



La política exterior de Suecia (2014-2018):

¿Una concepción feminista de las Relaciones Internacionales?

Tesis de Maestría

Instituto de Relaciones Internacionales

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad Nacional de La Plata

Maestrando: Lic. Juan Martín Barbas

Directora de Tesis: Mg. Dulce Daniela Chaves

Agosto de 2020.

AGRADECIMIENTOS

A Malu, mi compañera de vida y de luchas, por siempre apoyarme y creer en mí, incluso en los momentos en que ni yo mismo lo hacía.

A Dul, mi gran amiga, por su inagotable paciencia, infinita generosidad, e inmenso corazón.

A todxs aquellxs que día a día se la juegan, y no renuncian a la utopía de construir un mundo mejor.

ÍNDICE

- Capítulo I: Introducciónp.5
 - El feminismo en la historia: un breve recorridop.5
 - Feminismo y Naciones Unidasp.9
 - Un largo camino por recorrer.....p.11

- Capítulo II: Marco teórico.....p.14
 - Las voces dentro del feminismo.....p.15
 - Feminismo y Teoría de las Relaciones Internacionales.....p.24
 - El concepto de “Política Exterior Feminista” (PEF).....p.30
 - Otras definiciones conceptuales.....p.34
 - Metodología.....p.36

- Capítulo III: La Política Exterior “Feminista” de Suecia.....p.38
 - Suecia y el mundo.....p.38
 - La conformación del gobierno rojiverde y la representación femenina en el mismo.....p.39
 - Una política exterior ¿feminista?.....p.41
 - Las voces a favor.....p.46
 - Las polémicas en torno a la política exterior de Suecia.....p.48

- Capítulo IV: Suecia y la inmigración.....p.52
 - Feminización de las migraciones y riesgos específicos para las mujeres migrantes.....p.52
 - Suecia y la inmigración: un breve recorrido histórico.....p.55
 - La crisis de los refugiados y el colapso de las fronteras comunitarias.....p.58

La política inmigratoria de Suecia: de las puertas abiertas al cierre de las fronteras	p.62
La política de integración en Suecia: empleo, educación y vivienda.....	p.73
Suecia y la inmigración: ¿Un feminismo xenófobo?.....	p.80
Extranjeros en su propia tierra.....	p.83
• Capítulo V: Las relaciones bilaterales de Suecia con países del Magreb y Medio Oriente.....	p.87
Medio Oriente y el Norte de África: piedra de toque para la PEF.....	p.87
Suecia, Israel y las tensiones en torno a la cuestión palestina.....	p.88
¿Armas o derechos?: la contradictoria relación de Suecia con Arabia Saudita.....	p.95
Suecia y el Sahara Occidental: ¿ante una nueva Palestina?.....	p.103
Estocolmo y Ankara: Tweets, Kurdos y refugiados.....	p.107
El uso del velo en Irán: ¿una marcha de la vergüenza?.....	p.113
Suecia, el Magreb y Medio Oriente: ¿los principios se negocian?.....	p.117
• Capítulo VI: La política de defensa sueca.....	p.121
Suecia y la OTAN.....	p.121
La amenaza rusa y su impacto en la política de defensa sueca.....	p.125
Suecia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.....	p.134
Suecia y el desarme nuclear.....	p.139
¿Un feminismo en armas?.....	p.147
• Capítulo VII: Reflexiones finales.....	p.156
• Bibliografía.....	p.173

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

“Por un mundo donde seamos socialmente iguales,
humanamente diferentes, y totalmente libres”

Rosa Luxemburgo.

El feminismo en la historia: un breve recorrido

El feminismo, como movimiento político y perspectiva de análisis, lleva casi tres siglos de desarrollo. Si bien es posible hallar textos que ponen en cuestión las situaciones padecidas por las mujeres incluso desde la Baja Edad Media y El Renacimiento¹, la mayor parte de la bibliografía considera como hechos fundacionales las publicaciones de la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* (Olympe de Gouges, 1791) y de la *Vindicación de los Derechos de la Mujer* (Mary Wollstonecraft, 1792). Ambas obras, fuertemente influenciadas por el espíritu ilustrado de la época, que pregonaba la universalización de la razón y la igualdad, suponen una irrupción de las mujeres en los debates públicos. Ana De Miguel (2011) afirma al respecto, que estos textos significaron la transición del reclamo individual al planteo colectivo en la escena pública. Las mujeres, hasta entonces recluidas al espacio privado del hogar y la familia, aprovechan un contexto de ampliación de derechos y avances democráticos para exigir la parte que les corresponde, y convertir sus demandas en un asunto político. Y aunque los resultados no fueron los esperados, se sentaron las bases de un movimiento que mantendrá su vigencia hasta la actualidad.

En el siglo y medio posterior a la Revolución Francesa, las reivindicaciones feministas se orientaron al acceso de las mujeres a los derechos políticos y civiles, que buena parte de la población masculina estaba comenzando a adquirir. La lucha se centrará fundamentalmente en la obtención del derecho al voto, con el cual se aspiraba a lograr el ingreso a los parlamentos nacionales, para desde allí modificar el conjunto de normas jurídicas que colocaban a las mujeres en una situación de inferioridad respecto a

¹ Durante los siglos XIV y XV se produjo en Europa la *querelle des femmes*, un debate literario con implicancias políticas que versaba sobre la condición femenina, y el lugar que las mujeres debían ocupar en la sociedad que comenzaba a surgir tras la crisis del orden feudal. En dicho intercambio entre pensadores/as, filósofos/as, e incluso artistas, destacó Christine de Pizan, autora de *La Ciudad de las Damas* (1405).

los hombres. La llamada “primera ola” tendrá entre sus textos más representativos la *Declaración de Sentimientos de Seneca Falls* (1848), redactada tras la realización de la primera convención sobre derechos de las mujeres en Estados Unidos.

Durante esta etapa, el feminismo logrará proyección internacional y se vinculará con otras luchas coetáneas; como, por ejemplo, el movimiento abolicionista norteamericano y el movimiento obrero inglés (De Miguel, 2011). El liderazgo y la organización de los grupos feministas de aquel entonces, recaerán centralmente en mujeres provenientes de los sectores sociales medios y altos (Gamba, 2007), razón por la cual en ocasiones se habla de “feminismo burgués”. Al respecto, De las Heras Aguilera (2009) reconoce que durante este periodo el movimiento feminista “se centró principalmente en las aspiraciones de las mujeres de clase media, cuestión que propició desencuentros entre las sufragistas y otros grupos, como las mujeres negras o las obreras, que reclamaron su lugar en el nuevo escenario político y social” (p. 54).

A pesar de esto, el movimiento feminista no será plenamente hegemonizado por referentes y activistas provenientes de la elite social. Por el contrario, el momento histórico descrito también vislumbrará la aparición de planteos feministas o proto-feministas desde posiciones obreras, al calor de las luchas que el socialismo en expansión protagonizaba contra la burguesía capitalista en ascenso. Ana De Miguel (2011) remarca en este sentido la figura de Flora Tristán, que desde el socialismo utópico denunció a mediados del siglo XIX los padecimientos sufridos por las mujeres, convirtiéndose en una referente temprana del feminismo. Poco tiempo después, y desde el denominado socialismo científico, Friedrich Engels y August Bebel harán su aporte explicando el modo particular en que el sistema capitalista impacta sobre las mujeres, y las diferentes experiencias de vida transitadas por las mismas según la clase social de pertenencia. Además, describirán el devenir histórico de la dominación masculina, contextualizándola y asociándola al proceso de división del trabajo social y apropiación privada de las riquezas.

La relevancia de la opresión sufrida por las mujeres fue tal para la militancia socialista, que, en 1910, durante la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, se estableció, a solicitud de Clara Zetkin, el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Menos de una década más tarde, y con los bolcheviques en el gobierno, Aleksandra Kollontai consiguió que la URSS se convirtiera en el primer país

en conmemorar de manera oficial dicha fecha. Los soviéticos también fueron precursores en el otorgamiento del derecho al aborto, la legalización del divorcio, el establecimiento de guarderías estatales y el acceso de las mujeres a cargos públicos. La propia Kollontai fue incorporada al servicio diplomático, convirtiéndose en la primera mujer embajadora de la historia moderna.

Retomando el recorrido histórico, el otorgamiento a las mujeres del derecho al voto en la mayor parte de los países occidentales durante la primera mitad del siglo XX, junto a la incorporación de las mismas al mercado laboral como consecuencia de las guerras mundiales, darán lugar a un estancamiento o reflujó en las luchas feministas (Gamba, 2007). En los años siguientes, sin embargo, un conjunto de autoras comenzarán a gestar ideas y posicionamientos sobre la base de los cuales se reactivará el movimiento un par de décadas más tarde. La más representativa fue Simone de Beauvoir, con su obra *El Segundo Sexo* (1949). Recuperando un planteo de Amelia Valcárcel, De las Heras Aguilera (2009) señala que la obra de Beauvoir “es un libro a destiempo, puesto que, por un lado, el sufragismo parecía haber quedado desactivado tras el reconocimiento del derecho al voto femenino y, por otro, adelanta los grandes temas del feminismo de la segunda mitad del siglo XX” (p.55). Dora Barrancos (2018), por su parte, remarca la importancia de la obra *La mística de la feminidad*, de Betty Friedan, que al publicarse en 1963 actuó como “un sacudón a la adormecida conciencia feminista” (p.12), al poner en evidencia que las condiciones de opresión y subordinación sufridas por las mujeres excedían el terreno de lo jurídico, y arraigaban en aspectos socioculturales hasta entonces poco cuestionados.

Hacia 1970, en un contexto de crecimiento de diversos movimientos emancipatorios y descolonizadores, hace irrupción la “segunda ola” del feminismo. Su lema “lo personal es político” pondrá en evidencia la pervivencia de la subordinación de las mujeres en el ámbito del hogar, y la estrecha relación entre las esferas públicas y privadas para la perspectiva feminista. Sexualidad y derechos reproductivos serán tópicos habituales en esta etapa, en la cual se avanzará también en la discusión sobre los roles de género socialmente asignados a hombres y mujeres. Asimismo, aparece como elemento explicativo fundamental el *patriarcado*, un concepto que ya había sido utilizado por Engels en su obra *El Estado, la familia y la propiedad privada* (1884), pero que será reactualizado y reelaborado por la teoría feminista (Facio y Fries, 2005). Dicho concepto remite a un sistema de dominación basado en diferencias sexuales y de

género, cuyo origen está en la familia, pero que se proyecta sobre la totalidad de las instituciones políticas y sociales (*Ibíd.*).

De enorme potencia en la primera mitad de la década del setenta, el feminismo logró desarrollar un amplio abanico de novedosas y contraculturales estrategias de lucha y posicionamiento teórico, que apuntaban al empoderamiento de la mujer y la reafirmación positiva de lo femenino (grupos de autoconciencia, redes de ayuda y contención, boicots, intervenciones artísticas, etc.). Sin embargo, el surgimiento de disensos dentro del movimiento generó un acelerado desgaste del mismo, al punto tal que a comienzos de la década del ochenta había perdido buena parte de su empuje inicial (Gamba, 2007). Según Ana De Miguel (2011), estas divergencias demostraron la incapacidad de la Teoría de la Hermandad, o *sororidad*, para aunar a todas las mujeres, independientemente de su clase social, grupo étnico u orientación sexual. Además, el horizontalismo radical abrazado por buena parte de las organizaciones feministas de la época atentó contra el activismo político y teórico de las referentes del movimiento, muchas de las cuales incluso fueron expulsadas de sus propios grupos (Varela, 2008). Bajo constante sospecha de estar utilizando la lucha feminista en su provecho, o acusadas de elitismo, importantes teóricas de la talla de Firestone fueron paulatinamente abandonando espacios de protagonismo (De Miguel, 2011). Extrapolando la frase que Robespierre pronunció camino al cadalso en 1794, el movimiento feminista de los setenta finalizó, como Saturno, devorando a sus propias hijas.

Durante las décadas del ochenta y del noventa del siglo pasado, en paralelo al repliegue del feminismo en las calles, se dio un fuerte proceso de elaboración teórica al interior del mismo. Gracias a ello, durante esta etapa el feminismo logró procesar aquella diversidad de experiencias y puntos de vista que se habían considerado periféricos – y no sólo en términos geográficos – hasta entonces. El feminismo cultural, el eco feminismo, el feminismo poscolonial, la teoría *queer* y el feminismo posmoderno, fueron algunas de las múltiples perspectivas surgidas en este momento histórico para dar cuenta de la pluralidad de voces existentes dentro del movimiento. Comienza a delinearse así, lo que luego se conocerá como la “tercera ola”, cuya característica central fue que los discursos se orientaron a cuestionar al propio feminismo por sus convencionalismos y generalizaciones, en especial, en torno a la orientación sexual y la heteronormatividad (Barrancos, 2018).

Finalmente, en los últimos años, el feminismo ha reaparecido en escena, tanto en su carácter de movimiento político como de propuesta de análisis teórico. En ámbitos académicos y medios de comunicación se discute si estamos ante lo que podríamos denominar la “cuarta ola”, debido a la extensión y difusión de las luchas de las mujeres por todo el orbe.

El *#MeToo* de las actrices estadounidenses, denunciando los abusos dentro de la industria del entretenimiento (que luego tendrá su réplica en Argentina con el *#MiráComoNosPonemos*); la campaña *#EleNão*, impulsada por mujeres brasileñas para evitar la elección del misógino Jair Bolsonaro; las Marchas de las Mujeres en Washington contra el presidente norteamericano Donald Trump; el heroico rol de las mujeres kurdas en la lucha contra el Estado Islámico y las tropas del dictador sirio Al-Assad; y en nuestro país, la masividad de las convocatorias realizadas bajo las consignas de *#NiUnaMenos* y por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, son solamente algunos de los hechos que dan cuenta del protagonismo que están (re)tomando las mujeres, y la capacidad que éstas tienen para organizarse en pos de sus demandas.

Feminismo y Naciones Unidas

El desarrollo y despliegue del movimiento feminista tuvo su impacto en el plano de las instituciones internacionales. Paulatinamente, estas fueron acogiendo en su seno sectores o reivindicaciones del movimiento, en un proceso no exento de polémicas y tensiones. En efecto, para muchas activistas y referentes del feminismo, la institucionalización y profesionalización del mismo, necesariamente acarrió su burocratización y moderación. Jules Falquet (2003), por ejemplo, afirma que a raíz del ingreso en organismos e instituciones internacionales, las organizaciones feministas perdieron autonomía, se volvieron dependientes de las fuentes de financiamiento, y atenuaron sus reclamos en pos de la búsqueda de consensos. Nuria Varela (2008), por otro lado, reconoce esta pérdida de radicalidad, pero celebra que la misma “ha traído avances respecto al inmovilismo que suponía la postura anterior de no aceptar los pequeños cambios” (p.100).

Ahora bien, independientemente del balance que pudiera hacerse sobre la conveniencia o no de amoldarse a los marcos institucionales existentes, lo cierto es que dicho proceso lleva más de siete décadas desarrollándose, y ha sido particularmente contundente en el sistema de Naciones Unidas.

Ya en la década del cuarenta, y dependiente del Consejo Económico y Social de la ONU, se creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que realizó aportes para la redacción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). La misma, contribuyó además a la elaboración del Convenio Sobre Igualdad de Remuneración de la OIT (1951), y la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres (1952).

Sin embargo, será durante la década del setenta, al calor de la “segunda ola” feminista, que se asistirá a una verdadera eclosión de organismos e instrumentos internacionales específicamente relacionados con la mejora de las condiciones de vida de las mujeres. En ese marco, 1975 fue declarado el Año Internacional de la Mujer, y se procedió a la realización en la ciudad de México de la primera Conferencia Mundial de la Mujer. Como resultado de los acuerdos allí alcanzados, al año siguiente se estableció el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, y poco antes de finalizar el decenio, se sancionó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer – CEDAW (1979).

En la década del noventa, asistimos a un nuevo punto álgido en el proceso de institucionalización del feminismo en el sistema de Naciones Unidas. En 1993 se aprueba la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Hacia la Mujer, y se reúne la Convención de Viena sobre Derecho Humanos². Al año siguiente, se crea la Relatoría Especial sobre la Violencia Contra la Mujer del Alto Comisionado por los Derechos Humanos, y en 1995, se realiza en la ciudad de Beijing la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer³. En el marco de esta última, se aprobó por unanimidad el Plan de Acción

² Durante la Convención de Viena se explicitó que los derechos de las mujeres debían ser considerados parte de los Derechos Humanos. En base a esto, Alda Facio (2011) señala que uno puede concluir que “no fue hasta finales del siglo XX que las mujeres alcanzamos la categoría de humanas para el derecho internacional” (p.5).

³ La segunda y la tercera se realizaron en la década del ochenta, en Copenhague (1980) y Nairobi (1985) respectivamente.

de Beijing, considerado por ONU Mujeres como uno de los principales instrumentos para impulsar la igualdad de género a nivel global.

El cambio de siglo traerá consigo el establecimiento de los Objetivos del Milenio, entre los cuales se incorpora la búsqueda de la igualdad de género, y la trascendental resolución 1325 del Consejo de Seguridad, cuyo texto y espíritu influyeron fuertemente en un sinnúmero de organismos internacionales y regionales. Asimismo, entró en vigencia el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional⁴, el cual en sus artículos séptimo y octavo establece que la violación, el sometimiento a la prostitución, la esclavitud sexual, la esterilización y los embarazos forzados, constituyen crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. En un mismo sentido, se manifestó poco tiempo después la resolución 1820 del Consejo de Seguridad.

Por último, debe destacarse como un verdadero hito la creación de ONU Mujeres en 2010. Este organismo surgió de la unificación de otros cuatro existentes dentro de Naciones Unidas: la División para el Adelanto de la Mujer, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género, y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Sus principales objetivos son aumentar la participación de las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad, poner fin a las distintas formas de violencia que sufren las mismas, e involucrarlas en los procesos de paz que sostiene la ONU.

Un largo camino por recorrer

El crecimiento de las luchas a nivel mundial, la institucionalización de una parte del movimiento feminista, y el procesamiento de algunas de sus demandas en el seno de Naciones Unidas, no han significado sin embargo un radical avance en las condiciones de vida de las mujeres. Efectivamente, toda una serie de indicadores dan cuenta del lugar marginado y subordinado que la mayor parte de las mujeres del planeta ocupan hoy en día, sin que esto signifique desconocer ciertos avances y progresos logrados en ámbitos específicos.

⁴ Aunque la Corte Penal Internacional es independiente y no forma parte de la estructura de Naciones Unidas, ambas instituciones se vinculan y cooperan entre sí en virtud de un acuerdo suscripto en 2004. De allí su inclusión en el presente apartado.

En el plano político, por ejemplo, el 90% de los Jefes de Estado y Jefes de Gobierno a nivel mundial son hombres (Noticias ONU, 12/3/19). En cuanto a la distribución de puestos con rango ministerial, solamente en veintidós países las mujeres poseen un 40% o más de los cargos disponibles (ONU Mujeres, 2019). En su inmensa mayoría, las mujeres ministras tienen bajo su responsabilidad las áreas de asuntos sociales, familia, niñez y juventud, tercera edad, discapacidad y medio ambiente (*Ibid.*). Es decir, todas áreas vinculadas con el rol de cuidado y asistencia, que tradicionalmente se le endilga al género femenino. En cuanto a la cantidad de mujeres en los parlamentos nacionales, el panorama no es mucho mejor. A nivel mundial, las mujeres representan solamente el 24,3% de los parlamentarios, alcanzando el nivel más alto en los países nórdicos – con un 42,5% –, y el más bajo en la región de Medio Oriente y África del Norte – con un 18,1% – (*Ibid.*).

En cuanto al aspecto laboral, la Organización Internacional del Trabajo- OIT (2019) señala que las mujeres tienen un 26% menos de probabilidades de ser contratadas que un hombre, aunque están mucho más expuestas a los empleos precarios. El mismo organismo señala que un 21,7% de todas las mujeres en edad de trabajar realizan tareas domésticas y de cuidado a tiempo completo, sin recibir ninguna remuneración económica a cambio, mientras que solamente un 1,5% de los varones en edad laboral se hallan en la misma situación (*Ibid.*). Asimismo, la OIT remarca que solamente el 27,1% de todos los cargos de gerencia y dirección están en manos de mujeres, y que la brecha salarial por cuestiones de género es de un promedio de 20% a nivel global (*Ibid.*). El Banco Mundial (2018), por su parte, advierte que en la mayoría de los países aún existen restricciones que les impiden a las mujeres acceder plenamente al mercado laboral. En simultáneo, en casi sesenta países todavía no se penaliza el acoso sexual en el espacio de trabajo (*Ibid.*).

Además, las mujeres están expuestas a sufrir de modo particular ciertas clases de violencia. Según datos de la Organización Mundial de la Salud - OMS (2013), un 35% de las mujeres sufrieron algún grado de violencia física y/o sexual a lo largo de sus vidas, generalmente a manos de alguien de su entorno. De allí, que no resulte sorprendente que casi el 40% de todos los asesinatos de mujeres sean responsabilidad de sus parejas masculinas (*Ibid.*). Sólo en América Latina, a lo largo del año 2018 fueron asesinadas 3529 mujeres por razones de género, lo que da un promedio regional de casi diez femicidios diarios (Noticias ONU, 25/11/19).

Por otro lado, en diversas regiones del mundo persisten prácticas como la mutilación genital femenina, que afecta a tres millones de niñas cada año (ACNUR, 8/3/19); el matrimonio infantil, a través del cual se fuerza anualmente a doce millones de niñas y adolescentes a formar pareja con varones mayores de edad (UNICEF, 8/2/19); y los asesinatos “de honor”⁵, generalmente ocultados y difíciles de cuantificar, pero que en países como Afganistán pueden alcanzar una cifra cercana a los diez casos mensuales (UNODC, 2018).

Frente a este desolador panorama, es urgente e imprescindible avanzar mucho más profundamente en la implementación de medidas que impulsen y consoliden cambios sociales y políticos, que contribuyan a lograr una rápida mejora en las condiciones de existencia – y por momentos, de mera supervivencia – de casi la mitad de la humanidad. Siendo al respecto, especialmente relevantes aquellas acciones que pudieran ser emprendidas por los Estados y por las instituciones internacionales en las cuales estos se nuclean, debido a que poseen una capacidad de agencia, una legitimidad social, y una dotación de recursos difícilmente equiparables por otros actores, como las ONGs y los movimientos sociales.

Probablemente por esta razón, en 2014, el imprevisto anuncio del gobierno sueco de embarcarse en una política exterior feminista (PEF) generó tan altas expectativas, especialmente en los ámbitos más institucionalizados del movimiento feminista europeo, y en buena parte de los principales medios de comunicación a nivel global. Sin embargo, a más de cinco años de dicho hito, es necesario realizar un análisis detallado de lo actuado, y evaluar si en efecto Suecia logró darle una profunda impronta de género a su política exterior, estructurando la misma en función de lineamientos feministas, o si – por el contrario–, y tal como plantea la hipótesis que sustenta este trabajo de investigación, primó una fuerte retórica discursiva con limitado sustento en acciones concretas.

⁵ Con este nombre se conoce a los femicidios, generalmente cometidos por parientes de la víctima, en los cuales la pretendida justificación es que la mujer asesinada, a través de sus acciones, perjudicó o mansilló la imagen pública de su familia.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

La presente investigación se realizó desde una perspectiva de género, entendiendo por la misma al conjunto de “mecanismos y herramientas metodológicas que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de determinados géneros en una sociedad” (Onofre Serment, 2015: 7); comprendiendo que ese lugar de subalternización de mujeres y personas asociadas a la feminidad, responde a relaciones de poder históricamente construidas, basadas en intereses de dominación y preservación de cierto sistema. Por género consideramos al “conjunto de construcciones sociales y culturales que se dan en torno a las características biológicas que diferencian a hombres y mujeres” (*Ibid.*, 2). En el marco concreto de sociedades heteropatriarcales y androcentristas, las diversas construcciones de género fundamentan y legitiman un orden profundamente desigual, que se traduce en la opresión y subordinación de las mujeres –y otras identidades no hegemónicas– por parte de los varones cis-heterosexuales. Así, por ejemplo, señala Tickner (1988) que en las sociedades occidentales modernas la dicotomía masculino/femenino ha sido interpretada en términos perjudiciales para las mujeres. Lo masculino, y *propio* del hombre, se asocia con la objetividad, la razón, la sensatez, el poder, la fuerza, la cultura y la autonomía. Por el contrario, lo que se presenta como lo femenino, y *propio* de las mujeres, se vincula con la subjetividad, la emoción, la impulsividad, la debilidad, la naturaleza, lo instintivo y la dependencia. Esta vinculación entre construcciones de género y sexo, no es para nada casual o inocente. Tal como afirma Rodríguez Valdés (2018):

La unión de estos dos términos oculta un interés de dominación – donde lo masculino está por encima de lo femenino – por el procedimiento de naturalizar el género haciéndolo coexistido al sexo de las personas y, por tanto, incuestionable. El género es una construcción cultural, en realidad no ligada al sexo cromosómico ni al cuerpo, pero que acaba creando una construcción binaria de la sociedad (párr. 4)

Aceptados aquellos atributos como naturales y biológicamente determinados, la exclusión de las mujeres de la vida pública, su encierro en el hogar, y la colocación de

las mismas bajo la tutela y supervisión de los hombres, se volvió una consecuencia aparentemente lógica e inevitable.

Para desarrollar esta tesis recurrimos al bagaje teórico y conceptual del feminismo, por considerarlo el más adecuado para analizar la situación de las mujeres en el contexto actual, y el modo en el cual las construcciones de género estructuran el conjunto de relaciones sociales, económicas y políticas en que nos hallamos insertos. Al respecto, sostenemos la validez del feminismo no solamente desde una perspectiva teórico-metodológica, sino también en su faceta política, ya que adscribimos a su proyecto emancipatorio. En tal sentido, es necesario señalar que la distinción entre movimiento político feminista y teoría feminista, si bien es pertinente desde el punto de vista analítico, se presenta de un modo difuso o tenue en la realidad. Las principales autoras y pensadoras son muchas veces formadoras de opinión, creadoras de agenda o referentes dentro del movimiento feminista; al mismo tiempo que éste es una constante fuente de insumos y estímulos para las primeras, dotando de un enorme dinamismo a la actividad académica relacionada con cuestiones de género.

Las voces dentro del feminismo

Tal como señala Celia Amorós (2005: 12), “la teoría feminista como teoría crítica no es un todo homogéneo ni acumulativo”⁶. Esto se debe a que el feminismo, más que un actor monolítico y unificado, se conforma a partir de un conjunto de movimientos, prácticas, ideologías y teorías que denuncian la opresión, marginación, explotación o dominación de las mujeres por parte de los hombres, en el marco de sistemas de organización socio-políticos heteropatriarcales. De allí que muchas autoras y muchos autores insistan en realizar una clasificación y categorización de las distintas vertientes o corrientes que es posible encontrar dentro del amplio mundo del feminismo.

⁶ En este sentido cabe aclarar que en aquellas ocasiones en las cuales nos referimos genéricamente al “feminismo” o al “movimiento feminista”, no estaremos desconociendo la existencia de matices o enfoques diversos –y hasta antagónicos– entre las autoras/res, organizaciones y militantes que lo conforman. Sin embargo, nos permitiremos esas ocasionales generalizaciones en ciertas circunstancias en las cuales haya un alto grado de acuerdo o coincidencia entre las diferentes líneas o corrientes – por ejemplo, en torno al rechazo al militarismo –.

Esta clasificación, aunque en algún punto esquemática y reduccionista, nos permite clarificar algunos de los debates aún hoy en día vigentes⁷.

1- *Feminismo liberal*: Esta línea dentro del feminismo remonta sus orígenes hasta el siglo XVIII, en un contexto europeo caracterizado por el avance de las ideas ilustradas. Su principal objetivo es el establecimiento de una igualdad jurídica y formal entre hombres y mujeres. Uno de los tópicos tradicionalmente abordados por las feministas liberales se refiere a la escasa o nula representación de las mujeres en los diversos ámbitos de toma de decisiones. Para ellas, el foco está puesto en una mayor integración de las mujeres dentro de las instituciones existentes, más que en una abolición o transformación sustantiva de las mismas.

En cuanto al problema del poder, las feministas liberales lo perciben como un recurso neutral, pero que se halla desigualmente distribuido en la sociedad. Por lo tanto, la pelea de las mujeres tiene como objetivo una mejor distribución del mismo.

La falencia generalmente señalada en torno a esta postura radica en que no profundiza en las estructuras que sustentan ese desigual reparto de los recursos, ni logra explicar cómo se mantiene la subordinación de la mujer, aún en contextos donde la igualdad formal en el acceso al poder está *a priori* garantizada. Según Locher (1998:6),

...desde el punto de vista feminista liberal, la igualdad de derechos se reduce a que ambos sexos tengan el mismo número de cargos públicos. Eso significa que con la representación femenina en las instituciones (...) se considera superada toda la problemática específica de los sexos.

Además, debido al sesgo individualista que atraviesa al liberalismo como ideología en general, la lucha colectiva por el poder es desplazada por la búsqueda de la autorrealización personal (De la Fuente Vázquez, 2015). Ante este panorama, De las Heras Aguilera (2009) concluye que el feminismo liberal puede considerarse un feminismo *domesticado*, en tanto no hay un cuestionamiento profundo y real de las estructuras sociales y políticas sobre las cuales se asienta la dominación masculina.

⁷ Esta clasificación, basada en criterios políticos, no es la única posible. Por ejemplo, algunas autoras y autores categorizan las diversas corrientes del feminismo en base a consideraciones epistemológicas (feminismo empírico, feminismo del punto de vista, etc.) u ontológicas (feminismo de la igualdad, feminismo de la diferencia, etc.)

2- *Feminismo Radical*: Esta corriente dentro del feminismo se desarrolló entre las décadas del sesenta y del setenta del siglo XX, en un contexto caracterizado por el ascenso de las luchas populares. Sus principales influencias fueron la lucha por los derechos civiles de los afroamericanos en Estados Unidos, el crecimiento de la *New Left*, los movimientos contra-hegemónicos como el *hippismo*, y los procesos de descolonización en el Tercer Mundo. De estos últimos, y a partir de un trabajo de resignificación, el feminismo radical adoptó la noción de *colonización interior* para describir la situación de las mujeres dentro de sus respectivos países (Amorós, 2005). Para Guerra Palmero (2014), lo novedoso de las feministas radicales fue el haber sumado a los reclamos por derechos civiles y políticos, demandas relacionadas con el ámbito de la sexualidad, el trabajo doméstico y la reproducción, que ponían fuertemente en tensión las instituciones sociales vigentes.

Aquí, el concepto fundamental que permite entender la posición subordinada de las mujeres a nivel global es el de *patriarcado*, entendido como un sistema estructural de opresión que atraviesa los distintos ámbitos de la vida social. Para las feministas radicales, el poder existente es concebido como dominación masculina, y –como tal– el objetivo no pasa por redistribuirlo, sino por erradicarlo (De la Fuente Vázquez, 2015). De allí, que las feministas radicales sostengan planteos que implican la destrucción o deconstrucción de las estructuras e instituciones sociales de raíz patriarcal.

Aunque esta vocación fuertemente transformadora de la realidad social sea compartida también por sectores feministas socialistas, la relación entre el feminismo radical y las organizaciones de izquierda ha sido distante desde sus inicios (Amorós, 2005). Esto ocurre fundamentalmente porque las feministas radicales consideran que para el socialismo, en especial en su vertiente marxista, las contradicciones de género son irrelevantes respecto a las contradicciones de clase social. Además, señalan que para la izquierda ortodoxa la principal variable explicativa de la dominación y explotación social es de índole económica, lo cual le resta importancia a los aspectos culturales y simbólicos⁸. Como veremos más adelante, esto constituye una lectura excesivamente

⁸ Uno de los cuestionamientos más acabados a la supuesta falta de perspectiva de género en el marxismo puede encontrarse en el libro *Caliban y la bruja*, donde Silvia Federici (2010) señala: “Con excepción de sus comentarios en el Manifiesto Comunista acerca del uso de las mujeres en la familia burguesa —como productoras de herederos que garantizan la transmisión de la propiedad familiar—, Marx nunca reconoció que la procreación pudiera convertirse en un terreno de explotación, y al mismo tiempo de resistencia. Nunca imaginó que las mujeres pudieran resistirse a reproducir, o que este rechazo pudiera convertirse en parte de la lucha de clases” (p.139).

superficial y esquemática de los planteos que el marxismo ha realizado en torno al feminismo.

En cuanto a las críticas más habituales que reciben las feministas radicales, muchas de ellas se basan en su tendencia a caer en el esencialismo, las generalizaciones y el dualismo moral (Locher, 1998). Para las feministas radicales parece existir una naturaleza propia de las mujeres, de carácter a-histórico, que las hace poseedoras innatas de valores asociados con la preservación de la vida, la solidaridad, el pacifismo y el cuidado del otro. Por ejemplo, la conflictividad propia de las relaciones internacionales se asocia con el predominio en las mismas de líderes masculinos, propensos *naturalmente* a la violencia, la confrontación y la competencia. “Las feministas radicales exigen que la mujer participe en los procesos de decisión política, pero para introducir criterios femeninos pacifistas y hacer cambiar en forma positiva la política internacional”, afirma al respecto Locher (*Ibid.*, 7). El problema con este tipo de planteos es que ignoran el peso de las estructuras e instituciones sociales patriarcales en la constitución de las subjetividades y los diversos roles de género, al tiempo que toman como válidas muchas de las características tradicionalmente atribuidas por los hombres a las mujeres.

Asimismo, otras autoras cuestionan el lugar de víctima absoluta en el cual el feminismo radical en ocasiones coloca a las mujeres. Señalar que todos los hombres son opresores por el simple hecho de ser hombres, impide comprender la complejidad de los mecanismos de opresión; en paralelo, considerar a todas las mujeres como víctimas, impide vislumbrar las relaciones de dominación que existen entre las mismas, e incluso al interior del propio movimiento feminista (De la Fuente Vázquez, 2015). Además, el planteo de la victimización absoluta de las mujeres llevado al extremo cae en la negación de la capacidad de agencia y respuesta por parte de las mismas, colocándolas en una posición de pasividad desde la cual difícilmente puedan salir por sus propios medios. Así, se pierde de vista que incluso en situaciones de subordinación estructural, las mujeres conservan márgenes de maniobra desde los cuales son capaces de resistir y empoderarse (*Ibid.*).

3- *Feminismo Poscolonial*: Surgido en las últimas décadas del siglo XX, esta variante del feminismo intenta recuperar la mirada de las mujeres de los países periféricos, y problematizar el modo particular en el cual el patriarcado opera en los mismos.

Respecto a la denominación de esta vertiente del feminismo, Nylund (2017) advierte que la poscolonialidad no debe entenderse en el sentido de que el colonialismo ha concluido. Por el contrario, el poscolonialismo busca abordar críticamente los legados (discursivos, estructurales, de representaciones simbólicas) que el colonialismo ha dejado en los países periféricos, y que se mantienen vigentes aún hoy en día.

Para Marchand (2014), los objetivos del feminismo poscolonial son combatir los discursos homogeneizadores sostenidos por las feministas europeas y norteamericanas, y posibilitar la expresión de las voces de las mujeres latinoamericanas, africanas y asiáticas. Después de todo, tal como señala Valcárcel (1995), aunque todas las mujeres están en posición de sumisión frente al poder masculino, la forma particular en la cual se manifiesta dicha sumisión puede variar. La experiencia cotidiana de una mujer que vive en Europa o Estados Unidos, especialmente si forma parte de los sectores sociales medios o altos, dista notoriamente de aquella a la que se enfrenta una mujer pobre en regiones periféricas. La existencia o no de determinadas prácticas culturales (ablación de clítoris, casamientos forzosos, poligamia, etc.), las características de los sistemas políticos y jurídicos, y el peso de la religión —entre otros factores—, provocan en los distintos países particularidades en el modo de opresión y explotación que sufren las mujeres. La desestimación de esto último da lugar a una “violencia epistémica ejercida desde las feministas del norte” (De la Fuente Vázquez, 2015: 182), que pretenden instalar una idea universalmente válida de mujer, que en verdad es propia de las sociedades occidentales modernas, urbanas e industrializadas. Según Peres Díaz (2017),

...el feminismo occidental ha sido predominantemente reivindicado por mujeres blancas, de clase media-alta, que ejercen profesiones liberales en un marco de economía de mercado y que reproducen sobre determinados colectivos, a veces inconscientemente, las mismas relaciones de dominio patriarcales que buscan eliminar (p.159).

Frente a esta situación, y desde la óptica del feminismo poscolonial, es imprescindible pensar el patriarcado no como una estructura de características similares a nivel global, sino más bien como un marco general que se adapta y acomoda a diversas situaciones contextuales (*Ibid.*). En este sentido, una de las herramientas teóricas y metodológicas más importantes del feminismo poscolonial es la noción de

interseccionalidad. La misma nos permite entender el modo en el cual operan de manera combinada y simultánea diversas estructuras de dominación (raza, etnia, clase social, género, edad, orientación sexual), dando lugar a experiencias diferentes según el contexto (De los Ríos, 2015).

Por último, es necesario apuntar que a pesar de que el feminismo poscolonial surge para poner en duda las generalizaciones etnocentristas realizadas por otras vertientes dentro del movimiento –y en ese sentido constituye un fenómeno progresivo– algunas autoras señalan los riesgos de caer en nuevas formas de esencialismo e imposiciones normativas excluyentes, aunque provenientes, esta vez, desde los márgenes (Barrancos, 2018). Asimismo, Guerra Palmero (2014) señala que es fundamental abandonar el *síndrome de la misionera* del que adolece buena parte del feminismo occidental, pero siendo muy cuidadosos/as de no caer en el relativismo cultural extremo esgrimido por algunas feministas provenientes de la periferia.

4- Feminismo Socialista: Referentes/as del socialismo como Marx, Bebel, Engels, Luxemburgo o Kollontai fueron pioneros/as en analizar las condiciones de vida de las mujeres a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del XX. Estos primeros aportes fueron particularmente valiosos, ya que explicitaron el carácter social y contingente de la dominación masculina, y vincularon la misma con el desarrollo del capitalismo y la propiedad privada. Sin embargo, estos análisis se enfocaban principalmente –aunque no de manera exclusiva– en los padecimientos de las mujeres de la clase obrera. En este sentido, la situación de desigualdad y opresión de las mujeres era percibida, pero de manera secundaria, ya que el foco se ponía en la contradicción entre burguesía y proletariado. Por otro lado, muchos de los procesos revolucionarios de inspiración marxista ocurridos en la primera mitad del siglo XX no fueron capaces de impulsar una plena igualdad de género, ni de garantizar el fin de la opresión de las mujeres, a raíz de sufrir procesos de burocratización a manos de sus direcciones estalinistas. Al respecto, Almeida Noboa (2008) sostiene que las estructuras sociales que colocan al hombre en una posición de superioridad, no lograron ser transformadas completamente por ninguna revolución triunfante, lo cual constituye una gran deuda de las mismas⁹. Estos elementos, existentes, pero muchas veces

⁹ Esta afirmación debe ser matizada. La primer gran revolución socialista del siglo XX, la Revolución Rusa, fue precursora en materia de implementación de políticas tendientes a mejorar las condiciones de vida de las mujeres (legalización del aborto, derecho al voto, establecimiento de guarderías y lavanderías

descontextualizados o exagerados, fueron la base sobre la cual desarrollaron sus cuestionamientos a la izquierda las feministas radicales. Y es justamente frente a los mismos, en la década del setenta, que se desarrolla con ímpetu el feminismo socialista.

Sumamente representativa al respecto es la obra de la antropóloga norteamericana Evelyn Reed, de activa militancia en el feminismo y el trotskismo. En su libro titulado *La mujer: ¿Casta, clase o sexo oprimido?*, Reed (1970) señala que los principales aportes del marxismo al pensamiento feminista son básicamente dos. Por un lado, reconocer que la opresión de las mujeres no es un fenómeno permanente o a-histórico. Por el otro, entender que la subordinación de la mujer frente al hombre comienza con el fin de los clanes comunitarios y el arribo de las sociedades clasistas, organizadas en torno a la familia patriarcal, la propiedad privada y el Estado.

También es icónico de esta línea de pensamiento el texto *What is feminist Socialism?*, publicado por Bárbara Ehrenreich en 1976. En el mismo, la autora plantea la necesidad de constituir un espacio de integración entre el marxismo y el feminismo, en tanto y en cuanto considera imposible comprender acabadamente la situación de opresión que sufren las mujeres sin tener en cuenta que la misma se desarrolla en un contexto capitalista. Asimismo, señala que muchos de los debates que las feministas han emprendido contra la izquierda sólo son legítimos si se toma una versión extremadamente superficial, mecanicista y economicista del marxismo.

Y es que, en definitiva, y contrariamente a lo que postulan muchos detractores del feminismo socialista, la búsqueda estratégica de la revolución social contra el capitalismo no le impide a aquél comprometerse con peleas parciales que mejoren las condiciones de vida de las mujeres. En palabras de Kollontai (2011):

Tras la subordinación de la mujer se esconden factores económicos específicos (...) Solo la desaparición completa de estos factores, sólo la evolución de aquellas fuerzas que en algún momento del pasado dieron lugar a la subordinación de la mujer, serán capaces de influir y de hacer que cambie la posición social que ocupa

estatales, etc.). Sin dudas, este proceso presentó sus falencias, pero contextualizándolo es fácil ver su carácter de vanguardia. Lamentablemente, mucho de lo logrado en los primeros años luego de la revolución, se perdió tras la llegada al poder de la burocracia estalinista, al punto tal que Trotsky en su obra *La Revolución Traicionada* (1937) destina un capítulo a lo que denomina “El Termidor en el hogar”.

actualmente, de forma fundamental. En otras palabras, las mujeres pueden llegar a ser verdaderamente libres e iguales sólo en un mundo organizado mediante nuevas líneas sociales y productivas. Sin embargo, esto no significa que la mejora parcial de la vida de la mujer dentro del marco del sistema actual no sea posible (...) Por el contrario, cada nuevo objetivo de la clase trabajadora representa un paso que conduce a la humanidad hacia el reino de la libertad y la igualdad social; cada derecho que gana la mujer le acerca a la meta fijada de su emancipación total. (párr. 1-2)

5- Feminismo Posmoderno: Si bien el feminismo ha marcado desde sus orígenes las tensiones e incoherencias de la modernidad, esta variante dentro del movimiento se ha consolidado y delimitado especialmente en las últimas décadas.

El posmodernismo supone una crítica tanto ontológica como epistemológica a los pilares de la modernidad. Las ideas mismas de objetividad y racionalidad son puestas en cuestión, en favor del ensalzamiento de la pluralidad y la relatividad. Los posmodernos proclaman la muerte de la “Historia” (o de los grandes relatos), del “Hombre” (en tanto sujeto autónomo, reflexivo y racional), de los absolutos, e incluso de lo “Real”. Con estos elementos como base, las feministas posmodernas se oponen a la existencia de un sujeto identitario universal, y a los metarrelatos que le dan sentido y orientación a las acciones. Denuncian que el “sujeto ilustrado” es fundamentalmente un sujeto masculino, y que los logros de la modernidad han sido desigualmente distribuidos entre los géneros. Cuestionan la imparcialidad de la ciencia, y alertan que la pretendida objetividad de la misma sólo ha encubierto el sesgo androcentrista que la atraviesa, así como también su utilidad para el sostenimiento del patriarcado. Al mismo tiempo, y en contraposición a otras variantes del feminismo, ponen en duda las concepciones colectivas – sean esencialistas o no –, que actúan en detrimento de la individualidad.

Precisamente respecto a esto último, es interesante el planteo de Amelia Valcárcel (1995), quien rechaza de plano cualquier posicionamiento homogeneizador y asume como objetivo final del movimiento feminista la plena y libre expresión de todas las individualidades. Sin embargo, y en contra de lo sostenido por la mayor parte de las feministas posmodernas, Valcárcel sostiene que dicho objetivo solamente será alcanzable en la medida en que se logre la constitución, legitimación y fortalecimiento

de un colectivo de mujeres. En sus propias palabras, “paradójicamente, construir la individualidad no es una tarea individual, sino colectiva” (*Ibíd.*, p. 230).

El feminismo posmoderno también suele ser criticado por su excesivo relativismo y la poca relevancia que le da a las macro-estructuras de dominación. Según apunta Ruiz-Giménez (2000: 355):

La negación de las grandes narrativas pone en entredicho la posibilidad de luchar contra los sistemas de dominación, al deconstruir la naturaleza sistemática de la opresión y negar así la posibilidad de unidad de las mujeres en su lucha contra el sistema de género.

En un sentido similar, Seyla Benhabid (1994) plantea que la idea de “la muerte de la Historia”, es un arma de doble filo. Si bien contribuye a impugnar las grandes narrativas modernas, que han sido esencialmente androcentristas, priva a las mujeres de pensar sus prácticas históricas dentro de un *continuum* emancipatorio, que las conecta, da significado, y brinda un imperativo ético-político sobre la base del cual construir el futuro. La pérdida de los grandes relatos da lugar al florecimiento de infinidad de micro narrativas de carácter local, cuyo peligroso corolario son el relativismo extremo y la atomización de las acciones políticas (Hernández Castillo, 2003).

Igual, o aún más problemática, resulta la noción de “la muerte del sujeto”, en tanto individuo autónomo, racional y soberano de sus acciones. La pérdida de entidad y sustancia que tiene el sujeto en el planteo posmoderno es sumamente desalentadora de la práctica política. Por ello, debe entenderse que “la política feminista necesita la existencia de un sujeto, las mujeres, para articularse, y que el rechazo posmoderno a cualquier teoría o práctica centrada en el sujeto hace incompatible y peligrosa su propuesta para la práctica feminista” (*Ibíd.*, p.117). Seyla Benhabid (1994) agrega al respecto que es impensable cualquier lucha emancipatoria si se niega la existencia de un sujeto con márgenes de autonomía y capacidad de acción, el cual necesita además de herramientas teóricas y conceptuales brindadas por la ciencia y basadas en criterios universales de racionalidad, lo cual choca de frente con el posicionamiento epistemológico del feminismo posmoderno.

Feminismo y Teoría de las Relaciones Internacionales

Si bien el feminismo, en tanto movimiento político y perspectiva teórica, puede rastrearse hasta las últimas décadas del siglo XVIII, su aparición en el ámbito de las relaciones internacionales es relativamente reciente. La mayor parte de las autoras y autores señalan la década del ochenta del siglo pasado como el momento en el cual el feminismo comienza a desarrollarse dentro de la disciplina. Esta irrupción de la “cuestión de la mujer” se debió principalmente al peso que el movimiento feminista logró en los países occidentales durante las dos décadas anteriores, en el marco de la llamada “segunda ola”. Tal como señala Locher (1998: 3), “el enfoque feminista de las disciplinas establecidas no surge dentro del contexto universitario, sino que se inicia desde afuera, a través del feminismo como movimiento político”. De allí, que no haya sido fácil su plena aceptación por parte de sectores académicos conservadores, a pesar de lo cual fue paulatinamente ganando relevancia.

En este sentido, marcó un verdadero hito la publicación en 1988 del artículo académico de Ann Tickner, *Hans Morgenthau principles of political realism: a feminist reformulation*. Teniendo en cuenta la enorme influencia del realismo en las RRII, la reformulación de algunas de sus ideas principales no podía más que generar un replanteamiento mucho más amplio y profundo, que abarcaba al conjunto de la disciplina (Lozano Vázquez, 2012). Y si bien Tickner no impugnó por completo los postulados de Morgenthau, sí señaló que los mismos eran sesgados por basarse en la perspectiva masculina, razón por lo cual debían ser complementados con la visión de las mujeres (Villaroel, 2007).

También fue pionero el libro *Beachs, Bananas and Bases* (1989), en el cual Cynthia Enloe buscó visibilizar el lugar de la mujer en diversos ámbitos de las relaciones internacionales. “¿Dónde están las mujeres?”, era la significativa pregunta con la que iniciaba su obra la feminista norteamericana, y a ella respondía poniendo en evidencia la necesidad de las mismas – más allá de su ocultamiento – para el funcionamiento del sistema internacional, ya sea en lo concerniente al comercio, el turismo o las actividades militares.

A pesar de estos textos, verdaderos arietes que permitieron la génesis de importantes debates y críticas dentro de la disciplina, la consolidación del feminismo en la teoría de las relaciones internacionales no fue –y no es– para nada sencilla. Por el

contrario, las y los autores que han adoptado este enfoque debieron pugnar para validar sus planteos y obtener legitimidad entre sus colegas académicos, e incluso en muchos casos aún deben hacerlo. Es que para el *mainstream* de la disciplina, el feminismo resulta un elemento extraño, ideologizado en extremo, y con planteos que rozan lo subversivo. Su origen extra-académico, su fuerte cuestionamiento de las estructuras vigentes, y la habitual amalgama entre planteos teóricos y activismo político, exasperan a los defensores del purismo intelectual.

Para peor, parecen existir varios puntos de profundo desacuerdo entre las interpretaciones teóricas hegemónicas de las relaciones internacionales, y los aportes conceptuales realizados desde el feminismo.

Por un lado, la perspectiva tradicional de las RRII exige una tajante separación entre los asuntos de política exterior y de política doméstica, así como también entre la esfera pública y la esfera privada (Locher, 1998). Dichas distinciones son negadas de plano por la teoría feminista, que destaca las líneas de continuidad entre los diferentes niveles, al tiempo que desconoce la existencia de ámbitos privados que queden al margen de las decisiones políticas públicas.

Por el otro, los teóricos de las relaciones internacionales tienden a vislumbrar a los Estados como actores homogéneos y unificados tras la persecución de un hipotético interés nacional, lo que deja poco lugar para la existencia de conflictos internos o intereses antagónicos entre sus ciudadanos¹⁰. En efecto, la configuración de las relaciones sociales al interior de los Estados suele ser desestimada como objeto de estudio, y se la considera propia de otras disciplinas como la sociología o la ciencia política. Frente a esto, el feminismo señala que

...no es posible mantener la imagen realista del Estado como representante de su comunidad política en la esfera internacional. El Estado representa más bien los intereses de los grupos dominantes entre los cuales han estado históricamente excluidas (o escasamente representadas) las mujeres (Ruiz-Giménez, 2000: 331).

¹⁰ Peor aún, el Estado en el que suele enfocarse la disciplina, es para el feminismo un Estado conceptualmente construido sobre la idea subyacente del hombre soberano, en el cual se destacan atributos generalmente asociados a la masculinidad, como la racionalidad o la capacidad de hacer uso de la fuerza.

Asimismo, en las RRII predominantemente se piensa la estructura del sistema internacional como anárquica y competitiva, contra lo cual el feminismo insiste en la importancia de rescatar y visibilizar aspectos asociados más bien con la cooperación y la solidaridad¹¹.

Ruiz-Giménez (2000), afirma de todas maneras, que más allá de estos debates y diferencias en torno a tópicos puntuales, las reticencias por parte de los expertos de la disciplina para aceptar los planteos feministas se fundamentan en última instancia en la supuesta neutralidad de las RRII frente a las cuestiones de género. Para la autora, “esta creencia se asienta en la vieja idea de que las Relaciones Internacionales se dedican al estudio de la Alta Política, cuyos efectos y consecuencias influyen por igual sobre los dos géneros” (*Ibid.*, p.326).

Esto último, sin embargo, es cuestionado desde hace décadas por un gran número de trabajos académicos e informes de organismos internacionales, que ponen en evidencia como problemas tradicionalmente abordados por las RRII (por ejemplo la guerra, las migraciones, la trata de personas, o las catástrofes ambientales) afectan de forma diferenciada y agravada a las mujeres. Sobre esto, Alison Brysk (2017) afirma que la dinámica y la configuración que adoptan las relaciones internacionales influyen de manera determinante en la violencia que sufren las mujeres, ya que “cada una de las principales formas de interacción internacional (la guerra, las relaciones comerciales, las migraciones) está relacionada con un riesgo específico de violencia contra la mujer” (*Ibid.*, p.11).

De esta forma, se fue haciendo evidente la importancia de los estudios feministas y la capacidad de los mismos para enriquecer el bagaje teórico de la disciplina. Este aumento en la conciencia sobre la relevancia y pertinencia del feminismo en las RRII se vio favorecido por los cambios ocurridos en el contexto internacional a finales de la década del ochenta y durante la década del noventa. El fin de la Guerra Fría supuso una momentánea desmilitarización de las relaciones internacionales, y contribuyó a crear un contexto de cierta distensión en el cual pudieron florecer corrientes que exigían una revisión teórica y metodológica de la disciplina (Locher, 1998). Por otro lado, el auge

¹¹ Aunque este planteo, claramente opuesto a los postulados del realismo, podría acercar el feminismo a las teorías interdependentistas e institucionalistas, aquél le cuestiona a éstas últimas la falta de problematización sobre el carácter patriarcal y androcentrista de las instituciones y organismos internacionales.

de la globalización y las políticas neoliberales colocaron a las mujeres en posiciones de renovada vulnerabilidad. Los recortes en las prestaciones asistenciales, el debilitamiento de los mecanismos regulatorios estatales, la flexibilización y precarización de los mercados laborales, la privatización de los servicios de salud y educación, y el desbocamiento de los flujos migratorios y criminales transnacionales han tenido a las mujeres como sus principales perjudicadas (Carvallo Ponce, 2006). Asimismo, deben tenerse en cuenta los conflictos intra-estatales que han eclosionado con posterioridad a la caída del Muro de Berlín, en los cuales la violación de los derechos de las mujeres se ha vuelto moneda corriente. Todo esto ha permitido – y ha requerido – centrar la atención de organismos internacionales, agencias estatales e instituciones académicas en las problemáticas de las mujeres, con lo cual las teorías feministas han ido creciendo lentamente en adeptos y reconocimiento¹².

Así las cosas, el feminismo como teoría de las RRII ha impulsado una clara redefinición de los conceptos estructurantes de esta disciplina. Uno de los planteos más importantes del feminismo es en torno al concepto de *poder*, en tanto el mismo es fundamental en las relaciones internacionales. Según los postulados del feminismo, la tradicional visión masculinizada del poder lo entiende como un atributo a partir del cual imponer la voluntad propia por sobre la ajena. El feminismo cuestiona fuertemente esta idea del poder como relación de dominación, y lo piensa como la capacidad humana de llevar a cabo determinadas acciones (Lozano Vázquez, 2012). Esta capacidad se incrementa en la medida en que existe cooperación y coordinación entre las personas, razón por la cual el poder deja de ser atributo de unos pocos para convertirse en el producto de las acciones concurrentes de muchos. En palabras de Terán Flores (2017: 144):

El feminismo propone una visión holística del poder, en donde éste es visto como una habilidad humana para hacer conexiones, las cuales llevan a acciones. El poder como una acción de conexión y no como imposición. El poder como persuasión y no como coerción.

¹² Lo cual no implica que en general, dichos estudios no hayan permanecido ligados a tópicos tradicionalmente *feminizados*, como el desarrollo socioeconómico y la protección de los derechos humanos.

Según Magdalena León (2000), la perspectiva tradicional y masculinizada del poder se basa en la idea del *poder sobre*. Este representa la capacidad de lograr que otros sujetos actúen de una determinada forma, incluso contra sus propios deseos o intereses (*Ibid.*). En contraposición, el feminismo plantea la necesidad de desarrollar formas de poder que no conduzcan a un resultado de suma cero, y donde la concurrencia de acciones e intereses sea abordada de manera positiva. Aparecen así los conceptos de *poder para*, *poder con*, y *poder desde*. Asimismo, León (2000) señala que el posicionamiento del feminismo frente al fenómeno del poder está influenciado por la manera en la cual las mujeres vivencian y experimentan el mismo. Por un lado, el poder en tanto dominación, las mantiene en una situación de opresión. Pero, por el otro, el poder generado por las prácticas de resistencia colectiva a dicha opresión, es potencialmente emancipador. Surge así la noción de *empoderamiento*, con la cual se designa la apropiación de espacios o recursos, no necesariamente materiales, que le permiten a un grupo o actor subordinado/marginado incrementar su visibilidad y participación en los procesos de toma de decisiones que lo afectan. La socióloga colombiana insiste, sin embargo, en que dicho empoderamiento sólo es efectivo en la medida en que se integra con acciones colectivas dentro de un proceso político (*Ibid.*). Se aleja así de las lecturas liberales del empoderamiento, que lo abordan de manera descontextualizada e individualista, vinculado con la realización personal.

La noción de *seguridad* también es reelaborada por el feminismo, abandonando la clásica asociación entre la misma y los asuntos militares. Según señala Lozano Vázquez (2012), uno de los grandes aportes del feminismo es justamente considerar la seguridad desde una perspectiva multidimensional, en la cual se incorporan problemáticas relacionadas con el medioambiente, las migraciones, el acceso a determinados recursos, e incluso la sexualidad. En esta misma línea, un enfoque feminista de la seguridad demanda dejar a un lado las supuestas fronteras entre lo exterior y lo interior, ya que para las mujeres las formas de violencia internacionales, nacionales, e incluso domésticas, están íntimamente relacionadas (Marchand, 2014). Asimismo, desde el feminismo se recalca que un *Estado seguro* –bajo las nociones tradicionales de la seguridad–, no implica bajo ningún concepto que las mujeres que habitan en el mismo estén a salvo. Por estas razones, el feminismo piensa la seguridad desde la perspectiva –y las experiencias– de las mujeres y no de los Estados, señalando que los riesgos para las mismas provienen no solamente de las guerras internacionales,

sino también de otras formas de violencia como la pobreza, la discriminación, y la contaminación del ambiente (Lee, 2018).

A su vez, el feminismo impulsó una re-conceptualización del término *desarrollo*. Tradicionalmente, en el ámbito de las relaciones internacionales, desarrollo era sinónimo de desarrollo económico, y más precisamente, de desarrollo económico de los países tercermundistas basado en la industrialización (Locher, 1998). Los problemas particulares de las mujeres eran desestimados, y se consideraba que se irían solucionando a medida que los países del hemisferio sur fueran mejorando sus indicadores macro económicos. En teoría, el crecimiento de las economías aumentaría la demanda de mano de obra, con lo cual las mujeres obtendrían un empleo que les garantizaría la independencia económica. Esta independencia económica, actuaría como la base desde la cual las mujeres lograrían revertir su posición subordinada dentro de la sociedad. Sin embargo, esto no ocurrió; y en la década del '70 diversos actores no estatales comenzaron a exigir a los organismos internacionales que contemplen la perspectiva de género en el diseño y la implementación de sus políticas de desarrollo (*Ibid.*). Nace así el enfoque *Mujeres en el Desarrollo* (MED), que permitió corregir en cierta medida el sesgo de género que afectaba a buena parte de los programas económicos impulsados por organismos internacionales hasta aquel entonces¹³. A pesar de esto, al tiempo comenzaron a ser visibles las limitaciones del enfoque MED, y su incapacidad de desarmar estructuras patriarcales consolidadas.

Precisamente, en torno a dichas limitaciones, Magdalena León (2000) advierte que es necesario diferenciar entre *necesidades prácticas e intereses estratégicos*. Mientras que las primeras suelen ser contempladas en los programas MED, los segundos brillan por su ausencia, razón por la cual las mujeres no logran transformar en profundidad las estructuras socioeconómicas que las mantienen en un lugar subordinado respecto a los varones. El potencial transformador de este tipo de políticas sólo será real en la medida en que la satisfacción de necesidades prácticas, concretas y urgentes, empalme con la persecución de objetivos estratégicos para las mujeres; caso contrario, no serán más que bálsamos superficiales. Tal como afirma la autora “la intervención en lo estratégico implica tener en cuenta lo práctico, pero imprimiéndole carácter político.

¹³ Por ejemplo, muchos de los programas que apuntaban en la década del sesenta al fortalecimiento de la agricultura en los países andinos latinoamericanos, tenían como destinatarios exclusivos a varones, desconociendo que las mujeres ocupan un lugar fundamental en las actividades relacionadas con el trabajo de la tierra.

Sólo en la medida que lo práctico sea estratégico puede considerarse como feminista” (*Ibid.*, s/d).

El concepto de “Política Exterior Feminista” (PEF)

A pesar del profuso desarrollo teórico existente en materia de feminismo y RRII, pocos estudios o análisis han abordado hasta el momento la cuestión de las Políticas Exteriores Feministas (PEF), siendo muy difícil encontrar definiciones conceptuales precisas acerca de las mismas. Columba Achilleos-Sarll (2018) entiende que esta falta de precisiones sobre las características que debe tener una PEF, responde a la poca importancia que los análisis de política exterior le han dado a las cuestiones de género. Para la autora (*Ibid.*, 38), “estos estudios fallan en reconocer cómo los discursos e identidades de género, entrecruzados con otros marcadores de identidad, producen opresiones que dan forma al proceso, la producción y las consecuencias de la política exterior” [Original en inglés].

Hanna Bäck y Annika Björkdahl (2017), por su parte, señalan que los trabajos sobre política exterior desarrollados desde el feminismo, en general no han logrado ir más allá de los estudios de caso en torno a líderes políticas mujeres, con el objetivo de comprobar si el género de quien toma las decisiones influye en el contenido de las mismas. En este sentido, las autoras afirman que:

Los primeros estudios de política exterior desde una perspectiva feminista discutieron cómo “agregar mujeres y agitar”¹⁴ afectó la formulación y los resultados de la política exterior (...) Los académicos a menudo se enfocaron en mujeres individuales como tomadoras de decisiones, e intentaron evaluar si las mujeres líderes dirigían la política exterior con objetivos más pacíficos que sus homólogos masculinos. La suposición básica era que, debido a que las relaciones internacionales estaban dominadas por hombres en lugar de mujeres, eran más propensas a la guerra y la violencia, que a la paz y la coexistencia. (*Ibid.*, p.7) [Original en inglés].

¹⁴ En inglés, la frase “*add women and stir*” hace referencia a la mera incorporación de mujeres en espacios institucionales, sin modificar elementos estructurales de los mismos.

Este panorama, sin embargo, ha comenzado a modificarse en los últimos años a raíz del interés despertado por las políticas exteriores autoproclamadas feministas de Suecia y Canadá; y la necesidad patente de desarrollar instrumentos teóricos y analíticos que permitan un mejor abordaje de las mismas (Achilleos-Sarll, 2018).

En este contexto, Danielle Lee (2018) propone definir la noción de PEF como aquella utilizada para designar una política exterior impregnada por un enfoque feminista del desarrollo y la seguridad. Aunque esta definición resulta clara, ya que –como hemos visto– el feminismo ha hecho precisos aportes teóricos en torno a los conceptos de “seguridad” y “desarrollo”, la misma termina resultando redundante y circular (es *feminista* porque se basa en planteos *feministas*).

Con un mayor grado de complejidad, hallamos la definición elaborada por Bäck y Björkdahl (2017), quienes sostienen que una PEF es una política exterior basada en valores, que se esfuerza por incluir a las mujeres y aumentar su participación en todas las áreas de las actividades humanas, con el objetivo de fortalecer sus derechos políticos, sociales y económicos; así como también liberarlas de la violencia, la discriminación y la opresión.

Estas autoras proponen además determinar qué tan feminista es una política exterior en función de analizar los discursos realizados por el/la Ministro/a de Relaciones Exteriores. Dicho análisis tiene como objetivo establecer el grado de retórica feminista de las declaraciones, y la alusión en las mismas a medidas políticas que contribuyan a mejorar las condiciones de las mujeres en áreas como la representación política, la participación en los procesos de paz, el empoderamiento económico y la defensa de los derechos sexuales/reproductivos (*Ibid.*). Al aplicar esta metodología al caso sueco, por ejemplo, las autoras concluyen que “con el nombramiento de Margot Wallström como Ministra de Asuntos Exteriores, la retórica se hizo más explícita en sus referencias al feminismo, las cuestiones de género, las masculinidades y las feminidades, y la relación de género y poder” (*Ibid.*, p.25) [Original en inglés]. De todas formas, ellas mismas reconocen las importantes limitaciones que aquejan a su propuesta de análisis: en primer lugar, la simpleza de los indicadores sobre la base de los cuales se determina el carácter feminista de una política exterior, y en segundo lugar, el no considerar la potencial brecha entre el discurso y la práctica (*Ibid.*).

Asimismo, podemos mencionar la definición de Alwan y Weldon (2017), quienes consideran que por PEF debe entenderse un programa de acción elaborado por las autoridades políticas de un país, orientado hacia entidades estatales y no estatales ubicadas fuera de las fronteras nacionales, basado en la defensa de la igualdad de género y el combate de toda forma de discriminación, exclusión o subordinación ejercida por el hombre sobre la mujer. Estas autoras, además de brindar la definición conceptual más acabada, elaboran una metodología para medir el grado de correspondencia entre una política exterior y algunos de los principales lineamientos del feminismo. Para ello, toman objetivos prioritarios de diversas corrientes feministas en las RRII, y construyen una serie de indicadores empíricos a los que otorgan diferentes valores con el objetivo de poder construir un ranking de países.

De la exigencia de una mayor presencia de mujeres en espacios tradicionalmente masculinizados, central para el feminismo liberal, proponen como indicadores la cantidad de mujeres que han tenido cargos ejecutivos en el ámbito de la política exterior (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa y Representante Permanente ante Naciones Unidas) en los últimos cincuenta años, y la posibilidad o no de que las mismas ocupen roles de combate en las fuerzas armadas nacionales. En materia de tratados y compromisos internacionales, proponen tener en cuenta la ratificación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la ejecución de planes o políticas acordes con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU. También señalan la relevancia de considerar el volumen de dinero destinado a políticas asistenciales y de ayuda al desarrollo en terceros países, y el peso de los gastos militares en relación al PBI, partiendo de la premisa de que un país con un alto grado de militarización es poco compatible con los postulados, generalmente pacifistas, del feminismo. Por último, incorporando inquietudes propias del feminismo poscolonial, las autoras analizan la ratificación o no de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de la ONU, y la contemplación de las persecuciones por cuestiones de género a la hora de otorgar refugio o asilo político. Aplicando dicha metodología de análisis y tomando como muestra a los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Alwan y Weldon (2017) elaboran un ranking que coloca a Canadá a la cabeza de los países con una política exterior más

cercana a los postulados generales del feminismo. En segundo lugar, y a corta distancia, aparece Suecia.

En este caso, aunque la propuesta metodológica supera las claras limitaciones existentes en la desarrollada por Bäck y Björkdahl, aún es posible identificar falencias que ponen en tela de juicio los resultados obtenidos a partir de la misma. Principalmente, esta propuesta adolece de un marcado sesgo institucionalista/liberal, en tanto la mayor parte de sus indicadores se basan en la adhesión a ciertas normas o tratados internacionales, y en la representación de las mujeres en determinados espacios institucionales. En este sentido, y aunque la intención de las autoras es lograr un método que permita contrastar políticas exteriores con los postulados del feminismo en un sentido amplio, podemos afirmar que en el mejor de los casos la comparación resultante se hace en base a planteos clásicos del feminismo liberal y otras corrientes próximas, que subestiman el carácter estructural de las lógicas patriarcales, así como también la necesidad de transformar – o deconstruir - radicalmente dichas estructuras. El hecho de que en el ranking establecido por las autoras Estados Unidos esté colocado como el tercer país con la política exterior más feminista, es una clara muestra de lo poco precisa que a nuestro entender resulta esta propuesta.

Por todo lo anteriormente señalado, en la presente tesis no recurriremos a ninguna de las propuestas metodológicas mencionadas, y construiremos criterios de evaluación propios, utilizando para ello las siguientes variables, que serán abordadas principalmente desde una perspectiva cualitativa:

a) Las políticas inmigratorias y de integración, ya que las mismas permiten vislumbrar –más allá de lo discursivo– la existencia o no de un enfoque interseccional que contemple las particulares formas de violencia y explotación a que se exponen las mujeres migrantes y extranjeras. Además, porque entendemos que una PEF debería privilegiar el sentido de responsabilidad internacional para con la protección de sujetos o colectivos en situación de vulnerabilidad o riesgo, por sobre la defensa de los intereses nacionales.

b) Las relaciones bilaterales con países del mundo árabe y el Magreb, a través de las cuales podremos poner en tensión los elementos pragmáticos y principistas subyacentes en la política exterior, entendiendo que los últimos deben tener preeminencia por sobre los primeros; en especial, cuando actuar de manera pragmática

supone establecer compromisos con Estados o gobiernos sistemáticamente señalados por no garantizar los derechos de las mujeres.

c) La política de defensa y seguridad, la cual por ser uno de los ámbitos gubernamentales tradicionalmente más masculinizados – sino, el más masculinizado –, constituye un terreno de disputa fundamental para el feminismo, y un indicador sumamente certero sobre el real avance de la perspectiva de género en las políticas gubernamentales.

Asimismo, al momento de la conclusión, abordaremos someramente cuáles creemos nosotros que deben ser las características de una PEF, cuyo desarrollo en profundidad –sin embargo– quedará para posteriores instancias de investigación.

Otras definiciones conceptuales

En la presente tesis emplearemos también bagaje teórico de la disciplina, no necesariamente de la teoría feminista, pero igualmente pertinente para el objeto de la investigación. En este sentido, recurriremos a Calduch (1993) para definir la política exterior como “aquella parte de la política general formada por el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional” (p.3). Es importante puntualizar al respecto que la política exterior, en función de la definición antes señalada, no es potestad exclusiva del Ministerio de Relaciones Exteriores. De allí, que en la presente tesis se tengan en cuenta las acciones y planteos sostenidos por otros organismos que conforman el Estado sueco, como el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, y la Agencia Sueca de Migración.

Por su parte, en el capítulo IV, referido a la actitud de Suecia frente a la inmigración y los solicitantes de asilo, seguiremos la definición de política inmigratoria enunciada por Santiesteban (2017), según la cual ésta corresponde al conjunto de medidas adoptadas por un gobierno tendientes a controlar los ingresos al territorio nacional y regular el otorgamiento de permisos de residencia, estudio o trabajo, así como también la aceptación de pedidos de asilo. Íntimamente relacionada con esta última definición, y en tanto uno de los postulados centrales del feminismo es el de

eliminar la tajante separación entre asuntos internos y externos, haremos uso también del concepto de política de integración, con el cual nos referiremos al conjunto de medidas que regulan el modo de acceso de los/as inmigrantes a la condición de ciudadanos/as con plenos derechos (*Ibid.*). Asimismo, se empleará la noción de *securitization*, referida al abordaje de un fenómeno en función de los riesgos, reales o hipotéticos, que el mismo supone para las condiciones de seguridad (Uldemolins, 2017).

En referencia al mencionado capítulo, es pertinente además explicitar porqué se hará un uso indistinto de los conceptos de *inmigrante* y *refugiado*, ya que desde el punto de vista teórico, son dos conceptos diferenciados que hacen referencia a situaciones distintas. Mientras que el inmigrante generalmente se traslada de manera voluntaria en busca de mejores oportunidades laborales o educativas, el refugiado lo hace de manera forzosa ante una situación en la cual corre riesgo su vida, integridad o libertad (Onghena, 2015). Además, el refugiado cuenta con una protección jurídica particular que emana de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), un instrumento del derecho internacional al cual han adherido ciento cuarenta y cinco países. A pesar de estas diferencias, frente a los sucesos acontecidos en las fronteras europeas en el periodo 2015/2016, la distinción entre ambos conceptos se vuelve poco relevante. En primer lugar, tal como señala Asis Peña Díaz (2017), la casi totalidad de los inmigrantes que buscaban ingresar a Europa en dicho periodo lo hacían en condición de solicitantes de asilo. Esto es confirmado por la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados: más del 75% de los extranjeros que llegaron a las fronteras europeas en 2015, lo hicieron escapando de los conflictos en Siria, Irak y Afganistan (ACNUR, 8/12/15). Las graves condiciones imperantes en los países de origen del grueso de los inmigrantes, hacen que sea casi imposible sostener la existencia de desplazamientos voluntarios y absolutamente ajenos a toda forma de presión o coacción (Onghena, 2015). Asimismo, la diferenciación entre inmigrantes y refugiados es sumamente compleja en estas circunstancias, en tanto ambos grupos realizaban los mismos itinerarios, recorrían las mismas rutas, interactuaban con los mismos actores, y atravesaban las mismas vivencias (*Ibid.*) Por su parte, Santiesteban (2017) puntualiza que en los debates públicos y políticos que se han dado en Europa durante este periodo, ambos tipos de inmigración fueron abordados de manera conjunta (bajo el paraguas de *lo extranjero*), por lo cual no es incorrecto analizarlos de forma integrada, haciendo un uso indiferenciado de los conceptos.

Para concluir, en el capítulo VI, nos basaremos en la definición de política de defensa elaborada por Battagliano y citada por Eissa (2013), que entiende a la misma como “el conjunto de acciones que adopta un Estado para garantizar su supervivencia frente a riesgos y amenazas” (p.174).

Metodología

Finalmente, es necesario explicitar que la metodología que se utilizará responde a un enfoque cualitativo. Según señala Fernández (2010), el método cualitativo es el indicado en aquellas investigaciones de RRII basadas en una muestra reducida y no aleatoria, que apuntan a la comprensión o interpretación en profundidad de un fenómeno, y en las cuales el componente teórico es sumamente relevante para sustentar la misma. Todas características, que entendemos, se hallan presentes en la presente tesis.

La variable dependiente de esta investigación será la ambigüedad de la política exterior sueca, que ha dado como resultado la incapacidad de generar cambios significativos y relevantes en las estructuras y dinámicas patriarcales que dominan las RRII. Como variables independientes se considerarán las políticas de defensa, inmigración e integración, y las relaciones bilaterales sostenidas por Suecia con países del Magreb y Medio Oriente.

Las fechas tomadas como límite de nuestro marco temporal – de septiembre de 2014 a septiembre de 2018 – se fundamentan por ser las mismas coincidentes con el momento en el cual se realizaron elecciones generales en Suecia. De allí, que nuestro recorte temporal se corresponda con el primer mandato del gobierno socialdemócrata encabezado por Stefan Löfven¹⁵.

Para la definición de los aspectos teóricos y conceptuales se hizo uso de la amplia bibliografía académica existente, fundamentalmente de enfoque feminista, pero recurriendo también en ocasiones a autores o teorías provenientes de otras corrientes. En cuanto a la descripción de la política exterior sueca, se utilizaron *in extenso* fuentes

¹⁵ Luego de reiterados intentos fallidos de conformar gobierno, a comienzos de 2019 los socialdemócratas suecos lograron que Löfven conservara el puesto de Primer Ministro de cara a un segundo mandato, que aún se halla en desarrollo al momento de elaboración de la presente tesis.

gubernamentales oficiales (estadísticas, discursos de autoridades, documentos) contrastadas con datos brindados por publicaciones académicas e informes de instituciones u organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. Dentro de las mismas, fueron de particular relevancia aquellas intervenciones realizadas por Margot Wallström, en tanto cabeza del cuerpo diplomático de Suecia durante el periodo analizado, y principal promotora de la PEF. En este punto es importante aclarar que el gobierno de Suecia facilita el acceso *online* a un gran volumen de información sobre los más diversos tópicos, el cual además se halla disponible en inglés¹⁶.

Por último, utilizamos también notas publicadas por diversos medios periodísticos con el objetivo de reconstruir el desarrollo de determinados acontecimientos o procesos.

¹⁶ La traducción de los textos, discursos y documentos cuyos originales se encuentren en inglés correrá a cuenta del autor de la presente tesis, y será debidamente identificada.

CAPÍTULO III: LA POLÍTICA EXTERIOR “FEMINISTA” DE SUECIA

Suecia y el mundo

Ubicada al norte de Europa sobre el círculo polar ártico, y poseedora de fronteras terrestres con Noruega y Finlandia, Suecia cuenta con una extensión territorial que la convierte en el quinto país más grande del continente. En paralelo, su población apenas supera los diez millones de habitantes, razón por la cual su densidad poblacional es de las más reducidas entre los países europeos.

Suecia forma parte de la ONU desde 1946, y desde la década del ‘60 tiene una activa participación en las misiones humanitarias y de mantenimiento de paz desarrolladas por la organización. Dag Hjalmar Agne Carl Hammarskjöld, Primer Ministro sueco durante la Primera Guerra Mundial, ocupó el cargo de Secretario General de la ONU entre 1953 y 1961. Además, Suecia ha sido miembro no permanente del Consejo de Seguridad en cuatro ocasiones, incluyendo la última durante el periodo 2017-2018.

En el plano continental, Suecia es miembro de la Unión Europea desde el 1 de enero de 1995, luego de la realización –durante el año anterior– de un referéndum consultivo, donde la postura pro integración triunfó ajustadamente con un 52,2% de los votos. En 2003 se realizó una nueva consulta a la ciudadanía, esta vez para determinar la adopción del euro como moneda, imponiéndose el “no” por un 55,9% de los votos.

A nivel regional integra organismos de cooperación y coordinación de políticas como el Consejo Nórdico, creado en 1952 para nuclear a diputados provenientes de los parlamentos nacionales, y el Consejo Nórdico de Ministros, órgano intergubernamental de alto nivel fundado en 1971. Además, forma parte del Consejo Ártico, y es sede del Consejo de Estados Ribereños del Báltico.

Sus principales socios comerciales son Alemania, Noruega, Estados Unidos, Dinamarca y Finlandia; y su economía se basa en la utilización intensiva de tecnología y la exportación de productos con gran valor agregado, fundamentalmente maquinarias, electrónica y equipos de transporte. Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores de España, el 50% de la economía sueca se basa en la venta de productos en el exterior,

razón que explica el sostenimiento a lo largo de los años de una balanza comercial superavitaria (Ministerio de Relaciones Exteriores de España, 2019).

La conformación del gobierno rojiverde y la representación femenina en el mismo

Suecia posee una forma de gobierno de monarquía parlamentaria. Si bien el rey es formalmente el Jefe de Estado, su poder efectivo es prácticamente inexistente y la Ley Sobre la Forma de Gobierno de 1975 – incluida dentro del cuerpo constitucional– establece que el parlamento es el máximo representante de la soberanía popular. Este parlamento, o *Riksdag*, es unicameral y sus 349 diputados son elegidos por sufragio directo en elecciones que se realizan cada cuatro años. Además de cumplir funciones legislativas, el parlamento es responsable de elegir a un Primer Ministro, que luego selecciona personalmente a los miembros de su gabinete para poder conformar un gobierno. El gobierno debe rendir cuentas en todo momento ante el *Riksdag*, que conserva la potestad de aplicar una moción de censura que obligue a la dimisión de alguno o de la totalidad de los ministros.

El 14 de septiembre del 2014 se realizaron elecciones generales en el país nórdico, resultando vencedor con el 31,2% el Partido Socialdemócrata Sueco. Dicha formación política, la más grande y antigua de Suecia, logró obtener los votos suficientes para formar gobierno (43,7%), gracias a la conformación de una coalición con el Partido Verde, y al coyuntural acompañamiento del Partido de Izquierda, de raíces comunistas¹⁷. Se impuso de esta manera a la Alianza de Centro Derecha, integrada por el Partido Moderado, el Partido del Centro, el Partido Popular Liberal y los demócratacristianos, que cosecharon entre todos un 39,3% de los sufragios. En tercer lugar, con poco más de 12 puntos porcentuales, se ubicó la organización ultraderechista Demócratas de Suecia (o Demócratas Suecos), de orientación xenófoba y nacionalista.

Como Primer Ministro de la coalición *rojiverde* fue designado el sindicalista Stefan Löfven, quien luego repartió los ministerios existentes entre socialdemócratas y

¹⁷ Con el objetivo de romper la histórica dinámica de bloques enfrentados ideológicamente (centroizquierda vs centroderecha), aumentar la base de sustentación del gobierno en el marco de un triunfo ajustado, y lograr un mayor aislamiento de la ultraderecha, el Partido Socialdemócrata optó por marginar rápidamente a sus aliados de izquierda y privilegiar acuerdos con integrantes de la Alianza de Centro Derecha.

ecologistas. En el ámbito de las relaciones exteriores, los cargos máximos fueron distribuidos de la siguiente forma: Ministra de Asuntos Exteriores, Margot Wallström; Ministra de la Unión Europea y Comercio, Ann Linde; Ministra de Desarrollo y Cooperación Internacional, Isabella Lövin. Estas designaciones parecían confirmar para muchos el compromiso de la flamante coalición gobernante con la representación de las mujeres en las instancias máximas de gobierno. Mejor aún, más de la mitad de los ministerios existentes quedaron en manos de mujeres¹⁸. Sin embargo, y más allá de la cuestión cuantitativa, donde efectivamente se garantizó la representación femenina, la conformación del gabinete socialdemócrata no rompió plenamente con algunos roles de género socialmente establecidos.

Al respecto, es importante recordar que en el marco de sociedades heteropatriarcales, la imposición de determinados roles de género atraviesa el conjunto de las actividades humanas, e impacta fuertemente en la distribución de tareas. Las mujeres permanecen generalmente vinculadas a tareas de cuidado y reproducción social, mientras que los hombres se encargan de aquellas que requieren algún grado de esfuerzo físico o uso de la violencia. Según plantean Hanna Bäck and Annika Björkdahl (2017), esto se plasma también en el plano estatal, donde existe una división vertical de tareas –los hombres ocupan los puestos superiores y las mujeres los inferiores– que se combina con otra división de carácter horizontal. Esta segunda división coloca a las mujeres en espacios considerados acordes con su condición de “sexo débil” y “destino biológico”. Por esta razón, es común ver a las mujeres en áreas gubernamentales relacionadas con cuestiones educativas, socioculturales, o de protección de grupos vulnerables. En contraposición, los hombres son mayoría en ámbitos vinculados con la seguridad, la defensa, la planificación económica o energética, y la coordinación de políticas (*Ibid.*). Todas áreas vinculadas, desde los imaginarios sociales, con los atributos personales de fuerza, destreza, carácter y virilidad.

Dicha división horizontal de funciones fue visible en la distribución de los puestos dentro del gabinete conformado por Löfven, en el cual las mujeres quedaron al frente – entre otros – de ministerios como Cultura, Educación Superior, Educación para Adultos, Medioambiente, Salud y Asuntos Sociales, Igualdad de Género, Niñez y

¹⁸ En el año 2016 la estructura ministerial sueca fue reformada, habiendo carteras que fueron creadas, otras que desaparecieron e incluso algunas que se unificaron.

Tercera Edad; mientras que ministros varones se hicieron cargo de Defensa, Administración Pública, Mercados Financieros, Asuntos Internos, Justicia, y Energía.

Esta situación obliga a reflexionar sobre los límites de los planteos que solamente hacen foco en la necesidad de incorporar mujeres en espacios de toma de decisión, sin problematizar la manera en la cual las estructuras heteropatriarcales afectan o condicionan la distribución y utilización de los mismos. Además, y aun reconociendo la importancia de impulsar y garantizar la representación de las mujeres en las instancias máximas de poder, no consideramos que de dicha representación se derive linealmente el carácter feminista de una institución, de un gobierno, o en este caso, de una política.

En este sentido, coincidimos con Victoria Scheyer y Marina Kumskova (2019), cuando expresan que:

Lo que hemos aprendido de la teoría feminista es que la paridad de género y los intentos para visibilizar a la mujer en las relaciones internacionales no son suficientes para realizar plenamente una política exterior feminista (...) [Estas medidas] sólo implican un intento de colocar a las mujeres firmemente dentro de un sistema patriarcal, y fallan en desafiar las normas de género subyacentes que avivan la violencia y el conflicto (p.60) [Original en inglés].

Además, y en contra de planteos esencialistas, entendemos que no todas las mujeres *per se* son feministas o impulsan políticas feministas cuando ocupan espacios de toma de decisiones. Sobrados ejemplos históricos hay al respecto. De allí, que no consideremos correcto caracterizar como feminista al gobierno sueco simplemente por la distribución paritaria de cargos ministeriales entre varones y mujeres, ni tampoco caer en la conclusión superficial de que la política exterior de este país fue feminista porque la misma fue delineada y ejecutada por funcionarias mujeres.

Una política exterior ¿feminista?

El 3 de octubre de 2014, dos semanas después de realizados los comicios generales, asumió como Ministra de Asuntos Exteriores Margot Wallström. En su

currículo, la flamante ministra contaba con algunos logros importantes: fue una de las primeras mujeres en acceder a un puesto en la Comisión Europea, y la primera en ser nombrada por Naciones Unidas como Representante Especial para la Violencia Sexual en Conflictos. Sin embargo, no fueron sus credenciales personales las que atrajeron la atención de los medios de comunicación de todo el mundo. Al ser consultada sobre la orientación de la política exterior sueca bajo el nuevo gobierno, su respuesta fue novedosa: feminista. Así, por primera vez en la historia, un gobierno anunciaba explícitamente, aunque sin demasiadas precisiones por el momento, que estructuraría su política exterior en función de posicionamientos sostenidos por el feminismo (Achilleos-Sarll, 2018; Aggestam y Bergman-Rosamond, 2016).

Qué significaba esto en términos concretos comenzó a saberse recién a comienzos del 2015. El 11 de febrero de ese año, la ministra Wallström realizó ante el parlamento la tradicional declaración sobre los objetivos de la política exterior, y brindó mayores precisiones acerca del carácter feminista de la misma. En aquella ocasión la Ministra de Asuntos Exteriores declaró que “actualmente se está formulando una política exterior feminista, cuyo objetivo es combatir la discriminación contra las mujeres, mejorar sus condiciones, y contribuir a la paz y el desarrollo.” (Wallström, 11/2/15) [Original en inglés]. Unas semanas más tarde, durante un discurso ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la principal referente de la diplomacia sueca profundizó al respecto al señalar:

Es cierto que los derechos de las mujeres son derechos humanos, y los derechos humanos son derechos de las mujeres. Estos nunca se pueden dejar de lado [haciendo] referencia a la cultura, la tradición o la religión. El gobierno sueco quiere fortalecer la igualdad de género, mejorar el acceso de las mujeres a los recursos, y aumentar la representación de las mismas; a eso lo llamamos una política exterior feminista (Wallström, 2/3/15) [Original en inglés].

Asimismo, otros funcionarios de alto nivel del gobierno sueco también aprovecharon foros internacionales para explayarse sobre la pretendida orientación feminista de la política exterior del país. El propio Primer Ministro Stefan Löfven asistió en el mes de septiembre del 2015 al *Global Leaders Meeting on Gender Equality*

and Women's Empowerment, convocado por ONU Mujeres. Ante este foro, Löfven manifestó:

Me enorgullece liderar el primer gobierno feminista del mundo, guiado por el principio de la solidaridad internacional (...) sabemos que las acciones hablan más que las palabras. Por lo tanto, mi gobierno está intensificando sus acciones para lograr la igualdad de género (...) Y nos aseguraremos de que nuestra ayuda humanitaria y al desarrollo, sea sensible al género en todas las áreas de cooperación y apoyo (Löfven, 27/9/15) [Original en inglés].

Por su parte, Isabella Lövin, Ministra de Desarrollo y Cooperación Internacional, señaló durante la Cumbre Humanitaria Mundial, desarrollada en Estambul en el mes de mayo del 2016, que:

Suecia es en los hechos el primer país que tiene una política exterior abiertamente feminista. ¿Qué significa esto en concreto? Para decirlo en términos muy simples: que ponemos una perspectiva de género en todos los temas, y que se implementa una perspectiva de género en todas las áreas de política exterior, especialmente en los esfuerzos de paz y seguridad (Lövin, 24/5/16) [Original en inglés].

Estas declaraciones realizadas por Wallström, Löfven y Lövin en diversos foros internacionales se complementaron con la publicación del *Swedish Foreign Service Action Plan for Feminist Foreign Policy 2015–2018* (o Plan de Acción del Servicio Exterior Sueco para una Política Exterior Feminista 2015-2018¹⁹), que fue incorporado al Plan Operacional del Servicio Exterior de Suecia. En este documento se fijaban seis objetivos amplios vinculados con la situación global de las mujeres y las niñas, así como también orientaciones prácticas para alcanzarlos. Dichos objetivos, eran los siguientes:

- El pleno disfrute de los Derechos Humanos.
- La protección física, psicología y sexual de las mujeres.
- La participación en los procesos de prevención y resolución de conflictos.

¹⁹ Este Plan de Acción se actualizó año a año mediante la publicación de *focus áreas* y objetivos de alcance limitado.

- La representación en ámbitos de decisión política.
- El empoderamiento económico.
- El fortalecimiento de los derechos reproductivos y de salud sexual.

El plan de acción hacía referencia también a los instrumentos y convenciones internacionales sobre las cuales se fundamentaba y legitimaba el rumbo adoptado por la diplomacia del país nórdico. Se mencionaban al respecto la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los subsecuentes pactos internacionales de carácter humanitario, el Plan de Acción de Beijing, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, la Convención de Estambul contra la Violencia hacia la Mujer, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Además, se establecían cuatro principios rectores u orientadores. Estos principios recibieron el nombre de las “4Rs”, en referencia a *rights* (derechos), *resources* (recursos), *representation* (representación) y *research/reality* (investigación/realidad). Desde Estocolmo, en reiteradas oportunidades se manifestó que las “4Rs” debían pensarse como una “caja de herramientas” para utilizar en la persecución de la igualdad de género. Según remarcaba el propio Plan de Acción del Servicio Exterior Sueco para una Política Exterior Feminista:

El Servicio Exterior promoverá el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de todas las mujeres y niñas (...) trabajará para garantizar que se asignen recursos para promover la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todas las mujeres y niñas (...) promoverá la participación e influencia de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles y en todas las áreas (...) y una cuarta 'R' es para garantizar que la acción se basa siempre en controles y análisis de la realidad (Swedish Foreign Service Action Plan for Feminist Foreign Policy 2015–2018: 13) [Original en inglés].

Por su parte, la Ministra Wallström también se ha referido a la centralidad de las “4Rs” en la elaboración y ejecución de la política exterior de Suecia, señalando que,

...esencialmente, la política exterior feminista de Suecia es un método de trabajo y una perspectiva que toma tres *Rs* como punto de partida, y se basa en una cuarta *R*. La implicancia de esto es que el Servicio Exterior sueco, en todas sus partes, se esforzará por fortalecer los derechos, la representación y los recursos de todas las mujeres y niñas, basándose en la realidad en la que viven (Handbook Sweden's feminist foreign policy, 2018: 11) [Original en inglés]

La anterior cita proviene de otro documento oficial en el cual Estocolmo plasmó, sintetizó, y sistematizó diversos componentes de su política exterior: el Manual de la Política Exterior Feminista de Suecia.

En el mismo, las autoridades suecas señalan que “en octubre de 2014, Suecia se convirtió en el primer país del mundo en lanzar una política exterior feminista. Esto significa aplicar sistemáticamente una perspectiva de igualdad de género en toda la agenda de política exterior” (p.6) [Original en inglés]. A lo largo del texto pueden leerse algunos elementos ya presentes en el Plan de Acción (como el marco jurídico/normativo en el cual se sustentaba la política exterior de Suecia, los objetivos prioritarios de la misma, y su instrumentalización a partir de las “4Rs”), y otros inéditos, como por ejemplo, las estrategias desarrolladas al interior del Ministerio de Asuntos Exteriores para capacitar y formar al personal del mismo en cuestiones de género.

Por último, también es sumamente ilustrativo el documento *Sweden's feminist foreign policy Examples from three years of implementation* (o, Ejemplos de la Política Exterior Feminista de Suecia a tres años de su implementación), que en 2017 recopiló un importante número de acciones y programas que Suecia impulsó a nivel internacional desde la llegada al poder de la coalición encabezada por los socialdemócratas.

Recapitulando, entonces, lo que comenzó siendo una gran incógnita (¿En qué iba a consistir la primera política exterior feminista del mundo?) fue lentamente clarificándose a partir de las intervenciones públicas de las principales figuras del gobierno sueco, y de la publicación de un conjunto de documentos oficiales con una descripción acabada y detallada de qué era para Estocolmo una PEF. Esta clarificación, sin embargo, no agotó las discusiones y problematizaciones en torno al camino

emprendido por los suecos. Por el contrario, varios contrapuntos se han desarrollado entre quienes han adherido y apoyado lo actuado por Suecia, y quienes desde diversos ángulos y con variados niveles de reparo, han puesto en cuestión los alcances reales de su política exterior teóricamente feminista.

Las voces a favor

Anunciado el supuesto carácter feminista de la política exterior de Suecia, las voces en su favor no se hicieron esperar²⁰. Para muchos/as analistas, la orientación adoptada por la diplomacia nórdica marcó un punto de inflexión en la incorporación de los reclamos de las mujeres en el escenario internacional (Achilleos-Sarll, 2018; Mazurana y Maxwell, 2016). Incluso la propia Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, declaró que “la política sueca ha creado un impulso para mover la igualdad de género desde el margen al centro del escenario” (The Olof Palme International Center, 2018: 31).

Académicos y académicas señalaron también la importancia de que un Estado se atreviera a identificar su política exterior con un movimiento casi siempre visto con recelo desde las esferas del poder. Para Stephanie Lobos Poblete (2018), por ejemplo, resultó altamente simbólico que se haya utilizado el término *feminista* para adjetivar el tipo de política exterior a desarrollar. Según la autora, al usar esta definición las autoridades suecas lograron manifestar un fuerte compromiso político con la igualdad, muy superior al compromiso expresado a través de las políticas con enfoque de género, tradicionalmente sostenidas y recomendadas por organismos y agencias internacionales (*Ibid.*). En un sentido similar, las académicas suecas Karin Aggestam y Annika Bergman-Rosamond (2016) señalaron que la utilización del término *feminista* para definir la orientación de la política exterior constituía en sí mismo un hecho verdaderamente trascendental, ya que suponía un desafío implícito a las vigentes estructuras jerárquicas del poder patriarcal. Según las autoras, la adopción de la “*f-word*” llevó la política exterior sueca más allá de los consensos construidos en torno al

²⁰ El interés por Wallström y su política exterior “feminista” fue más allá de medios periodísticos o especializados en las relaciones internacionales. La revista estadounidense de moda y farándula *Vanity Fair*, por ejemplo, publicó el 10 de enero del 2017 en su versión en español un repaso por la carrera de la jefa de la diplomacia sueca titulado “La feminista menos diplomática de la ONU”.

gender mainstreaming, hacia un terreno en el cual se comenzaban a renegociar y desafiar las jerarquías de poder, y el carácter de las instituciones internacionales (*Ibid.*).

En el mundo de habla hispana, los balances positivos frente a la política exterior sueca tampoco faltaron. Para la académica española Ivanosca López-Valerio (2017) la política exterior de Suecia se atrevió a innovar en un terreno hegemonizado por dinámicas y concepciones masculinizadas. Su compatriota, María Solanas Cardín, Directora de Programas del Real Instituto Elcano, consultada por el periódico *El País* afirmó que estaba convencida que:

Una política exterior feminista, en la línea marcada por Suecia, contribuiría a combatir la situación de subordinación de las mujeres; a avanzar en su representación sustantiva, de modo que los intereses políticos de las mujeres se integren en la formulación de la política exterior; a cuestionar las jerarquías de poder que han venido definiendo las instituciones globales y a plantear y renegociar su composición (El País, 12/6/18)

En el continente americano, por su parte, uno de los apoyos más significativos provino del reconocido internacionalista Juan Gabriel Tokatlian, quien publicó una columna de opinión en el diario *Clarín* de Argentina, resaltando los beneficios y bondades de la orientación encarada por Estocolmo, la cual recomendaba también desarrollar en los países latinoamericanos en un contexto caracterizado por la necesidad de apuntalar las capacidades de poder “blando”, y dar respuesta a las crecientes movilizaciones protagonizadas por mujeres en la región. Según Tokatlian,

Suecia expresa el primer ensayo concreto de una política exterior feminista. En buena medida esto refleja el esfuerzo por ampliar la propia identidad en el plano interno y de proyectar una identidad internacional que lleve al reconocimiento del país como una suerte de potencia feminista en la política mundial. Mientras varias grandes y medianas potencias aumentan su músculo militar, Estocolmo incrementa su fineza diplomática (Clarín, 16/4/18).

Las polémicas en torno a la política exterior de Suecia

Aunque la política exterior de Suecia recibió una importante cantidad de valoraciones positivas, tanto en ámbitos académicos como extra-académicos, no faltaron las polémicas y cuestionamientos en torno a la misma.

En primer lugar, hubo autores y autoras que matizaron la originalidad del rumbo adoptado por la diplomacia sueca, remarcando que otros actores internacionales venían trabajando en un sentido similar, aunque con un perfil mucho más bajo. Tanto Alwan y Weldon (2017) como Nylund (2017), por ejemplo, hicieron hincapié en el hecho de que otros países (Canadá, Australia, Noruega) estaban incorporando desde hacía años en la elaboración, ejecución, y evaluación de sus políticas exteriores, principios o perspectivas, sino feministas, al menos fuertemente imbuidas por una perspectiva de género. Egnell (2016), por su parte, señaló que la PEF de Suecia, en verdad no era más que la tradicional política exterior de la socialdemocracia, sólo que renombrada en pos de darle a la misma una imagen renovada y *aggiornada* a los tiempos de avance en las luchas de las mujeres.

Asimismo, hubo quienes apoyaron en líneas generales la orientación de la política exterior de Suecia, pero cuestionando algunos aspectos o medidas concretas. Un ejemplo de la mencionada postura, es el de la académica Kajsa Johansson (The Olof Palme International Center, 2018), quien consideró que mientras tópicos de la política exterior como la cooperación para el desarrollo o la asistencia humanitaria fueron abordados exitosamente desde una perspectiva feminista, otros como las relaciones comerciales y los asuntos de defensa nacional no mostraron cambios significativos. En un sentido similar se manifestó la proclama *The Civil Society declaration for a Feminist Foreign Policy* (en castellano, la Declaración de la Sociedad Civil para una Política Exterior Feminista), lanzada por un conjunto de asociaciones civiles y ONGs feministas europeas en 2018. Este documento señalaba la imposibilidad de consolidar una política exterior feminista, sin eliminar las restricciones a la inmigración, fortalecer los controles sobre la exportación de armas, y regular el accionar de las empresas suecas en países extranjeros.

También hubo críticas de autoras que recurrieron al análisis de discurso para identificar las marcas del pensamiento eurocéntrico y paternalista presentes en las intervenciones públicas de Margot Wallström. El análisis de discurso parte de la base de

considerar que el lenguaje, en tanto construcción social, está atravesado por ideologías y relaciones de poder frente a las cuales no opera de manera neutral (Lobos Poblete, 2018). Por el contrario, y tal como afirma Lee (2018), el lenguaje contribuye a producir y reproducir roles, estructuras sociales, y correlaciones de fuerza que colocan a determinadas clases sociales, grupos étnicos o géneros en posiciones hegemónicas o subalternas según el caso. De allí, la necesidad de abordar críticamente los discursos para develar las particulares relaciones de poder que se reproducen y consolidan a través de los mismos.

Volviendo al caso puntual de Suecia, Mia-Lie Nylund (2017) identificó en los discursos de Wallström varios elementos que permiten afirmar que los mismos no lograron romper con la lógica poscolonial. En primer lugar, en dichos discursos se coloca a Suecia en una posición de superioridad material y moral, desde la cual está en condiciones de ayudar a terceros países, generalmente del hemisferio sur. El país nórdico se percibe a sí mismo como un ejemplo a seguir, y se auto-asigna la potestad de juzgar sobre lo correcto e incorrecto, lo deseable y lo indeseable. En segundo lugar, los discursos de Wallström no acogen plenamente el planteo de la interseccionalidad, y por momentos caen en posturas esencialistas o biologicistas. En efecto, la máxima representante de la diplomacia sueca suele soslayar las diferencias existentes entre mujeres de diversas partes del planeta, y le resta importancia a la manera particular en la cual el patriarcado se expresa en diferentes sociedades, culturas y clases sociales (*Ibid.*). Así, en la política exterior sueca pareció confirmarse para muchas feministas el carácter etnocentrista y paternalista que Achilleos-Sarll (2018) le endilga al feminismo europeo, cuando éste se pronuncia e interviene sobre la realidad de las mujeres de los países periféricos o en vías de desarrollo. Tal como plantea la autora:

Es importante señalar que el discurso feminista del primer mundo tiene una relación problemática con el colonialismo. Originalmente definido y articulado por mujeres blancas, euroamericanas y de clase media, postuló un modelo occidental de hermandad, negando múltiples opresiones, y defendiendo un modelo liberal y universalizado de emancipación (*Ibid.*, p.40) [Original en inglés].

Por otro lado, hubo quienes problematizaron la recurrencia con la cual las autoridades suecas justificaban el carácter feminista de su política exterior, haciendo

referencia a los beneficios económicos o políticos que ella traía aparejados. En efecto, tanto en el Plan de Acción del 2015, como en el Manual de Política Exterior Feminista del 2018, el gobierno socialdemócrata plasmó la manera en la cual relacionaba la defensa de los derechos de las mujeres con las posibilidades de acelerar el desarrollo económico y contribuir a la seguridad nacional. Incluso, durante su alocución en el *Global Leaders Meeting on Gender Equality and Women's Empowerment*, el Primer Ministro Stefan Löfven se manifestó en el mismo sentido cuando afirmó que la igualdad de género era un asunto de derechos humanos, pero también una política “inteligente”, ya que permitía sumar a la mitad de la población mundial a las estrategias de crecimiento económico (Löfven, 27/9/15). Para algunas autoras, estas expresiones contribuyeron a generar una idea utilitarista del feminismo, al restarle importancia al carácter inherentemente progresivo de las luchas que impulsa este movimiento. Por ejemplo, Danielle Lee (2018) señaló que las justificaciones basadas en los resultados provechosos que podían obtenerse al empoderar a las mujeres, generaban el erróneo mensaje de que una política feminista no era intrínsecamente deseable²¹.

Por último, también fue debatido el componente ético normativo subyacente en la política exterior sueca. Según López-Valerio (2017), justamente lo *feminista* de la política exterior sueca se veía reflejado en la orientación de sus acciones en función de principios éticos universales de paz y justicia. Esta afirmación también fue sostenida por Aggestam y Bergman-Rosamond (2016), quienes señalaron que la política exterior de Suecia poseía un marcado carácter normativo, basado en la defensa y promoción de ciertos valores cosmopolitas, como el respeto por la vida o la democracia. En un análisis reciente sobre los fundamentos éticos de las políticas exteriores de Suecia y Canadá, ambas autoras, junto a Annica Kronsell, profundizaron esta tesis al establecer una vinculación estrecha entre feminismo y “ética del cuidado”; entendida ésta como la responsabilidad con la protección y acompañamiento de aquellos que se hallan en una situación de indefensión o riesgo (Aggestam, Bergman-Rosamond y Kronsell, 2019). Para las académicas suecas, impulsar nociones feministas en la política exterior, es en última instancia un compromiso ético con respecto a *otros distantes*, que residen más allá de los límites de la propia comunidad política (*Ibid.*).

²¹ Aunque esto pueda parecer un debate anecdótico o secundario, veremos más adelante que la definición que se tome frente al mismo impactará fuertemente en el compromiso con el sostenimiento de una política exterior feminista, en especial ante la aparición de adversidades, o cuando los beneficios económicos potenciales no parecen tan claros.

Dichos planteos, sin embargo, dieron lugar a polémicas. En primer lugar, por considerar como universalmente válidos y deseables ciertos valores o principios morales propios de las sociedades occidentales desarrolladas; y en segundo lugar, por partir de la idea de que las mujeres son portadoras innatas de ciertas inclinaciones o aptitudes relacionadas con la protección y el cuidado del otro. Para autoras como Fiona Robinson (2018), al posicionarse de esta manera, las defensoras de la política exterior sueca recayeron en prácticas paternalistas y etnocentristas, similares a las denunciadas por el feminismo poscolonial. Para Robinson (*Ibíd.*, s/d):

La política exterior nunca puede ser verdaderamente feminista, [mientras] se base en una comprensión de la justicia global que reproduzca, en lugar de desafiar, las jerarquías raciales y de género dominantes. Una política exterior feminista y poscolonial perturbaría activamente a los binarios: “civilizado-bárbaro”; “salvador-víctima”; “masculino-femenino”, en los que se basan las nociones tradicionales de ética internacional [Original en inglés]

En resumen, y tal como se ha podido observar, la implementación por parte de Suecia de una política exterior autodenominada feminista, dio lugar a posicionamientos tanto favorables como críticos, en ámbitos académicos y periodísticos. Además, abrió la puerta a debates teóricos de suma relevancia para el avance de las RRII en general, y de la perspectiva feminista dentro de ellas en particular. La existencia de estos debates, y la urgencia de los mismos, habida cuenta de la necesidad apremiante de avanzar en políticas que modifiquen el lugar de las mujeres en la sociedad, vuelven entonces necesaria la profundización del análisis. A ello nos abocaremos en los próximos capítulos.

CAPÍTULO IV: SUECIA Y LA INMIGRACIÓN

Feminización de las migraciones y riesgos específicos para las mujeres migrantes

Los procesos migratorios transnacionales no constituyen una novedad en la historia de la humanidad. En varias ocasiones a lo largo de la misma se han producido importantes desplazamientos de población a través de las fronteras, impulsados por factores naturales, conflictos armados, o crisis socio-económicas. Sin embargo, las migraciones del siglo XXI difieren en varios aspectos de aquellas ocurridas en los siglos anteriores.

Desde el punto de vista cuantitativo, los flujos migratorios de las últimas décadas han alcanzado un volumen inédito, muy por encima del experimentado en otros momentos históricos. Según la Organización Internacional para las Migraciones, en 2015 había 244 millones de migrantes internacionales, lo cual representaba más del 3% de la población mundial. Cifra que se incrementa si consideramos además el número de desplazados internos, a raíz de conflictos armados o catástrofes ambientales, cercano a los cuarenta millones (OIM, 2018).

En efecto, las estadísticas demuestran que el derrumbe de los llamados “socialismos reales”, la consolidación de los procesos globalizadores, y la liberalización de los flujos comerciales y financieros han impulsado los desplazamientos de población entre diversas regiones del mundo. En palabras de Uldemolins (2017), el planeta se ha convertido en un inmenso taller donde el exceso de mano de obra de los países empobrecidos, provocado por la aplicación en los mismos de políticas económicas ortodoxas, fluye hacia las economías centrales donde existe disponibilidad de empleos, aunque de baja calificación y escasa remuneración.

En cuanto a lo cualitativo, bajo un contexto de capitalismo neoliberal (desregulación de los mercados, retraimiento de las funciones del Estado, flexibilización de derechos, fortalecimiento de actores criminales no estatales o para-estatales, etc.) y auge de ideologías xenófobas, la situación de los migrantes es hoy día particularmente vulnerable e incierta.

Esto último aplica especialmente al caso de las migrantes mujeres, que se ven expuestas a riesgos específicos como la violencia sexual o el sometimiento a redes de trata. Según el Reporte Global sobre Tráfico de Personas, elaborado por la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen (UNODC, 2018b), el 72% de las víctimas de trata a nivel mundial son mujeres o niñas. Este número se eleva aún más al considerar específicamente el tráfico de personas para la explotación sexual, dado que las mujeres y las niñas representan el 94% de las víctimas (*Ibid.*). Entre los riesgos particulares que afrontan las mujeres migrantes, también deben mencionarse aquellos relacionados con la dificultad para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva. Abortos inseguros, embarazos sin seguimiento por parte de profesionales, y contagio de enfermedades de transmisión sexual son tan solo algunas de las situaciones a las que se ven expuestas las mujeres, al punto tal, que la precaria atención de la salud sexual y reproductiva de las migrantes es la principal causa de enfermedad y mortalidad entre las mismas (Beek, Dawson y Whelan, 2017).

Incluso factores de índole cultural, como las representaciones colectivas y los roles de género hegemónicos, impactan de manera diferenciada y agravada en las migrantes mujeres. Gasper y Truong (2014) señalan que las mujeres que deciden desplazarse territorialmente cargan con un fuerte estigma, ya que tradicionalmente se considera que el lugar de las mismas es en el hogar, y que su principal función debe ser el cuidado de los hijos/as, – a lo cual podríamos agregar – y también de las personas de la tercera edad o enfermas. Las migrantes, intencionadamente o no, desafían estas normas hegemónicas, lo cual las expone a ser tratadas con desprecio o desconfianza (*Ibid.*). En un mismo sentido se manifiesta Bastia (2008), al afirmar que “muchas mujeres que son también madres se ven demonizadas tanto por los líderes locales como por los vecinos por abandonar a sus hijos en nombre de lo que en ocasiones se describe como un beneficio económico personal” (p.76). Dichas miradas condenatorias y estigmatizantes, no aparecen sobre el varón que abandona el hogar, en búsqueda de nuevos y mejores horizontes en el extranjero.

Pero las migrantes, por el hecho de ser mujeres, no solamente están expuestas a peligros o estigmatizaciones específicas antes y durante el proceso de desplazamiento territorial. Tal como remarca Paloma Moré Corral (2018), la migrante sufre una vez en el país de destino una opresión interseccional, tanto por su condición de extranjera como por su condición de mujer. Por otro lado, debe señalarse que en los países de origen las

mujeres suelen acceder a niveles de formación y empleo inferiores a los de los hombres, razón por la cual, al llegar al país de destino cuentan con escasas o nulas calificaciones profesionales, lo que las condena a los puestos de trabajo más precarizados y peor remunerados (Bastia, 2008). Además, generalmente las mujeres inmigrantes obtienen empleos relacionados con la prestación de servicios de salud, limpieza y cuidado, lo cual contribuye a la reproducción de roles tradicionalmente asignados al género femenino. Según Paiewonsky (2007: 5), “la mayoría de las trabajadoras migrantes realizan *trabajos de mujeres* como niñeras, empleadas domésticas o trabajadoras sexuales, los nichos laborales menos deseables en términos de remuneración, condiciones laborales, protección legal y reconocimiento social”. Este fenómeno también es identificado por Gasper y Truong (2014), quienes afirman que la principal demanda global de trabajo femenino, proviene precisamente de actividades vinculadas con la prestación de servicios de cuidado, limpieza, o sexuales.

La utilización de mujeres migrantes para la realización de tareas vinculadas con el ámbito doméstico, la prestación de servicios sexuales, y el cuidado de personas, contribuye además a apuntalar las estructuras hegemónicas patriarcales en el país de acogida de las mismas. En efecto, la disponibilidad en los países desarrollados de mano de obra migrante femenina, barata y asequible, le permite a las mujeres locales desentenderse del peso de las tareas hogareñas sin necesidad de poner en cuestión los roles de género imperantes, y la desigual distribución social de las tareas (Bastia, 2008).

Según Silvia Monzón (2017):

La demanda laboral femenina globalizada se concentra en los servicios de cuidados en las familias de élite o de clase media de los países del norte (...) Esta tendencia responde a una crisis en el esquema reproductivo en países desarrollados, cuyas expresiones son, entre otras, el envejecimiento de la población y la carencia de servicios públicos para el cuidado de personas dependientes (niñas y niños, enfermos, ancianos y ancianas), sin que exista, de forma paralela, una redistribución entre mujeres y hombres de las cargas del trabajo reproductivo. Las cadenas globales de cuidado reproducen jerarquías de género, clase y etnia, cuyos eslabones más débiles son las migrantes que asumen las tareas de cuidado y el

trabajo doméstico que las mujeres de los países receptores –incorporadas cada vez más al mercado laboral– no quieren o no pueden realizar, pero también están involucradas las mujeres que no migran y que asumen las responsabilidades maternas y de cuidado de hijos e hijas de las que se van (madres, hijas, hermanas, tías, vecinas). (...) Dichas redes de cuidados son funcionales, tanto para el sistema capitalista como el patriarcal. (p.83-84).

Todos estos procesos cobran especial relevancia actualmente, en tanto en las últimas décadas se ha asistido a un proceso de *feminización de las migraciones*²². A raíz del cual, y aunque los hombres continúan siendo el sexo predominante en el total de migrantes internacionales, la participación de las mujeres se ha incrementado, e incluso en ciertas regiones de Asia, América Latina y Europa han pasado a ser mayoría (Moré Corral, 2018).

Suecia y la inmigración: un breve recorrido histórico

Santesteban (2017) señala que los países nórdicos, al no haber formado imperios ultramarinos a partir de la segunda mitad del siglo XIX, no recibieron una inmigración temprana proveniente de sus posesiones coloniales, como sí ocurrió en otros países europeos (Francia, Inglaterra, etc.) que revestían el carácter de metrópoli. Debido a esto, hasta mediados del siglo XX Suecia fue un país con índices de emigración superiores a los índices de inmigración. Las últimas décadas del siglo XIX, y las primeras del XX, fueron particularmente representativas al respecto, alcanzándose durante las mismas los saldos de emigración más abultados.

Esta tendencia comenzó a revertirse a partir de 1940. Durante la Segunda Guerra Mundial y los primeros años de posguerra, Suecia recibió una importante cantidad de inmigrantes, provenientes principalmente de la vecina Finlandia y de Alemania. Su condición de neutral en el conflicto bélico la volvió un destino por demás atractivo para

²² Tanja Bastia (2008) señala que la falta de estadísticas desagregadas por género impide analizar éste fenómeno con una perspectiva histórica de largo plazo, pese a lo cual considera que existe evidencia que sustenta dicha afirmación, al menos desde la mitad del siglo XX. Paiewonsky (2007), por su parte, sostiene que el incremento neto del número de mujeres en los flujos migratorios es real pero poco relevante, y que el planteo sobre una feminización de las migraciones se sustenta más bien en el novedoso hecho de que cada vez más mujeres migran solas e independientemente de sus familias.

aquellos/as que huían de las atrocidades perpetradas por los ejércitos combatientes. Además, al no producirse enfrentamientos armados en su territorio, mantuvo intacta su infraestructura y su capacidad productiva, y esto actuó como un verdadero imán ante el desolador panorama que mostraban prácticamente todos los países europeos en los años inmediatamente posteriores a la guerra.

En las décadas del '50 y del '60, años de recuperación para el capitalismo europeo, Suecia junto a los demás países nórdicos favoreció el arribo de inmigrantes para suplir la carencia de mano de obra, en un contexto de crecimiento económico y expansión de la producción. Durante esos años, el flujo inmigratorio, principalmente proveniente de otros países del continente, fue tan importante que provocó un acelerado crecimiento poblacional, al punto tal que el Estado debió impulsar el llamado "Programa del Millón", que permitió la construcción de dicho número de viviendas a lo largo de una década, para suplir el creciente déficit habitacional. Fue además, éste, el periodo histórico en el cual arraigó en Suecia un abordaje de la inmigración basado en las premisas del multiculturalismo y el respeto por los derechos humanos, lo cual supuso la implementación de medidas especiales para asegurar que los inmigrantes pudieran mantener su lengua materna, sus tradiciones culturales y sus creencias (Santiesteban, 2017; Grødem, 2016).

A comienzos de los '70, la relativa saturación del mercado laboral y el desaceleramiento de la economía mundial provocado por la crisis del petróleo generaron un cambio en las políticas inmigratorias. Paulatinamente se fueron adoptando medidas tendientes a reducir el número de inmigrantes en busca de empleo, en especial de aquellos que contaban con una baja calificación laboral. A causa de las mismas, la inmigración en Suecia sufrió cambios cuantitativos y cualitativos. Por un lado, el número total de inmigrantes se redujo de manera notoria en los años siguientes, y tuvieron que transcurrir dos décadas para que se alcanzaran las cifras previas a la introducción de las restricciones. Por otro lado, se modificó el carácter de los flujos migratorios. Si durante los años '50 y '60 los inmigrantes se desplazaban voluntariamente y, en general, por cuestiones relacionadas con lo laboral, en la década del setenta lo harán principalmente por razones de carácter humanitario o político

(Grødem, 2016). Esta es una etapa en la cual será notoria la presencia de sudamericanos²³, especialmente chilenos (Ambrosetti, Monti y Mussino, 2018).

La caída del Muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría abrieron una nueva etapa en la historia de la inmigración en Suecia. Aunque la misma continuó fuertemente vinculada a motivos políticos o humanitarios, se modificó el origen de los inmigrantes. El retorno de la democracia en los países sudamericanos dio lugar a una menor presencia de inmigrantes originarios de esta región. En contrapartida, hubo un rápido crecimiento en el número de inmigrantes provenientes de los Balcanes, donde el proceso de desintegración de Yugoslavia provocó cruentos enfrentamientos étnicos (*Ibid.*). Asimismo, Suecia recibió durante estos años importantes flujos migratorios provenientes de Irak y Somalia: en el primer caso a partir de la denominada Guerra del Golfo, y en el segundo caso, *a posteriori* de la guerra civil desencadenada a comienzos de 1991.

La década del noventa estuvo marcada por la consolidación de una política inmigratoria generosa en comparación a la existente en otros países europeos²⁴. Sin embargo, éste periodo histórico se caracterizará también por el paulatino abandono de algunas medidas desarrolladas al calor del multiculturalismo. Efectivamente, si bien Estocolmo siguió sosteniendo una política inmigratoria relativamente flexible, modificó ciertos elementos de su política de integración, en pos de efectivizar la asimilación de los inmigrantes por parte de la sociedad, acelerar su incorporación al mercado laboral, y lograr un mayor grado de homogeneidad social (Santiesteban, 2017; Brljavac, 2017).

Dicho rumbo se consolidó a lo largo de los primeros años del siglo XXI. En 2001, Suecia adhirió al Acuerdo de Schengen, y años más tarde modificó su Ley de Extranjería para facilitar el arribo de inmigrantes extra comunitarios, y alentar la contratación laboral de los mismos (Ambrosetti, Monti y Mussino, 2018). Asimismo, a lo largo de esta década se ampliaron las categorías de inmigrantes sujetas a protección de carácter humanitario, y se establecieron requisitos para acceder al derecho a la

²³ Debemos recordar que durante la década del setenta la mayor parte de los países de América del Sur sufrieron golpes de Estado que concluyeron en la instauración de dictaduras militares fuertemente represivas, lo cual impulsó el exilio de miles de personas, muchas de las cuales buscaron cobijo en países europeos.

²⁴ La excepción a esta afirmación la constituye el breve periodo comprendido entre 1989 y 1991, durante el cual se impusieron algunas restricciones a la inmigración de carácter humanitario, ante un repentino incremento de refugiados provenientes de países pertenecientes a la esfera soviética.

reunificación familiar, mucho más liberales que los existentes en la mayor parte de los países del continente.

Debido a todo esto, para el momento en el cual la coalición *rojiverde* ganó las elecciones del 2014, Suecia poseía los niveles de salvaguarda de los derechos de los inmigrantes y los refugiados más altos de Europa (Parusel, 2016). Sin embargo, esta situación comenzó a cambiar a partir del año 2015, paradójicamente bajo una gestión que afirmaba hacer de la defensa de los derechos humanos uno de sus pilares de gobierno.

La crisis de los refugiados y el colapso de las fronteras comunitarias

La llegada al poder en Suecia de la alianza entre socialdemócratas y ecologistas, coincidió con un marcado incremento en el número de inmigrantes que intentaban ingresar a Europa, hecho que fue conocido como la *crisis de los refugiados*. La agudización de la guerra civil en Siria, y la expansión del Estado Islámico (ISIS) por Medio Oriente, provocaron el arribo a las fronteras comunitarias de más de un millón de inmigrantes durante el 2015, una cifra cuatro veces superior a la registrada el año anterior (Grødem, 2016). La mayor parte de estos inmigrantes eran refugiados o solicitantes de asilo, y un 90% de los mismos provenían de países que atravesaban importantes crisis humanitarias, como Siria, Afganistán, Irak y Pakistán (Asis Peña Díaz, 2017).

Este enorme afluente de inmigrantes supuso un serio desafío para el conjunto de la Unión Europea (UE), siendo particularmente notoria la incapacidad de los países miembros de dar una respuesta unificada, o al menos coordinada. La gestión de la crisis puso en evidencia el agotamiento de dos importantes supuestos comunitarios: la capacidad de la UE para manejar las externalidades de los conflictos que se producían en territorios aledaños, y el arraigo en las sociedades europeas de valores democráticos multiculturalistas (Janning, 2016). Además, acentuó las diferencias entre los países impulsores de una mayor integración, y los países inclinados hacia la defensa de las capacidades soberanas de los Estados miembros (*Ibid.*)

Asimismo, la *crisis de los refugiados* demostró que más allá de la retórica comunitaria, los países europeos ante situaciones excepcionales privilegiaban sus

intereses políticos y económicos nacionales. Y es que, efectivamente, muchos países miembros de la UE optaron por lidiar con la inmigración de un modo unilateral y eminentemente represivo (Brljavac, 2017). Según describe Goig Martínez (2017), en la UE se generalizó

...un modelo de gestión de la inmigración caracterizado por una política instrumental y defensiva, una política de policía de fronteras y adecuación coyuntural a las necesidades del mercado de trabajo, que no se ha centrado en el inmigrante y en su proyecto vital, al que se le imponen condiciones forzadas a la hora de reconocerles derechos y libertades, y que extranjeriza al inmigrante y estigmatiza la distinción entre el inmigrante necesario laboralmente, y los demás, y, de manera especial, al inmigrante en situación irregular (p.75).

Esta ausencia de acciones mancomunadas entre los Estados miembros, llevó a que la mayor responsabilidad en la contención de los flujos migratorios recaiga sobre los países “de frontera”, es decir, aquellos por los cuales los inmigrantes intentan tradicionalmente ingresar en la Unión Europea desde Medio Oriente y el norte de África: Grecia, Italia, Bulgaria, España, etc. Según la Convención de Dublín de 2003, y sus sucesivas enmiendas, los países de ingreso son los encargados de procesar las solicitudes de asilo, resolver sobre las mismas, y brindar cobijo a los refugiados²⁵. Esto genera un enorme peso sobre los países de entrada, y una distribución desproporcionada de las responsabilidades. A raíz de la situación mencionada, y en un intento por repartir más equitativamente los costos inherentes a la recepción masiva de refugiados, países como Alemania, Italia y Grecia impulsaron el establecimiento de un sistema de cuotas de reasentamiento. De este modo, todos los miembros de la UE debían recibir cierta cantidad de inmigrantes, y distribuir solidariamente las responsabilidades subsiguientes. La implementación de este sistema, sin embargo, fue boicoteada por la reticencia de una parte de los Estados miembros, principalmente los países de Europa central y oriental,

²⁵ La UE cuenta con un importante número de instrumentos jurídicos y organismos vinculados con la regulación de los flujos migratorios y el manejo de refugiados, muchos de los cuales son previos a la crisis del 2015. Entre ellos pueden mencionarse algunos artículos del Tratado de Funcionamiento de la UE, los convenios de Dublín y Schengen, el Tratado de Ámsterdam, los programas de Tampere y Estocolmo, etc. Sin embargo, la aplicación de los mismos se vio obstaculizada por el accionar de algunos de los miembros comunitarios.

que no se mostraron dispuestos brindar a una verdadera cooperación supranacional (Brljavac, 2017).

El 15 de abril del 2015, frente a la isla de Lampedusa en el sur de Italia, se hundió un buque que transportaba centenares de refugiados que habían partido desde Libia, al norte de África. Según las cifras oficiales, al menos 800 personas murieron en dicho naufragio, lo que generó una importante movilización de la opinión pública europea. Como respuesta a esta situación, una semana más tarde se realizó una reunión extraordinaria del Consejo Europeo, en la cual se consensuó una declaración, que a pesar de caracterizar como “trágica” la situación de los inmigrantes que intentaban atravesar el mar Mediterráneo, solamente proponía como acciones concretas el reforzamiento de los controles sobre los flujos migratorios, y la persecución de aquellos actores que se dedicaran al tráfico de personas. Para alcanzar estos objetivos, el Consejo Europeo impulsó la triplicación del presupuesto para las operaciones Tritón y Poseidón, de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX), y solicitó incrementar la cooperación con Turquía, Sudan, Egipto, Níger, Mali y Túnez, a fin de contener los grupos de desplazados antes de que los mismos pudieran aproximarse a las fronteras comunitarias (Consejo Europeo, 23/4/15). Además, aquella declaración propuso estudiar opciones de emergencia para organizar la distribución de los refugiados entre los países miembros, aclarando que el plegamiento a las mismas debía ser de carácter voluntario (*Ibid.*).

Trascurrido menos de un mes, será la Comisión Europea la encargada de manifestarse ante la evidente crisis migratoria. El 13 de mayo del 2015, dicho organismo anunció la creación de la Agenda Europea de Migración, en la cual se contemplaban tanto políticas de aplicación inmediata como acuerdos a desarrollar en el mediano o largo plazo. Uno de los elementos más novedosos presentes en la Agenda era el proyecto para operativizar el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) y reformar el Convenio de Dublín, en base a la creación de un sistema permanente y automático de otorgamiento de asilo y reubicación de refugiados. Al respecto, el comunicado emitido por la Comisión Europea señalaba:

Los sistemas de asilo de los Estados miembros se enfrentan en la actualidad a una presión sin precedente (...) las llegadas masivas hacen que la capacidad de acogida y las estructuras de tramitación a

nivel local estén ya prácticamente saturadas. Para poner remedio a la situación en el Mediterráneo, la Comisión va a proponer, antes de que finalice el mes de mayo, la activación del mecanismo de intervención de emergencia previsto en el artículo 78, apartado 3, del TFUE. La propuesta incluirá un régimen de reparto temporal de las personas que tengan manifiestamente necesidad de protección internacional a fin de garantizar una participación equitativa y equilibrada de todos los Estados miembros en este esfuerzo común. (...) Esta medida prefigurará una solución duradera. La UE necesita un sistema permanente para repartir la responsabilidad por el gran número de refugiados y solicitantes de asilo entre los Estados miembros (Comisión Europea, 13/5/15).

Lamentablemente, la implementación concreta de estas medidas se vio frustrada por la negativa de países como Hungría, Eslovaquia, Rumania y República Checa.

El 27 de mayo, ante la imposibilidad de avanzar en un acuerdo para implementar un nuevo sistema de asilo, y frente al inminente colapso de las fronteras de algunos de los países de entrada, se emitió la *Propuesta de decisión del Consejo relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia*. En dicho documento se establecían medidas de emergencia, contempladas en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de carácter vinculante pero provisionales, con el objetivo de redistribuir refugiados entre todos los Estados miembros (Comisión Europea, 27/5/15). Sin embargo, nuevamente la oposición de ciertos países impidió llevar a fondo las acciones planificadas. Hungría, República Checa, Polonia y Eslovaquia boicotearon el establecimiento de cuotas obligatorias, mientras que España acogió un número de refugiados inferior al que se le había solicitado (Asis Peña Diaz, 2017). En el mes de septiembre, un segundo intento de acordar cuotas de reubicación provisionales entre los miembros de la UE terminó también en fracaso, lo cual dejó de manifiesto “la existencia de grandes diferencias entre los Estados miembros de la Unión Europea, incompatibles con el principio de solidaridad y de reparto equitativo de la responsabilidad” (*Ibid.*, p.24).

Será en este marco, de falta de cooperación entre los países europeos y primacía de los intereses nacionales de los mismos, que Suecia deberá resolver cómo

posicionarse frente a un masivo e inédito incremento en el número de solicitantes de asilo. El camino emprendido, sin embargo, marcará un importante cambio en la tradicional postura sueca frente a la inmigración, y pondrá en duda el verdadero apego del país nórdico con ciertos principios de carácter humanitario.

La política inmigratoria de Suecia: de las puertas abiertas al cierre de las fronteras.

Durante los primeros meses de la *crisis de los refugiados*, Suecia respondió de un modo distinto a la mayoría de los países europeos, en sintonía con su tradición de apertura frente a la inmigración, y respeto por los derechos humanos (Brljavac, 2017). Dentro del estructura gubernamental sueca, tanto las políticas de inmigración como de integración son responsabilidad primaria de la Agencia Sueca de Migración (*Migrationsverket*), que forma parte de las dependencias del Ministerio de Justicia.

A pesar de no ser, por su posición geográfica, un país de entrada de inmigrantes africanos o provenientes de Medio Oriente, el país nórdico se convirtió rápidamente en uno de los principales destinos de los mismos debido a los altos estándares de protección y asistencia allí existentes. Al punto tal, que Suecia fue durante el 2015 el miembro de la UE que recibió mayor cantidad de solicitudes de asilo *per cápita*: más de 160.000, realizadas fundamentalmente por inmigrantes provenientes de Siria, Irak y Afganistán (Parusel, 2016).

El 3 de febrero de 2015, pocos meses luego de la asunción del nuevo gobierno, y con la *crisis de los refugiados* en sus albores, la Ministra de Asuntos exteriores Margot Wallström, acompañada por la Ministra de Cooperación Internacional Isabella Lövin y el Ministro de Justicia Morgan Johansson, emitieron un comunicado en el cual se alertaba sobre la catástrofe humanitaria que se cernía sobre Siria a raíz de la guerra civil que se estaba desarrollando en ese país. En este comunicado, se ponía de relieve el esfuerzo realizado por Suecia y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para contribuir con la contención y protección de decenas de miles de migrantes, que se veían forzados a desplazarse escapando del conflicto. Asimismo, se señalaban las gestiones de las autoridades suecas para lograr un mayor compromiso por

parte del conjunto de los países miembros de la UE. Según remarcaba el texto publicado por las autoridades:

El gobierno está trabajando activamente para alentar a todos los Estados miembros de la UE a participar en la iniciativa de reasentamiento. En la UE, también estamos presionando para que más países reciban refugiados de una manera humana y legalmente segura (Wallström, 3/2/15) [Original en inglés].

Una semana más tarde, durante el discurso anual de presentación de los lineamientos de la política exterior ante el parlamento, la ministra Wallström señaló que la crisis de los refugiados constituía el mayor desafío humanitario que había enfrentado Europa desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, y realizó un nuevo llamamiento a la comunidad internacional para que se involucre en la asistencia de los desplazados por el conflicto en Medio Oriente. Asimismo, utilizó la ocasión para anunciar el aporte extra de 640 millones de coronas suecas (unos 70 millones de dólares) para financiar actividades de ACNUR, convirtiendo de esta manera a Suecia en uno de sus principales aportantes (Wallström, 11/2/15).

Tanto el comunicado conjunto, como el discurso de Wallström ante el parlamento, son particularmente importantes para caracterizar la respuesta inicial del gobierno socialdemócrata frente a los desafíos que suponía el incremento de los flujos migratorios hacia Europa. Esta primera postura, que Estocolmo mantuvo hasta el último tercio del año 2015, tenía dos elementos centrales: abordaba el arribo de inmigrantes a las fronteras comunitarias como una cuestión eminentemente humanitaria, y apelaba a la cooperación del resto de los países de la UE para dar una respuesta coordinada.

Respecto a esto último, durante el mes de septiembre de dicho año, el Primer Ministro de Suecia hizo una de sus apuestas políticas más importantes. Stefan Löfven visitó Berlín, y al reunirse con la Canciller Merkel le presentó una propuesta de diez puntos para reformar por completo el sistema europeo de recepción de refugiados y solicitantes de asilo. Dentro de la misma, varios ítems hacían alusión a la urgencia de lograr un mayor compromiso del conjunto de los países miembros. El primer punto de esta propuesta, señalaba la necesidad de establecer un mecanismo permanente y obligatorio de redistribución de los refugiados que llegaran a las fronteras comunitarias

(Oficina del Primer Ministro, 8/9/15). Además, se proponía aumentar la cuota de refugiados aceptados por la UE, y la implementación de más canales para que los inmigrantes pudieran ingresar de manera legal al continente. Se señalaba, asimismo, que la prioridad de los países miembros debía ser la protección de los inmigrantes, por sobre cualquier otra consideración (*Ibid.*). Aunque algunos elementos de esta propuesta fueron considerados en futuras discusiones, la posibilidad de establecer un mecanismo de reparto obligatorio de inmigrantes fue rechazada de plano, habida cuenta del gran número de países que no estaban dispuestos a aceptar semejante cesión de soberanía en materia inmigratoria, como ya vimos previamente.

La incapacidad de comprometer a sus socios continentales en el reparto de las responsabilidades y costos asociados al masivo arribo de refugiados, llevó a las autoridades suecas a buscar en el plano interno el acompañamiento que no lograron en el ámbito externo. A finales de octubre del 2015, el gobernante partido socialdemócrata anunció la realización de un acuerdo con otras fuerzas políticas nacionales, en torno a medidas de emergencia que se aplicarían para atenuar los potenciales efectos negativos del inaudito incremento de la inmigración²⁶. El acuerdo entre las fuerzas políticas de Suecia, titulado *Measures to tackle the refugee crisis*, abarcaba aspectos relacionados con la política inmigratoria, así como también con la política de integración. En ambos tópicos, se combinaban medidas de carácter aparentemente progresivo, con otras que implicaban un endurecimiento de la postura del Estado frente a los inmigrantes y solicitantes de asilo.

En torno al primer eje, se solicitaba a la Agencia Sueca de Migración la implementación con carácter de urgente de procedimientos más rápidos y eficientes para la tramitación de los permisos de residencia o solicitudes de asilo, al tiempo que se anunciaba la incrementación del número de refugiados provenientes de otros países de la UE que Suecia estaba dispuesta a aceptar²⁷. Sin embargo, en contrapartida, el

²⁶ Del acuerdo participaron las principales fuerzas políticas con representación parlamentaria del país, tanto oficialistas como opositoras: El Partido Socialdemócrata, el Partido Moderado, el Partido Liberal, el Partido del Centro y la Democracia Cristiana. Solamente se abstuvieron de participar dos organizaciones ubicadas en polos ideológicos opuestos: el Partido de Izquierda y los neofascistas Demócratas de Suecia. Los primeros por considerar que se tomaban medidas que significaban un endurecimiento de la política inmigratoria, y los segundos por entender que las acciones emprendidas eran insuficientes y demasiado laxas en la contención de la inmigración.

²⁷ Este número, que hace referencia a los llamados “refugiados de cuota”, se fue incrementando paulatinamente, desde los 1900 aceptados en 2016 hasta los 5000 aceptados en 2018 (Skodo, 2018).

documento adelantaba la voluntad de establecer restricciones en el otorgamiento de permisos de residencia permanente, y señalaba además que en el país permanecían más de 6000 inmigrantes bajo la tutela de la Agencia Sueca de Migración, cuya solicitud de asilo había sido rechazada. Para los mismos, se proponía fijar una fecha límite en la cual debían abandonar los refugios estatales, y ajustar su situación legal (Oficina del Primer Ministro, 23/10/15). El carácter persecutorio de esta propuesta estaba convenientemente disimulado tras la supuesta intención de liberar lugares en las dependencias públicas, para permitir el arribo de nuevos inmigrantes o refugiados²⁸.

En cuanto a las políticas de integración, también había una combinación de medidas que apuntaban a consolidar el tradicional multiculturalismo sueco, con otras que buscaban una acelerada asimilación del inmigrante por parte de la sociedad receptora. Entre las primeras, el acuerdo político señalaba la necesidad de incrementar el número de plazas disponibles para extranjeros en las escuelas, la implementación de beneficios fiscales para las actividades laborales que incorporaran mano de obra inmigrante, y el impulso de planes de orientación vocacional y capacitación profesional para los recién llegados (*Ibid.*). Como contracara de estas políticas, las autoridades limitaban el acceso de los inmigrantes a beneficios sociales como las licencias parentales²⁹, y flexibilizaban temporalmente las regulaciones en torno a la construcción de viviendas. Respecto a esto último, el gobierno señalaba que era necesario atenuar el control estatal para agilizar los plazos y garantizar así una rápida solución a la creciente crisis habitacional (*Ibid.*). Lo que no se decía, sin embargo, era que de este modo exponían a los inmigrantes a ocupar viviendas de construcción precaria y bajo costo, que no gozaban de las mismas garantías o comodidades de aquellas a las que accedían los ciudadanos nativos.

²⁸ Al respecto, es interesante y pertinente el planteo realizado por Emilsson (2018), acerca del auge de lo que podemos denominar “chauvinismo de bienestar”, que impulsa restricciones a ciertos grupos de extranjeros, a fin de garantizar la subsistencia de los beneficios estatales para los habitantes del país o para inmigrantes mejor valorados.

²⁹ Una medida similar se tomó frente al programa *Cash for care*, que otorgaba beneficios económicos a los progenitores que optaran por encargarse a tiempo completo del cuidado y crianza de sus hijos/as menores de tres años. Con este programa se buscaba liberar la presión existente sobre las guarderías estatales. Sin embargo, entre los beneficiarios del mismo estaban sobrerrepresentados los inmigrantes, lo que dio lugar a importantes debates parlamentarios. En 2015, finalmente, el gobierno socialdemócrata dio de baja el programa, y entre los argumentos esgrimidos estaba el hecho de que el mismo retrasaba la incorporación de la mujer inmigrante a la vida pública y la mantenía encerrada en el hogar (Grødem, 2016). Aquí también, el recorte de un beneficio se camufló como una medida progresiva tendiente a favorecer la integración laboral del extranjero, o en este caso, fundamentalmente, de la extranjera.

Durante noviembre, ante la falta de avances sustantivos en las negociaciones en el seno de la UE, y la cada vez más evidente insuficiencia de las medidas acordadas entre las distintas fuerzas políticas suecas un mes antes, Estocolmo adoptó un conjunto de decisiones que dejaban en evidencia el giro conservador en su postura ante la inmigración. El día 12, el gobierno de Suecia aprobó la implementación de controles fronterizos internos, de carácter supuestamente temporal³⁰, y exigió a las compañías de transporte marítimo la correcta y fehaciente identificación de todos los pasajeros. Según especificaba el texto difundido, el gobierno había sido alertado por las autoridades policiales y de defensa civil sobre el inminente colapso de los servicios públicos. Un elemento llamativo fue que las autoridades gubernamentales le cedieron a las fuerzas policiales un alto grado de discrecionalidad en la aplicación de estos controles (Oficina del Primer Ministro, 12/11/15). “La policía podrá determinar dónde y cómo serán implementados los controles fronterizos” (*Ibid.*) [Original en inglés], anunciaba el parte de prensa, poniendo en evidencia que los mismos estaban siendo instalados desde una perspectiva *securitaria*, y no de carácter humanitario.

Pocos días más tarde, el 24 de noviembre, Estocolmo emitió un nuevo comunicado referido al manejo de la crisis inmigratoria, con varios puntos que merecen ser resaltados. En primer lugar, las autoridades reconocían el colapso de la capacidad estatal de responder al fenómeno migratorio, en especial en el ámbito municipal. Según el propio gobierno:

Las autoridades públicas y los municipios ahora tienen dificultades para lidiar con la presión [inmigratoria]. Las municipalidades se reportan a ellas mismas por irregularidades (...) ya que no pueden gestionar la recepción de manera segura. La Agencia Sueca de Contingencias Civiles ha dado la alarma de que los servicios públicos importantes no pueden hacer frente a la tensión (...) Muchos servicios municipales están bajo una tensión severa o enfrentan grandes desafíos. Esto incluye servicios sociales, escuelas

³⁰ El carácter “temporal” y coyuntural de estas restricciones resultó ser falso. En un primer momento fueron pensadas por un plazo de 10 días, sin embargo, se fueron aprobando sucesivas prórrogas que extendieron la validez de las mismas hasta febrero de 2019. Es decir, que estas restricciones se mantuvieron vigentes a lo largo de prácticamente todo el periodo abarcado por esta tesis.

y atención médica (Oficina del Primer Ministro, 24/11/15)³¹
[Original en inglés].

En segundo lugar, el comunicado de finales de noviembre complementaba los controles fronterizos con una nueva serie de restricciones sobre el desplazamiento de los inmigrantes. Explícitamente, Estocolmo reconocía que las mismas buscaban reducir drásticamente el número de extranjeros, al señalar que “el Gobierno ahora propone medidas para crear un respiro para la recepción sueca de refugiados. Esto requiere una reducción dramática en el número de personas que solicitan asilo y se les otorga un permiso de residencia en Suecia” (*Ibid.*) [Original en inglés]. Las medidas, en concreto, eran la negativa a entregar permisos de residencia permanente a los solicitantes de asilo³², y la restricción sobre el derecho a la reunificación familiar³³, ambas cuestiones, previamente consensuadas con las fuerzas políticas opositoras tal como se señaló. Además, Estocolmo ponía en marcha controles médicos tendientes a lograr una certera determinación de la edad de los refugiados³⁴, y extendía los mecanismos de control de identidad – implementados en los transportes marítimos diez días antes – a los trenes y autobuses.

Todo este paquete de medidas, insistían las autoridades, tenía carácter temporal y eran la respuesta inevitable a la falta de acuerdos sobre el manejo de la inmigración en el marco de la UE. En torno a esto, Estocolmo señalaba que:

³¹ Al respecto, es interesante la lectura que hacen Scarpa y Schierup (2018), para quienes la incapacidad estatal de asistir a un elevado número de inmigrantes, se debió en realidad a la adhesión de los sucesivos gobiernos nórdicos a planes de ajuste fiscal y reducción del gasto público, en sintonía con las hegemónicas ideas neoliberales. De allí, que se pueda afirmar que “la sostenibilidad del modelo sueco no se ha visto afectada por la reciente migración de refugiados, sino por la adhesión dogmática del gobierno sueco a políticas de austeridad” (*Ibid.*; p.200) [Original en inglés].

³² De esta restricción quedaban excluidos los menores no acompañados, las familias con niños menores de 18 años, y aquellos inmigrantes que ingresaban a Suecia como “refugiados de cuota”.

³³ Solamente podían acceder al derecho a la reunificación familiar quienes gozaran de un permiso de residencia permanente, y fueran capaces de acreditar solvencia económica. Además, a partir de estas restricciones el derecho de reunificación solamente aplicaba para miembros de la familia nuclear.

³⁴ Esta medida arraigaba profundamente en prejuicios e imaginarios xenófobos, según los cuales los inmigrantes y solicitantes de asilo engañaban a las autoridades sobre su edad real, con el fin de poder acceder a beneficios reservados para los/as menores de edad. Aunque no hay datos oficiales que validen la existencia de ese tipo de engaños, un informe de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado menciona que sí se registraron casos donde menores de edad fueron incorrectamente categorizados como “adultos” (CEAR, 2019), lo cual constituye una situación de extrema gravedad.

La situación de los refugiados debe manejarse de manera concertada dentro de la UE. El Gobierno [sueco] continuará abogando por un sistema donde todos los países (...) asuman una responsabilidad compartida para la recepción de refugiados. El Gobierno quiere que el Reglamento de Dublín sea revisado, y reemplazado por un nuevo esquema de reubicación permanente en la UE (Oficina del Primer Ministro, 24/11/15 [Original en inglés].

En este marco, dos semanas luego de implementados los controles fronterizos, se realizó en Estocolmo una reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la UE, durante la cual el Primer Ministro sueco remarcó que su país había acogido sin ningún tipo de cooperación a más de 80.000 refugiados, e instó a los demás miembros comunitarios a reformar de manera urgente el sistema europeo de otorgamiento de asilo (Oficina del Primer Ministro, 30/11/15). Esta intervención fue respaldada por la ministra Wallström, quien a su turno hizo hincapié en el hecho de que el país nórdico era el sexto mayor donante humanitario a nivel global, y el principal receptor de refugiados *per cápita*. Insistió en que Suecia estaba comprometida con el esfuerzo para contener y dar protección a los refugiados, pero que no podía realizarlo en soledad. Y alertó, que a partir de entonces las autoridades suecas no destinarían más de un 30% de su presupuesto de ayuda humanitaria, para hacer frente a los costos de la inmigración (*Ibid.*). Además, las autoridades informaron que la red de servicios públicos en Suecia estaba al borde del colapso, y que ante dicho panorama se habían visto obligadas a adoptar medidas restrictivas de carácter temporal, sin que eso implicara una rebaja en el compromiso humanitario ni la quita de apoyo al derecho al asilo. Por último, se aclaraba que las restricciones no violaban los acuerdos vigentes dentro de la UE, y que garantizaban el mínimo exigible de protección a los inmigrantes, según la normativa existente a nivel internacional (*Ibid.*).

En el plano europeo, sin embargo, las repercusiones de las medidas introducidas por Estocolmo no fueron favorables para los/as desplazados/as en busca de refugio. Al día siguiente de conocerse las mismas, el gobierno de Dinamarca, temiendo que los inmigrantes que no podían ingresar a Suecia a través del puente internacional de Øresund se quedarán en su territorio, anunció que ponía en pie sus propios controles fronterizos internos, y restringía la circulación a través de su frontera con Alemania. El

Acuerdo de Schengen quedó al borde del abismo. Pese a lo cual, la Comisión Europea no tomó seriamente cartas en el asunto. La gran carga provocada por el flujo de inmigrantes sobre algunos países, y el carácter supuestamente coyuntural de los controles, parecen haber sido suficientes para justificar el incumplimiento de las normas tendientes a regular las fronteras internas de la UE.

A comienzos del año 2016, el éxito de las restricciones en cuanto a la reducción en el ingreso de refugiados era indiscutible. Para marzo de ese año, las solicitudes de asilo presentadas semanalmente eran un 95% menos que las presentadas durante el mes de noviembre del año anterior (Parusel, 2016). Así, al finalizar el 2016 Suecia contabilizó solamente 28.790 solicitudes de asilo, un número varias veces inferior a las 162.450 que recibió en 2015 (Santiesteban, 2017). La Oficina Central de Estadísticas de Suecia (*Statistiska centralbyrån* o SCB), una agencia gubernamental encargada de difundir datos y estadísticas oficiales, confirma el impacto de las medidas mencionadas en la cantidad de solicitudes de asilo presentadas. Del pico alcanzado en el 2015, las mismas se redujeron bruscamente al año siguiente, y esta tendencia a la baja se mantuvo tanto en los años 2017 como 2018, donde se recibieron 25.666 y 21.502 solicitudes respectivamente³⁵.

En su presentación ante el parlamento el 24 de febrero de 2016, Wallström, que un año antes se había referido a la *crisis de los refugiados* como una de las mayores catástrofes humanitarias del siglo XX, tuvo un cambio de postura significativo. Volvió a referirse al masivo arribo de inmigrantes a las fronteras comunitarias, pero esta vez desde una perspectiva *securitaria*. Según palabras de la Ministra de Asuntos Exteriores:

Estamos adaptando la labor del Ministerio de Asuntos Exteriores a una visión más amplia de la seguridad. El terrorismo, el cambio climático, la migración, las pandemias y el tráfico ilícito de personas, son retos de la política exterior y de seguridad (*Ibid.*) [Original en inglés].

Este enfoque del problema inmigratorio, que relegaba los aspectos humanitarios a un segundo plano, no hizo más que profundizarse. Entre diciembre del 2015 y enero

³⁵ Datos disponibles en: <https://www.scb.se/hitta-statistik/sverige-i-siffror/manniskorna-i-sverige/asylsokande-i-sverige/>. Consultado el 15/4/2020.

de 2016, representantes del gobierno sueco llevaron a cabo negociaciones con Afganistán y Marruecos para garantizar la rápida repatriación de los solicitantes de asilo que eran rechazados por el país nórdico (Oficina del Primer Ministro 4/12/15; Ministerio de Justicia, 21/1/16). Asimismo, el Primer Ministro Löfven participó del acuerdo entre la UE y Turquía para expulsar hacia ese país a los inmigrantes que intentaran ingresar al continente europeo a través de Grecia (Oficina del Primer Ministro, 21/3/16).

Dicho acuerdo entre la UE y Turquía, es uno de los aspectos más cuestionables de la respuesta que la comunidad de Estados europeos – Suecia incluida – puso en marcha frente a la crisis de los refugiados. Según Goig Martínez (2017:100):

El pacto para frenar el incesante flujo de refugiados hacia Europa firmado con Turquía, cuestiona el derecho de asilo y vulnera la legislación humanitaria europea e internacional, que impide las expulsiones colectivas y las deportaciones a países no seguros, y se presenta como un acuerdo controvertido e ilegal, y una traición a los valores europeos.

A mediados del 2016, el gobierno logró impulsar nuevas modificaciones de la normativa inmigratoria, con el objetivo de extender y reforzar las restricciones al derecho de reunificación familiar, y dificultar aún más el acceso a la residencia permanente para los menores de 25 años. En el primer caso, los inmigrantes pasaron a tener un plazo máximo de tres meses desde su ingreso al país para presentar ante las autoridades una solicitud de reagrupamiento familiar. Esta medida se hizo aún más restrictiva al imponerle al inmigrante la obligatoriedad de demostrar que estaba en condiciones de sostener económicamente a sus parientes, y que contaba con una residencia adecuada³⁶. En cuanto al otorgamiento de permisos de residencia a menores de 25 años, se volvió un requisito ineludible para acceder a los mismos la finalización de los estudios secundarios y la obtención de un empleo estable (Ministerio de Justicia, 10/8/16).

³⁶ Los efectos restrictivos de estos requisitos fueron contundentes. Durante la primera mitad del año 2016, la Agencia Sueca de Migración rechazó solamente 212 solicitudes de reunificación familiar. En la segunda parte del año, luego de introducidas las modificaciones sobre la Ley de Extranjería, la misma agencia gubernamental rechazó 2328 (Fratzke, 2017).

Asimismo, se fortaleció la capacidad del Estado para actuar de manera represiva ante la inmigración ilegal, y frente a aquellos/as refugiados/as cuya solicitud de asilo fuera denegada. La policía, el servicio de prisiones, y la Agencia Sueca de Migración diagramaron un plan para asegurar la disponibilidad de centros de detención, temporales y permanentes (Ministerio de Justicia, 2/6/16). A su vez, el gobierno impulsó el establecimiento de oficiales de enlace en determinadas sedes diplomáticas, con el objetivo específico de acelerar los trámites de repatriación de los inmigrantes rechazados (*Ibid.*).

El atentado ocurrido en Estocolmo el 7 de abril de 2017 dio pie a un nuevo endurecimiento de la política migratoria y del control de las fronteras. Un ciudadano uzbeko utilizó un vehículo de carga para atropellar transeúntes, dejando un saldo de cuatro muertos y una docena de heridos. Este acontecimiento fue aprovechado por sectores de ultra derecha para alentar posturas xenofóbicas e islamofóbicas, por entonces ya perceptibles en la sociedad sueca. Lamentablemente, las autoridades no intervinieron en sentido contrario, y con sus acciones contribuyeron a la consolidación de imágenes y concepciones negativas sobre los inmigrantes. Pocas semanas después de concretado el ataque terrorista en la capital sueca, el gobierno estableció un reforzamiento de los controles fronterizos, señalando que "necesitamos un buen orden en las fronteras de Suecia para mantener la seguridad (...) el gobierno fortalecerá y extenderá los controles fronterizos de la policía sueca. También ajustaremos los controles mediante inspecciones de rayos X a los vehículos, y cámaras de vigilancia" (Ministerio de Justicia, 3/5/17). Meses más tarde, Heléne Fritzon, responsable de migraciones en el Ministerio de Justicia, anunció que se implementarían controles biométricos en los pasos fronterizos para garantizar la certera identificación de las personas que quisieran ingresar en territorio sueco (Ministerio de Justicia, 26/10/17)³⁷.

Durante el 2018, en el marco de la campaña electoral previa a los comicios generales de octubre, el gobierno socialdemócrata mantuvo la orientación política adoptada en los meses finales del 2015. Probablemente, las encuestas previas que

³⁷ En verdad, la proporción de inmigrantes o refugiados involucrados en atentados terroristas, o acciones contra la población nativa, es insignificante. De los extranjeros que ingresaron a Europa en el periodo 2015-2017, solamente ocho estuvieron comprobadamente involucrados en actos de terrorismo, lo que representa un 0,0005% del total (Torelli, 2018). En concordancia con esta cifra, la Organización Internacional para las Migraciones de la ONU (OIM, 2018b), emitió un documento en el cual se remarca la ausencia de datos que vinculen con certeza a los flujos migratorios con incrementos en el accionar terrorista dentro de los países receptores, y se advierte sobre el uso de la "seguridad interna" como excusa para desalentar o impedir el arribo de inmigrantes.

vaticinaban un batacazo electoral por parte de los Demócratas de Suecia, impulsores de una plataforma xenófoba y nacionalista, convencieron a las autoridades de la necesidad de sostener acciones tendientes a limitar el ingreso de inmigrantes. Así, a comienzos de aquel año, se anunció una nueva prórroga de los controles fronterizos hasta la realización de las elecciones. Los representantes de Estocolmo adujeron razones de seguridad, habida cuenta de que el número de solicitantes de asilo había caído drásticamente desde el 2015, y ya no era posible sostener convincentemente que los mismos ponían en riesgo la infraestructura de servicios del país nórdico. Según se informó en aquella ocasión:

El riesgo que representan, sobre todo, las deficiencias en el control de las fronteras exteriores de la UE – lo que hace posible que potenciales terroristas y otros criminales entren en el espacio Schengen – significa que debemos mantener nuestros propios controles fronterizos internos. La ubicación, el alcance y la naturaleza de los controles deben adaptarse a lo que sea necesario por razones de orden público y seguridad doméstica. (Ministerio de Justicia, 3/5/18) [Original en inglés].

Además de la extensión de los controles fronterizos, las autoridades gubernamentales incrementaron a medidados de año las atribuciones de las fuerzas policiales para inspeccionar lugares de trabajo, en búsqueda de posibles “ilegales” (OCDE, 2019).

Respecto a la eficacia de estas medidas, la agencia internacional de noticias EFE recogió testimonios del Ministro de Justicia Morgan Johansson, quien reconoció que centenares de personas eran rechazadas semanalmente en las fronteras suecas por personal policial, y que Estocolmo estaba dispuesto a defender su potestad de realizar controles fronterizos incluso por la vía judicial si era necesario (La Vanguardia, 12/4/18). Admir Skodo, remarca esta situación al señalar que

...la detención de inmigrantes y las expulsiones han aumentado desde que comenzó la crisis de refugiados en 2015, al igual que el tiempo de detención. Un total de 3,959 personas fueron detenidas en 2015, con una estadía promedio de 20.7 días. Para 2017, 4,379

fueron detenidas por un promedio de 31.5 días. En enero de 2016, el Ministro del Interior, Anders Ygeman, pidió la deportación de 80,000 solicitantes de asilo rechazados. Aunque Suecia está lejos de alcanzar ese objetivo, los retornos han aumentado: 2.448 solicitantes de asilo rechazados fueron expulsados en los primeros ocho meses de 2018 (2018: s/d) [Original en inglés].

A todo lo anterior, podemos sumarle que pocos meses antes de los comicios, el gobierno resolvió la creación de una comisión cuyo objetivo era el establecimiento de cambios en la normativa vigente sobre la validación de matrimonios realizados en el extranjero, en especial en los casos de poligamia. Aunque se hizo énfasis en que dicha medida apuntaba a garantizar la protección e igualdad de las mujeres dentro de Suecia, no debe perderse de vista que la poligamia – real o simulada – se había convertido en un recurso empleado por los/as inmigrantes para acceder a la reunificación familiar, bajo un contexto sumamente restrictivo al respecto.

La política de integración en Suecia: empleo, educación y vivienda

La integración puede analizarse como un proceso social complejo a partir del cual los inmigrantes van paulatinamente adaptándose a la sociedad receptora, al adquirir e incorporar elementos culturales característicos de la misma. Es decir, que la integración debe pensarse a partir de una gradación, en la cual el nivel mínimo corresponde al multiculturalismo, y el nivel máximo a la asimilación plena del inmigrante (Santiesteban, 2017).

El modelo multiculturalista es aquel en el cual el Estado reconoce la diversidad étnico-cultural existente, la respeta, y actúa en pos de garantizar una adecuada convivencia entre los distintos grupos que conforman la sociedad. Según plantea Uldemolins (2017), en este modelo “se contempla a los inmigrantes como individuos que mantienen vínculos con sus sociedades originarias, además de conservar su cultura y red de relaciones sociales” (p.93). El modelo asimilacionista, por el contrario, tiene un carácter marcadamente normativo y presupone la superioridad de las normas y pautas culturales vigentes en el país receptor, por sobre aquellas existentes en el lugar de origen del inmigrante. En este sentido,

...desde el punto de vista asimilacionista, la integración se entiende como un proceso de convergencia completa entre los inmigrantes y la sociedad de llegada. Se asume que es un proceso social asimétrico entre la sociedad de acogida y los recién llegados, de los que se espera un cambio de comportamiento paulatino que los acerque a las formas de conducta de los autóctonos y a sus valores (*Ibíd.*, p.91)

En el caso de Suecia, hasta la década del sesenta del siglo XX no hubo políticas de integración claramente delineadas, y la incorporación del inmigrante a la sociedad se daba sin una explícita y consistente intervención por parte del Estado. Cuando el creciente número de extranjeros que arribaban al país obligó a las autoridades a tomar cartas en el asunto, el enfoque elegido fue el del multiculturalismo, tal como se señala previamente en esta tesis. Este proceso de ejecución de políticas de integración basadas en un modelo multicultural, coincidió con la consolidación en Suecia del Estado Benefactor, un fenómeno que abarcó a buena parte de los países capitalistas occidentales. En función de la coincidencia cronológica de ambos procesos, la integración del inmigrante comúnmente se entendió como el pleno disfrute por parte del mismo de los derechos y servicios garantizados por el Estado de Bienestar (*Ibíd.*). En última instancia, ser parte de Suecia era poder acceder a los mismos beneficios estatales que un sueco nativo, una idea que, más allá de ciertos altibajos se sostuvo hasta la *crisis de los refugiados*.

En efecto, a partir del 2015, comenzaron a ser evidentes restricciones o falencias que impactaron negativamente en el acceso de los inmigrantes a derechos, bienes y servicios en condición de plena igualdad con los nativos. Esto, fue posible observarlo en tres ámbitos particularmente significativos para el proceso de incorporación del inmigrante en el país de acogida: el laboral, el educativo y el habitacional.

- Ámbito laboral: Tanto para Grødem (2016) como para Djuve (2016), el “modelo nórdico” de Estado benefactor es inviable sin altos niveles de ocupación, que garanticen los recursos fiscales necesarios para sostener las políticas públicas que caracterizan al mismo. Sin embargo, el mercado laboral de este país presenta ciertas propiedades que lo vuelven particularmente desafiante para los/as recién llegados/as.

En primer lugar, el mercado laboral sueco está fuertemente regulado, tanto por el Estado como por las asociaciones gremiales (*Ibid.*). Esto dificulta el surgimiento y desarrollo de actividades productivas altamente precarizadas, en negro, o en las cuales las exigencias en cuanto a formación sean escasas. Dichas actividades, suelen ser poco convocantes para los ciudadanos nativos, razón por la cual constituyen un nicho particularmente atractivo para los extranjeros presurosos de incorporarse al mercado laboral (Grødem, 2016). En el caso sueco, sin embargo, la poca disponibilidad de dicho tipo de empleos fuerza a los inmigrantes a tener que apuntar a puestos de trabajo en torno a los cuales existe una mayor competencia con la mano de obra local.

En segundo lugar, y relacionado con la fuerte capacidad reguladora de los sindicatos, debemos señalar que el mercado laboral sueco se caracteriza por poseer una estructura salarial comprimida (*Ibid.*). Esto significa que los salarios iniciales, incluso en las profesiones peor remuneradas, suelen ser relativamente altos, en especial si los comparamos con los niveles existentes en otros países europeos. A raíz de esto, los requerimientos exigidos por los empleadores suelen ser abundantes, y los inmigrantes tienen dificultades para hacer frente a los mismos.

A estos obstáculos estructurales, propios del mercado laboral sueco, podemos sumarle además las desventajas que tradicional y generalmente tienen los inmigrantes al buscar empleo en países extranjeros. Según Ambrosetti, Monti y Mussino (2018), los migrantes enfrentan desafíos particulares para incorporarse en el mercado laboral, principalmente debido a la falta de conocimiento de las normas locales, el pobre manejo del idioma, y las dificultades para que su experiencia profesional o académica previa les sea reconocida. De allí, que se vuelva vital la intervención del Estado a través de políticas orientadas a facilitar la integración económica del inmigrante, y su incorporación al mercado laboral.

En el caso de Suecia, esta tarea recae fundamentalmente en la Agencia Sueca de Migración, y en el Servicio Público de Empleo, en colaboración con los distintos gobiernos municipales. El foco de la intervención estatal está pensado en función de los primeros dos años posteriores a la solicitud de asilo o residencia, aunque a partir de la crisis del 2015 se implementaron programas cortos que apuntaban a una rápida inserción en el mercado laboral, priorizando el otorgamiento de beneficios a los empleadores por sobre la formación o capacitación del inmigrante. La característica

fundamental de estos nuevos programas residía en la existencia de una menor tutela estatal, en un contexto de mayores exigencias sobre el inmigrante (Scarpa y Schierup, 2018).

Según un informe de la OCDE, el objetivo del nuevo marco regulatorio era “mejorar los resultados mediante una administración reducida y una mayor flexibilidad en el sistema” (OCDE, 2019: s/d). Sin embargo, dichas políticas de empleo aceleradas³⁸, al combinarse con el incremento de los requisitos para acceder a un permiso de residencia o de reunificación familiar, terminaron empujando a los/as inmigrantes a aceptar trabajos mal remunerados, o para los cuales se hallaban sobrecalificados (Scarpa y Schierup, 2018). No casualmente, Suecia se convirtió en uno de los países de la OCDE con los niveles más altos de sobrecalificación entre la mano de obra inmigrante (*Ibid.*).

Pero allí no acaban los problemas que las autoridades suecas no lograron resolver, en torno a la incorporación de los/as inmigrantes al mercado laboral. El alto nivel de desempleo entre la población extranjera al finalizar el primer periodo de gobierno socialdemócrata, no deja de ser llamativo: un 15,7%, muy superior incluso al promedio de la OCDE que se ubicaba en un 8,7% (OCDE, 2019). Dicha cifra es aun mas significativa, al considerar que la desocupación entre los suecos nativos no alcanzaba en la misma fecha el 4% (*Ibid.*). Peor aun, las mayores dificultades para acceder a un empleo las debían enfrentar las mujeres inmigrantes: para 2018, estaban empleados en Suecia un 70,5% de los hombres en edad laboral nacidos en el extranjero; en el caso de las mujeres foráneas, dicha cifra caía a un 63%³⁹. Esa diferencia en el nivel de empleo entre hombres y mujeres, era impercetible entre los nativos, lo cual nos obliga a recuperar la noción de interseccionalidad.

³⁸ Un elemento central dentro de las políticas públicas orientadas a la incorporación del inmigrante al mercado laboral son los empleos subsidiados. En Suecia existen doce programas de subsidios laborales diferentes, pero dos de ellos están específicamente orientados a los extranjeros. Aunque estos subsidios contribuyen a facilitar la incorporación de los inmigrantes en el mercado laboral sueco, son sumamente onerosos y dependen de la capacidad estatal de sostenerlos financieramente. Por otro lado, una vez finalizado el periodo cubierto por el subsidio, el inmigrante se halla expuesto y el empleador tiene un fuerte incentivo económico para reemplazarlo por un recién llegado, al cual no debe pagarle más que una parte del salario.

³⁹ Datos disponibles en <https://data.oecd.org/migration/foreign-born-employment.htm#indicator-chart>. Consultado el 13/5/20.

- Ámbito educativo: Otra gran cuestión con la que debieron lidiar las autoridades fue la de la incorporación de los inmigrantes menores de edad al sistema educativo. Para tener una magnitud del problema, durante el 2015 un 40% de las solicitudes de asilo fueron presentadas por menores de 18 años (Fratzke, 2017), de los cuales 35000 eran niños y niñas que no contaban con el acompañamiento de un familiar adulto (Emilsson, 2018). Dichos jóvenes, por sus particulares trayectorias de vida, representaron un verdadero desafío para el sistema educativo local. En este sentido, debemos recordar que los menores de edad que se ven forzados a desplazarse territorialmente ven habitualmente interrumpidas sus trayectorias escolares. Además, al llegar al país receptor, deben adaptarse a un nuevo idioma, un nuevo curriculum de contenidos, e incluso a nuevas metodologías de aprendizaje. Todo lo cual, se ve complejizado por el hecho de que muchos de ellos han debido atravesar por experiencias sumamente traumáticas, como la pérdida de familiares o amigos (Crul, Schneider y Lelie et al., 2017).

A fin de sortear estos escollos, y facilitar la incorporación de los menores inmigrantes en el sistema educativo, en especial aquellos sin un adulto acompañante, el gobierno socialdemócrata recurrió a instancias de apoyo escolar y aprendizaje del idioma local, así como también al acompañamiento por parte de tutores. Sin embargo, la gran cantidad de menores que arribaron a Suecia a partir de la *crisis de los refugiados* supuso una fuerte presión sobre estos mecanismos, razón por la cual se volvió habitual que los tutores no contaran con el tiempo necesario para hacer efectivamente su trabajo, y que las instituciones educativas no poseyeran el personal suficiente para brindar las instancias de apoyo (*Ibid.*).

Esta situación fue alertada tempranamente por *Human Rights Watch*, que en un informe del 2016 señalaba que el proceso de selección de los tutores era sumamente flexible, y muchos de ellos apenas contaban con la formación necesaria para lidiar con menores de edad. Además, la ONG internacional remarcaba que el seguimiento de los mismos por parte del Estado era sumamente endeble, y habitualmente un único tutor estaba a cargo de un importante número de menores (Human Rights Watch, 2016). A pesar de lo informado por HRW, pocos cambios se realizaron al respecto, habida cuenta de que un documento confeccionado en 2019 por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado continuaba remarcando que:

Con respecto al/a tutor/a, es importante señalar que el Comisario de Derechos Humanos del Consejo Europeo puso de manifiesto en un informe publicado en 2018 que estos/as no siempre cuentan con la formación adecuada, ni son supervisados/as en el desempeño de su responsabilidad, además de demorarse su nombramiento (en algunas ocasiones, durante meses, por la falta de tutores/as suficientes), con las implicaciones que ello tiene para los/as menores (CEAR, 2019: 21)

En cuanto a los niveles educativos superiores (universitarios y terciarios), como también en el ámbito de la educación para adultos, Suecia garantiza el acceso gratuito a los mismos para todos los inmigrantes cuya situación legal haya sido resuelta favorablemente (Bunar, 2017). Sin embargo, tal como se vio previamente, a partir del 2016 las restricciones sobre el otorgamiento de permisos de residencia o el acceso a la condición de refugiado, complicaron el panorama para los recién llegados, y consecuentemente obstaculizaron la posibilidad de los mismos de incorporarse a estas instancias del sistema educativo. Asimismo, Scarpa y Schierup (2018) remarcan que más allá de los requisitos de acceso formal, el alto precio del alojamiento y la escasa oferta habitacional presentes en las ciudades o zonas con instituciones educativas de nivel superior, actúan de forma particularmente disuasiva para los inmigrantes.

- Ámbito habitacional: Por último, debemos considerar la distribución geográfica de la inmigración y su acceso a la vivienda. Respecto al primer tópico, múltiples autores/as señalan que las políticas públicas han fallado en lograr una distribución equitativa de los inmigrantes a lo largo del territorio nacional, al mismo tiempo que han sido incapaces de evitar la formación de guetos (Myrberg, 2017; Johansson, 2017; Fratzke, 2017). En gran medida, esto es el efecto de dos características generales de las políticas de integración suecas: la fuerte descentralización, y la adhesión voluntaria a las mismas, tanto para los inmigrantes como para las propias autoridades municipales⁴⁰ (Wennström y Öner, 2019). Como resultado, podemos observar dos procesos convergentes:

⁴⁰ Luego de 2016, y a tono con las medidas de re-centralización de las políticas migratorias y de integración que el gobierno socialdemócrata impulsó en aquel entonces, se fijaron cuotas obligatorias de recepción de inmigrantes para todos los municipios. Sin embargo, el incumplimiento de las mismas por

Por un lado, los inmigrantes rechazan generalmente las ayudas gubernamentales y buscan cobijo en barrios o zonas con una fuerte presencia de connacionales, lo cual contribuye a la segregación de los mismos. Esto genera la conformación de verdaderos guetos, que refuerzan imaginarios colectivos xenofóbicos, al tiempo que consolidan al inmigrante en una posición de *otredad* frente al nativo. Según Johansson (2017), los altos índices de pobreza y delincuencia existentes en las áreas periféricas de las ciudades – con población predominantemente extranjera –, sumados al hecho de que generalmente las autoridades policiales señalan a las mismas como las zonas más propicias para el desarrollo de potenciales terroristas, han dado lugar a una representación sumamente negativa de dichos espacios, y a la percepción de que quienes habitan en los mismos representan una amenaza para la seguridad y los valores del país.

Muy ilustrativo sobre este fenómeno de formación de imaginarios colectivos xenófobos, resulta el estudio llevado a cabo por la académica sueca Gabriella Nilsson (2018), quien analizó el seguimiento que los medios de comunicación realizaban sobre los casos de violación ocurridos en el país nórdico, y llegó a la conclusión de que:

Uno de los géneros más habituales en la cobertura de noticias de violación es "*la violación del suburbio*". En Suecia, a partir de la década de 1990, este género en particular frecuentemente se asoció y recibió el nombre de los lugares donde se llevaron a cabo las violaciones, principalmente suburbios con una alta proporción de inmigrantes (...) La violación en el suburbio como un género de noticias describe característicamente una violación en grupo agravada, llevada a cabo por un número relativamente grande de jóvenes racializados contra una joven fuertemente alcoholizada o muy vulnerable, ya sea al aire libre o en un departamento anónimo. (...) Estas características se han utilizado cada vez más en la retórica racista (p.12)⁴¹ [Original en inglés].

parte de algunas municipalidades no derivó en ningún tipo de sanción durante el periodo abarcado por esta tesis (Wennström y Öner, 2019)

⁴¹ Sobre la participación de inmigrantes en delitos, el gobierno sueco emitió a comienzos del 2017 un documento titulado *Facts about migration, integration and crime in Sweden*. Entre un importante número

Por otro lado, los municipios más populosos, que son al mismo tiempo los más urbanizados y económicamente desarrollados, no colaboran con los programas públicos de asentamiento de extranjeros. Los que sí lo hacen, son aquellos municipios rurales y con poca población, que ven en los extranjeros una posibilidad de aumentar su tasa demográfica y obtener a partir de allí mayores recursos de las autoridades centrales. A raíz de esto, los inmigrantes que sí aceptan la asistencia estatal, terminan siendo localizados en zonas alejadas de los principales centros urbanos, con pocas oportunidades laborales y educativas. Estas zonas, se caracterizan además por la poca densidad de población nativa, lo cual dificulta la integración social de los mismos (*Ibid.*).

En cuanto a la disponibilidad de viviendas, la misma colapsó, lo cual llevó a las autoridades gubernamentales a instalar centros de acogida temporales en escuelas, iglesias, hoteles y centros recreativos. Según la Junta Nacional de Vivienda, Construcción y Planeamiento, en 2016 un 94% de los municipios estaban en situación de déficit habitacional (Fratzke, 2017). Tal y como se señaló previamente, ante semejante panorama el gobierno flexibilizó las regulaciones en torno a la construcción de viviendas. Esta medida, sin embargo, al tiempo que condenó a los extranjeros a acceder a viviendas de menor calidad habitacional, alentó el negocio inmobiliario. En efecto, tras la *crisis de los refugiados*, los precios de los alquileres se habían incrementado un 14%⁴², a pesar de que la construcción de viviendas multifamiliares había crecido un 50% respecto a años anteriores (*Ibid.*).

Suecia y la inmigración: ¿Un feminismo xenófobo?

La búsqueda de un menor ingreso de extranjeros al país, recurriendo a mecanismos represivos y un enfoque *securitario*, colocó al gobierno socialdemócrata en

de estadísticas y datos, este documento cita dos estudios realizados por el Concejo Nacional para la Prevención de Crímenes, en los cuales se comprobó que la mayor parte de los delitos cometidos en Suecia son responsabilidad de suecos, con ambos padres nacidos en el país. A pesar de esto, el mismo organismo determinó que una persona de origen extranjero tiene 2,5 veces más probabilidades de ser considerada sospechosa de un crimen que un nativo (Ministerio de Asuntos Exteriores, 23/2/17)

⁴² Para poner en perspectiva este dato, debe considerarse que la inflación acumulada en el periodo 2015-2017 fue menor al 3%. Es decir, que el costo de los alquileres aumentó cinco veces por encima del promedio de aumentos del índice de precios al consumidor. Datos disponibles en <https://www.scb.se/en/finding-statistics/statistics-by-subject-area/prices-and-consumption/consumer-price-index/consumer-price-index-cpi/>. Consultado el 4/7/19

una posición sumamente contradictoria. Mientras sostenía discursivamente su compromiso con los derechos humanos y la protección de los grupos más vulnerables, aplicaba un conjunto de medidas de carácter reaccionario, basadas en la idea de la inmigración como riesgo. Estas medidas tuvieron un fuerte impacto negativo entre los inmigrantes, tal como lo expusieron varias organizaciones internacionales (Amnistía Internacional, 2016/2017; CEAR, 2019).

Peor aún, los efectos negativos de las decisiones implementadas a partir del 2015 fueron especialmente contundentes para las migrantes mujeres, ya que les impedían a las mismas trasladarse a Suecia a través de rutas seguras; obligándolas a permanecer en zonas de conflicto, muchas veces con menores de edad a su cargo, o bien a exponerse a ingresar al país nórdico a través de las siempre riesgosas rutas clandestinas. Esto fue incluso puesto de relieve por una misión de Naciones Unidas, encargada de comprobar la fehaciente aplicación de la CEDAW en Suecia. Según el informe redactado por la misma:

Al Comité le preocupa la reciente revocación de la política de asilo del Estado parte, y las políticas que restringen la concesión de permisos de residencia y reunificación familiar, lo que puede tener consecuencias especialmente negativas para las mujeres y los niños solicitantes de asilo (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU; 2016: 3) [Original en inglés].

Paradójicamente, y a contramano de las acciones concretas que implementaron a nivel nacional, hasta las propias autoridades suecas reconocieron que la situación de migrante o refugiada resultaba particularmente riesgosa para las mujeres. En 2017, en el documento titulado *Sweden's feminist foreign policy Examples from three years of implementation*, se puntualizaba que el país nórdico había hecho uso de espacios multilaterales internacionales para enfatizar el vínculo existente entre el desplazamiento territorial de las mujeres, y la exposición de las mismas a redes de trata, explotación sexual, violaciones y violencia de género.

La polémica, sin embargo, no abarca solamente las restricciones al ingreso de inmigrantes o refugiados/as y sus subsiguientes consecuencias. Asimismo, ha sido

motivo de cuestionamiento la acogida brindada a las mujeres y niñas que efectivamente lograban, tras sortear infinidad de obstáculos, ingresar en Suecia. La Comisión de Mujeres Refugiadas (CMR), una ONG fundada en 1989 que coopera con diversos organismos de la ONU, emitió en 2016 un duro documento donde señalaba fallas en el sistema sueco de recepción de mujeres y menores de edad solicitantes de asilo.

Según el documento de la CMR, la Agencia Sueca de Migración no tenía capacidad suficiente ni recursos para lograr una rápida detección de mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad, o que hubieran sido víctimas de violencia de género/sexual en sus países de origen, o durante el proceso migratorio. Esto retrasaba la posibilidad de brindarle a esas inmigrantes asistencia médica, psicológica y legal. Asimismo, se señalaba que Suecia carecía de la infraestructura necesaria en sus centros de recepción de refugiados para garantizar la seguridad y privacidad de las mujeres y las niñas. La falta de espacios privados, o al menos diferenciados en función del sexo, obligaba a las mujeres y las niñas a tener que compartir habitación, baños y duchas con hombres adultos, lo cual las exponía a diversas formas de violencia sexual, psicológica y simbólica (Comisión de Mujeres Refugiadas, 2016).

Preocupaciones similares manifestó la ONG Human Rights Watch, a través de un informe titulado *Seeking Refuge: Unaccompanied Children in Sweden* (2016). En el mismo, se señalaban algunas graves falencias en el sistema de recepción y acogida de los menores no acompañados:

- En primer lugar, existían importantes demoras en la realización de los chequeos de salud física y mental, que incluso podían llegar a retrasarse varios meses luego del ingreso al país. Esta demora dificultaba el trabajo de los asistentes sociales, ya que no contaban con la información completa sobre las condiciones del menor con el cual debían vincularse, y además retrasaba la aplicación de tratamientos en aquellos casos en los que eran necesarios. Más grave aún, la no realización de estudios médicos a las jóvenes y niñas recién llegadas a Suecia, impedía una rápida identificación de aquellas que había sufrido algún tipo de violencia de género o sexual a lo largo del proceso migratorio.
- En segundo lugar, el informe cuestionaba la lentitud y extensión del proceso burocrático que debían atravesar los/as menores para poder acceder a la condición de refugiado/a. En gran medida, esto se debía a que la Agencia Sueca de

Migración no le daba prioridad ni ningún tratamiento especial a las solicitudes de asilo presentadas por menores no acompañados/as, yendo en contra de las recomendaciones realizadas al respecto por ACNUR y el Comité de Derechos del Niño.

- Finalmente, el informe denunciaba la falta de acomodaciones adecuadas, lo cual las autoridades suecas intentaban justificar haciendo alusión al enorme número de inmigrantes recibidos a lo largo del 2015. Frente a esto, HRW señalaba que “sin importar las circunstancias excepcionales, las autoridades tienen la obligación de garantizar el interés superior de cada niño, teniendo en cuenta su edad, género y vulnerabilidades particulares. Los inadecuados preparativos de viviendas, las estancias a corto plazo, y las reubicaciones múltiples tuvieron un profundo efecto en los niños que entrevistamos” (*Ibid.*, p.21) [Original en inglés]. Asimismo, se hacía hincapié en la manera en la cual esta situación impactaba en las niñas y jóvenes, que se veían expuestas a toda clase de riesgos al no contar con espacios de privacidad, o debidamente separados en función del género y la edad.

Extranjeros en su propia tierra

Las dificultades encontradas por los/as inmigrantes que arribaron a Suecia en el periodo 2014/2015, fundamentalmente de países de Medio Oriente y el norte de África, no resultaron novedosas para otros grupos étnicos que habitan el país nórdico desde larga data. Esto demuestra que la falta de avances en la mitigación de la exclusión, y el facilitamiento de la integración del *otro* en condiciones de igualdad con respecto a los nativos, no pueden atribuirse a un supuesto desborde coyuntural de las capacidades estatales.

Según el informe de Amnistía Internacional para el periodo 2017/2018, los ciudadanos del pueblo romaní, en su mayoría llegados a Suecia de países de Europa Oriental tras la implosión del bloque soviético, tenían serias dificultades para acceder a los servicios de salud y educación brindados por el Estado. Además, eran víctimas de fuertes prejuicios étnicos y se hallaban habitualmente hostigados por las autoridades, que los perseguían a través de políticas que criminalizaban sus condiciones de vida, como por ejemplo la prohibición de la mendicidad. Respecto específicamente a las

mujeres y niñas romaníes, encontramos información en un documento publicado en 2015 por *The Swedish Women's Lobby*, un colectivo de medio centenar de organizaciones, en el cual se advertía que:

Las mujeres y niñas romaníes en Suecia forman un grupo particularmente vulnerable. Su salud y posición económica son generalmente peores que la de los hombres romaníes, y tienen más probabilidades que otras mujeres de ser víctimas de la violencia. Sufren más a menudo de enfermedades, y toman más medicamentos como pastillas para dormir y para la ansiedad. La mala salud puede ser el resultado del desempleo, los bajos niveles de educación y la renuencia a buscar asesoramiento médico. El grupo de mujeres y niñas romaníes a menudo tienen vínculos más débiles con la sociedad, y perciben que son tratadas condescendentemente por varias instituciones públicas. Los niveles de desempleo entre los romaníes, y especialmente entre las mujeres romaníes, están muy por encima del promedio nacional (p.8) [Original en inglés].

Mucho más grave aún, es quizás la situación de los indígenas nativos. Esto no es un hecho menor, ya que en Suecia existe una importante comunidad del pueblo indígena Sami, cuyas tierras fueron colonizadas entre el siglo XIV y el siglo XV. Oprimidos, explotados y considerados inferiores durante cientos de años, los Sami suecos recién recibieron estatus de pueblos indígenas en 1977, y en 2001 se les otorgó la categoría de minoría nacional constitucionalmente reconocida, a pesar de lo cual sus condiciones de vida no mejoraron ostensiblemente. En gran medida, esto se debe al avance de actividades como la minería, que afectan el equilibrio de los ecosistemas en los cuales los Sami se desarrollan; a la permanente apropiación de sus tierras por parte de empresarios y autoridades gubernamentales; y a las dificultades para desarrollar su tradicional actividad ganadera transfronteriza, en una zona crecientemente militarizada.

En 2016, y tras una lucha de más de treinta años, los Sami lograron una victoria al obtener un fallo judicial que los autorizaba a ejercer derechos exclusivos sobre la caza y la pesca en parte de los territorios que habitan. Durante el proceso legal, el Estado fue quien debió sentarse en el banquillo de los acusados, al haber sido considerado

responsable de las serias limitaciones en el ejercicio de sus derechos que enfrenta el único pueblo indígena de Suecia (Crouch, 3/2/16).

Pocos meses después del fallo, la región fue visitada por la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos Indígenas, quien en su informe manifestó una profunda preocupación por la situación del pueblo Sami. Al analizar el caso de Suecia, la enviada de la ONU señaló que “Suecia votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007, pero no ha ratificado el Convenio de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, a pesar de las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos para hacerlo.”⁴³. (Report of the Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples on the human rights situation of the Sami people in the Sápmi region of Norway, Sweden and Finland, 2016: s/d) [Original en inglés]. Asimismo, el informe indicaba que las autoridades del país nórdico no respetaban plenamente la autonomía de las instituciones administrativas de los Sami, y que no sostenían seriamente políticas que buscaran garantizar la supervivencia de elementos propios de la cultura indígena, como por ejemplo el idioma. Lo más preocupante, sin embargo, tenía que ver con la ausencia de referencia a los derechos sami en la legislación minera de Suecia, a pesar de que una parte importante de la explotación de recursos minerales se realiza precisamente en tierras habitadas por dicha etnia (*Ibid.*).

Pese a estos señalamientos, para finales del primer periodo de gobierno socialdemócrata, las cosas no habían cambiado sustancialmente. El *International Work Group for Indigenous Affairs*, una ONG fundada en la década del sesenta con sede en Dinamarca, confirmó en su último informe que los derechos sami continúan siendo vulnerados, en especial cuando hay intereses económicos en juego, como aquellos movilizadas por la actividad minera. Al respecto, dicho informe señala que:

La Ley de Minería vigente en Suecia no contiene disposiciones que den cabida a derechos especiales relativos al pueblo sami y las políticas mineras existentes parecen insuficientes para proteger los intereses de los sami y sus derechos sobre tierras afectadas por la minería. (...) El Parlamento sami en Suecia ha declarado claramente

⁴³ Dicho convenio continuaba sin ser ratificado al momento de redacción de la presente tesis.

que desea una moratoria sobre toda explotación en Sápmi⁴⁴, pero su reivindicación de la ratificación por parte de Suecia del Convenio 169 de la OIT, así como de su cumplimiento con normas internacionales de derechos humanos, no han generado hasta el momento ningún cambio significativo en la postura de Suecia con respecto a estas cuestiones. (IWGIA, 2019: 60).

Se confirma así lo señalado por algunas académicas, de que Suecia ha fallado en comprender y llevar a la práctica la necesaria complementación entre el cuidado y la protección de mujeres distantes, y el comportamiento empático con sus propios indígenas (Aggestam, Bergman-Rosamond y Kronsell, 2019).

⁴⁴ Nombre nativo que recibe el territorio habitado tradicionalmente por los sami, y que comprende buena parte del norte de Suecia.

CAPÍTULO V: LAS RELACIONES BILATERALES DE SUECIA CON PAÍSES DEL MAGREB Y MEDIO ORIENTE

Medio Oriente y el norte de África: piedra de toque⁴⁵ para la PEF

Las relaciones bilaterales entre Suecia y diversos países de Medio Oriente y el norte de África, son particularmente relevantes para el análisis que estamos desarrollando. Documentos de organismos internacionales y ONGs señalan que en dichas regiones los derechos de las mujeres son sistemáticamente violados, y la protección jurídica de las mismas es inferior a la existente en otros lugares del planeta⁴⁶.

El informe de Amnistía Internacional para el periodo 2017/2018, por ejemplo, indica que en las zonas anteriormente mencionadas las mujeres sufren discriminación de manera generalizada, y existe un escaso compromiso estatal frente a las diferentes manifestaciones de la violencia de género. Tanto el norte de África como Medio Oriente concentran la mayor cantidad de Estados que no poseen legislación específica en la materia, o medidas de protección para las mujeres víctimas (Bianco, 2018). En contrapartida, ambas zonas presentan la mayor cantidad de países en los cuales la homosexualidad se considera ilegal, e incluso varios de ellos la castigan con la pena capital (ILGA, 2019). Asimismo, prácticas como el casamiento forzado, las violaciones dentro del matrimonio, y el asesinato de mujeres por cuestiones “de honor” son persistentes a pesar de ciertos avances legales al respecto.

Estas aseveraciones están en sintonía con lo señalado por el *Global Gender Gap Report 2018*, un informe anual publicado por el *World Economic Forum* para medir la amplitud de la brecha de género en ciento cincuenta países. Este informe ubica a las regiones de Medio Oriente y el norte de África como las más desiguales del planeta, y advierte que al presente ritmo serán necesarios ciento cincuenta y tres años para que en

⁴⁵ Se denomina *piedra de toque* a la roca utilizada antiguamente para conocer el nivel de pureza y la calidad de las aleaciones metálicas.

⁴⁶ Bajo ningún concepto esta afirmación debe entenderse en el sentido de que solamente en estas regiones del planeta los derechos de las mujeres son sistemáticamente violados. Por el contrario, sostenemos que las estructuras patriarcales son de carácter global. A pesar de lo cual, la configuración, intensidad y manera en la que se manifiestan las mismas varían de lugar en lugar, en función de factores culturales, históricos, religiosos, etc.

estas zonas se alcance la igualdad plena, frente a los sesenta y un años que demoraría lograr el mismo objetivo en Europa occidental.

Dicha falta de igualdad se plasma en diversos ámbitos, como el político y el laboral. Por ejemplo, en cuanto a la representación de las mujeres en espacios parlamentarios y ministeriales, los países árabes de Medio Oriente y el norte de África poseen los índices más bajos a nivel global (ONU Mujeres, 2019). En materia laboral, por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que la brecha de género en la tasa de participación dentro de la fuerza laboral, supera en ambas regiones el 50%, lo cual duplica el promedio mundial (OIT, 2016).

A raíz de todo esto, consideramos que las zonas mencionadas, caracterizadas por la existencia de profundas desigualdades de género, y el poco compromiso estatal en la erradicación de las mismas, constituyen un escenario de gran relevancia para evaluar el desenvolvimiento sobre el terreno de la PEF de Suecia. En efecto, y más allá de lo sostenido desde lo discursivo, entendemos que el pretendido carácter feminista de la política exterior sueca debería poder probarse a través de lo que fue la implementación de medidas o acciones que, de manera concreta, hayan contribuido a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, o como mínimo, a visibilizar y denunciar los padecimientos sufridos por las mismas.

En cuanto a la selección de los casos que se analizarán, la misma responde a tres criterios: son países pertenecientes a las regiones a las que hemos estado refiriéndonos; poseen vínculos económicos, comerciales y/o políticos con Suecia; y a lo largo del periodo 2014-2018, las relaciones del país nórdico con los mismos se ha visto envuelta en polémicas o debates, lo que nos permite contrastar la congruencia, o no, entre lo actuado por Estocolmo y su autoproclamado feminismo⁴⁷.

Suecia, Israel y las tensiones en torno a la cuestión palestina

Antes de terminar su primer mes al mando de la cancillería, y cuando todavía existían pocas precisiones acerca del carácter *feminista* de la política exterior sueca,

⁴⁷ Este último criterio explica la ausencia de Egipto y Argelia en la presente tesis, a pesar de que ambos países pertenecen al norte de África y poseen vínculos con Suecia.

Wallström adoptó una de las medidas más trascendentales de toda su gestión: el 30 de octubre de 2014 anunció el reconocimiento de Palestina, lo cual marcó irremediablemente su posterior relación con Israel. Esta decisión, por otro lado, convirtió a Suecia en el primer país miembro de la UE en aceptar y reconocer la existencia del Estado palestino en Medio Oriente⁴⁸.

Según señalaba la declaración difundida en aquella ocasión por el Ministerio de Asuntos Exteriores, con esta medida la diplomacia del país nórdico buscaba desempantanar las negociaciones de paz entre Palestina e Israel, brindando su apoyo a la denominada *solución de los dos Estados*, al mismo tiempo que intentaba fortalecer la posición de los sectores moderados y abiertos al diálogo en ambos países. (Ministerio de Asuntos Exteriores, 30/10/14). La principal preocupación de las autoridades suecas era que el estancamiento de las negociaciones diplomáticas alentara la radicalización del conflicto, y la desestabilización de la región.

El reconocimiento del Estado palestino por parte de Suecia llevó a algunos analistas a considerar la posibilidad de que una gran cantidad de países europeos adoptaran una política similar (Persson, 2015). Aunque esto no ocurrió, lo que sí generó el anuncio de Wallström fue un fuerte debate al interior de la UE, que se plasmó especialmente en instancias parlamentarias. En votaciones de carácter no vinculante, diversos parlamentos nacionales (Irlanda, Reino Unido, Francia, Portugal, España, etc.) se manifestaron a favor del reconocimiento de Palestina, e instaron a sus gobiernos a avanzar en tal sentido, aunque esto finalmente no terminó sucediendo (*Ibíd.*)

El anuncio del reconocimiento dio lugar, por otra parte, a una inmediata y contundente respuesta de Tel-Aviv. El Ministro de Asuntos Exteriores israelí de aquel entonces, Avigdor Lieberman, convocó el mismo 30 de octubre a su embajador en Estocolmo y cuestionó fuertemente el apoyo a la *solución de los dos Estados* por parte de Wallström. En declaraciones ante la prensa, el jefe de la diplomacia israelí señaló que la decisión de Suecia contribuía al fortalecimiento de sectores extremistas, al generar expectativas en torno a demandas que Israel rechazaba de plano. Asimismo, le

⁴⁸ Si bien otros países miembros del bloque comunitario, como Malta y Chipre, ya habían reconocido al Estado palestino, dicho reconocimiento fue previo al ingreso en la UE.

advirtió a su par sueca que la política de Medio Oriente era más compleja que “un mueble de IKEA para ensamblar⁴⁹” (Davidovich, 31/10/14).

A dos semanas de producido este primer cruce diplomático, el rey de Suecia Carl XVI Gustaf envió una carta al presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Mahmoud Abbas, saludándolo ante la conmemoración de un nuevo aniversario de la Declaración de Independencia impulsada por Yasser Arafat en 1988 (The Local, 16/11/14). El saludo enviado por Carl XVI Gustaf fue sumamente significativo, por un lado, porque se convirtió en el primer monarca europeo en conmemorar de manera oficial el también llamado “Día Nacional de Palestina”; y por otro lado, porque dicha fecha ha sido históricamente rechazada por los funcionarios de Tel-Aviv. Ante el profundo malestar provocado en las autoridades de Israel, el Director del Departamento para Medio Oriente y el Norte de África del Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, Robert Rydberg, salió inmediata, aunque infructuosamente, a quitarle relevancia al asunto recordando que el monarca sueco enviaba felicitaciones similares al Primer Ministro de Israel ante cada aniversario de la Declaración de Independencia del Estado judío (Ahren, 16/11/14).

A raíz de estos hechos, para comienzos del 2015 la relación entre ambos países estaba fuertemente deteriorada, al punto tal que en el mes de enero la ministra Wallström decidió suspender una visita a Israel tras confirmarse que no sería recibida por ningún funcionario de primera línea (Sveriges Radio, 15/1/15; Apelblat, 21/1/15).

Días más tarde, durante la presentación de la política exterior ante el parlamento, la jefa de la diplomacia sueca volvió a referirse a la situación en cuestión, reafirmando el reconocimiento del Estado palestino, y redoblando la apuesta al anunciar que Suecia implementaría un programa de cinco años de ayuda al desarrollo para el país árabe (Wallström, 11/2/15). En una dirección similar, el 23 de abril de 2015, durante un discurso realizado en el marco de la Cumbre Asia-África en Yakarta, la ministra se refirió explícitamente al derecho del pueblo palestino a la autodeterminación, y anunció que Suecia continuaría impulsando la *solución de los dos Estados* (Wallström, 23/4/15).

⁴⁹ El irónico comentario realizado por el máximo representante diplomático de Israel, poco acorde a los modos y formas que suelen imperar en las relaciones diplomáticas entre países, fue respondido inmediatamente por Wallström. La Ministra de Asuntos Exteriores, al ser consultada por los dichos de su contraparte israelí, contestó que no tenía inconvenientes en enviarle a Lieberman un pack de IKEA, para que pudiera comprobar por sí mismo que su ensamblaje exitoso requería de la cooperación de otros, y el seguimiento de ciertas normas (Lazareva, 1/11/14).

Sin embargo, posteriormente, la misma Wallström moderó su discurso y buscó limar algunas asperezas con Tel-Aviv. Para ello recurrió a la publicación de un artículo de opinión en el reconocido periódico hebreo *Haaretz*, fundado hace más de un siglo, con una línea editorial cercana a los planteos de la izquierda israelí. En dicho artículo, titulado *Sweden engages for peace and stability as a friend of Israel* (en castellano, “Suecia se compromete por la paz y la estabilidad como amiga de Israel”), la Ministra de Asuntos Exteriores lamentaba la escalada de violencia en la región, y expresaba su preocupación por el estancamiento de las negociaciones iniciadas tras la firma de los Acuerdos de Oslo. Al mismo tiempo, le reconocía a Israel el derecho a adoptar medidas tendientes a garantizar su seguridad, aunque mostraba reparos frente a la severidad de las mismas. Un elemento curioso en el artículo firmado por Wallström, es que en ningún momento hace alusión a las violaciones de los derechos humanos de la población palestina, ni a los reiterados incumplimientos por parte de Israel de las resoluciones emitidas por la ONU. Según la ministra sueca

La seguridad es esencial y nadie debería tener que vivir con un sentimiento constante de miedo. Israel tiene el derecho y el deber de defenderse a sí mismo y a su pueblo de los actos de terror. Pero las medidas de seguridad por sí solas no pueden hacer que Israel sea realmente seguro (Wallström, 10/11/15) [Original en inglés].

Tal como puede observarse, para Wallström, la brutal represión aplicada por Israel sobre la población civil palestina, denunciada por un gran número de organismos internacionales y ONGs por su carácter ilegal y violatorio del derecho internacional humanitario, solamente es cuestionable en tanto no resulta efectiva para garantizar condiciones de seguridad a la población hebrea. Peor aún, la jefa de la diplomacia sueca quita legitimidad y respaldo a las acciones de protesta y resistencia implementadas por los palestinos frente a la ocupación militar, al referirse a las mismas como “actos de terror”.

En otro tramo del mismo artículo, Wallström aprovecha la ocasión para remarcar el vínculo amistoso existente entre Suecia e Israel, y la relevancia del mismo desde el punto de vista comercial. En tal sentido, expresa:

Se han levantado voces críticas sobre el reconocimiento sueco del Estado de Palestina, algunos incluso lo llaman "antiisraelí". Pero déjenme ser clara en esto. Suecia tiene una larga historia de amistad con Israel. Somos y seguiremos siendo un buen amigo. Valoramos la cooperación en muchas áreas con Israel, uno de nuestros principales socios comerciales en esa parte del mundo (*Ibid.*) [Original en inglés].

La mano tendida por la diplomática sueca, sin embargo, no fue aceptada por Tel-Aviv, que sostuvo de manera intransigente su negativa a entablar diálogo con ella. Las posibilidades de un acercamiento entre ambos países, quedaron cada vez más lejanas. Peor aún, tan sólo dos días después del artículo conciliador publicado en el periódico *Haaretz*, se produjeron en París una serie de atentados terroristas, frente a los cuales Wallström sugirió que podrían haber estado relacionados con la radicalización de posturas frente al estancamiento de las negociaciones en torno al conflicto palestino (Reuters, 16/11/15). Estas declaraciones fueron tomadas de manera negativa por el gobierno israelí, que no dudó en repudiar públicamente a la ministra sueca (Ahren, 16/11/15).

Lejos de amilanarse, la experimentada funcionaria avanzó – ahora sí – en sus cuestionamientos a la política de Israel en territorios palestinos, y reclamó la conformación de una comisión para investigar las denuncias realizadas por diversas ONGs, sobre asesinatos extrajudiciales perpetrados por el ejército israelí. Con las tensiones en un punto máximo, las autoridades de Tel-Aviv convocaron al embajador sueco Carl Magnus Nesser, para transmitirle de manera oficial el malestar existente frente a las recurrentes manifestaciones públicas realizadas por Wallström. Además, la Viceministra de Asuntos Exteriores de Israel anunció que rechazarían cualquier visita oficial de la jefa de la diplomacia sueca, a quien pasaban a considerar persona *non grata*, mientras que el Canciller Lieberman recordó a la prensa los vínculos comerciales que Suecia sostuvo con la Alemania Nazi, y llamó a boicotear a la empresa nórdica IKEA⁵⁰ (Israel National New, 14/1/16).

⁵⁰ Paradójicamente, la filial israelí de IKEA ha recibido varias denuncias por excluir de las escenas representadas en sus catálogos a las mujeres judías, en sintonía con las exigencias de los sectores más ortodoxos del judaísmo.

La muerte del premio nobel y ex Primer Ministro israelí Shimon Peres, en el mes de septiembre del 2016, dio lugar a una breve pausa en el intercambio de acusaciones. Al funeral de Estado, realizado en la ciudad de Jerusalén, concurrió el Primer Ministro Stefan Löfven.

Sin embargo, la corta tregua se vio interrumpida un mes después, tras conocerse un comunicado de Estocolmo manifestando su rechazo frente a las intenciones por parte de Israel de avanzar en el reconocimiento de asentamientos judíos ilegales en tierras palestinas (Ministerio de Asuntos Exteriores, 18/11/16). A esto se le sumó, algunas semanas más tarde, la visita por parte de Wallström a Ramallah, ciudad en la cual se reunió con el presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Mahmoud Abbas. En el marco de dicho encuentro, la ministra focalizó en las dramáticas condiciones de vida del pueblo palestino, y afirmó:

La situación actual es insostenible. La ocupación continúa y la violencia estalla a intervalos regulares. No se han celebrado elecciones durante más de diez años. La economía palestina está en estado crítico. Los palestinos dependen de la ayuda para su supervivencia, y para poder seguir residiendo, viviendo y desarrollándose en su país (Wallström, 14/12/16) [Original en inglés].

La primera mitad del año 2017 no presentó grandes novedades en cuanto a la dinámica de la relación entre Israel y Suecia. El país nórdico participó de la Conferencia de Paz para Medio Oriente que se desarrolló en París durante el mes de enero, pero a la misma no concurrieron ni los israelíes ni los palestinos. Durante dicho encuentro, Wallström abogó por la búsqueda de consensos en torno a la *solución de los dos Estados*, y le recordó a sus pares europeos la importancia de avanzar en el reconocimiento de Palestina, en pos de equilibrar la mesa de negociación (Wallström, 15/1/17).

Además, Estocolmo formó parte de los debates que se dieron en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU, en su carácter de miembro no permanente del mismo, con posiciones que no representaron ninguna variación respecto a lo sostenido en otros ámbitos. Razón por la cual, las tensiones con Israel se mantuvieron vigentes, al punto tal

que durante la apertura de sesiones de la 72va. Asamblea General de la ONU en Nueva York, el Primer Ministro hebreo, Benjamin Netanyahu, rechazó la invitación de su par sueco para tener una reunión de acercamiento (Fulbright, 16/9/17).

A pesar de esto, el último trimestre del año vislumbró un leve serenamiento en el grado de crispación existente entre ambos Estados. Nuevamente, el país nórdico, aunque esta vez a través del vocero del *Riksdag*, buscó acercar posiciones con el país de Medio Oriente. Urban Ahlin, en su carácter de referente del gobernante Partido Socialdemócrata, viajó a Jerusalén donde se reunió con miembros del poder legislativo israelí, a quienes les reafirmó las intenciones suecas de normalizar las relaciones bilaterales (Riksdagen, 16/11/17). Como contrapartida, el por entonces embajador de Israel en Suecia, aceptó reunirse, aunque brevemente y con fines únicamente protocolares, con Margot Wallström.

En el mes de diciembre, una serie de ataques contra sinagogas y miembros de la comunidad judía en Suecia, reabrieron las diferencias entre ambos países, y dieron lugar a un nuevo ciclo de intercambios diplomáticos. A pesar de que Estocolmo arrestó a los responsables de los hechos, condenó públicamente el antisemitismo, y reforzó la seguridad en edificios judíos, diversos medios de comunicación en Israel consideraron que lo ocurrido era el corolario lógico del discurso “poco amigable” que las autoridades suecas sostenían frente al Estado judío. Estas manifestaciones de la prensa no fueron bien recibidas por la diplomacia del país nórdico, y el embajador sueco en Jerusalén manifestó su rechazo ante lo que denominó una “campana de demonización” contra Suecia (Israel National News, 28/3/18).

Con las relaciones nuevamente resentidas, durante la primera mitad del 2018 no faltaron las manifestaciones públicas de Wallström contrarias a la política de ocupación israelí en territorios palestinos, las cuales fueron subiendo de tono a medida que la situación sobre el terreno se deterioraba, y la represión de las protestas palestinas se hacía más dura. El punto más alto de este proceso se produjo a poco de las elecciones generales, cuando el barco *Freedom*, perteneciente a la ONG sueca *Ship to Gaza*, fue abordado y confiscado por la guardia costera israelí, mientras intentaba llevar ayuda humanitaria a la aislada población de Palestina. Frente a esta situación, y a pesar de que los activistas suecos que iban a bordo de la embarcación fueron inmediatamente puestos en libertad y deportados, la Ministra de Asuntos Exteriores declaró ante la prensa que

...el gobierno se ha puesto en contacto con las autoridades israelíes sobre el envío a Gaza, e insistió en que las acciones de las mismas con respecto al buque de bandera sueca *Freedom* y las personas a bordo, no están respaldadas por el derecho internacional (Times of Israel, 8/8/18) [Original en inglés].

¿Armas o derechos?: la contradictoria relación de Suecia con Arabia Saudita

Mientras las discrepancias con Israel se desarrollaban, Wallström se vio envuelta en un conflicto diplomático con otro país de Medio Oriente. Durante el mes de enero de 2015, la Ministra de Asuntos Exteriores utilizó su cuenta oficial de *Twitter* para manifestarse en contra de la flagelación que sufrió el activista por los derechos humanos Raif Badawi, arrestado en el 2012, y acusado por el gobierno saudí de haber cometido ofensas contra el Islam.

Los comentarios realizados por Wallström fueron rechazados por las autoridades saudíes. El Ministro de Relaciones Exteriores del país árabe manifestó que las palabras de su par europea constituían una interferencia en asuntos internos de un Estado soberano, lo cual iba en contra de las convenciones internacionales (The Local, 11/3/15). Lejos de retractarse ante la protesta de Riad, la ministra sueca redobló la apuesta y continuó con sus críticas al gobierno árabe, señalando inclusive tiempo después que algunas de sus prácticas eran “medievales” (Sveriges Radio, 9/6/15).

En este contexto, Wallström fue invitada a participar de la 143va Reunión Ordinaria de Ministros de Asuntos Exteriores de la Liga Árabe, a celebrarse en El Cairo. La razón de esta invitación era el reconocimiento que Suecia le había otorgado al Estado palestino meses atrás, a pesar de la airada protesta de Israel. Sin embargo, el enfrentamiento de Suecia con la monarquía saudí provocó que dicha participación se truncara a último momento. De manera abrupta, y con la ministra sueca ya presente en la capital de Egipto, se le informó a Wallström que no iba a poder dar su discurso durante la ceremonia de apertura de sesiones⁵¹. Frente a este inédito desplante, la propia

⁵¹ Aunque el discurso de la ministra efectivamente no llegó a pronunciarse, el mismo fue publicado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia. Más allá de los resquemores que pudiera tener Arabia sobre su contenido, al analizar el mismo se descubre que Wallström no tenía pensado realizar ninguna crítica puntual, ni al gobierno saudí ni a ningún otro miembro de la Liga Árabe. El discurso de la máxima representante de la diplomacia sueca se enfocaba en la situación de Palestina, y la necesidad de trabajar mancomunadamente para hacer frente al Estado Islámico. Curiosamente, se omitía cualquier

ministra se encargó de acusar ante la prensa internacional al gobierno saudí de haber bloqueado su participación, llevando el conflicto entre ambos países a un nuevo nivel (Crouch, 9/3/15). Desde la Liga Árabe, por su parte, se emitió un comunicado conjunto firmado por la totalidad de los ministros presentes, expresando su condena a los comentarios vertidos por Wallström, y remarcando la necesidad de ser respetuosos con el ordenamiento jurídico y constitucional de Arabia, basado en la interpretación de la Sharia Islámica (Sveriges Radio, 10/3/15).

El veto a la participación de Wallström azuzó la postura anti-saudí dentro de la coalición gobernante sueca, y movilizó a varios partidos opositores. Mientras los líderes del Partido Socialdemócrata creían necesario bajar el tono de la discusión y priorizar los acuerdos entre ambos países, la referente del sector juvenil de dicha organización política utilizó las redes sociales para reclamar medidas concretas contra el reino árabe. En igual sentido se posicionaron los aliados ecologistas, y los opositores liberales y demócratacristianos (Agencia EFE, 6/3/15; Crouch, 9/3/15; Sveriges Radio 9/3/15). Esta presión llevó a que el Primer Ministro Stefan Löfven anunciara que no renovaría el acuerdo militar existente entre Suecia y Arabia Saudita. Dicho acuerdo, estaba formalizado en un memorándum de entendimiento firmado por ambos países en 2005, que debía ser renovado cada cinco años.

Este memorándum de entendimiento, *a priori*, impulsaba la cooperación, la prestación de servicios, y el intercambio en materia de investigación y desarrollo de materiales para la defensa. Sin embargo, el mismo incluía también una serie de cláusulas secretas que salieron a la luz en 2012, a partir de una investigación realizada por la radio estatal sueca, la *Sveriges Radio*. La más polémica de ellas establecía que los suecos asesorarían al gobierno saudí en la construcción de una fábrica de armas antitanques y sistemas de misiles. Este asesoramiento, según establecía el acuerdo, sería realizado por el Instituto Sueco de Investigaciones para la Defensa (FOI), agencia estatal dependiente del Ministerio de Defensa. A pesar de que la construcción de la planta armamentista no llegó a concretarse, el hecho de que el proyecto fuera ocultado a la opinión pública dio lugar a una crisis política, que provocó la renuncia del entonces

señalamiento a la situación de los derechos humanos en la región, y peor aún, Wallström no planteaba a lo largo del mismo ni una sola mención referida al lugar de las mujeres en las sociedades árabes (Wallström, 9/3/15). Esto no resulta un dato menor, habida cuenta de que en aquel entonces la Liga Árabe nucleaba a once de los veinte países con mayores desigualdades de género del planeta (Global Gender Gap Report, 2015).

Ministro de Defensa, Sten Tolgfors (BBC, 29/3/12). Por esta razón, para el 2015, e independientemente del conflicto diplomático existente con Arabia, la renovación del acuerdo por parte de los suecos era verdaderamente incierta, y había un palpable consenso en el ámbito político sobre la necesidad de poner fin al mismo. Egnell (2016), de hecho, considera que la cancelación del acuerdo resulta un muy mal ejemplo de aplicación práctica de la PEF, ya que se relaciona débilmente con la misma, y está mucho más vinculada con la desfavorable opinión existente en la sociedad sueca sobre el mismo.

A pesar del evidente descredito del acuerdo entre ambos países, su no revalidación generó una notable inquietud entre los principales empresarios nórdicos. Frente a los debates públicos que hacían avisorar una inminente cancelación del memorándum de entendimiento, los más importantes industriales suecos publicaron una solicitada en el periódico *Dagens Nyheter*, reclamando que el gobierno pusiera fin al conflicto con el país árabe. Para los firmantes, entre los que se hallaban los presidentes y CEOs de compañías como Volvo y Ericsson, el diferendo con la monarquía saudí impactaría duramente en la economía sueca, en tanto los árabes constituían el cuarto mayor mercado de exportación fuera de la UE, y el primero en la región de Medio Oriente (Sveriges Radio, 6/3/15). Según afirmaciones hechas a la prensa por Andreas Astrom, director de la Cámara de Comercio de Estocolmo, durante el 2014 las ventas de compañías suecas en Arabia habían alcanzado la cifra de 1.300 millones de dólares, posicionándola como uno de los principales mercados del país nórdico (The Guardian, 20/3/15).

No casualmente, el principal impulsor de aquella solicitada fue Jacob Wallenberg. La familia Wallenberg, propietaria de un conglomerado de compañías industriales y financieras, es una de las más ricas y poderosas de Europa. Con una riqueza superior a los 250 mil millones de euros, en el año 2015 empleaba a más de medio millón de personas, y las acciones de sus empresas representaban un tercio del total de títulos existentes en el mercado bursátil del país nórdico (Financial Times, 5/6/15). Buena parte de sus intereses radican en Saab, especializada en la producción armamentista y aeronáutica. Según la Asociación Sueca de Arbitraje y Paz (*Svenska Freds*), una ONG con más de 130 años de existencia, en Suecia existen casi doscientas empresas dedicadas a la producción de armamento, de las cuales sesenta realizan actividades de exportación. Dentro de esta industria armamentista, la compañía que se

destaca es precisamente Saab, fundada en 1937 y con filiales en más de veinte países. Esta empresa es el mayor exportador de material militar del país nórdico –acaparando un 40% de las exportaciones totales-, y es una de las treinta compañías productoras de material bélico más importantes del mundo (Svenska Freds, 27/9/18). Entre los productos que la compañía nórdica ofrecía a Riad al momento del conflicto entre Suecia y Arabia, se destacaban los aviones de vigilancia Saab 2000 AEW&C, y el sistema de radar militar Erieye (*Ibid.*). De allí, la manifiesta inconformidad del multimillonario escandinavo con el curso de acción emprendido por los funcionarios gubernamentales de su país.

Frente a los resquemores de los principales capitalistas suecos, el propio gobierno se encargó de despejar toda duda sobre los alcances reales de la medida que había tomado. En un comunicado emitido algunos días más tarde, se aclaraba que el memorándum de entendimiento se refería solamente a la prestación de servicios de asesoramiento técnico-científico, y que –por lo tanto– no tenía implicancias comerciales. De esta manera, a pesar de la anulación del acuerdo, las empresas suecas podían seguir exportando productos – armamento incluido – al país árabe, y no verían afectados sus intereses. Según señalaba el comunicado, “el acuerdo con el Reino de Arabia Saudita no es un acuerdo comercial. Los acuerdos comerciales sobre la exportación de productos de defensa al Reino de Arabia Saudita no se verán afectados por la decisión de no renovar el Memorando de Entendimiento" (Oficinas del Gobierno de Suecia, 13/3/15) [Original en inglés].

Este comunicado gubernamental calmó los ánimos de los industriales locales, pero no los de las autoridades árabes. Al conocerse la noticia sobre la no renovación del memorándum de entendimiento, desde Riad convocaron para consultas a su embajador en Suecia. Una medida similar tomaron desde Emiratos Árabes Unidos, país que posee una importante alianza regional con la monarquía saudí. Además, Arabia canceló la emisión de nuevas visas de negocios para ciudadanos suecos, aunque mantuvo vigentes todas aquellas emitidas con anterioridad (Sveriges Radio, 19/3/15).

Ante este panorama, que hacía prever una ruptura definitiva de las relaciones entre ambos países, fueron los suecos los que optaron por poner paños fríos y buscar la normalización de los vínculos bilaterales. La Ministra de Asuntos Exteriores remarcó el interés de Suecia en mantener buenas relaciones con Arabia, y la importancia de este

país para el desarrollo y la estabilidad regional. Asimismo, especificó que sus críticas de ninguna manera apuntaban contra el Islam, y que el único destinatario de las mismas era el gobierno saudí (Sveriges Radio, 20/3/15). En paralelo, un enviado especial del gobierno sueco concurreció a Riad para reunirse con el Rey Salman bin Abdulaziz al-Saud⁵². El representante de Estocolmo le entregó al monarca sendas cartas de buenas intenciones redactas por el Primer Ministro Stefan Löfven y el Rey de Suecia Carl XVI Gustaf (Ministerio de Asuntos Exteriores, 28/3/15)⁵³. El contenido completo de las mismas no fue difundido al público, y las cartas fueron clasificadas por el gobierno como “confidenciales”. Esto despertó todo tipo de suspicacias, en especial en la prensa sueca, acerca de la posibilidad de que Estocolmo hubiera desautorizado los dichos de Wallström, y solicitado disculpas de parte de las autoridades saudíes (Tagesson y Karlsson, 31/3/15; Expressen, 29/3/15).

En concreto, y más allá del posible contenido de las misivas, las acciones emprendidas por el gobierno sueco surtieron el efecto esperado. Horas luego de entregadas las cartas, los embajadores de Arabia y Emiratos Árabes Unidos⁵⁴ retornaron a sus puestos en Estocolmo, lo que marcó un claro signo de distensión en las relaciones de estos países con Suecia. La ministra Wallström celebró el retorno de los representantes diplomáticos, pero al ser consultada sobre el supuesto pedido de disculpas, lo negó rotundamente y aclaró: "No estoy retrocediendo en mis declaraciones acerca de la democracia y los derechos humanos" (Sveriges Radio, 28/3/15) [Original en inglés].

Superado el punto álgido del enfrentamiento, desde Estocolmo buscaron restablecer los buenos términos en las relaciones diplomáticas. A comienzos del 2016, la Ministra de Educación Superior e Investigación, Helene Hellmark Knutsson, incluyó a Arabia en una gira por países del golfo pérsico. Pero el acercamiento entre Suecia y

⁵² La reunión del delegado del gobierno sueco con la máxima autoridad saudí, se produjo tan sólo dos días después de que Arabia encabezara una colación militar que bombardeó Yemen con el objetivo de poner fin al proceso de revueltas que se estaba produciendo en dicho país. Al respecto, las autoridades suecas guardaron un conveniente silencio.

⁵³ Esta no fue la primera ocasión en la cual la nobleza sueca desempeñó un rol diplomático frente a Arabia. En 2004, la princesa Victoria, heredera al trono, encabezó una delegación que visitó el país árabe, y allanó el camino para la firma del memorándum de entendimiento un años más tarde.

⁵⁴ En diciembre del 2017, evidenciando la plena superación de las diferencias con este país, la compañía sueca Saab inauguró en los Emiratos Árabes Unidos un centro de desarrollo y producción de radares militares (Sputnik, 28/2/18).

Arabia no concluyó allí. En octubre de ese mismo año, fue nada más y nada menos que el Primer Ministro Stefan Löfven quien viajó a Riad, donde se reunió con miembros de la familia real, el Ministro de Relaciones Exteriores árabe, y empresarios locales. De la comitiva oficial, según informó la radio estatal sueca, también formó parte Marcus Wallemberg, cuya familia, como se mencionó con anterioridad, dirige la empresa militar más importante del país nórdico (Sveriges Radio, 20/10/16). En pos de salvar las formas y sostener la imagen de una Suecia comprometida con la protección de derechos, la visita del Primer Ministro incluyó una entrevista con la Comisión Saudí de Derechos Humanos, un organismo que responde directamente a la autoridad del Rey, con lo cual su independencia e imparcialidad son sumamente cuestionables. El comunicado difundido por el Secretario de Prensa del Primer Ministro, señalaba que Löfven durante su visita afirmó que “Arabia Saudita es un importante actor político y económico, con un rol clave en el desarrollo y la seguridad de la región” (Oficina del Primer Ministro, 20/10/16) [Original en inglés].

Con la visita de Löfven a Arabia Saudita, las relaciones entre ambos países retornaron a cauces normales. Efectivamente, la cancelación del memorándum de entendimiento, que resultó ser la única medida concreta adoptada por Suecia contra Arabia, no tuvo ningún tipo de efecto substancial. Tal como señalamos previamente, el acuerdo con los árabes no se refería a cuestiones comerciales, y por lo tanto, las mismas no se vieron afectadas. Incluso la venta de material bélico se sostuvo. En declaraciones ante la prensa, la propia portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores, Anna Ekberg, confirmó que el país nórdico no experimentó importantes efectos económicos negativos al finalizar su compromiso militar con los árabes (Chase, 17/5/16). Según los datos estadísticos, por otra parte, de 2015 a 2016 las exportaciones suecas hacia Arabia decrecieron en poco más de un 10%. A pesar de que efectivamente hubo una reducción en el volumen del comercio entre ambos países, la misma no puede considerarse indudablemente un efecto del conflicto diplomático de comienzos del 2015 – y por ende, de la PEF –, ya dicha tendencia era previa al mismo (WITS⁵⁵).

⁵⁵ De hecho, si se analizan las estadísticas de intercambio, se observa claramente que las exportaciones desde el país nórdico comienzan a caer en el año 2013, siendo la caída del periodo 2015-2016, la de menor relevancia tanto en términos netos como porcentuales. Datos disponibles en <https://wits.worldbank.org/CountryProfile/es/Country/SWE/StartYear/2012/EndYear/2018/TradeFlow/Export/Partner/SAU/Indicator/XPRT-TRD-VL>. Consultado el 4/2/20

De todos modos, y más allá del volumen en cuestión, lo más polémico de los vínculos comerciales entre ambos Estados es que los mismos incluyeran la venta de armas suecas, algo que también aplica para el caso de Emiratos Árabes Unidos. Según el informe gubernamental titulado *Strategic Export Controls in 2017 – Military Equipment and Dual-Use Items*, Arabia y EAU eran dos años luego de la cancelación del memorándum de entendimiento, algunos de los principales compradores de armamento sueco a nivel regional (Oficinas del Gobierno de Suecia, 2018). El Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo, por su parte, elaboró un informe que considerando la totalidad del periodo 2014-2018, identificaba a ambos países árabes entre los principales destinatarios globales de armamento sueco (SIPRI, 2019). Estas cifras no deben desestimarse o minimizarse, habida cuenta de que Suecia integra el grupo de los quince principales exportadores de armamento a nivel global (*Ibid.*), lo cual de por sí podemos considerar poco compatible con el sostenimiento de una PEF. Tal como señala Egnell (2016), “vender sistemas de armas a las dictaduras patriarcales más opresivas, y promover [al mismo tiempo] la igualdad y la resolución pacífica de conflictos es un desafío a la credibilidad de una política exterior feminista” (p.578) [Original en inglés].

En parte por esta razón, y tras años de recibir fuertes críticas al respecto, el gobierno *rojiverde* avanzó entre mediados del 2017 y comienzos del 2018 en la regulación de la venta de armas al exterior, estableciendo lo que se conoció como la “clausula democrática”. La misma, fijó la prohibición de vender armas a gobiernos que no respetaran los derechos humanos ni las libertades democráticas, lo cual modificó parcialmente el mapa de compradores. Sin embargo, esto no cortó por completo el flujo de exportaciones militares hacia Arabia y EAU. Por un lado, porque se resolvió que la nueva regulación no tuviera carácter retroactivo, con lo cual se mantuvieron vigentes los contratos firmados con anterioridad. Por otro lado, porque la norma es flexible frente al comercio de material militar de uso dual, como por ejemplo los radares y los sistemas de comunicación (Mielcarek, 7/9/19)⁵⁶.

Ahora bien, ¿Es viable congeniar la vocación humanista y feminista que Suecia dice tener, con su papel de país proveedor de armamento y material militar a regímenes

⁵⁶ Un mes después de las elecciones de 2018, y tras el asesinato del periodista Jamal Khashoggi, Löfven seguía señalando ante la prensa sueca que no se interrumpirían las ventas de material de uso militar a Arabia (The Local, 23/10/18).

como el saudita? Según Amnistía Internacional, en el país árabe no están garantizadas la libertad de expresión, de asociación, ni de culto. Las protestas sociales y las voces opositoras al régimen son sistemática y duramente reprimidas, aplicándose además toda clase de torturas y tormentos a los detenidos. Asimismo, esta ONG denuncia la habitual aplicación de la pena de muerte, y la falta de garantías constitucionales en torno al debido proceso judicial (Amnistía Internacional, 2017/18).

Además, es importante recordar que de los 144 países evaluados por el *World Economic Forum* para la realización del *Global Gender Gap Report*, Arabia se ubica en el puesto número 138. Dicho de otra manera, el país del Golfo Pérsico es uno de los diez países con mayores desigualdades de género en todo el mundo. Las principales diferencias entre hombres y mujeres se perciben en la economía y la representación política. Según el informe, las mujeres árabes tan sólo constituyen un 20% del total de la fuerza laboral, perciben en promedio ingresos cuatro veces inferiores a los que reciben los hombres, y solamente ocupan un 6% de los cargos empresariales jerárquicos. En el ámbito gubernamental, la presencia de las mujeres en instancias parlamentarias es marginal, y se vuelve inexistente al considerar los cargos ministeriales (Global Gender Gap Report, 2017).

A pesar de algunos intentos modernizadores impulsados por la propia monarquía, que por ejemplo les permitieron a las mujeres conducir vehículos en la vía pública o asistir a eventos deportivos, la discriminación sigue estando muy arraigada, y los avances al respecto son más bien lentos. En este sentido, la ONG Amnistía Internacional denunció en su último informe, que, a pesar de la existencia de un decreto real poniendo fin a la necesidad del aval masculino para la realización de trámites públicos por parte de las mujeres, el mismo no es aplicado por los funcionarios, y no se toman medidas al respecto (Amnistía Internacional, 2017/2018). A iguales conclusiones arribó el Relator Especial sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos en Arabia, enviado por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU. En el informe publicado durante el año 2017, se señalaba la necesidad de avanzar en profundidad con las reformas necesarias para impulsar la igualdad de género, y se instaba al gobierno saudí a no demorar más este proceso. Asimismo, en un apartado específicamente dedicado a la situación de las trabajadoras domésticas inmigrantes, el informe del Relator señalaba que las mismas – aproximadamente unas tres millones de mujeres – enfrentaban cotidianamente maltrato laboral, verbal, psíquico y sexual (Report of the

Special Rapporteur on extreme poverty and human rights on his mission to Saudi Arabia, 2017).

Suecia y el Sahara Occidental: ¿ante una nueva Palestina?

El reconocimiento del Estado palestino despertó importantes expectativas en el Frente Polisario, un movimiento de liberación nacional que lucha desde 1973 para lograr la independencia del Sahara Occidental. Este territorio, ubicado al noroeste del continente africano, fue ocupado por España durante varias décadas del siglo XX hasta que, tras la firma de los llamados Acuerdos de Madrid (1975), su administración fue cedida al vecino Marruecos. Desde entonces, la población saharauí reclama la independencia del territorio, el fin de la ocupación colonial marroquí, y el establecimiento de la República Saharauí Democrática (RSD).

La posición sostenida por el Frente Polisario fue tradicionalmente respaldada y apoyada por la socialdemocracia del país nórdico, que incluso, en 2012, como fuerza opositora, impulsó una declaración del *Riksdag* en favor de la independencia de la ex-colonia española. De allí, que al conocerse el reconocimiento por parte de Suecia del Estado de Palestina, muchos creyeran que el nuevo gobierno tomaría una decisión similar respecto al Sahara Occidental. La expectativa en torno a esta posible decisión fue tan alta, que el gobierno marroquí anunció que estaba dispuesto a impulsar un boicot contra compañías del país nórdico, al tiempo que promovió manifestaciones frente a la embajada sueca en Rabat (Reuters, 1/10/15; Hortiguera, 5/10/15). Sin embargo, dicho reconocimiento no ocurrió. En su lugar, Estocolmo instruyó a su embajador en Túnez y Libia, Fredrik Florén, para que confeccione un informe sobre la situación política y social en la zona en disputa.

Dicho informe fue presentado a Wallström el 15 de enero de 2016, y en el mismo, Florén señalaba la inconveniencia de avanzar en el proceso de reconocimiento del Estado saharauí. Según el diplomático sueco, debía considerarse que la mayor parte del territorio estaba bajo control efectivo de las autoridades marroquíes, siendo una parte mínima de la población saharauí la que se encontraba sujeta al gobierno del Frente Polisario. Además, señalaba Florén, las principales autoridades y referentes del movimiento de liberación nacional estaban exiliadas en Argelia, y eran menos de

cuarenta los países que le habían otorgado su reconocimiento a la RSD. Frente a este panorama, el diplomático sueco proponía incrementar la asistencia humanitaria en la zona de conflicto, acompañar las negociaciones en instancias internacionales, y apoyar la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (Ministerio de Asuntos Exteriores, 2016b).

La presentación del documento elaborado por el embajador sueco fue determinante, y la Ministra de Asuntos Exteriores anunció a la prensa que jurídicamente no estaban dadas las condiciones para avanzar en el reconocimiento del Estado saharauí. Además, la jefa de la diplomacia nórdica aseguró que el reconocimiento de la RSD no contribuía al avance en las negociaciones, y que por lo tanto resultaba contraproducente (Europa Press, 17/1/16). Ante este inesperado giro en el posicionamiento de la socialdemocracia sueca en torno al Sahara Occidental, miembros del Frente Polisario viajaron a Suecia para reunirse con Wallström (Al-Saharawi, 25/1/16), a pesar de lo cual no lograron modificar la decisión adoptada. Esto quedó confirmado un mes más tarde, cuando durante la presentación anual de la política exterior ante el parlamento, Wallström sostuvo que Suecia acompañaría las negociaciones multilaterales impulsadas en el marco de la ONU, y la búsqueda de un consenso entre Marruecos y el Frente Polisario que resultara “mutuamente aceptado” (Wallström, 24/2/16), lo cual ponía en evidencia que se reconocía como legítima, al menos en parte, la postura de los marroquíes.

El sostenimiento de este planteo por parte de Estocolmo generó alivio en las autoridades de Marruecos. Inmediatamente después de conocida la decisión tomada por Suecia, el presidente del parlamento marroquí, Rachid Talbi Alami, afirmó a la prensa de su país que los suecos “entendieron que habían elegido un camino equivocado y quieren empezar de nuevo con el pie derecho” (Maroc.ma, 19/1/16) [Original en inglés]. Estas declaraciones fueron acompañadas con la visita del mencionado funcionario al país nórdico, en donde se reunió con el Ministro del Interior, Anders Ygeman. De dicho encuentro, surgió un acuerdo entre ambos Estados para facilitar la repatriación de jóvenes indocumentados (Sveriges Radio, 19/1/16). La visita del alto funcionario marroquí, incluyó además, una reunión protocolar con el rey sueco, Carl XVI Gustaf (Kungahuset, 19/1/16).

En este contexto de relajamiento de las tensiones entre ambos países, la normalización completa de las relaciones bilaterales tuvo lugar con la visita de Wallström a Rabat, en septiembre del 2016. En dicho viaje, la ministra se reunió con su par marroquí Salaheddine Mezouar y, según la prensa sueca, la controversial cuestión saharauí fue nuevamente dejada de lado para intentar resolver los problemas derivados del gran número de niños y niñas marroquíes que habían migrado a Suecia sin la compañía de un adulto (The Local, 7/9/16).

Respecto a las razones que podrían explicar el sorprendente cambio de postura de las autoridades del país nórdico, algunos medios de comunicación españoles insistieron en que se relacionaban directamente con la amenaza del gobierno marroquí de impulsar un boicot comercial, y de demorar la apertura en ese país de locales de la empresa sueca IKEA (ABC, 18/1/16; El País, 18/1/16). Sin embargo, las motivaciones pudieron ser un poco más complejas. En efecto, si bien IKEA es una compañía sueca, los locales que se instalaron en Marruecos fueron financiados por capitales kuwaitíes. Asimismo, los intercambios comerciales entre ambos países no eran altamente significativos para ninguno de los involucrados. De allí, que resulte sensato pensar que la causa detrás del giro en la política exterior sueca respecto al Sahara Occidental, sea de índole política y no económica. Esta hipótesis cobra fuerza si consideramos que al momento del estallido de las tensiones con Marruecos, Suecia estaba atravesando un fuerte disputa con Arabia, país que había logrado alinear tras de sí a buena parte de la Liga Árabe, organización en la cual los marroquíes históricamente han sido un actor de peso. Asimismo, los suecos tenían abierto un frente de conflicto con Israel por el reconocimiento de Palestina, con lo cual pueden haberse sentido disuadidos de iniciar una nueva disputa.

De todas maneras, y aunque las explicaciones que remiten a cuestiones políticas parecen estar fundamentadas, no debemos por ello descartar por completo el factor económico a la hora de buscar las posibles razones detrás del giro de la socialdemocracia sueca. La ONG europea *Western Sahara Resource Watch* (WSRW), fundada en 2004, se encarga de monitorear el cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales concernientes a la explotación de recursos en los territorios saharauis bajo ocupación marroquí. En septiembre de 2017, esta asociación, que posee miembros en más de cuarenta países, emitió un duro informe titulado *Sweden and the plunder of Western Sahara*, en el cual se denunciaba la presencia de compañías suecas operando en

el Sahara Occidental, sin el consentimiento de la población local, y bajo la protección del país ocupante. Entre las mismas, se destacaban las siguientes:

- Atlas Copco: Una de las compañías industriales más antiguas del país nórdico, fundada en 1873, y orientada a la fabricación de herramientas, materiales de construcción y equipamiento pesado. La WSRW señalaba en el informe que esta empresa vendió en 2008 dos plataformas de perforación a la Compañía Estatal de Fosfatos de Marruecos, encargada de extraer ese mineral de los territorios ocupados. Dicha operación se hizo pública recién en 2013, y la empresa se negó a informar si continuaba brindando servicios de asesoramiento y mantenimiento.
- Wisby Tankers AB: Es una compañía naviera dedicada al transporte de petróleo y sus derivados. Según denunciaba la WSRW, al menos tres buques de esta firma arribaban regularmente a puertos saharauis para abastecer de combustible a la administración marroquí y a sus fuerzas armadas.
- Kite.se y Stockholm Kiteboardcenter: Operadores turísticos especializados en la práctica de surf y kitesurfing, a los cuales la WSRW señalaba por ofrecer viajes a la costera ciudad de Dakhla, en pleno territorio saharauí.
- AP-Fonderna: Son un conjunto de fondos de pensiones, algunos de los cuales poseen acciones en compañías que operan en el Sahara Occidental. Según denunciaba la WSRW, incluso estos fondos habían adquirido en reiteradas oportunidades bonos de deuda emitidos por el gobierno marroquí, con lo cual financiaban directamente las operaciones de ocupación del Sahara Occidental.
- Comunidad de pescadores de Gothenburg: La ciudad de Gothenburg, ubicada en la desembocadura del río Göta, posee una de las industrias ictícolas más importantes del continente europeo. La WSRW indicaba que varias empresas pesqueras asentadas en esta ciudad realizaban incursiones en aguas saharauis, y que incluso algunas de ellas habían sido multadas por violar la normativa europea concerniente a la explotación de los recursos marinos del Sahara Occidental. A su vez, la WSRW advertía que muchos buques pesqueros suecos eran vendidos a Marruecos, o modificaban su bandera, para poder continuar operando sin temor a sanciones.

El informe de la WSRW no solamente enumeraba las empresas suecas que operaban de manera activa en uno de los últimos territorios del mundo sometidos a una

ocupación de carácter colonial, sino que además establecía una indudable responsabilidad de parte de las autoridades nórdicas, en especial del Ministerio de Asuntos Exteriores. Al respecto, la ONG señalaba:

Los organismos del gobierno sueco que facilitan el comercio en apariencia no son asesorados por el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre el Sáhara Occidental, o sobre cómo relacionarse con la sentencia del TJUE. La consecuencia de esa aparente falta de orientación clara [por parte] del gobierno, como documenta este informe, es que las instituciones suecas quedan a su propio criterio en cuanto a la interpretación del derecho internacional con respecto al Sáhara Occidental (Western Sahara Resources Watch, 2018:3) [Original en inglés].

Estocolmo y Ankara: *Tweets*, Kurdos y refugiados.

Las relaciones entre Suecia y Turquía durante el periodo 2014-2018 estuvieron determinadas en gran medida por la *crisis de los refugiados* -motorizada por la guerra civil en Siria-, y la situación del pueblo kurdo dentro del territorio turco. En términos generales, podemos señalar que el vínculo bilateral entre ambos países fue bueno hasta el 2016, aunque, posteriormente se sucedieron algunos episodios que tensaron la relación y fomentaron ciertas discrepancias.

Un elemento fundamental en la buena relación entre Ankara y Estocolmo, ha sido el constante apoyo del segundo a los planes de incorporar a Turquía dentro de la UE. Este respaldo fue manifestado por las autoridades diplomáticas nórdicas desde el comienzo de la gestión socialdemócrata, al punto tal que en su primera presentación de lineamientos de la política exterior ante el parlamento nacional, Wallström anunció que “Suecia está presionando por una UE abierta que esté comprometida con el proceso de adhesión de Turquía” (Wallström, 11/2/15) [Original en inglés].

A mediados de 2015, sin embargo, algunos acontecimientos pusieron a prueba la firmeza de las relaciones bilaterales. Durante junio y julio de dicho año, una serie de

movilizaciones protagonizadas por kurdos contra la intervención militar turca en Siria⁵⁷, fueron fuertemente reprimidas por las autoridades gubernamentales. Dicha represión llevó a una ruptura de la tregua existente entre Ankara y el PKK (Partido de los Trabajadores del Kurdistán), organización política de izquierda pro-kurdos, lo cual desencadenó a su vez violentos enfrentamientos callejeros que tuvieron como cénit el estallido en el mes de octubre de dos artefactos explosivos durante una movilización callejera, que dejó como saldo casi un centenar de muertos.

Ante este panorama, las autoridades suecas hicieron reiterados llamados al restablecimiento de la paz, y se postularon como posibles facilitadoras del diálogo entre los sectores enfrentados. En el marco de dicha situación, incluso se produjo en Estocolmo una reunión entre Wallström y Selahattin Demirtaş, referente del Partido Democrático de los Pueblos (HDP), formación política que apoya la causa kurda pero desde una posición más moderada que el PKK. Durante el mencionado encuentro, la principal figura de la diplomacia sueca manifestó que el “HDP es un poder político importante para dar forma al futuro de Turquía. Suecia y Turquía tienen una asociación estratégica y Suecia apoya los lazos más estrechos de Turquía con la UE, que requieren una profundización de la democracia y el Estado de derecho” (Ministerio de Asuntos Exteriores, 27/8/15) [Original en inglés].

El posicionamiento de Suecia frente a la situación interna de Turquía, resumido en el llamado al restablecimiento del diálogo pacífico entre los bandos enfrentados, de todas maneras no provocó roces significativos con la diplomacia turca. En este sentido, podemos afirmar que los vínculos bilaterales lograron superar la prueba, y varios factores contribuyeron a esto. Por un lado, Estocolmo fue muy cuidadoso para demostrar una posición de relativa neutralidad. En los diversos comunicados publicados al respecto, queda en claro que la diplomacia sueca condenaba tanto los “excesos represivos” de Ankara como las acciones violentas ejecutadas por el PKK. Por otro lado, a lo largo del 2015 y parte del 2016, Suecia, Turquía y los países miembros de la UE sostuvieron importantes negociaciones para resolver, o al menos contener, la por entonces desbocada *crisis de los refugiados*. Dicho tópico, claramente prioritario para los países involucrados en la negociación, permitió mantener en un segundo plano las cuestiones relativas a la falta de garantías democráticas y la fuerte represión que

⁵⁷ Los manifestantes denunciaban que detrás del objetivo de combatir a miembros del Estado Islámico, las tropas turcas en Siria ocultaban operaciones militares contra población de origen kurdo.

azotaban al país bicontinental. *Migration focus of EU leaders' meeting with Turkey's Prime Minister* fue, por ejemplo, el ilustrativo título elegido por la Oficina del Primer Ministro Stefan Löfven, para encabezar el comunicado de prensa en el cual se anunciaba el encuentro de gobernantes de toda Europa con las máximas autoridades políticas turcas en marzo del 2016. De este encuentro, surgió un acuerdo de cooperación en materia de inmigración que fue apoyado por Löfven, a pesar de incluir entre sus cláusulas la deportación masiva e intempestiva de inmigrantes, desde Grecia hacia Turquía, considerado a partir de entonces como “tercer país seguro”⁵⁸.

La buena salud de los vínculos entre Suecia y Turquía quedó en evidencia durante el mes de abril del 2016, cuando el Ministro de Energía sueco, Ibrahim Baylan, visitó Estambul y se reunió con funcionarios gubernamentales para promocionar empresas nórdicas dedicadas a la exportación de tecnologías energéticas sustentables. Baylan, aprovechó aquella ocasión, además, para dar un discurso durante la apertura del *International Istanbul Smart Grid and Cities Congress and Fair*.

A mediados de 2016, sin embargo, el intento de golpe de Estado protagonizado por un sector de las fuerzas armadas turcas dio lugar a modificaciones en la dinámica bilateral. Aunque el Primer Ministro Stefan Löfven condenó el accionar golpista, y manifestó su apoyo a las instituciones democráticas, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores se señaló que el presidente Recep Tayyip Erdoğan estaba extralimitándose en su respuesta, y aprovechaba la situación para intentar implementar medidas reñidas con el respeto de ciertas garantías fundamentales, como las purgas indiscriminadas de miembros de las fuerzas armadas y la aplicación de la pena de muerte (Ministerio de Asuntos Exteriores, 22/7/16). Respecto a esto último, el comunicado del gobierno sueco advertía que la misma era absolutamente incompatible con la membresía de la Union Europea (*Ibid.*).

Con ese trasfondo, el 14 de agosto, la ministra Wallström utilizó su cuenta oficial de *Twitter* para manifestarse en contra de la decisión del Tribunal Constitucional de Turquía de impulsar una modificación en la legislación referida a los abusos sexuales

⁵⁸ Debemos recordar que las convenciones internacionales referidas a la protección de solicitantes de asilo y refugiados, impiden que los mismos sean expulsados del país receptor bajo condiciones en que esté en riesgo su vida e integridad. A fin de evitar esta limitación, y al mismo tiempo escapar de sus responsabilidades humanitarias, los países de la UE interpretaron que no se producía ninguna violación de la norma si los extranjeros expulsados no volvían a su país de origen, sino que eran reubicados en terceros países considerados “seguros”, como por ejemplo Turquía.

infantiles, con el objeto de atenuar las sanciones ante dicho delito. En aquella ocasión, la representante de la diplomacia sueca afirmó: “La decisión de Turquía de permitir el sexo con niños menores de quince años debe ser revertida. Los niños necesitan más protección, no menos, contra la violencia [y] el abuso sexual” (McKenzie, 16/8/16) [Original en inglés]. La respuesta por parte de las autoridades turcas no tardó en llegar. El Viceprimer Ministro, Mehmet Simsek, utilizó la misma red social para dejarle al día siguiente un mensaje a la jefa de la diplomacia nórdica: “Usted está claramente mal informada. No existe tal cosa estúpida en Turquía. Por favor chequee correctamente sus datos” (*Ibid.*) [Original en inglés]. Asimismo, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Turquía convocó al encargado de negocios sueco para expresarle formalmente el malestar de Ankara ante los comentarios realizados por Wallström, y el canciller Mevlüt Çavuşoğlu afirmó ante la prensa que resultaba escandaloso que una ministra actuara impulsada por especulaciones o falsas informaciones (DW, 16/8/16).

Pero el intercambio de acusaciones y señalamientos cruzados no concluyó allí. En un hecho con tintes de bizarría, funcionarios del gobierno de Turquía permitieron la colocación en el aeropuerto internacional de Atatürk – por entonces el más importante del país – de carteles que advertían a los turistas sobre los riesgos de viajar a Suecia, debido a las abultadas estadísticas de violación existentes en el país nórdico. Ante esta situación, la embajada sueca en Estambul publicó un documento informativo sobre la real extensión de los delitos sexuales en Suecia. (DW, 19/8/16)⁵⁹.

El 4 de noviembre de 2016, Wallström emitió una declaración en la cual expresaba su honda preocupación ante el arresto en Turquía de miembros de la oposición parlamentaria, así como también de algunos periodistas (Wallström, 4/11/16). El duro tono de dicho comunicado se repitió a mediados del año siguiente en el marco de la detención del activista sueco Ali Gharavi, quien se hallaba en Estambul realizando

⁵⁹ Los turcos no fueron los únicos en esgrimir estadísticas de violación en Suecia como argumento contra el país nórdico. El eurodiputado británico Nigel Farage, afirmó que la ciudad sueca de Malmö era la “capital europea de la violación”, lo que despertó una importante polémica en los medios de comunicación y las redes sociales (Lusher, 21/2/17). Sobre este tema, Stina Holmberg, asesora *senior* del Concejo Nacional para la Prevención de Crímenes de Suecia, reconoció un incremento en el número de denuncias de violación realizadas en el país, aunque señaló que esto no significaba necesariamente que el número real de violaciones en Suecia hubiera aumentado. De hecho, hay otros factores que explicaban para Holmberg el crecimiento en el número de casos registrados: una mejora en los mecanismos de toma de denuncias por parte de las autoridades y una modificación en la normativa sueca para ampliar la definición de violación a cualquier tipo de acto de índole sexual sin consentimiento consciente, libre y explícito, por parte de uno de los involucrados (Sveriges Radio, 19/1/18).

actividades relacionadas con la promoción de los Derechos Humanos (Wallström, 20/7/17). Aunque Gharavi finalmente obtuvo su libertad, en gran medida gracias a la presión ejercida por los gobiernos europeos y algunas ONGs internacionales, las relaciones bilaterales entre Suecia y Turquía quedaron, *a priori*, afectadas.

A pesar de todo lo relatado, consideramos que existen algunos factores que matizan el real deterioro de los vínculos entre ambos países. En cuanto a lo político, debe tenerse en cuenta que hay dos elementos fundamentales de las relaciones bilaterales entre Suecia y Turquía que jamás fueron puestos en cuestión. Nos referimos al acuerdo UE-Turquía en materia de control de los flujos migratorios, y al apoyo sueco a la incorporación de los turcos dentro del bloque comunitario. Respecto al primer elemento, resulta poderosamente llamativa la contradicción de la diplomacia sueca, que mientras denunciaba las violaciones de los derechos humanos y la falta de garantías jurídicas en el territorio turco, sostenía un acuerdo cuya premisa central era justamente que Turquía constituía un destino seguro al cual expulsar inmigrantes.

Peor aún, el contenido de dicho acuerdo es tan contrario a un abordaje humanitario y acorde al derecho internacional del fenómeno inmigratorio, que las principales organizaciones y organismos que estaban trabajando para proteger la integridad de los refugiados sirios manifestaron fuertes rechazos al conocerse el mismo. El 11 de marzo de 2016, la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) publicó un artículo titulado “ACNUR expresa su preocupación sobre el plan de acción UE-Turquía”. En el mismo, Vincent Cochetel, el Coordinador Regional de ACNUR para la Crisis de Refugiados en Europa, señalaba que algunos elementos del acuerdo podían entrar en conflicto tanto con la legislación humanitaria europea como con normas del derecho internacional. Una semana más tarde, el mismo organismo emitió un segundo comunicado titulado “Posición de ACNUR sobre el acuerdo UE-Turquía: deben prevalecer las garantías en materia de asilo”, en el que insistía en que era indispensable la existencia de controles que impidieran la vulneración de derechos durante la aplicación de las políticas pactadas entre la UE y Turquía.

Médicos Sin Fronteras fue mucho más radical en su cuestionamiento, y optó por renunciar a los fondos donados por los países del bloque comunitario, a manera de rechazo ante lo que consideraba un peligroso precedente en la externalización de los controles migratorios, que incluso ponía en peligro el propio concepto de “refugiado”

(Galarraga Gortázar, 17/6/16). Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja, por su parte, difundieron una carta a los gobiernos europeos en la cual manifestaban su oposición al acuerdo (El Mundo, 1/4/16), mientras que la Comisión Española de Ayuda al Refugiado presentó, junto a otras trescientas organizaciones, una denuncia ante la Defensoría del Pueblo Europeo (CEAR, 4/5/16).

Asimismo, han conocido la luz varios documentos sobre las paupérrimas condiciones de vida de los/as refugiados/as dentro de Turquía. Por ejemplo, en su informe para el periodo 2017/2018, Amnistía Internacional señalaba, respecto a las personas refugiadas en aquel país, que

...a pesar de las nuevas iniciativas para mejorar su situación, muchas tenían un acceso insuficiente a medios de vida, vivienda, atención médica y educación para sus hijos e hijas. Las personas refugiadas, con excepción de las de nacionalidad siria, no tenían acceso a procesos justos y eficaces para determinar su condición. Hubo noticias constantes de devoluciones de personas refugiadas y solicitantes de asilo, incluso a Siria. Las ONG internacionales humanitarias que trabajaban con personas refugiadas encontraban cada vez más obstáculos para realizar su trabajo en Turquía, debido a que las autoridades les imponían restricciones para trabajar en el país y, en algunos casos, les retiraban la autorización para hacerlo (p.443).

En cuanto al segundo elemento, las denuncias realizadas por Estocolmo sobre el avasallamiento de derechos por parte del gobierno turco a partir del 2016, no fueron acompañadas de medidas concretas que pusieran en duda la incorporación de este país a la UE, como las que sí impulsaron otros Estados. Para la misma época en la cual Suecia comenzaba a cuestionar abiertamente la situación de los derechos humanos en Turquía, la Canciller alemana Angela Merkel y su par austriaco Christian Kern consideraban que la UE debía cancelar – o al menos suspender de manera indefinida– las conversaciones con Ankara para impulsar la ampliación del bloque comunitario (Télam, 4/8/16). Los suecos, sin embargo, no avanzaron en un sentido similar, y optaron por sostener su respaldo a Turquía. En febrero del 2018, por ejemplo, Wallström insistía en expresar su preocupación sobre los acontecimientos sucedidos en territorio turco, pero al mismo

tiempo remarcaba que esto no debía poner en riesgo las negociaciones existentes. Según la ministra, la Unión Europea debía presionar al gobierno turco, sin cerrar la puerta a la posibilidad de su membresía (Wallström, 14/2/18).

Por otro lado, en lo referido a lo económico, es importante señalar que los intercambios sostenidos por estos países no son para nada despreciables, y no se han visto afectados por las diferencias diplomáticas. Según el propio Ministerio de Asuntos Exteriores de Turquía, el comercio bilateral generó en el año 2018 un volumen de divisas superior a los 3.200 millones de dólares, y el acumulado de inversiones suecas durante el periodo 2002-2018 fue superior a los 300 millones de dólares⁶⁰.

El uso del velo en Irán: ¿una marcha de la vergüenza?

A comienzos del 2017, los medios de comunicación nuevamente pusieron el foco sobre los vínculos de Suecia con un país del mundo árabe. En este caso, sin embargo, la atención internacional no se generó a partir de una situación conflictiva, sino por el contrario, fue motivada por el carácter sorprendentemente fluido de los contactos entre diplomáticos de ambos países.

En febrero de ese año, una delegación del país nórdico encabezada por el Primer Ministro Stefan Löfven, asistió a la República Islámica de Irán. Según la información brindada por la Oficina del Primer Ministro, esta visita permitió la firma de múltiples acuerdos de cooperación bilateral en materia de educación, transporte, innovación tecnológica, e inserción en el mercado laboral (Oficina del Primer Ministro, 14/2/17).

De esta delegación formaban parte una docena de mujeres funcionarias, entre las que destacaba la Ministra de la Unión Europea y Comercio, Ann Linde. La cobertura mediática de esta visita oficial hizo eje precisamente en el hecho de que la totalidad de las mujeres que formaron parte de la comitiva usaron durante sus apariciones públicas vestimentas que cubrían la totalidad de sus cuerpos, y velos sobre sus cabezas. Se generó así un fuerte debate, entre quienes consideraban que las representantes de Suecia habían claudicado en su defensa de los derechos de las mujeres por aceptar dichos usos

⁶⁰ Información disponible en: <http://www.mfa.gov.tr/commercial-and-economic-relations-between-turkey-and-sweden.en.mfa>. Consultado el 15/5/20.

y costumbres de carácter conservador, y quienes entendían que las mismas habían sido respetuosas de una particularidad cultural, demonizada por occidente pero ampliamente aceptada en Medio Oriente⁶¹.

Dentro del primer grupo se destacó la ONG *UN.Watch*, que se encarga de monitorear las acciones de los países miembros de la ONU, y contrastarlas con lo establecido en la Carta de San Francisco. Esta organización emitió un duro comunicado del que se hicieron eco distintos medios de comunicación. En dicho texto, titulado *Walk of shame* (o “Marcha de la vergüenza”), la ONG con sede en Ginebra acusaba al gobierno sueco de traicionar los principios feministas que afirmaba defender, y marcaba la gravedad de realizar acuerdos comerciales con un país sobre el que pesaban abundantes denuncias sobre violaciones de los derechos humanos (UN.Watch, 12/2/17). En un sentido similar intervino en el debate público la activista iraní exiliada Masih Alinejad, quien justamente algunos meses antes de este acontecimiento había hablado en el Parlamento Europeo para denunciar la hipocresía de los países occidentales, que fronteras hacia adentro condenan el uso de prendas como el *burka* o el *hijab*, pero que se muestran respetuosos de estas normas de vestimenta cuando las mismas son aplicadas en países de África u Oriente Medio (UN.Watch, 14/9/16). Alinejad, fundadora del movimiento *My Stealthy Freedom*, que lucha contra la imposición de códigos de vestimenta en Medio Oriente, lamentó que las funcionarias suecas no se hubieran atrevido a desafiar a las autoridades persas (The Washington Post, 13/2/17).

Frente a estas críticas, la respuesta del gobierno fue hecha pública por la propia ministra Ann Linde, la funcionaria mujer de mayor jerarquía en la cuestionada delegación diplomática. En declaraciones ante la prensa, Linde aseguró que las representantes de Suecia se limitaron a cumplir con la ley iraní, y que de no haberlo hecho, hubieran quedado excluidas de las negociaciones, lo cual tampoco suponía, según ella, un logro desde una perspectiva de género (*Ibid.*)

⁶¹ Dicho debate puede enmarcarse en una disputa de carácter más general entre un sector de las feministas occidentales y sus pares de origen árabe, en especial aquellas que enarbolan lo que se conoce como el “feminismo islámico”. Un análisis muy relevante de esta corriente feminista, imposible de realizar aquí por una cuestión de extensión, es el texto “Movimiento de mujeres y feminismos del mundo árabe”, de Carolina Bracco. Asimismo, podemos entender la polémica generada en torno al uso del velo, como un episodio más del conflicto teórico/epistemológico entre las corrientes feministas liberales, y aquellas identificadas con la poscolonialidad y la crítica al etnocentrismo de muchas referentes del feminismo europeo.

Ahora bien, más allá de la discusión sobre la utilización del velo y sus implicancias en el terreno de lo simbólico, pocos medios y analistas avanzaron en la problematización de los fuertes vínculos diplomáticos de Suecia con la teocracia de Teherán. Efectivamente, consideramos que lo más cuestionable no es el acatamiento de una determinada norma de vestimenta, por más reaccionaria que pudiera ser la misma⁶², sino la materialización de compromisos de diversa índole entre un gobierno que se considera feminista, y otro, denunciado internacionalmente por las violaciones cometidas contra los derechos humanos en general, y los derechos de las mujeres en particular.

Al respecto, el *Global Gender Gap Report* del 2017, ubicaba a Irán entre los cinco países con mayores desigualdades de género a nivel mundial.

Asimismo, Amnistía Internacional denunció en varias oportunidades que las mujeres y niñas iraníes continúan “sufriendo una arraigada discriminación, tanto en la legislación como en la práctica, en aspectos como el acceso al divorcio, el trabajo, la herencia en condiciones de igualdad y los cargos políticos, así como en el derecho de familia y penal” (Amnistía Internacional, 2017/2018). Según afirma el documento publicado por la reconocida ONG, los actos de violencia contra las mujeres son generalizados, y las autoridades no adoptan medidas al respecto. Además, se denuncia la existencia de prácticas patriarcales fuertemente arraigadas como los matrimonios forzados, los casamientos con menores de edad (legalmente a los 13 años las niñas ya pueden contraer matrimonio con mayores de edad), o el impedimento para las mujeres de ingresar en ciertos espacios públicos (*Ibid.*).

Incluso Naciones Unidas ha expresado en reiteradas ocasiones preocupación por la situación de los derechos humanos en Irán. Por ejemplo, el “Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán”, de mayo de 2016, enumera una larga lista de situaciones reñidas con el derecho internacional, que van desde la aplicación de la pena capital a niños menores de edad hasta la utilización de torturas contra opositores políticos, pasando por la persecución

⁶² Dicha afirmación no debe entenderse como una minimización del carácter opresivo que tienen los códigos de vestimenta cuestionados, para las mujeres en Irán y otros países de la región. La imposición de los mismos, no solamente se logra por medio de la presión sociocultural, sino también a través de la coacción estatal, en tanto en Irán el uso del velo o el *hiyab* es obligatorio desde la Revolución Islámica de 1979, y el Código Penal contempla penas de cárcel y castigos corporales para quienes se resistan.

sistemática de las minorías étnicas, religiosas y sexuales. Este panorama era aún peor al considerar la situación de las mujeres iraníes:

Las disposiciones del Código Penal Islámico también siguen discriminando a las mujeres, las niñas y los no musulmanes, además de establecer explícitamente que la vida de una mujer vale la mitad que la de un hombre (art. 550). Si un musulmán asesina a una musulmana, por ejemplo, antes de solicitar la ejecución con arreglo a la ley del talión, la familia de la víctima deberá pagar la mitad de su “dinero de sangre”⁶³ (art. 382). (...) En su respuesta, el Gobierno justifica la diferencia observada entre hombres y mujeres en lo tocante al “dinero de sangre” aduciendo que los niños que pierden a su padre y las mujeres que pierden a su marido pierden de hecho su sostén y pilar económico y moral, mientras que la pérdida de una madre o una esposa “solo conlleva daños morales” (*Ibid.*; pp.5-6).

Dicho avasallamiento de los derechos de las mujeres fue denunciado un año más tarde por una nueva misión de Naciones Unidas, la cual remarcó además la poca predisposición del gobierno en avanzar y mejorar aquellas cuestiones que se le habían señalado con anterioridad. Según dejó asentado la Relatora Especial encargada de la redacción del nuevo informe, se hallaba

...especialmente preocupada por los limitados avances realizados hacia la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas en la legislación y en la práctica, y por los proyectos de ley que actualmente se encuentran en el Parlamento y que, de aprobarse, podrían poner en peligro el empoderamiento de la mujer. A la Relatora Especial le preocupan también las nuevas restricciones a la libertad de circulación de las mujeres y las niñas, así como la forma autoritaria en que se aplica el código de vestimenta obligatorio. Pide al Gobierno que ratifique la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que enmiende y derogue todas las leyes que discriminen a las mujeres y las niñas y

⁶³ “Dinero de sangre” o *diyya* hace referencia a la compensación económica que debe recibir la familia de una víctima, y forma parte de las tradiciones árabes y musulmanas.

que se abstenga de aprobar leyes y medidas que vayan a menoscabar aún más el empoderamiento de la mujer y su participación en la fuerza de trabajo (Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, 2017; p.20)

A pesar de todo esto, el gobierno sueco nunca fue más allá de señalar verbalmente su preocupación en torno a la situación de los DDHH, y por supuesto, nunca vio en dicho asunto un obstáculo infranqueable para la firma de acuerdos con Teherán. Y aunque Suecia sostiene y apoya algunas de las sanciones internacionales que existen contra el régimen iraní, entendemos que eso no impugna lo afirmado a lo largo del presente apartado por varias razones. Por un lado, porque buena parte de esas medidas fueron adoptadas junto al resto de los países miembros de la UE frente al desarrollo del programa nuclear de Irán. Es decir, que la causa de las mismas no se vincula con aspectos humanitarios, sino de índole geopolítica, militar o estratégica. Por otro lado, porque las pocas sanciones sostenidas por Suecia en función de consideraciones humanitarias, comenzaron a aplicarse en 2011 bajo un gobierno de la coalición de centro derecha, con lo cual no son atribuibles al carácter *feminista* de la política exterior del país. Además, como se ha visto, la existencia de las mismas no impidió a la coalición *rojiverde* impulsar la relación con Teherán, ni tampoco afectó el accionar de compañías nórdicas como SFK, Atlas Copco, Ericsson y Volvo, que eligieron el país árabe como base para desarrollar actividades productivas y comerciales⁶⁴.

Suecia, el Magreb y Medio Oriente: ¿los principios se negocian?

En función de los casos presentados, podemos afirmar que Suecia ha conducido sus relaciones bilaterales con los países de Oriente Medio y el Magreb con un alto grado de pragmatismo, privilegiando el sostenimiento de los nexos económicos o políticos, por sobre la defensa consecuente y a ultranza de principios ético-normativos.

⁶⁴ Algunas de estas compañías han manifestaron a lo largo del 2019 la posibilidad de retirarse del país, pero no debido a consideraciones de tipo moral, sino a raíz de los perjuicios económicos que le generan las medidas de sanción impulsadas por Estados Unidos contra el gobierno de los Ayatolás.

La gravedad y carácter innegable de los hechos que Suecia ha pasado por alto, o frente a los cuales ha presentado un cuestionamiento que casi nunca ha trascendido lo verbal, constituyen una fuerte impugnación a la pretensión sueca de convertirse en una referencia en materia de defensa de los derechos humanos, y marcan un duro límite a los potenciales alcances de su PEF. Dicho de otra forma, puesta a prueba en un terreno tan significativo como el norte de África y Medio Oriente, la política exterior “feminista” de Suecia no ha estado a la altura de las circunstancias, y el tan mentado compromiso con la transformación de las estructuras que colocan a las mujeres en una situación de subordinación y opresión, ha brillado por su ausencia.

En parte, esto podría explicarse por la insistencia de las autoridades suecas en volver “redituable” el feminismo, impulsando medidas basadas en una perspectiva de género en aquellas áreas, instituciones o países donde es posible obtener beneficios de alguna índole. O, en el peor de los casos, en aquellas circunstancias donde la oposición real a los posicionamientos feministas es nula o casi inexistente. En contrapartida, a lo largo de los cuatro años contemplados por esta tesis, Estocolmo ha mostrado una excesiva prudencia para aplicar a fondo una PEF en escenarios en los cuales el costo económico o político es potencialmente alto. Lo ocurrido en el norte de África y Medio Oriente es altamente ilustrativo al respecto.

La excepción a lo anteriormente señalado parece ser el caso israelí. Efectivamente, la relación entre Suecia y el Estado judío se caracterizó por el sostenimiento de las tensiones. El reconocimiento del Estado palestino, el apoyo a la *solución de los dos Estados*, y las denuncias realizadas en diversos foros internacionales por la Ministra de Asuntos Exteriores sueca sobre las violaciones de derechos cometidas por Israel en los territorios que ocupa, han sido obstáculos insalvables en la búsqueda de un vínculo más armonioso entre ambos países. En este sentido, podemos considerar que en líneas generales Suecia sostuvo aquí una posición principista, apegada a la defensa de los derechos humanos y las normas del derecho internacional. Sin embargo, hay ciertos elementos que deben ser tenidos en cuenta a fin de sopesar con certeza la significación y trascendencia de lo actuado al respecto por Estocolmo.

En primer lugar, y a pesar de las constantes denuncias hechas por Wallström sobre la situación de la población palestina en los territorios ocupados por Israel, Suecia en ningún momento consideró la posibilidad de romper vínculos diplomáticos con Tel-

Aviv, rebajar el nivel de los mismos, o avanzar en medidas concretas que pudieran afectar intereses económicos, políticos o comerciales del Estado judío. Por el contrario, en reiteradas oportunidades desde Estocolmo buscaron impulsar un acercamiento entre ambos países, y fue más bien la intransigencia de la diplomacia israelí la que boicoteó esta posibilidad. Asimismo, debe señalarse que a pesar de haber reconocido a Palestina como Estado, Suecia durante el periodo abarcado por esta tesis se negó a abrir una sede diplomática en la ciudad cisjordana de Ramallah, centro administrativo de la Autoridad Palestina. En lugar de esto, optó por mantener relaciones diplomáticas con el gobierno palestino a través del consulado que el país nórdico posee en Jerusalén.

En segundo lugar, la decisión tomada por Estocolmo no fue tan disruptiva e imprevista como pudiera pensarse. Al momento del reconocimiento por parte de Suecia del Estado palestino, otros 134 países a nivel mundial ya habían actuado de manera similar (entre ellos, algunos europeos como Chipre, Malta, Polonia, Eslovaquia y Hungría), y la ONU le había otorgado al mismo el status de “Estado observador”. Además, el respaldo sueco a la *solución de los dos Estados*, sobre la base de la cual se justificó y fundamentó el reconocimiento de Palestina, no representaba ninguna novedad ya que dicha postura era sostenida por la diplomacia del país nórdico desde la década del setenta. En tal sentido, podemos considerar que este posicionamiento constituía verdaderamente una política de Estado, que había perdurado independientemente de los cambios gubernamentales. Incluso, durante el 2012, bajo una administración conservadora, Suecia estuvo a punto de reconocer al Estado de Palestina, algo que finalmente no ocurrió por la existencia de algunos reparos legales en torno al cumplimiento pleno de los requisitos establecidos en la Convención de Montevideo de 1933⁶⁵⁶⁶.

En tercer lugar, es necesario tener en consideración que las acciones de la diplomacia nórdica no pueden atribuirse unívocamente al supuesto carácter feminista de la política exterior sueca. Tal como se indicó con anterioridad, el reconocimiento de Palestina más bien responde a la consecuencia lógica de una postura sostenida por Suecia durante décadas, incluso bajo gobiernos de muy diverso signo y orientación

⁶⁵ Aunque la convención fue firmada solamente por países americanos, su definición de Estado fue adoptada por países de la UE.

⁶⁶ Dichos requisitos, enumerados en el artículo primero de la convención, son: población permanente, territorio delimitado, gobierno y capacidad de establecer relaciones con otros Estados.

ideológica. La académica sueca Karin Aggestam, durante una entrevista realizada en 2016 para la revista *Ethics & International Affairs*, se manifestó en un mismo sentido, al señalar que el reconocimiento de Palestina era parte de la tradicional agenda socialdemócrata, razón por la cual, con PEF o sin ella, se hubiera producido⁶⁷.

Y por último, es importante no perder de vista que si bien Suecia denunció el accionar de Israel en los territorios ocupados, no avanzó en señalar las condiciones de vida de las propias mujeres judías, fuertemente sometidas por la *Torah* y la legislación de base religiosa que caracteriza al Estado de Israel (Younes Camacho, 2012).

⁶⁷ Entrevista disponible en <https://www.ethicsandinternationalaffairs.org/2016/eia-interview-karin-aggstam-swedens-feminist-foreign-policy/>. Consultado el 23/11/19.

CAPÍTULO VI: LA POLÍTICA DE DEFENSA SUECA⁶⁸

Suecia y la OTAN

La política de defensa de Suecia ha ido tradicionalmente de la mano del sostenimiento de una postura neutral ante los conflictos o enfrentamientos bélicos que se han desarrollado, tanto a nivel continental como global, en los últimos dos siglos. En efecto, desde la finalización de las llamadas Guerras Napoleónicas, Suecia no se ha involucrado en acciones militares, a excepción de aquellas que se han producido en el marco de operaciones internacionales de mantenimiento de paz, o bajo el amparo del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Declarada formalmente de modo unilateral por el rey Carlos XIV en 1834, la abstención del país nórdico de participar en enfrentamientos armados fue generalmente expresada en el lema “no alineación en tiempos de paz, y neutralidad en tiempos de guerra”.

Sin embargo, a lo largo de sus extensos años en vigencia, la neutralidad de los suecos debió atravesar varias situaciones que la pusieron a prueba, tales como la Gran Guerra, la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría. Precisamente, durante esta última, Christiansson (2017) señala que comenzaron a vislumbrarse incipientes cambios. Según el académico de la Universidad de Estocolmo, el carácter altamente estratégico del mar Báltico durante el conflicto entre Estados Unidos y la Unión Soviética, forzó a las autoridades suecas a flexibilizar su apego a los principios del no-alineamiento y la neutralidad. Se configuró así un esquema en el cual Suecia públicamente afirmaba ser equidistante de las dos superpotencias en pugna, mientras de manera disimulada, o incluso directamente secreta, iba perfilando un paulatino acercamiento con los norteamericanos. En definitiva, “Suecia llegó a la conclusión de que la neutralidad era posible, pero ésta requería de pragmatismo, o de oportunismo, como un cínico podría describirlo” (*Ibid.*; p. 39) [Original en inglés].

⁶⁸ Tal como planteamos en el capítulo II, en la presente tesis nos basamos en una definición amplia de “política de defensa”, considerando dentro de la misma a todas aquellas medidas que el Estado sostiene frente a lo que considera amenazas a su seguridad, independientemente de su carácter (militar, político, etc.) u origen. Partiendo de esa premisa, consideraremos a lo largo de este capítulo no solamente lo actuado por el Ministerio de Defensa, sino también el por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia.

Finalizada la Guerra Fría, y mientras la situación en el norte de Europa tendía a distenderse, se volvió evidente para muchos analistas y políticos la inconveniencia de seguir disimulando u ocultado el alineamiento con Estados Unidos. Eran tiempos de unilateralismo y hegemonía indiscutible de los norteamericanos; un contexto en el cual la pretendida neutralidad sueca se veía cada vez más obsoleta y anacrónica. Sin embargo, la percepción social al interior del país nórdico no era la misma. Mientras que una parte importante de la clase dirigente, de la que quedaba excluida la socialdemocracia y los grupos de izquierda, consideró que era el momento propicio para abandonar dos siglos de neutralidad, la sociedad sueca se posicionó en favor de la misma, al percibirla como una parte fundamental de la propia identidad nacional (Christiansson, 2017). Dicha postura de la ciudadanía, sumada a la intransigencia del Partido Socialdemócrata en cuanto a no contemplar la posibilidad de sumarse a la OTAN, hicieron que la incorporación de Suecia en aquella alianza militar quedara trunca.

Sin embargo, el clima de época y la posición integracionista sostenida por una parte importante de las fuerzas políticas nacionales, continuaron ejerciendo presión, al punto tal que en 1994 Suecia tuvo un importante acercamiento a la alianza atlántica bajo el marco regulador de la Asociación Para la Paz (o *Partnership for Peace*). Esta última, se trata de un programa de cooperación bilateral entre la organización internacional y países europeos individuales, con el supuesto objetivo de apuntalar la estabilidad del continente y contribuir al desarrollo de las democracias. Para Christiansson (*Ibid.*), esta particular forma de vincularse con la OTAN fue sumamente conveniente para los suecos, ya que les permitió estrechar lazos con la principal alianza militar a nivel global – y de paso, mostrarse cerca del hegemón – sin tener que renunciar a su condición de neutral ante un potencial conflicto bélico, aunque sí lo hizo a su condición de *no alineada*.

Como asociada de la OTAN, Suecia participó a lo largo de la década del noventa del conflicto en los Balcanes, enviando en 1995 tropas a Bosnia y en 1999 a Kosovo. Luego de los atentados sufridos por Estados Unidos en septiembre del 2001, Suecia se plegó a la denominada “guerra contra el terrorismo”, contribuyendo a las intervenciones militares en Afganistán y Libia. Este proceso de paulatino acercamiento, sin embargo, pareció que iba a detenerse con el triunfo de la coalición *rojiverde* en las elecciones del 2014, habida cuenta de que los dos partidos integrantes de la alianza ganadora habían

sido tradicionalmente opositores a la integración de Suecia en la OTAN. Precisamente al respecto, en una de sus primeras exposiciones públicas, la flamante Ministra de Asuntos Exteriores Margot Wallström afirmó que Suecia nunca formaría parte de una alianza militar, pese a lo cual, a renglón seguido, remarcó que esto no impedía la estrecha cooperación del país nórdico con la OTAN (Wallström, 11/2/15). Y es que efectivamente, aunque la máxima figura de la diplomacia nórdica sostuvo en reiteradas oportunidades su negativa al ingreso de Suecia en la alianza atlántica, dicha postura fue siempre matizada y convenientemente suavizada⁶⁹. Asimismo, es necesario tener en cuenta que más allá de lo enunciado discursivamente, el acercamiento entre Estocolmo y la OTAN nunca se detuvo, e incluso bajo el periodo considerado por esta tesis hubo avances muy superiores a los que cabía esperar en función de las posiciones históricamente sostenidas al respecto por el Partido Socialdemócrata y sus aliados ecologistas.

En este sentido, puede señalarse que Suecia mantuvo a lo largo del periodo 2014-2018 su participación en la misión de la OTAN en Afganistán, bajo la dirección de Estados Unidos. Además del aporte en personal militar, el país nórdico hizo una contribución de 13 millones de dólares al Fondo Fiduciario del Ejército Nacional Afgano. Asimismo, el gobierno socialdemócrata aceptó el carácter de *Socio de Oportunidades Mejoradas*, en el marco de la Iniciativa de Interoperabilidad de Asociación, lanzada por la alianza militar para fortalecer nexos con algunos países no-miembros tras la cumbre de Gales del 2014. El estatus del que goza Suecia, y que da cuenta de su cercanía con la OTAN, solamente lo poseen otros cuatro Estados no-miembros: Georgia, Finlandia, Jordania y Australia. En 2016, además, el gobierno logró la aprobación en el parlamento de un *Acuerdo de Apoyo de Nación Anfitriona*, que habilitó la posibilidad de que tropas de la alianza empleen instalaciones suecas o atraviesen el territorio nacional en el marco de operaciones armadas (Duxbury, 25/5/16).

A su vez, debe ponerse en evidencia que el país nórdico es integrante de la Fuerza de Respuesta de la OTAN, así como también de una docena de organismos y

⁶⁹ Según Christiansson (2017), aunque esta ambivalencia en el posicionamiento de Estocolmo frente a la OTAN no es novedosa, la misma se vio agravada en los últimos años por las discrepancias existentes sobre el tópico en cuestión entre el Ministerio de Asuntos Exteriores –partidario del mantenimiento de cierta independencia– y el Ministerio de Defensa –inclinado hacia una postura integracionista–.

programas anexos a la alianza, y que tuvo una muy relevante participación durante los ejercicios militares *Trident Juncture*, que se realizaron en el 2018 en la vecina noruega. Los mismos, constituyeron los mayores juegos de guerra impulsados por la OTAN en las últimas tres décadas, y los suecos no se limitaron a ser partícipes invitados, sino que además habilitaron una base aérea en territorio nacional para contribuir a las necesidades logísticas de los más de treinta ejércitos involucrados (Docherty, 2018)⁷⁰.

En base a lo anteriormente mencionado, resulta entonces posible afirmar que Suecia, no *de iure* pero sí *de facto*, es un miembro cuasi-pleno de la alianza atlántica. ¿Por qué entonces no se ha producido aún una membresía total y explícita? Según Christiansson (2017), esto se debe a dos razones. Por un lado, el rechazo de una parte importante de la ciudadanía a una incorporación plena dentro de la alianza militar; por el otro, el aferramiento del Partido Socialdemócrata a la tradicional bandera de la neutralidad, al menos desde lo discursivo y lo simbólico. La condición de *asociado*, tal como figura en los papeles, resulta menos problemática y no entraña grandes costos políticos. En palabras del autor previamente citado, “la asociación ha tenido una función peculiar en la política de seguridad de Suecia: ha ofrecido acceso a la participación en intervenciones y [actualizaciones] militares, al tiempo que mantiene la identidad de Suecia como un país militarmente no alineado” (*Ibid.*; p.44). [Original en inglés]

A su vez, habría que agregar que la no incorporación de Suecia a la alianza atlántica, evita una mayor crispación de las relaciones con Rusia, y un consiguiente aumento de las tensiones no solamente en la zona del Báltico, sino también en la cada vez más militarizada región del Ártico. En efecto, es sumamente plausible pensar que, de formalizarse la membresía de Suecia en la OTAN, se desestabilizaría el norte de Europa y se iniciaría una carrera armamentista de resultado incierto. Dicha aseveración, es coincidente con lo afirmado en intervenciones públicas, tanto por Wallström (15/2/17), como por altos funcionarios del gobierno ruso (RT Noticias, 24/7/18).

⁷⁰ Aunque queda por fuera del periodo considerado por la presente tesis, resulta pertinente señalar que durante el 2019 los países miembros de la OTAN llevaron a cabo directamente en territorio sueco los ejercicios militares *Northern Wind*, lo cual dio lugar a airadas protestas por parte de Rusia.

La amenaza rusa y su impacto en la política de defensa sueca

Más allá de los motivos existentes detrás de la insistencia de la socialdemocracia sueca en no formalizar la incorporación del país nórdico a la alianza atlántica, ciertos cambios en la geopolítica regional, percibidos por Estocolmo como potenciales riesgos para su seguridad nacional, han dado lugar a importantes transformaciones en el esquema de defensa del país.

En plena transición gubernamental, durante el mes de octubre del 2014, la marina sueca entró en estado de alerta por la supuesta presencia de un submarino ruso en aguas territoriales próximas a la capital⁷¹. Previamente, durante el mes de septiembre, dos aviones de guerra moscovitas habían ingresado sin autorización al espacio aéreo de Suecia, por lo cual la relación entre ambos países había alcanzado un alto grado de tensión, que se sostuvo prácticamente sin cambios durante todo el periodo abarcado por esta tesis.

Estos hechos fueron interpretados por algunas/os analistas y periodistas forzosamente en clave de género: Putin haciendo “bravuconadas” y gala del “machismo ruso”, para intimidar a un país comprometido con la defensa de los derechos humanos, y orientado por una política exterior feminista (Rothschild, 5/12/14; True, 20/4/15). Sin embargo, los mismos deben entenderse más bien en el contexto de un recrudecimiento general de los roces entre Moscú y los países de Europa occidental, tras la ocupación y posterior anexión por parte de Rusia de la península de Crimea, hasta el 2014 bajo soberanía ucraniana. Dicha acción, no reconocida por buena parte de la comunidad internacional, ha puesto en alerta a los miembros de la UE, que temen que los rusos busquen ampliar aún más su territorio o área de influencia. Esta alerta, es particularmente notoria en los países geográficamente próximos a Rusia, tal como es el caso de Suecia. De allí, que este tópico se haya vuelto recurrente en los discursos y

⁷¹ El submarino en cuestión nunca fue hallado, y los medios periodísticos dieron rienda suelta a un importante número de versiones e hipótesis al respecto. Las autoridades suecas optaron por no realizar ninguna declaración contundente y definitiva, mientras que desde Moscú se sostuvo que la nave en cuestión en verdad pertenecía a la armada holandesa (BBC, 20/10/14). De todos modos, a lo largo de los cuatro años siguientes, en al menos otras dos ocasiones las fuerzas navales suecas se movilizaron en respuesta a la supuesta presencia de submarinos rusos en aguas territoriales, lo cual contribuyó a azuzar el sentimiento nacionalista y belicista en los medios de comunicación y en la sociedad. Al respecto, en declaraciones ante la agencia de noticias *Sputnik*, la portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia, Maria Zajárova, afirmó que “las historias sobre los submarinos rusos en las aguas territoriales suecas no son más que un gancho propagandístico que permite caldear la opinión pública y las fobias relacionadas con Rusia, nutriendo la idea de una supuesta amenaza rusa” (*Sputnik*, 1/11/18)

pronunciamientos sobre política exterior de los funcionarios del país nórdico, y que el mismo haya sido el principal elemento a tener en cuenta en la elaboración de la política de defensa.

A comienzos del 2015, en su primera exposición ante el parlamento, la ministra Wallström utilizó el término “agresión” para referirse a las acciones de Rusia en relación a Ucrania, y no dudó en categorizar esta situación como el mayor desafío a la paz y la seguridad europea desde el final de la Guerra Fría (Wallström, 11/2/15). Según la jefa de la diplomacia nórdica:

Si bien la situación en nuestro vecindario hace que sea necesario fortalecer las capacidades de defensa de Suecia, continuamos desarrollando nuestra cooperación militar con Finlandia, con nuestros otros vecinos nórdicos, con los países bálticos y con la OTAN. En este último caso, nosotros, junto con Finlandia y otros, estamos dando nuevos pasos como parte de una asociación mejorada. Suecia continuará su compromiso activo y su participación en operaciones internacionales bajo los auspicios de la ONU, la UE, la OTAN y la OSCE (*Ibid.*) [Original en inglés].

En un mismo sentido se posicionó durante los primeros meses de su gestión el Ministro de Defensa, Peter Hultqvist, quien frente a representantes de la industria armamentista sueca, afirmó:

Estamos ante una Rusia más provocativa, impredecible y desestabilizadora, que ha bajado el umbral para utilizar la fuerza militar. La anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia, y el apoyo a los separatistas en el este de Ucrania son una violación del derecho internacional. Es el mayor desafío para el orden de seguridad europeo desde que se estableció hace 25 años. Las actividades rusas en la región báltica y en el Alto Norte también han aumentado. Han aumentado sus ejercicios militares y sus actividades de inteligencia. (Hultqvist, 3/6/15) [Original en inglés].

Incluso el Primer Ministro Löfven se refirió en duros términos al asunto. En una exposición ante el pleno del *Riksdag*, del cual participaron los miembros de la familia real sueca, la máxima autoridad del gobierno socialdemócrata señaló que

...la situación de seguridad en nuestra parte del mundo se ha deteriorado. La agresión rusa y la desestabilización de Ucrania representan el desafío más grave al orden de seguridad europeo desde el final de la Guerra Fría. La anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia es una violación del derecho internacional. Las fronteras no deben ser cambiadas por la fuerza. Nuestro apoyo a Ucrania, tanto político como económico, continuará. Se está desarrollando una [estrategia de] Defensa Total moderna, para responder a los desafíos que presenta la cambiante situación de seguridad. El acuerdo de todos los partidos sienta las bases para la futura dirección de la defensa. Se incrementarán los recursos de defensa. La capacidad militar de Suecia aumentará constantemente. (Löfven, 15/9/15) [Original en inglés].

En sintonía con estas declaraciones, la administración socialdemócrata incrementó, apenas iniciada su gestión, en 2900 millones de coronas suecas (unos trescientos millones de dólares estadounidenses) el presupuesto previamente aprobado para el desarrollo del avión militar de última generación *JAS Gripen 39 E* (Ministerio de Defensa, 27/10/14). Asimismo, aumentó la partida presupuestaria para gastos militares corrientes, e impulsó la aprobación en el parlamento de una Ley de Defensa para el periodo 2016-2020, que entre otras cuestiones aseguró un crecimiento anual del presupuesto militar del 2,2%, a fin de alcanzar para finales del periodo de vigencia de la norma, un aumento total del 11% (Oficinas del Gobierno de Suecia, 8/5/15). Dicha ley, establecía además la centralidad del concepto de *Defensa Total*, basado en el involucramiento de toda la población y recursos del país, tanto bajo control estatal como privado, en la resistencia frente a un potencial ataque extranjero (*Ibid.*)

Estas medidas fueron respaldadas por casi la totalidad de las fuerzas políticas suecas. Incluso el Partido de Izquierda, que por ejemplo, en materia inmigratoria sostuvo una postura fuertemente crítica de las medidas impulsadas por la administración *rojiverde*, respaldó las decisiones de Estocolmo, sin marcar cuestionamientos

sustanciales. La única excepción a este giro belicista la representó el Partido Iniciativa Feminista, el cual mostró su disconformidad, y manifestó públicamente la necesidad de avanzar en un sentido diferente, priorizando el gasto público en áreas como educación, salud, cuidado del medioambiente e integración de los inmigrantes.

Por otro lado, la contundencia y gravedad de las declaraciones sostenidas por las principales figuras gubernamentales, sumadas a la alineación de prácticamente todo el arco político tras las medidas de fortalecimiento de las capacidades militares de Suecia, impulsó un impensado giro en la opinión pública. En el mes de septiembre del 2015, se publicó una encuesta realizada por una importante consultora sueca, que señalaba que una parte la población se había volcado a favor de sumarse a la alianza militar OTAN (The Local, 14/9/15), algo que como ya vimos, era tradicionalmente rechazado. La difusión de estos datos generó importantes reacciones en la escena política local, aunque finalmente no logró modificar la postura sostenida por la socialdemocracia y sus aliados.

En el plano regional, por su parte, se avanzó en el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y asistencia mutua entre los países del Báltico y del norte de Europa. A comienzos del 2015, se reunieron en la ciudad sueca de Arvidsjaur los ministros de defensa de los países nórdicos, y acordaron avanzar en el intercambio de información de inteligencia y vigilancia, tanto marítima como aérea. Ante aquel acontecimiento, el máximo responsable político de la defensa sueca, señaló:

Los países nórdicos se enfrentan a la situación actual a través de la solidaridad y una mayor cooperación. Nuestra cooperación se basa en valores compartidos, y en la determinación de abordar juntos nuestros desafíos. Con diferentes afiliaciones organizativas, cooperamos estrechamente en el marco de la UE y la OTAN. Nuestro enfoque es defensivo. Queremos fortalecer la estabilidad en el norte de Europa y distanciarnos de las amenazas y el uso de la fuerza militar. Una cooperación más estrecha entre los países nórdicos, y nuestra solidaridad con los Estados bálticos, contribuyen a mejorar la seguridad en nuestra región, así como a elevar el umbral para que ocurran incidentes militares. Al actuar juntos de manera predecible y coherente, contribuimos a la paz y la

seguridad en nuestra parte del mundo. (Hultqvist, 10/4/15) [Original en inglés].

Aquel año, además, Suecia ocupó la presidencia rotativa del organismo de Cooperación Nórdica de Defensa (NORDEF), lugar desde el cual impulsó el diálogo entre los países miembros sobre la utilización de armamentos y equipamientos similares, para garantizar una interoperabilidad más efectiva entre las diferentes fuerzas armadas. Como producto de estas tratativas, se alcanzó la firma del *Acuerdo entre los gobiernos de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia sobre cooperación en el área de materiales de defensa*.

La situación en Crimea fue nuevamente puesta sobre la mesa durante el discurso de Wallström ante el parlamento, a comienzos del 2016. En una extensa referencia al conflicto, la ministra afirmó que

...la anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia, así como su presencia militar al este de Ucrania, constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional. Este es el mayor reto al orden europeo en materia de seguridad desde que finalizó la Guerra Fría. Deben mantenerse las sanciones contra Rusia hasta que se cumplan las condiciones de los acuerdos de Minsk. Se debe permitir a Ucrania que recupere el control de sus fronteras, mismas que son reconocidas internacionalmente. (Wallström, 24/2/16) [Original en inglés]

Pocos días más tarde, el gobierno autorizó a los servicios de contra-inteligencia suecos (*Säkerhetspolisen* o su abreviatura *Säpo*) a entregar a la prensa local un informe con abundantes datos sobre la infiltración de espías rusos, y la puesta en marcha por parte de Moscú de campañas de desinformación u operaciones de guerra psicológica contra el país nórdico (Dagens Nyheter, 17/3/16; The Local, 17/3/16).

Así las cosas, no resultó sorprendente que algunos meses más tarde, Estocolmo adoptara una importante medida en materia de defensa. En el mes de septiembre, le ordenó a más de ciento cincuenta soldados que se hallaban realizando maniobras de entrenamiento en la Isla de Gotland, que permanecieran en la misma con el objetivo de

poner en pie instalaciones militares para albergar una unidad de combate de forma permanente. La Isla de Gotland, es el territorio sueco no-continental de mayor extensión. Con más de tres mil kilómetros cuadrados, y una población cercana a las sesenta mil personas, su principal actividad es la cría de ovejas, razón por la cual su importancia económica no es significativa. Sin embargo, su posición en el mar Báltico, y su cercanía con el enclave ruso de Kaliningrado, la vuelven de gran valor geopolítico. Debido a esto, durante los años de Guerra Fría, las fuerzas armadas suecas mantuvieron allí una guarnición estable de aproximadamente veinte mil soldados. Pero, tras la disolución de la URSS, dichas tropas comenzaron a ser paulatinamente retiradas, y durante casi veinte años en la isla no hubo más habitantes que la población civil. La reinstalación en el territorio insular de una guarnición permanente marcó, por lo tanto, la modificación de una de las más significativas características del esquema de defensa sueco a lo largo de toda la etapa posterior a la Guerra Fría.

A comienzos del 2017, el ministro Hultqvist impulsó la conformación de una comisión inter partidaria cuyo objetivo central fue la redacción del proyecto de la Ley de Defensa 2021-2025. Además, se aprobó un nuevo incremento del presupuesto de defensa, casi al mismo tiempo en que el jefe de la *Säpo*, Anders Thornberg, comunicó a la prensa que la contra-inteligencia sueca continuaba en un alto nivel de alerta, ante la existencia de una amenaza real y grave por parte de los rusos (Osborne, 16/3/17). La aparente permanencia del riesgo legitimó a su vez la decisión de Estocolmo de reinstaurar el servicio militar obligatorio, que había sido dado de baja siete años antes, en un contexto muy diferente, marcado por los recortes en el presupuesto de defensa y el achicamiento de los activos militares del país. Según información del Ministerio de Defensa, esta medida era imperiosa en tanto “el entorno de seguridad en Europa y en los alrededores de Suecia se ha deteriorado, y el reclutamiento de voluntarios no ha proporcionado a las Fuerzas Armadas suficiente personal capacitado” (Ministerio de Defensa, 2/3/17) [Original en inglés]. La disposición gubernamental establecía que la conscripción se iniciaría a comienzos del 2018, y afectaría en un primer momento a 4000 jóvenes, aunque este número debía duplicarse de forma paulatina en los siguientes años.

Respecto a la cuestión del género, el Ministerio de Defensa señalaba que “el reclutamiento moderno es neutral en cuanto al género, e incluirá tanto a mujeres como a hombres” (*Ibid.*). Aunque esto último fue considerado meritorio por algunos sectores

feministas, en tanto apuntalaba la búsqueda de la equidad de género dentro de las instituciones estatales, y justamente en un ámbito como el militar, donde la presencia masculina históricamente ha sido abrumadora, no estuvo exento de polémicas. En efecto, no puede dejar de remarcar que estructuras como las de las fuerzas armadas están inherentemente atravesadas por lógicas patriarcales, y que – por ende – no alcanza con la fórmula de corte liberal “*add women and stir*”.

Ese mismo año, además, las autoridades impulsaron la realización de los ejercicios militares *Aurora 17*, los mayores de su tipo en al menos dos décadas, y de los cuales fueron invitados a participar destacamentos armados de Francia, Estados Unidos y países de la región (Euronews, 14/9/17). En *Aurora 17* también se vieron afectadas casi medio centenar de agencias y organismos gubernamentales civiles, en sintonía con el esquema de defensa sueco basado en la movilización de todos los recursos humanos y materiales disponibles. Sobre estos ejercicios militares, el Ministro de Defensa publicó un artículo de opinión en el periódico sueco *Svenska Dagbladet*, en el cual señaló que los mismos evidenciaban el renovado compromiso gubernamental con el desarrollo de las capacidades bélicas del país. Asimismo, puntualizó la importancia de la presencia de otros ejércitos, y lamentó que Rusia no haya aceptado la invitación a enviar observadores (Hultqvist, 11/10/17).

Las mencionadas capacidades de *Defensa Total* de Suecia continuaron siendo puestas a prueba y fortalecidas por las autoridades a lo largo del 2018. Dos acciones de suma importancia fueron desarrolladas en este sentido durante la primera mitad de dicho año. En primer lugar, el gobierno envió a casi cinco millones de hogares un folleto titulado “*Si la crisis o la guerra llegan*” (*Om krisen eller kriget kommer*), en el cual se informaba a la ciudadanía sobre cómo actuar frente a una situación de emergencia. En el mismo, un apartado contenía información específicamente referida al accionar esperado de parte de la población en caso de un ataque militar extranjero. Al respecto, el folleto dejaba en claro lo siguiente:

En Suecia rige el deber de Defensa Total. Esto significa que todos los habitantes de Suecia entre los 16 y 70 años de edad pueden ser llamados a filas para ayudar de diferentes maneras en caso de emergencia o guerra. (...) Si Suecia es atacada por otro país, nunca

nos rendiremos. Cualquier noticia de que hay que dejar de resistir es falsa. (Agencia de Contingencias Civiles de Suecia, 2018: p.9-12).

En segundo lugar, y por primera vez en cuarenta años, las autoridades convocaron sorpresivamente a la movilización de los casi 22000 reservistas voluntarios, para la realización de un simulacro de ataque extranjero (Euronews, 7/6/18). Dichas milicias, que se hallan bajo la órbita de la Guardia Nacional, representan casi el 50% de los miembros totales de las fuerzas armadas suecas, razón por la cual su puesta a prueba resultaba fundamental en el desarrollo de los planes de defensa del territorio sueco.

Además, el gobierno avanzó en la conformación e integración de mecanismos de cooperación internacional en materia de defensa y seguridad. A lo largo del 2018, Estocolmo firmó un memorándum de entendimiento con Finlandia sobre cooperación militar; se unió al *Framework Nations Concept* (FNC), que agrupa a veinte países europeos bajo el liderazgo de Alemania, con el objetivo de impulsar el desarrollo de tecnologías y capacidades bélicas; y formó parte de la reunión de Ministros de Defensa del Grupo del Norte, realizada en La Haya⁷². Más relevante aún, Peter Hultqvist concurrió a Washington y junto con el Secretario de Defensa norteamericano, James Mattis, suscribió a una Declaración de Intención en la cual se manifestaba la voluntad mutua de avanzar en un fortalecimiento de las relaciones entre ambos países en torno a cuestiones relacionadas con la defensa (Ministerio de Defensa, 8/5/18)⁷³. Este acercamiento con Estados Unidos en torno a cuestiones de índole militar, fue uno de los aspectos centrales de la doctrina implementada por el ministro Hultqvist desde su asunción en la cartera de defensa. Según Christiansson (2017), la misma se basó en cuatro pilares:

- El refortalecimiento de las capacidades militares de Suecia (incremento del presupuesto, desarrollo de programas armamentísticos, reinstauración de la conscripción obligatoria, instalación de un destacamento militar en Gotland, etc.)

⁷² El Grupo del Norte se conformó en 2010, y nuclea, con el objetivo de coordinar políticas de defensa, a los países nórdicos, los Estados ribereños del mar Báltico, Polonia, Alemania, Países Bajos y Reino Unido.

⁷³ De dicha firma, participó también Finlandia.

- La materialización de una sólida red de cooperación, asesoramiento y asistencia mutua a nivel regional y europeo.
- La postergación de un debate público y político definitorio en torno a la incorporación plena dentro la OTAN, en paralelo a un acercamiento informal cada vez mayor a la alianza.
- El establecimiento de vínculos con Estados Unidos en aspectos vinculados con la defensa y el accionar militar⁷⁴. Tal como se pregunta el autor, “¿Por qué tener una lucha interna por la membresía de la OTAN, cuando uno puede desarrollar estrechos vínculos bilaterales con el único país que realmente puede proporcionar disuasión?” (*Ibid.*; p.48) [Original en inglés]. Respecto a esto último, un acontecimiento importante en este proceso de acercamiento fue sin dudas la decisión tomada en 2016 por el Ministerio de Defensa de duplicar la cantidad de personal militar presente en Irak, en el marco de la coalición militar dirigida por los estadounidenses (*The Local*, 13/7/16).

⁷⁴ El reforzamiento del vínculo con Estados Unidos en aspectos de seguridad y defensa, no impidió que se produzcan algunos cruces entre las autoridades de ambos países en torno a otros aspectos de las relaciones internacionales. Por ejemplo, a pocos días de asumir, Donald Trump quitó el financiamiento a aquellas ONGs y prestadores de servicios sanitarios en el extranjero, que brindaban información o facilitaban el acceso a prácticas abortivas. Ante esta situación, la Agencia Sueca Internacional de Cooperación para el Desarrollo (SIDA) comprometió millones de dólares para compensar el recorte de recursos norteamericanos, que pudieran sufrir organizaciones enfocadas en la protección y promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Más desafiante aún, las autoridades de SIDA informaron tiempo después que le retirarían el apoyo a quienes acataran la restricción impuesta por Trump, forzando a muchas ONGs y asociaciones civiles a tener que elegir entre el dinero estadounidense o el dinero sueco (Löfgren, 11/7/17). Asimismo, Suecia y Estados Unidos mantuvieron diferencias públicas sobre asuntos relacionados con Medio Oriente, como por ejemplo, las decisiones norteamericanas de reconocer la ciudad de Jerusalén como capital de Israel (DW, 9/12/17), de abandonar el acuerdo nuclear con Irán (Sputnik News, 31/7/19), o de atacar instalaciones del régimen sirio sin contar con la autorización del Consejo de Seguridad de la ONU (AP News, 7/4/17).

Suecia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas⁷⁵

Mientras Hultqvist puso todo su empeño en fortalecer las capacidades militares de Suecia y en consolidar relaciones bilaterales con potenciales aliados frente a un conflicto bélico, la ministra Wallström buscó fortalecer la presencia del país nórdico en ámbitos multilaterales vinculados con la seguridad a nivel global. En este sentido, desde que asumió su cargo en 2014 trabajó con ahínco para lograr que Suecia pudiera ocupar un asiento no-permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU, algo que finalmente se alcanzó en el bienio 2017-2018. En la declaración que anunciaba dicho acontecimiento, la ministra Wallström señaló que:

Para un gobierno que defiende la solidaridad y la cooperación, un puesto en el Consejo de Seguridad es un reconocimiento de que una política global para la paz y el desarrollo sostenible vale la pena. Para las Naciones Unidas, esto significa que uno de sus mayores donantes está llevando su compromiso e ideas, junto con sus demandas de reforma y cambio, al espacio más íntimo de la organización (Wallström, 28/6/16) [Original en inglés].

En lo concerniente a la autodenominada PEF de Suecia, y el modo en el cual esta se sostendría en el ámbito del Consejo, la diplomática afirmó en aquella misma ocasión que:

La seguridad, el desarrollo y la igualdad de género están interrelacionados (...) Trabajaremos para que el Consejo de Seguridad vea el nexo entre seguridad, desarrollo, clima e igualdad de género. Trabajaremos para resaltar la perspectiva de las mujeres en situaciones de conflicto. La mitad de la población mundial no puede ser excluida si queremos lograr una paz sostenible. La ONU debe ser más abierta (...) Queremos trabajar por una mayor

⁷⁵ La propia Wallström explicitó la importancia de la presencia sueca en el Consejo de seguridad, dentro del marco más amplio de la política de defensa del país nórdico. Según la ministra “La labor del gobierno en el Consejo de Seguridad para la prevención de conflictos es de suma importancia para nuestra propia seguridad. Las crisis locales rápidamente se convierten en conflictos regionales, y corren el riesgo de terminar en guerras intratables entre los Estados y las partes beligerantes no estatales. Esto es algo que en nuestro mundo globalizado también puede tener consecuencias para la seguridad sueca en forma de un mayor riesgo de ataques terroristas” (Wallström, 14/1/18) [Original en inglés].

transparencia y apertura en el Consejo de Seguridad. Queremos hablar con países, en lugar de hablar de países. Queremos fortalecer el diálogo con la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, y otros actores de la paz. Así es como construiremos un mundo pacífico (*Ibid.*) [Original en inglés].

Estas cuestiones fueron presentadas de un modo más sistematizado, profundo y ordenado en un documento titulado *Programme for swedens membership of the United Nations Security Council 2017-2018*. En el mismo, la diplomacia sueca se comprometía a conducirse en función de las siguientes premisas: resolución pacífica de los conflictos; reforzamiento de las capacidades y mecanismos de alerta temprana e intervención preventiva; transparencia en el manejo de los asuntos al interior del Consejo; mayor involucramiento de organizaciones regionales; e incorporación a los debates sobre seguridad, de las problemáticas medioambientales. Además, el gobierno sueco planteaba la necesidad de ejercer un efectivo control sobre las operaciones de mantenimiento de paz, a fin de evitar excesos y situaciones de abuso perpetradas por los cascos azules, y remarcaba la necesidad de incorporar a las mujeres en los procesos de solución pacífica de los conflictos. Sobre esto último, las autoridades afirmaban que:

Mujeres, paz y seguridad es un área prioritaria para Suecia como miembro del Consejo de Seguridad. La participación activa de las mujeres en los procesos de paz es un tema estratégico para la paz y la seguridad internacional. El marco normativo está establecido en gran medida, pero el seguimiento y la implementación pueden y deben ser mejores (...) Se necesita una fuerte influencia de las mujeres en cada proceso de paz (...) Esto requiere un mandato claro del Consejo de Seguridad, incluido el seguimiento y la rendición de cuentas (*Programme for swedens membership of the United Nations Security Council 2017-2018, 2016: 4*) [Original en inglés].

En consonancia con este programa, Estocolmo afirma que la delegación sueca abogó por la incorporación de una perspectiva de género en todas las acciones emprendidas en el marco del Consejo. Según un balance realizado por el propio gobierno, “en el Consejo de Seguridad de la ONU, Suecia ha ayudado a hacer de la

violencia sexual y de género un criterio de inclusión en los regímenes de sanciones. Suecia también ha colaborado y ha brindado apoyo al Representante Especial de la ONU sobre la violencia sexual en los conflictos” (Sweden’s feminist foreign policy Examples from three years of implementation, 2017: 6) [Original en inglés]. Las autoridades nórdicas, remarcan a su vez, que durante su segunda presidencia rotativa del Consejo lograron equiparar el número de informantes hombres y mujeres ante el organismo (Suecia en el Consejo de Seguridad de la ONU 2017-2018, 2019).

Asimismo, Suecia le otorgó una gran relevancia a la problemática de los niños y niñas involucrados en conflictos armados. Como parte del *Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre Niños y Conflictos Armados (CAAC)*, Estocolmo encabezó en julio de 2018 la conferencia intergubernamental “*Proteger a los niños hoy, previene conflictos mañana*”, y fue uno de los promotores de la resolución 2419/18, en la cual se solicita incrementar la representación de los/as jóvenes en los procesos de negociación y aplicación de acuerdos de paz, al considerar que su participación y opiniones son de importancia para la consolidación de los mismos.

A su vez, el gobierno sueco presentó la resolución 2427/18, la cual resultó aprobada por unanimidad. En la misma, se condenan enérgicamente el reclutamiento de niños/as, y todas las formas de violencia ejercidas contra ellos/as en el contexto de enfrentamientos armados; al mismo tiempo que se exhorta a los Estados y a la ONU, a incorporar la protección infantil en todas las actividades relacionadas con la prevención y resolución de conflictos. Un elemento novedoso en dicha resolución, es que en ella se explicitan las diferentes necesidades y vulnerabilidades a las que se enfrentan niños y niñas, siendo estas últimas las más expuestas a la violencia sexual y la trata.

Por último, Suecia buscó que su presencia en el Consejo contribuyera a instalar la discusión en torno a las problemáticas medioambientales, y la forma en la cual éstas repercutían en la paz mundial como potenciales fuentes de conflicto. En este sentido, la crisis en la región del lago Chad brindó la oportunidad para que la diplomacia nórdica planteara un vínculo entre seguridad y problemas ambientales. En una reunión informativa del Consejo sobre la paz en África realizada en marzo del 2018, el embajador Carl Skau afirmó que,

...los impactos negativos del cambio climático sobre la estabilidad y la seguridad de la región de la cuenca del lago Chad han sido

claramente reconocidos por este Consejo (...) El cambio climático constituye un desafío directo y un multiplicador de amenazas, que contribuye a la polarización y al conflicto entre grupos al empeorar los factores de fragilidad existentes, como la escasez de recursos, la marginación, y la interrupción de los medios de vida (Skau, 22/3/18) [Original en inglés].

En cuanto a las situaciones de conflicto abordadas durante los dos años de presencia sueca en el Consejo⁷⁶, puede hacerse mención a las siguientes:

- República Democrática del Congo: Junto a Etiopía, Suecia presentó y logró la aprobación de la resolución 2439/18, en la cual se expresaba una profunda preocupación sobre la epidemia de ébola en el país africano, y las dificultades para contenerla a raíz de los enfrentamientos armados ocurridos en la región. En la resolución se encomiaba a la comunidad internacional a redoblar esfuerzos en la contención del brote viral, y se exigía a las partes en conflicto que garantizaran la protección y dotación de recursos al personal humanitario y médico involucrado.
- Corea del Norte: La delegación sueca intervino en reiteradas oportunidades para manifestarse contra la realización de ensayos nucleares por parte de Pionyang (punto sobre el cual nos explayaremos más adelante), y las sistemáticas violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen norcoreano. Por esta razón, el país nórdico votó a favor de todas las sanciones aplicadas por el máximo organismo de Naciones Unidas contra el país asiático, instrumentadas en las resoluciones 2356/17, 2371/17 y 2397/17. A pesar de esto, a lo largo del periodo considerado por la presente tesis, Suecia se ofreció en reiteradas oportunidades para mediar entre el régimen norcoreano y las principales potencias occidentales, aprovechando para ello su participación desde 1953 en la Comisión de Supervisión de las Naciones Neutras, un organismo internacional que se encarga de evaluar el acatamiento del

⁷⁶A lo largo de los dos años de mandato sueco, el Consejo aprobó ciento quince resoluciones y emitió casi doscientas declaraciones de prensa, razón por la cual solamente se tomarán en consideración aquellas en las cuales la participación de Suecia haya sido particularmente relevante o significativa.

armisticio firmado entre las dos Coreas. Estos reiterados ofrecimientos finalmente rindieron sus frutos a comienzos del 2018, cuando el Ministro de Asuntos Exteriores de Corea del Norte, Ri Yong-ho, viajó a Estocolmo para reunirse con su par sueca. Aunque en principio la reunión entre los jefes diplomáticos de ambos países estuvo enfocada en las responsabilidades consulares de Suecia como poder protector de Australia, Canadá y Estados Unidos⁷⁷, algunos trascendidos periodísticos afirmaron que allí se comenzó a gestar el acercamiento entre Trump y Kim Jong-un (RT Noticias, 15/3/18).

- Gambia: Desde la presidencia del Consejo, Suecia impulsó la resolución 2337/17, que brindaba su reconocimiento al presidente electo Adama Borrow, y respaldaba las acciones de organizaciones regionales africanas para garantizar el traspaso pacífico del poder.
- Myanmar: A mediados del 2018, y desde la presidencia del Consejo, la delegación sueca organizó la primera reunión informativa sobre la situación en dicho país, a cargo del Enviado Especial de Naciones Unidas. Además, votó en favor de la Declaración Presidencial que buscó establecer una hoja de ruta tendiente a la resolución rápida y pacífica del conflicto. Al mismo tiempo, Estocolmo denunció los obstáculos puestos por las autoridades del país asiático a los organismos internacionales para la fehaciente comprobación de la situación humanitaria, y exigió el juzgamiento de los crímenes cometidos contra la población rohinyá (Skoog, 24/10/18).
- Siria: La guerra civil en el país árabe representó un asunto prioritario para la delegación sueca ante el Consejo. Respecto a la misma, Wallström sostuvo desde el comienzo de su gestión una postura sumamente crítica del gobierno de Al-Assad, al que no dudó en catalogar como “régimen represivo”, al mismo tiempo que buscó el logro de acuerdos y consensos entre las fuerzas opositoras moderadas (Wallström, 11/2/15). Esto se plasmó dentro del Consejo en el respaldo de Suecia a todas aquellas resoluciones que implicaran una solución negociada y el

⁷⁷ En concordancia con lo establecido en el artículo 46 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, Suecia ha asumido desde hace décadas la protección de los intereses de los Estados mencionados, y de sus ciudadanos, ante Pionyang.

ingreso de organizaciones internacionales en el territorio, como la 2164/14, la 2254/15 y la 2268/16⁷⁸. En 2018, junto a Kuwait, los suecos impulsaron y lograron la aprobación de la resolución 2401/18, que establecía un alto el fuego de treinta días para permitir la asistencia humanitaria. Asimismo, la diplomacia sueca utilizó su asiento en el Consejo para apoyar las tratativas de paz encabezadas por el Enviado de la ONU para Siria, el ítalo-sueco Staffan de Mistura, y denunciar la poca colaboración brindada al mismo por las autoridades gubernamentales sirias (Skau, 19/11/18). En cuanto al uso de armas químicas por parte de Al-Assad contra la población civil, Suecia mantuvo duros intercambios con las delegaciones de China y Rusia, debido a la negativa de las mismas a avanzar en el establecimiento de sanciones y el uso de su poder de veto para bloquear cualquier iniciativa de desarme (Skau, 28/2/17).

- Etiopia y Eritrea: Desde la presidencia del Consejo, Suecia encabezó el respaldo del organismo internacional al proceso de paz sostenido por sendos países africanos. Asimismo, acompañó meses después la resolución 2444/18, promovida por los británicos, para poner fin a las sanciones internacionales contra Eritrea.
- Yemen: Suecia participó activamente de los esfuerzos diplomáticos auspiciados por el Consejo, tendientes a lograr un acercamiento entre las partes involucradas, al mismo tiempo que exigía un alto el fuego y el ingreso de organizaciones humanitarias al territorio. El compromiso del gobierno sueco con la resolución del conflicto yemení, quedó plasmado en la realización de una conferencia de paz en Estocolmo, que concluyó con la firma de un histórico acuerdo a finales del 2018⁷⁹.

Suecia y el desarme nuclear

La existencia de países en posesión de armas de destrucción masiva, la dificultad para asegurar que dicho armamento no caiga en manos de organizaciones criminales o terroristas, y la escasa capacidad de la comunidad internacional para establecer marcos

⁷⁸ Estas resoluciones son previas al ingreso de Suecia en el Consejo, pero reiteradamente han sido señaladas por la diplomacia nórdica como la base sobre la cual avanzar en la solución del conflicto.

⁷⁹ Paradójicamente, mientras el gobierno sueco actuaba para frenar el desarrollo del conflicto, compañías de ese país continuaban abasteciendo de equipamiento de uso militar a países involucrados en el mismo.

regulatorios efectivos han sido percibidos por Suecia como factores amenazantes de su seguridad.

En sintonía con esta percepción, y a pocas semanas de hacerse cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Wallström publicó en el *Svenska Dagbladet*, un tradicional periódico sueco en circulación desde finales del siglo XIX, una nota de opinión sobre el uso de armas nucleares, y las decisiones que adoptaría al respecto durante su gestión. En la misma, la jefa de la diplomacia nórdica afirmaba que el desarme y la no proliferación de armamento nuclear constituían un eje central de la política exterior de Suecia, e instaba a países como Corea del Norte, Irán, Pakistán e India a comprometerse con la aplicación de regulaciones y controles por parte de la comunidad internacional. (Wallström, 8/12/14).

Bajo estas premisas, Suecia participó a finales del 2014 de la Conferencia de Viena sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, y a comienzos del año siguiente se incorporó a la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, una iniciativa internacional impulsada por Estados Unidos para abordar problemáticas de índole técnicas asociadas con las políticas de desarme. Asimismo, formó parte de la fracasada Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación⁸⁰.

Durante la presentación de los lineamientos de la política exterior ante el parlamento, Wallström revalidó y reforzó su postura a favor de la eliminación del armamento nuclear, y en pos de una mayor intervención de la comunidad internacional en la regulación y control de este tipo de armas. Para Wallström,

...en estos tiempos inestables, es crucial que tomemos medidas resueltas para el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción masiva. Suecia trabajará junto con países de ideas afines para llamar la atención sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, y lograr la eliminación de todas ellas. Trabajaremos

⁸⁰ El fracaso de la Conferencia quedó plasmado en la falta de consenso para la redacción del documento final de la misma. Fundamentalmente, fueron dos los asuntos que dieron lugar a fuertes disidencias entre los participantes. Por un lado, la intención de algunos países como Suecia, de aprovechar esta instancia como plataforma para relanzar planes de desmantelamiento completo de los arsenales nucleares. Por el otro, el intento de avanzar en la declaración de la región de Medio Oriente como zona libre de armas nucleares, lo cual fue bloqueado por Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido. Al respecto, la delegación iraní denunció que estos países actuaban en defensa de los intereses de Israel, que al no ser signatario del TNP no puede participar de las conferencias de revisión (Télam, 27/4/15).

para una implementación más efectiva del Tratado de No Proliferación, la entrada en vigencia del Tratado de Prohibición Completa de Pruebas Nucleares, y la adhesión e implementación universal del Tratado de Comercio de Armas de la ONU (Wallström, 11/2/15) [Original en inglés]

En ese marco, Estocolmo celebró el acuerdo alcanzado en 2015 entre las principales potencias globales e Irán, para la supervisión del programa de desarrollo nuclear impulsado por éste último. Incluso, la embajadora ante la Agencia Internacional de Energía Atómica, Helen Eduards, anunció una contribución económica extraordinaria al mencionado organismo, con el objetivo de dotarlo de los recursos necesarios para efectuar un efectivo control sobre el programa nuclear de Teherán (Ministerio de Asuntos Exteriores, 11/9/15).

Durante el 2016, Suecia condenó fuertemente los ensayos nucleares realizados por Corea del Norte, al considerarlos contrarios al Tratado de Prohibición Completa de Pruebas Nucleares, y a las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de la ONU al respecto. En este sentido, el país nórdico se plegó a las sanciones económicas y financieras contra Pionyang, aplicadas tanto por la ONU como por la UE. Asimismo, los suecos fueron anfitriones de la conferencia “Desarme Nuclear: Recuperando el legado de Olof Palme”, impulsada por el SIPRI, y una delegación integrada por la Ministra de Asuntos Exteriores participó de la Cumbre de Seguridad Nuclear, desarrollada en Washington, con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional para proteger material nuclear que pudiera ser empleado con fines terroristas.

Para 2017, los constantes desafíos planteados por el régimen norcoreano coincidieron con la presencia sueca en el Consejo de Seguridad de la ONU. En el mes de abril, durante una reunión de nivel ministerial para tratar la situación en la península de Corea, Wallström denunció enérgicamente el accionar de Corea del Norte, demandó el desarme completo del arsenal nuclear y misilístico del país asiático, y exigió la aplicación efectiva de sanciones contra Pionyang, aunque no renunciando por ello al diálogo y la búsqueda de soluciones diplomáticas (Wallström, 28/4/17). Dichas sanciones se fueron instrumentalizando a lo largo del año a través de una serie de resoluciones del Consejo, siendo las más relevantes la número 2375 y la número 2397, que contaron siempre con el apoyo de la delegación de Suecia, tal como quedó

plasmado en el discurso dado por Wallström ante ese organismo en el mes de diciembre, cuando señaló que:

La situación en la península de Corea es la mayor amenaza para la paz y la seguridad internacionales que enfrenta el mundo hoy. El programa de armas nucleares y misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea ilustra un evidente desprecio por sus obligaciones internacionales. La RPDC ha violado reiteradamente el derecho internacional, incluidas numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad. Sus acciones también son contrarias a la norma global existente contra las pruebas nucleares, incorporada en el Tratado de Prohibición Completa de Pruebas Nucleares, y las normas mundiales de no proliferación. Este Consejo ha sido convocado repetidamente este año para abordar las pruebas ilegales de armas nucleares y misiles balísticos por parte de la RPDC. En cada reunión, los miembros del Consejo han condenado por unanimidad estas provocaciones en los términos más enérgicos. El mundo no acepta las armas nucleares y los programas de misiles balísticos de la RPDC (...) (Wallström 15/12/17) [Original en inglés]

Asimismo, desde su banca en el Consejo de Seguridad, Suecia participó de las discusiones referidas al programa nuclear iraní, y el acatamiento (o no) por parte de Teherán del acuerdo alcanzado en 2015, conocido como el Plan de Acción Integral Conjunto (JCPOA). Pese a las denuncias realizadas por la administración norteamericana sobre supuestos incumplimientos por parte del país árabe, el embajador sueco Olof Skoog manifestó que los informes de la Organización Internacional de Energía Atómica demostraban que el programa nuclear de Irán era de naturaleza pacífica, y no suponía un riesgo de desestabilización regional (Skoog, 19/12/17).

A pesar de esto, el representante de Suecia sí expresó su preocupación por la continuidad del programa de desarrollo de misiles balísticos iraníes, en aparente contradicción con la resolución 2231/15 del Consejo, por ser los mismos potenciales vectores de armamento nuclear (*Ibid.*) Este respaldo de Suecia a Irán, en cuanto a lo realizado en el marco del JCPOA, incluso se sostuvo cuando el gobierno de Donald Trump optó por retirarse unilateralmente del acuerdo a comienzos del 2018. Frente a

esta decisión, la Ministra de Asuntos Exteriores sueca, afirmó: “La decisión del presidente Trump es profundamente lamentable. Se corre el riesgo de socavar seriamente la arquitectura internacional de paz y seguridad. La decisión también conlleva repercusiones negativas para los esfuerzos mundiales de no proliferación” (Wallström 9/5/18) [Original en inglés].

Por otro lado, y en paralelo a estos debates que se dieron en el marco del Consejo, Suecia participó activamente de las reuniones multilaterales que condujeron a la aprobación del texto del Tratado de Prohibición de Armas nucleares (TPNW), en el seno de la Asamblea General de la ONU (Docherty, 2018). Con ciento veintidós votos a favor, uno en contra, y unas cuantas ausencias – entre las que se destacaron las de los países con capacidades bélicas nucleares –, el TPNW se convirtió en el primer instrumento jurídico vinculante – para los Estados signatarios – en prohibir de plano la producción, investigación, posesión o transferencia de ese tipo de armamento⁸¹⁸².

Ante la votación realizada en el marco de la Asamblea General, la ministra Wallström señaló:

Con este tratado, 122 Estados miembros de la ONU están ahora preparados para apoyar y fortalecer las normas internacionales contra el uso y la posesión de armas nucleares. Esta prohibición hace que las armas nucleares sean las últimas armas de destrucción masiva en ser prohibidas (...) El voto de Suecia a favor del tratado estuvo totalmente en línea con nuestra política de desarme, como parte de una política de seguridad más amplia. (Wallström, 29/8/17) [Original en inglés].

En cuanto al boicot encabezado por los países integrantes de la OTAN, la jefa de la diplomacia nórdica se lamentó por esa actitud, e instó a dichos Estados a habilitar el diálogo con quienes habían impulsado el TPNW, a fin de lograr alcanzar algún tipo de consenso. De todos modos, lo más relevante al respecto fueron las aclaraciones que

⁸¹ El único voto en contra fue el de los Países Bajos, que se alinearon de esta manera con el boicot contra el tratado impulsado por la mayor parte de los países miembros de la OTAN.

⁸² Al momento de redacción de la presente tesis, el TPNW aún no había entrado en vigor por carecer de las ratificaciones mínimas necesarias.

Wallström hizo acerca de cómo se darían a futuro las relaciones entre el país del norte de Europa, y los integrantes de la alianza militar. Según la ministra:

Nuestra evaluación inicial muestra que nuestra cooperación de defensa bilateral y multilateral, incluida nuestra asociación con la OTAN y la cooperación con los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, puede continuar. El tratado también incluye prohibiciones de ayudar en el desarrollo, prueba y fabricación de armas nucleares. Según nuestra interpretación de '*asistencia*', nuestra cooperación de defensa con los Estados con armas nucleares no se ve afectada, ya que no incluye las armas nucleares. (*Ibid.*) [Original en inglés].

Bonnie Docherty (2018), especialista en tratados internacionales, adhirió a esta lectura de los alcances de la norma y sus consecuencias sobre la relación de Suecia con la OTAN, al señalar que el país nórdico podía continuar cooperando y formando parte de operaciones y ejercicios convencionales realizados por la alianza, ya que la asistencia prohibida solamente era en referencia a la producción, almacenamiento, transporte o uso de armas nucleares.

Sin embargo, y a pesar del claro apoyo esgrimido en primera instancia, Estocolmo rápidamente comenzó a poner reparos en torno a la ratificación del tratado. En un contexto de aumento de las pruebas nucleares realizadas por Corea del Norte, una parte importante de los medios de comunicación locales consideraron que la postura sostenida por la jefa de la diplomacia sueca era ingenua, excesivamente idealista y poco pragmática, replicando en buena medida –y de forma poco velada– el discurso patriarcal de que las mujeres actúan de manera irracional y movilizadas por emociones, frente a la racionalidad y realismo que sustentan las decisiones masculinas (Rosengren, 2018).

También ejerció presión sobre las autoridades gubernamentales la intervención del Secretario de Estado norteamericano, Jim Mattis, quien deslizó a la prensa que una ratificación dañaría las relaciones transatlánticas, y tendría además consecuencias negativas para la poderosa industria de defensa sueca (Mehta, 1/9/17). Según diversos analistas, a partir de estos acontecimientos se generó una ruptura dentro del gabinete

socialdemócrata, entre un sector proclive a avanzar en la prohibición completa de las armas nucleares – encabezado por Wallström –, y otro inclinado a privilegiar los buenos vínculos con la OTAN y sus países miembros – alineado tras al Ministro de Defensa – (Dall, 22/9/17; Winnerstig, 31/1/19).

A fin de evitar una crisis gubernamental, y postergar la toma de una decisión definitiva, Estocolmo designó al diplomático y miembro del SIPRI, Lars-Erik Lundin, como responsable de encabezar una evaluación a fondo del contenido de la norma y de todas sus implicancias. Como fruto de ese trabajo, a comienzos del 2019 las autoridades recibieron un informe de casi trescientas páginas, titulado *Inquiry into the consequences of a Swedish accession to the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons* (o Investigación sobre las consecuencias de una adhesión sueca al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares), en el cual se desarrollaban una serie de argumentos en contra de la adhesión sueca al TPNW⁸³, siendo los más relevantes la falta de claridad sobre cómo articular el nuevo tratado con el TNP; la incertidumbre sobre los mecanismos concretos de aplicación y verificación de la prohibición; y la poca precisión en ciertas definiciones, lo que podía provocar que se cuestionara incluso el uso de la energía nuclear con fines energéticos o científicos. Asimismo, el informe señalaba que la firma y ratificación de un tratado tan polémico y fuertemente rechazado por las potencias nucleares, necesariamente le impediría a Suecia continuar actuando como facilitadora del diálogo entre las partes, y le cerraría el acceso a ámbitos e instancias que apoyan el desarme, pero de manera moderada y paulatina.

Por último, el documento elaborado por Lundin hacía hincapié en los potenciales efectos negativos que tendría la firma del tratado para la relación entre Suecia y la OTAN, más allá de que la misma, tal como señaló en su momento Wallström, pudiera sostenerse. Según la evaluación encargada por Estocolmo:

Suecia se encuentra en una situación geoestratégica muy expuesta y, en parte por esta razón, tiene ambiciones significativas en términos

⁸³ La publicación del informe, y los debates que inmediatamente se generaron, se produjeron por fuera del marco temporal seleccionado para la presente tesis. A pesar de esto, creemos válido hacer una excepción y recurrir a estos elementos para fundamentar nuestra hipótesis, ya que forman parte de manera inescindible de un proceso iniciado a mediados del 2017. Asimismo, es importante señalar que las autoridades inicialmente fijaron como fecha límite para la presentación del informe el mes de octubre de 2018, apenas unos días después del punto de corte de nuestro marco temporal (Ministerio de Asuntos Exteriores, 23/10/17). El posterior retraso de dos meses en la presentación del mismo, no debería por ende convertirse en una impugnación sobre su pertinencia y relevancia para el tópico en cuestión.

de cooperación con la OTAN y sus Estados miembros (...) La OTAN, incluidos los Estados Unidos, posiblemente tengan un fuerte interés en la cooperación con Suecia, dado la ubicación geoestratégica de la zona nórdica. Pero debe considerarse que existe un riesgo sustancial de que después de una adhesión sueca, este objetivo sea perseguido de una manera que tenga en cuenta principalmente los intereses de los miembros de la OTAN, y no los intereses de Suecia. (Inquiry into the consequences of a Swedish accession to the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons: Executive summary, 2018, p.46) [Original en inglés].

Todos estos elementos fueron tenidos en cuenta por Estocolmo, que meses después de recibido el informe comunicó a través del Ministerio de Asuntos Exteriores su decisión de no firmar el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares. Según declaraciones hechas a la prensa por Wallström, la negativa a ratificar el TPNW no ponía en duda el compromiso sueco con el desarme nuclear, y se fundamentaba en la existencia de una serie de inconsistencias en el texto de la norma (The Local, 12/7/19)⁸⁴.

La postura adoptada por Suecia generó rechazos rápidamente. A la cabeza de los mismos se colocó la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN), una coalición de ONGs y asociaciones humanitarias que en 2017 recibió el Premio Nobel de la Paz por su lucha a favor del desarme. Según ICAN (s/d), el informe elaborado por Lundin estaba plagado de falencias y errores metodológicos, y la decisión tomada por Suecia constituía un abandono de su tradicional postura pro-desarme. Las dudas sobre el contenido del informe y las conclusiones derivadas del mismo, también fueron manifestadas en un documento elaborado por *The International Human Rights Clinic*, un centro de estudio del derecho internacional dependiente de la Universidad de Harvard. En lo referido a la articulación con el TNP, por ejemplo, el texto señalaba que

Las preocupaciones expresadas por el gobierno sueco y la investigación de Lundin, de que el nuevo tratado podría "socavar" el antiguo, son infundadas. En lugar de diluir el TNP, el TPNW facilita

⁸⁴ Algunos medios, agregaron además como factor explicativo, la incapacidad de la colación gobernante de obtener en el parlamento los votos necesarios para impulsar la ratificación del tratado.

el cumplimiento de su predecesor y crea obligaciones más fuertes. (...) Por lo tanto, a pesar de la inferencia de la investigación de Lundin en [sentido] contrario, el TPNW establece un estándar de salvaguardas más alto, no más bajo, que el TNP. (The International Human Rights Clinic, 2019: 4) [Original en inglés].

Asimismo, se indicaba la imposibilidad de que una adhesión al TPNW pudiera acarrear limitaciones en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, o que afectara gravemente las relaciones con la OTAN, aunque sí se reconocía que en dicho caso Suecia quedaría definitivamente excluida del “paraguas nuclear”⁸⁵ de la organización transatlántica (*Ibid.*). A pesar de todo esto, Estocolmo se mantuvo firme en su decisión de no ratificar el tratado de prohibición absoluta.

¿Un feminismo en armas?

¿Es el feminismo inherentemente pacifista? ¿Debe ser el pacifismo un requisito *sine qua non* para sostener una PEF? En efecto, un nutrido sector del movimiento feminista considera que existe –o que debería existir– cierto grado de vinculación entre políticas feministas y sostenimiento de la paz. Este nexos, o al menos la pretensión del mismo, no son recientes y pueden rastrearse desde los albores del movimiento, cuando una parte del sufragismo europeo fue protagonista de la oposición a la Primera Guerra Mundial, hasta épocas recientes donde muchas organizaciones de mujeres han estado a la cabeza de la lucha contra el desarrollo y la acumulación de armamento nuclear.

Ahora bien, ¿Por qué se da esta convergencia? En buena medida, esta asociación entre feminismo y pacifismo es sostenida por corrientes y organizaciones esencialistas o biologicistas, que atribuyen a las mujeres una natural propensión al diálogo y la preservación de la vida, lo que las vuelve, en teoría, intrínsecamente pacíficas. Al respecto, y tal como planteamos en el capítulo II, estas vertientes dentro del movimiento feminista desconocen la manera en la cual diversos condicionantes sociales determinan la constitución de las subjetividades, y pasan por alto el hecho de que muchas de esas

⁸⁵ Con este nombre se denomina comúnmente al mecanismo establecido por la OTAN para disuadir ataques contra sus miembros o principales aliados, a partir de la instalación en sus territorios de armamento nuclear y sistemas antimisiles. Hasta el momento de redacción de la tesis, Suecia rechazó esta garantía de protección, aunque en varias ocasiones se barajó la posibilidad de implementarla.

características pretendidamente femeninas son en verdad impuestas y socializadas en contextos culturales patriarcales. Según Mirjana Najcevska (2000):

Dado que ha sido normal que los hombres dominen la vida pública; se les asigne la responsabilidad por la seguridad de las familias; se los convoque para el servicio militar y se los reclute en las fuerzas que mantienen el orden público, es de esperar que haya una tendencia más generalizadas entre los hombres que entre las mujeres, a resolver problemas mediante el uso de la fuerza (...) Estaríamos atrapados nuevamente por los estereotipos si asumiéramos que las mujeres son por naturaleza más pasivas y pacíficas que los hombres, o que las mujeres son más propensas a la resolución pacífica de conflictos. (p.186) [Original en Ingles]

Negar la existencia de una inclinación natural de las mujeres hacia la no-violencia, no implica sin embargo desconocer la relevancia que tiene para las mismas garantizar condiciones de paz. Esto es así ya que las mujeres están entre los grupos más afectados por los conflictos armados, tanto internacionales como internos, al verse expuestas de forma específica a diversos modos de violencia: prostitución forzada, violación, falta de acceso a servicios médicos durante el embarazo, mutilaciones genitales, tráfico y esclavitud sexual, etc. Durante el desarrollo de los conflictos armados, los cuerpos de las mujeres y las niñas se convierten en verdaderos campos de batalla, sobre los cuales las fuerzas en pugna desarrollan todo tipo de tácticas, con el objetivo de humillar, desmoralizar y atemorizar al adversario.

Para Vieito (2004), debe considerarse además, que ante un conflicto armado y el subsiguiente alejamiento de los miembros masculinos jóvenes de la familia – que son los primeros en desplazarse para combatir –, las mujeres deben asumir mayores cargas relacionadas con el sostenimiento de la economía familiar, y el cuidado de los/as niños/as y los ancianos. Todo esto, en un contexto de extrema inseguridad y de debilitamiento de las redes de apoyo/contención social tradicionales (*Ibid.*) Estas circunstancias son reconocidas por la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, en la cual se expresa preocupación por el hecho de que “los civiles, y particularmente las mujeres y los niños, constituyen la inmensa mayoría de los que se

ven perjudicados por los conflictos armados (...) y cada vez más sufren los ataques de los combatientes y otros elementos armados”.

Sea como fuere, y más allá del fundamento sobre el cual se construye la vinculación entre pacifismo y feminismo, parece innegable que, para una parte importante de las corrientes, organizaciones y pensadoras feministas, la búsqueda de una resolución pacífica de los conflictos y el rechazo a la violencia, son aspectos insoslayables.

Ahora bien, es importante aclarar que las posiciones pacifistas a ultranza, incluso aunque estén basadas en consideraciones histórico-políticas y no biológicas, tampoco son representativas de la totalidad del feminismo. Esto ocurre porque algunas corrientes dentro del feminismo, como pueden ser la socialista y algunos sectores del feminismo radical y poscolonial, entienden que la lucha por la emancipación y contra las estructuras que garantizan la opresión de las mujeres, necesariamente implicará algún grado de violencia. Pero allí no se agota el asunto, ya que para algunas académicas el ejercicio de la violencia por parte de las mujeres no solamente es necesario desde un punto de vista práctico – la necesidad de confrontar con un sistema patriarcal inherentemente violento que recurre a la coacción física frente a quienes osan desafiarlo – sino que también posee fuertes connotaciones culturales y simbólicas, al ir a contramano de lo que establecen los roles hegemónicos.

Según Muñiz Mairal (2018), el simple hecho de situar en un mismo terreno feminidad y potencial ejercicio de la violencia representa una ruptura normativa, que pone en cuestión los paradigmas sociales imperantes, según los cuales son los hombres – y en el ámbito internacional, los Estados *masculinizados* – los que deben detentar el monopolio de la coacción física. La autora considera que al habilitarse esta posibilidad, lo que se logra es “reapropiarse de una agencia que ha sido estructuralmente sustraída (...) Lo que hasta el momento había silenciado a las mujeres, o a algunas mujeres, que es el miedo a esta violencia física, estructural e institucional, ahora se subvierte.” (*Ibid.*, s/d).

Dilar Dirik (16/3/17), académica y activista del movimiento de mujeres kurdas que protagonizaron la llamada *Revolución de Rojava*, sostiene en un sentido similar la necesidad de confrontar con las concepciones que el feminismo suele tener sobre el pacifismo, basadas en una lectura esencialmente urbana, liberal, y *primer mundista* de

los problemas que afrontan día a día las mujeres. Para esta autora, no debe confundirse pacifismo con pasividad, ya que,

...a diferencia de la violencia que apunta a subyugar al “otro”, la autodefensa es una dedicación y responsabilidad hacia la vida. Existir significa resistir. (...) En un sistema internacional de violencia sexual y racial, legitimado por los Estados-nación capitalistas, el grito de no violencia es un lujo para quienes se encuentran en posiciones privilegiadas de relativa seguridad, (*Ibíd.*; s/d).

De todos modos, estos sectores, que no niegan la capacidad o incluso la necesidad de las mujeres de ejercer violencia bajo ciertas condiciones o con determinados objetivos, sí cuestionan – al igual que las corrientes más próximas a las prédicas pacifistas – la configuración que adquiere el ejercicio de la violencia en el contexto actual, bajo la lógica hegemónica del patriarcado. Partiendo de ese cuestionamiento, adoptan entonces un planteamiento anti-belicista o anti-militarista, que condena el uso de la violencia por parte de los hombres –en el plano interno– y de los Estados –en el plano internacional–, con el objetivo de doblegar o dominar a un otro, relativamente desprovisto de recursos de poder.

Dicha utilización de la violencia, no solamente es patriarcal en su fin último, es decir la doblegación de un adversario más débil mediante la fuerza, sino también en la lógica de la cual surge. En este sentido, la idea misma de seguridad remite a la noción de protección – y la capacidad de garantizarla –, la cual está indisolublemente asociada con el rol socialmente asignado a los hombres. Los hombres, en términos individuales, son los encargados de proteger y velar por la seguridad de *sus* familias y *sus* mujeres, en tanto estas últimas carecen de la capacidad de hacerlo por sus propios medios. En el plano colectivo, los ejércitos estatales son los encargados de garantizar la salvaguarda de las mujeres que habitan bajo la soberanía de un determinado Estado. Queda configurada así una *lógica masculinizada de la protección*, fuertemente enraizada en roles sociales hegemónicos y valores familiares tradicionales (Rosengren, 2018).

A su vez, desde el feminismo se sostiene que un aumento de la militarización y un fortalecimiento de las capacidades bélicas, no redundan necesariamente en una

mayor seguridad para los individuos, y peor aún, contribuyen a acentuar un entorno internacional de inestabilidad y tensiones. Dicho en otros términos, bajo una lógica de protección masculina, los Estados recurren al incremento de sus capacidades de ejercer violencia, lo cual – paradójicamente – no sólo no asegura la integridad de sus ciudadanos/as, sino que contribuye a aumentar las posibilidades de verse involucrado en algún tipo de conflicto. Además, los recursos humanos, técnicos y económicos destinados al sostenimiento de arsenales y de tropas, necesariamente dejan de ser utilizados en ámbitos relacionados con el desarrollo humano y la mejora en las condiciones de vida de la población.

Entonces, ¿es coherente lo actuado por Suecia en materia de seguridad y defensa, con un enfoque feminista de la política exterior? Claramente consideramos que no. Es que, en definitiva, y sea cual sea el fundamento sobre el cual se construya la asociación entre feminismo y pacifismo, la política de defensa de Suecia a lo largo del periodo 2014-2018 no parece compatible con la misma.

Tal como hemos demostrado, a lo largo del periodo considerado, las autoridades han impulsado importantes medidas tendientes al fortalecimiento de las capacidades bélicas del país nórdico. Un buen indicador de esto es el incremento sustancial en el presupuesto militar, establecido por la *Ley de Defensa 2016-2020*, cuyo objetivo era la elevación paulatina de los recursos de las fuerzas armadas en un 11%. A esto, debemos agregarle la reinstalación de una base militar en Gotland, la movilización de reservistas, la preparación de la población – incluidos menores de edad – para la resistencia frente a un potencial invasor, y la reinstauración de la conscripción.

Haciendo una lectura de este proceso en clave de género, lo único que podría considerarse progresivo, *a priori*, es la incorporación de mujeres al servicio militar obligatorio. Sin embargo, esto constituye un logro sumamente debatible, ya que para considerarlo como tal deberíamos omitir el hecho de que las estructuras de defensa estatales están inherentemente atravesadas por lógicas patriarcales, y no alcanza con “*add woman and stir*” para transformarlas. Victoria Scheyer and Marina Kumskova (2019) señalan al respecto, que el objetivo del feminismo debe ser repensar y reelaborar las instituciones estatales actuales, partiendo de la premisa de que las desigualdades de género son consustanciales a las mismas, razón por la cual es insuficiente asegurar en

ellas una representación equitativa o una mayor participación de mujeres en instancias de toma de decisiones.

Desde otra óptica, pero también en relación a este reforzamiento de las fuerzas armadas, Strand y Kehl (2018), académicas de la Universidad de Gothenburg, han realizado un estudio de las publicidades emitidas por las autoridades con el objetivo de legitimar socialmente la conscripción e incrementar el enrolamiento voluntario, en el cual se señala la abundante referencia que hay en las mismas acerca de la necesidad de proteger determinados valores, que en teoría hacen a la idiosincrasia sueca. Entre esos valores destacados por el gobierno, están la igualdad de género, el respeto por la diversidad sexual, y la defensa de las libertades individuales. Según las autoras, esta *marketización* de las fuerzas armadas, asociada a la urgencia de salvaguardar las supuestas bondades excepcionales del país nórdico, entraña al menos dos serios problemas. En primer lugar, oculta los niveles de discriminación, exclusión y desigualdad que efectivamente existen al interior de Suecia (*Ibid.*). Y, en segundo lugar, consolida una imagen *del otro* – que generalmente queda englobado bajo la figura de “lo extranjero”, y por carácter transitivo, del inmigrante – como carente de dichos atributos, lo cual refuerza idearios nacionalistas y xenofóbicos, paradójicamente justificados desde un planteo progresista y feminista (*Ibid.*).

En otro orden de cosas, Suecia participa de operaciones militares en diversas partes del orbe⁸⁶. En el marco de la UE, el país nórdico es uno de los países involucrados en el sostenimiento de la *Operación Atalanta*, orientada al combate de la piratería en el cuerno de África, y forma parte de las maniobras del *Grupo de Batalla Nórdico* (NBG). La presencia sueca puede percibirse también en los ejercicios militares de la OTAN, y en las ocupaciones militares de Irak y Afganistán, en teoría abocados a misiones de protección de la población civil y entrenamiento de funcionarios de seguridad locales. Sin embargo, el *New York Times* (Nordland, 4/9/15) dio a conocer información confidencial según la cual oficiales suecos participaban en territorio afgano

⁸⁶ Según la página web oficial de las Fuerzas Armadas de Suecia, o *Forsvarsmakten*, (forsvarsmakten.se/sv/var-verksamhet/forsvarsmakten-utomlands), más de cuatrocientos uniformados de este país participan en misiones internacionales en veinte escenarios de conflicto alrededor del mundo. Consultado el 9/11/19.

de las llamadas “*Kill Decisions*”⁸⁷. Esta acusación, negada de plano por el Ministerio de Defensa, motivó de todas formas una visita sorpresiva por parte del embajador sueco en Kabul a las dependencias del Centro de Operaciones Conjuntas, a fin de chequear las funciones desarrolladas allí por parte del personal nórdico (*Ibid.*)

En cuanto al ámbito de Naciones Unidas, Suecia reconoce su participación activa en operaciones dentro de países como Sudán del Sur, Liberia, Afganistán y la República Democrática del Congo, siendo sin embargo la más relevante –y nutrida– aquella que desarrolla en la *Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí* o MINUSMA (Wallström, 11/2/15). Paradójicamente, en estas misiones, el país nórdico no llevó a la práctica su compromiso verbal con la resolución 1325, y el involucramiento de las mujeres en los procesos de paz. Para 2018, con la gestión socialdemócrata en un punto avanzado de su primer mandato, solamente eran mujeres el 12,1% de los oficiales y observadores militares suecos en servicio en misiones de la ONU (Operational Effect and Women Peacekeeper: addressing the gender imbalance, 2018). En aquel mismo año, de los 252 militares que Suecia tenía desplegados en Malí, solamente 25 era mujeres, lo que representaba menos del 10% (UN News, s/d)⁸⁸.

En paralelo, Suecia ha sostenido a lo largo de los cuatro años abarcados por la presente tesis un paulatino e ininterrumpido acercamiento con la OTAN, la alianza militar más importante a nivel global. La centralidad de este vínculo en el esquema defensivo sueco, y por ende en las relaciones exteriores del país nórdico, queda explicitada en las siguientes afirmaciones del Ministro de Defensa de Suecia:

Para la estabilidad en nuestra parte de Europa, son necesarias la presencia norteamericana y de la OTAN. La presencia estadounidense en la región del mar Báltico es crucial, y tiene un claro efecto disuasorio. Agradecemos la creciente presencia de

⁸⁷ Con este nombre se conocen las decisiones adoptadas por las tropas norteamericanas en torno a la ejecución extrajudicial, mediante bombardeos, ataques con drones u operaciones comando, de personas vinculadas o presuntamente vinculadas con organizaciones terroristas.

⁸⁸ La cifra proviene de una campaña de difusión institucional, a la que puede accederse en el siguiente link: <https://news.un.org/en/gallery/571421>. Los datos allí disponibles, son coincidentes con lo informado por Adam Kamel, comandante del contingente sueco en Malí, a comienzos del 2019. Según Kamel, solamente el 11% del personal bajo su mando eran mujeres. Para más datos: <http://webtv.un.org/news-features/watch/swedish-peacekeepers-in-mali/6021778475001/?term=>. Consultado el 16/6/20.

Estados Unidos en Europa a través de la Iniciativa Europea de Garantía. También acogemos con beneplácito los pasos adicionales que ahora toma la OTAN para fortalecer la seguridad de los aliados del este, contribuyendo así a la seguridad en, y alrededor de la región del Mar Báltico. Suecia ha sido y seguirá siendo un socio activo de la OTAN. El entorno de seguridad cambiante ha impulsado pasos hacia un diálogo político aún más estrecho, y una cooperación práctica entre la OTAN, Finlandia y Suecia. Por ejemplo, el parlamento sueco aprobó recientemente un proyecto de ley sobre el apoyo de nación anfitriona, un acuerdo importante que nos facilitará la realización de ejercicios conjuntos. Nuestra asociación más profunda con la OTAN, con el Programa de Oportunidades Mejoradas como la plataforma principal, es importante para enfrentar los desafíos de seguridad en nuestro vecindario (Hultqvist, 8/6/16) [Original en inglés].

Las ideas esgrimidas por el ministro no pueden ser más opuestas a la valoración que un parte mayoritaria del movimiento feminista hace de la alianza atlántica⁸⁹. Según Cynthia Cockburn (23/9/10), activista y referente de *War Resisters' International*, un colectivo de casi cien organizaciones pacifistas y feministas fundado al finalizar la Primera Guerra Mundial, las mujeres deben oponerse a la existencia de la OTAN, en tanto ésta representa en su máxima expresión la lógica patriarcal de la resolución de conflictos mediante la violencia, y la dominación del débil por un actor más poderoso. Además, señala Cockburn (*Ibid.*), las intervenciones militares de la OTAN están siempre acompañadas de un deterioro en las condiciones de existencia de las mujeres, tanto durante el conflicto propiamente dicho (incremento generalizado en los niveles de violencia, represalias contra la población civil, interrupción de las redes de servicios públicos, etc.) como en la etapa de *pacificación* (abusos de autoridad y violaciones perpetradas por el personal de ocupación, crecimiento de la prostitución en torno a las bases militares, etc.). A conclusiones similares arribaron mujeres representantes de organizaciones feministas de seis países europeos, que formaron parte del congreso *No-*

⁸⁹ En la página oficial de la OTAN se encuentra un apartado en el cual, bajo el título “*Women, peace and security*”, se van actualizando las medidas que la organización adopta en materia de igualdad de género e incremento de la presencia de mujeres en los procesos de paz, acorde con lo establecido por la resolución 1325 del Consejo de Seguridad. Disponible en https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_91091.htm.

to-NATO, No-to-War, que se realizó en abril del 2009 en la ciudad francesa de Estrasburgo, y a partir del cual se produjo un documento titulado “*Women say no-to-NATO: The feminist case against NATO & EU militarization*”.

Para las directoras del Centro para una Política Exterior Feminista, las alemanas Kristina Lunz y Nina Bernarding, un país que desarrolle una PEF no puede dejar de sentir incomodidad ante “el hecho de que organizaciones como la OTAN, una alianza militar construida principalmente en la creencia de que la seguridad deriva de la capacidad de dominar, son vistas como garantes de nuestra seguridad” (2019: s/d). Estas autoras, señalan además que dicha incomodidad debería manifestarse también en cuanto al Consejo de Seguridad de la ONU, en tanto dicho organismo tiene entre sus miembros permanentes a cuatro de los cinco principales exportadores de armas, responsables de prácticamente el 75% del comercio mundial (*Ibid.*) En igual sentido, se posicionan las académicas Victoria Scheyer and Marina Kumskova (2019), para quienes:

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (...), o incluso la estructura actual del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sirven al objetivo de conformar alianzas para avanzar en la militarización de la seguridad y [la defensa] de los intereses nacionales. Estas alianzas se fortalecen sobre los valores fundamentales del neorrealismo en la política internacional, y representan el modelo de seguridad hegemónico. Debido a que estas alianzas siempre parten de la implícita asunción de la existencia de un enemigo, una amenaza, y un conflicto de poder, la escalada de violencia usualmente resulta inevitable (p.63) [Original en inglés].

Por último, pero no por ello menos importante, es sumamente difícil encajar una relación sumamente cercana con la OTAN dentro de una política exterior pretendidamente feminista, debido a la importancia que la alianza militar trasatlántica le otorga a su capacidad nuclear, tal como hemos planteado previamente. Algo similar puede decirse respecto al hecho de que la mencionada alianza responde indudablemente a los intereses de Estados Unidos, un país con un abundante historial de ejercicio de la violencia, y violación de los derechos humanos.

CAPÍTULO VII: REFLEXIONES FINALES

Las declaraciones de Wallström, anunciando en 2014 las intenciones del gobierno socialdemócrata sueco de poner en marcha una PEF, significaron un verdadero hito en la historia de las relaciones internacionales. Y esto, independientemente de la contundencia o no que posteriormente haya tenido la ejecución de la misma. En efecto, por primera vez un Estado se manifestó explícitamente en sintonía con postulados y propuestas de un movimiento político, social e ideológico, que desde sus albores fue confrontado, despreciado, o, en el mejor de los casos, subestimado por los factores de poder.

Sin embargo, el éxito o no de una política, y en este caso, la pretendida coherencia de la misma con determinados principios o valores, no pueden determinarse de antemano, ni dependen plenamente de la voluntad o anhelo de sus ejecutores. Infinidad de variables estructurales impactan, condicionan, posibilitan o impiden el desarrollo de las acciones, independientemente de las intenciones de los sujetos. Por otro lado, y más allá del carácter performativo que el discurso puede adoptar en ciertas circunstancias, no basta con la mera enunciación retórica de una característica – en este caso, el carácter feminista de la política exterior – para que la misma se vuelva concreta y material⁹⁰. Dicho en otros términos, es necesario plasmar las ideas en actos, y convertir las palabras en acciones.

Teniendo todo esto en cuenta, a lo largo de la presente tesis hemos buscado contrastar los lineamientos y orientaciones de política exterior, que desde lo discursivo han defendido las autoridades suecas – y muy especialmente la ministra Wallström – con las políticas y decisiones concretas ejecutadas por Estocolmo. Al mismo tiempo, hemos comparado lo hecho por Suecia en determinadas áreas clave de su política exterior, con postulados y planteos sostenidos por la teoría feminista de las relaciones internacionales, la cual, como se señaló previamente, hace décadas que viene

⁹⁰ De manera reiterada los medios de comunicación, y en menor medida algunos analistas, cometieron el error de considerar que la política exterior de Suecia *era* feminista por el simple hecho de que así lo habían establecido las autoridades. Partiendo de esa conclusión, acomodaban la lectura sobre diferentes hechos para que encaje con la misma, magnificando algunos elementos y desestimando otros. Buenos ejemplos fueron las coberturas mediáticas de las disputas entre Suecia y Arabia Saudita por un lado, y de Suecia con Rusia por el otro, en las cuales se buscó instalar que las mismas se basaban en una supuesta incompatibilidad entre el *feminismo* sueco y el *machismo* árabe o ruso, según el caso (Rothschild, 5/12/14; Behraves, 23/3/15).

desarrollando y fortaleciendo lecturas en clave de género, en especial en torno a conceptos como poder, desarrollo y seguridad.

De este ejercicio, podemos concluir que Suecia no ha sido consecuente con el sostenimiento de una PEF, a pesar del mérito de haberse atrevido a enunciar antes que ningún otro país que así lo haría. A raíz de esto, consideramos que a lo largo del periodo 2014-2018, existió más bien un uso retórico de dicha definición, sin que ello haya implicado cambios sustanciales en la ejecución de la política exterior sueca. Peor aún, a pesar de afirmar desde lo discursivo el desarrollo de una PEF, Estocolmo aplicó y ejecutó durante los años considerados, medidas que implicaron un debilitamiento incluso del tradicional esquema sueco de protección de los derechos humanos.

De manera desagregada, podemos sostener que Suecia no llevó a la práctica una política exterior estructurada en función de lineamientos feministas, por las siguientes razones:

En **primer lugar**, las restricciones impuestas por Suecia sobre su política inmigratoria, sumadas a los cambios regresivos en su política de integración, y a la incapacidad para garantizar la plena igualdad en el acceso a bienes y derechos entre nativos y extranjeros, son contrapuestas a los postulados generales del feminismo, y denotan la ausencia de una lectura de la problemática migratoria en clave poscolonial, así como también la falta de reconocimiento de las múltiples estructuras de dominación, exclusión y violencia que se intersectan en la misma.

Además, por un lado, dichas restricciones han supuesto una mayor exposición de las mujeres inmigrantes a situaciones de riesgo, ya sea por dificultar el acceso a condiciones de vida dignas dentro de Suecia, agravar los riesgos inherentes a todo proceso migratorio, o condenarlas a permanecer en contextos en los cuales sus derechos se ven habitualmente vulnerados. Y, por otro lado, lo hecho por Suecia contradice las aspiraciones de compromiso universal y solidaridad más allá de las fronteras que sostiene el feminismo en prácticamente todas sus vertientes. Recordemos al respecto que para la teoría feminista de las relaciones internacionales, una PEF debe sostenerse en base a una *ética transfronteriza* (Aggestam, Bergman-Rosamond y Kronsell, 2019), y un comportamiento empático con terceros distantes (Scheyer y Kumskova, 2019). Esto, fue reconocido inclusive por Wallström (11/2/15), cuando anunció que uno de los valores que debía guiar la política exterior sueca era el de una solidaridad “que no

conoce de fronteras”, lo cual claramente no sucedió; ya que se optó por garantizar la estabilidad interna – en un primer momento – y la seguridad frente a posibles amenazas – en un segundo momento –, en detrimento de la acogida y protección de los/as inmigrantes y solicitantes de asilo.

Asimismo, las restricciones aplicadas y sus convenientes justificaciones, dejaron entrever un posicionamiento eurocentrista, desde el cual, las problemáticas de género generalmente son propias de países subdesarrollados y/o de culturas “atrasadas”. Este enfoque, no solamente fue visible en las intervenciones de la jefa de la diplomacia sueca, sino que también lo podemos hallar en el campo de las acciones políticas concretas (Robinson, 2018). Sumamente ilustrativo al respecto resulta el compendio de las medidas impulsadas en el marco de la PEF, publicado por las autoridades en 2017, y titulado *Sweden's feminist foreign policy: Examples from three years of implementation*. En dicho documento, la distribución geográfica de los ejemplos mencionados es por demás relevante: Asia, África y América latina concentran el 88% de las políticas, planes y proyectos ejecutados por Suecia.

En **segundo lugar**, el proceso de rearme y reforzamiento de las capacidades bélicas emprendido por Estocolmo va a contramano de los desarrollos y planteos teóricos feministas en materia de seguridad y defensa. El incremento del presupuesto militar y el impulso de la fabricación de armamento, hacen que la política exterior sueca pueda ser cuestionada incluso desde un enfoque feminista liberal.

Peor aún, lo hecho por Estocolmo frente a la potencial amenaza rusa – que ha actuado como justificación central del proceso de remilitarización – contradice lo sostenido por la propia Wallström en reiteradas ocasiones, acerca de la necesidad de abordar situaciones de conflicto recurriendo a instancias de diálogo institucional, redes de negociadoras mujeres, y actores de la sociedad civil. En lugar de ello, el gobierno sueco recurrió a la disuasión tradicional mediante el apuntalamiento de las capacidades duras de defensa, y el estrechamiento de vínculos con alianzas militares como la OTAN⁹¹. ¿Por qué razón, lo que resulta aparentemente conveniente para otros países, no aplica al caso sueco? Es un interrogante que surge legítimamente, al comparar la

⁹¹ Recordemos que no estamos evaluando la conveniencia o no de cada uno de estos posibles enfoques frente a un potencial conflicto con un país extranjero, si no la coherencia entre lo realizado por Suecia y sus pretensiones feministas.

profunda divergencia entre la forma de solucionar conflictos que Estocolmo pregona en foros y organismos internacionales, y la que luego aplica en su propia casa.

En paralelo, es necesario cuestionar el papel que Suecia tiene en el desarrollo de conflictos internacionales, a través de su poderosa industria armamentista. En concreto, compañías del país nórdico han operado libremente a lo largo de todo el periodo considerado por la presente tesis en países involucrados en conflictos armados o con serias denuncias por la situación de los derechos humanos, proveyendo a sus respectivos gobiernos de vehículos, equipos de comunicación y sistemas de radares (Volvo en Irán, Ericsson en Arabia Saudita, SAAB en Emiratos Árabes Unidos, etc.). Más allá de cualquier enunciación retórica, la venta de material bélico fabricado en el país nórdico se continuó produciendo, sin que la supuesta PEF del gobierno la obstaculizara sustancialmente. Según la Asociación Sueca de Paz y Arbitraje, en el año 2018 cincuenta y ocho empresas suecas continuaban exportando armamento; treinta y dos de ellas por sumas superiores al millón de dólares anuales (Svenska Freds, 27/9/18).

En efecto, durante el periodo 2014-2018, se han dado contactos comerciales y ventas de armas a países como India y Sudáfrica, donde los derechos de las mujeres son sistemáticamente violados, y también a otros con gobiernos posicionados ideológicamente en las antípodas del supuesto progresismo socialdemócrata. Buenos ejemplos de ello son la entrega de una Instalación de Mantenimiento Móvil (DAM) a la Fuerza Aérea de Hungría, un país gobernado desde hace una década por el conservador y xenófobo Viktor Orbán, o la venta de aviones al régimen militar que gobernó Tailandia entre el 2014 y el 2019. También podría mencionarse la transferencia de tecnología y cazas Gripen que se desarrolla actualmente entre la compañía Saab y el gobierno de Jair Bolsonaro, aunque puntualizando que el acuerdo que establece el marco de estas actividades fue suscripto durante la gestión de Dilma Rousseff.

En **tercer lugar**, un país que sostenga una política exterior feminista debería actuar consecuentemente en lo referido a la firma, ratificación y aplicación de tratados o convenios que apunten a la mejora en las condiciones de vida de las mujeres, la salvaguarda de derechos humanos, y la protección de sectores socialmente excluidos o marginados.

Por supuesto que en torno a esta cuestión entendemos que resulta sumamente grave la no ratificación del TPNW, a pesar de que Suecia participó en la redacción y se

mostró favorable hacia el mismo en un primer momento. Dicho tratado constituye el primer intento de establecer un instrumento jurídicamente vinculante para poner fin a la existencia de arsenales nucleares, los cuales representan una de las mayores amenazas para la seguridad y supervivencia de la especie humana. Por esta razón, los argumentos cargados de tecnicismos que Estocolmo esgrimió para justificar su repentina desafección, y que –como vimos– han sido impugnados por algunos expertos internacionales, parecen insuficientes. Aún más teniendo en cuenta el contexto de fuerte acercamiento con la OTAN y Estados Unidos en materia de seguridad, que habilita a pensar en la existencia de otros cálculos políticos al momento de tomar la decisión.

Lo que resulta indudable es que el accionar de Suecia, ya sea que verdaderamente consideró válidos los reparos técnicos señalados en el informe de Lundin, o que priorizó su buena relación con algunos de los principales poseedores de armamento nuclear, ha ido en sentido contrario a lo que el movimiento feminista ha venido sosteniendo desde hace cuatro o cinco décadas, cuando comenzó a ser parte central de las campañas a favor del desarme nuclear.

El TPNW no es, sin embargo, el único instrumento internacional cuya no ratificación resulta difícil de explicar desde una perspectiva feminista. Igualmente problemáticas para los defensores de la política exterior sueca, son la no ratificación de los convenios de la OIT número 169 y 189, el primero referido a la protección de los territorios de pueblos indígenas y tribales, y el segundo abocado a la regulación del trabajo doméstico. La falta de ratificación de éste último, orientado precisamente al mejoramiento de normas laborales en una actividad altamente feminizada y con presencia casi exclusiva de mujeres, ameritó un llamado de atención por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU (2016)⁹².

En **cuarto lugar**, un gobierno embarcado en una política exterior feminista no debe solamente asegurar que sus acciones se correspondan con una perspectiva de género, sino que también debe procurar que lo hagan las empresas y ciudadanos/as del país actuando en el exterior. Oponerse a esto, sería lo mismo que afirmar que las normas o principios de actuación determinados por un gobierno, solamente aplican a sus miembros y no al conjunto de la comunidad que representa.

⁹² El convenio 189 de la OIT, fue finalmente ratificado por Suecia por fuera del periodo comprendido por la presente tesis, a partir de la presión ejercida, entre otras, por la Confederación de Sindicatos de Suecia.

En ese marco, es remarcable la decisión de Suecia de dotar con recursos especiales a su embajada en Tailandia, con el objetivo de combatir los abusos sexuales infantiles protagonizados allí por ciudadanos suecos. Debemos recordar al respecto, que el mencionado país del sudeste asiático es una meca del turismo sexual, viéndose involucrados en el mismo tanto niños como niñas menores de edad.

No ha ocurrido lo mismo, sin embargo, en lo referido al control de los capitales suecos que operan en el extranjero. Según un informe presentado en 2016 por la centenaria organización internacional *Women's International League for Peace and Freedom* - WILPF, “el gobierno sueco no ha logrado prevenir efectivamente las violaciones de los derechos humanos en las actividades de sus corporaciones nacionales, [operando] fuera de Suecia.” (p.8) [Original en inglés]. Esto, constituye para la ONG una violación del artículo 2 inciso E de la Convención de la CEDAW⁹³, y de la Recomendación General no.28 del Comité Para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer de Naciones Unidas, en la cual se señala que los Estados son responsables por las acciones de organismos o empresas nacionales operando extraterritorialmente⁹⁴.

Esta denuncia, no sólo se refiere a compañías dedicadas a la venta de armamento o de materiales con fines potencialmente bélicos. Tal como se vio previamente, varias empresas desarrollaron durante el periodo abarcado por esta tesis, actividades en territorios del Sahara Occidental bajo ocupación marroquí, sin el consentimiento de la población local, en franca violación del fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del veintiuno de diciembre del 2016. En dichos territorios, operan además empresas extranjeras que fueron financiadas por algunos fondos de pensión suecos⁹⁵. Estos fondos, a excepción del AP7, también se han visto involucrados en el financiamiento de compañías dedicadas a la producción de insumos necesarios para la

⁹³ En el mismo se señala que los Estados parte deben “tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas”

⁹⁴ <https://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/CEDAW-C-2010-47-GC2.pdf>

⁹⁵ El sistema previsional sueco es mixto, en tanto una parte de los aportes jubilatorios son registrados en cuentas del Estado (que al momento de la jubilación, paga un monto determinado en función de la cantidad de aportes realizados), y otra es girada a alguno de los Fondos de Pensión Nacionales, que se utilizan como fondos de amortización para cubrir déficits, y de los cuales solamente uno es de gestión gubernamental. Aunque el resto es administrado de manera autárquica, deben responder a las normativas y lineamientos establecidos por el Grupo Parlamentario de Pensiones, integrado por los principales partidos políticos y representantes del gobierno.

construcción de armas nucleares, así como también para el mantenimiento de las mismas⁹⁶. Además, el periódico sueco *Dagens Arena* (9/11/18), haciéndose eco de un estudio desarrollado por investigadores del Centro de Resiliencia de Estocolmo, señaló que los fondos de pensión, junto a varios bancos suecos, invertían en compañías dedicadas a la producción de soja en el Amazonas y la explotación forestal en Canadá, ambas actividades ecológicamente insustentables y con gran impacto en el medio ambiente.

Precisamente en lo referido al cuidado del medio ambiente, un tópico que debe reconocerse que apareció reiteradamente en los discursos de Wallström, es necesario problematizar el accionar del sueco-canadiense Grupo Lundin, cuyas compañías desarrollan proyectos de extracción de recursos (cobre, oro, diamantes, hidrocarburos) en América Central, América del Sur y África, algunos de los cuales han sido denunciados por la existencia de prácticas reñidas con la protección ambiental⁹⁷. La acusación más grave, sin embargo, pesa sobre la empresa Lundin Petroleum (antiguamente Lundin Oil), cuya sede central se halla en Estocolmo, y que en el periodo 1997-2003 explotó yacimientos petroleros en el sur de Sudán. Según lo señalado por diversos informes e investigaciones periodísticas, a lo largo de esos años la empresa financió grupos armados, contribuyendo al desplazamiento y asesinato de miles de sudaneses, con el objetivo de asegurar la protección de sus instalaciones, en un contexto de guerra civil.

La contundencia de las informaciones difundidas fue tal, que en 2010 la Fiscalía Pública de Suecia inició una investigación que siete años más tarde se llevó ante la justicia, señalando al CEO de la compañía, Alex Schneider, y al presidente de la misma, Ian Lundin, como incitadores de crímenes de guerra en Sudán⁹⁸. A pesar de la gravedad de las acusaciones, para 2016, decenas de bancos suecos y los ya mencionados fondos

⁹⁶ Recién durante el 2019, por fuera del periodo considerado en la presente tesis, los fondos de pensión suecos de gestión privada comenzaron a deshacerse de sus inversiones en compañías vinculadas con los arsenales nucleares, así como también en empresas dedicadas a la extracción y refinamiento de hidrocarburos.

⁹⁷ El accionar de las compañías integrantes del Grupo Lundin nos toca de cerca, ya que varias de ellas se encuentran realizando tareas de exploración minera en las provincias de San Juan y Catamarca.

⁹⁸ A pesar de la acusación realizada por la fiscalía en 2017, el juicio demoró su inicio hasta finales del 2018 ya que por ser delitos cometidos en el extranjero, los funcionarios judiciales no podían actuar sin una autorización especial del gobierno.

de pensión, continuaban siendo importantes accionistas de Lundin Petroleum (Swed Watch, 2017).

Por último, es necesario también mencionar el caso de IKEA, una de las más importantes multinacionales con sede en Suecia, que posee operaciones comerciales en todo el mundo bajo un sistema de franquicias, abastecidas muchas veces por fábricas y talleres ubicados en países en vías de desarrollo. En 2018, esta compañía fue una de las pocas empresas internacionales que se negó a firmar en Bangladesh el llamado “Acuerdo de Transición”, mediante el cual se busca garantizar las condiciones de seguridad mínimas de la mano de obra bangladesí, integrada en gran medida por trabajadoras textiles precarizadas. Dicha actitud, frente a la cual el gobierno sueco se mantuvo en silencio, dio lugar a un fuerte repudio por parte de la Campaña Ropa Limpia (10/7/18), una red global de sindicatos y ONGs que contribuyen a mejorar los estándares laborales en la industria de la confección de ropa. Paradójicamente, algunos años antes, y durante una reunión del ECOSOC, el Primer Ministro de Suecia comenzó su discurso precisamente recordando las paupérrimas y mundialmente conocidas condiciones de trabajo en Bangladesh (Löfven, 30/3/15).

En **quinto lugar**, creemos que es incompatible con el ejercicio consecuente de una PEF, el sostenimiento de relaciones diplomáticas, políticas y económicas con países en los cuales los derechos de las mujeres son vulnerados de manera sistemática, o que, a través de sus acciones en el escenario internacional contribuyen a la exposición de las mujeres a diversas formas de violencia (física, simbólica, económica, etc.). Al respecto, académicas que apoyan en líneas generales la política exterior sueca como Aggestam, Rosamond y Kronsell (2019), señalan que es central entender que en el contexto actual una PEF necesariamente deberá combinar cierta dosis de compromiso ético con pragmatismo, lo cual no parece del todo inaudito. Engell (2016) se refiere a esto como *hipocresía organizada*, y postula que surge de la inevitable tensión que se produce entre la persecución del interés nacional en materia económica y militar, y la prosecución del compromiso con los derechos humanos y la igualdad de género.

Sin embargo, ¿cuál es el límite de dicho pragmatismo? ¿Hasta dónde, la adaptación de un Estado a determinadas condiciones sistémicas y relacionales responde a la necesidad táctica de actuar pragmáticamente, en pos de objetivos ulteriores, y no a una orientación voluntaria y sostenida? Claramente las respuestas a dichos interrogantes

tienen una alta dosis de subjetivismo, y por ende no serán inequívocas, pero en función de las acciones, planteos y teorías que el feminismo como movimiento viene sosteniendo desde hace siglos, entendemos que en el mismo existe un fuerte componente principista, que recela de la negociación de determinados aspectos, especialmente cuando los mismos involucran la integridad física, sexual, emocional o psicológica de las mujeres.

¿Qué decir entonces de los lazos que Suecia ha sostenido en el marco de su pretendida PEF, con países que presentan los peores indicadores en lo referido a la igualdad de género y los derechos de las mujeres? Tal como hemos visto, esos lazos no fueron coyunturales ni casuales, y se mantuvieron en sus elementos centrales más allá de algunas discordancias verbales. Suecia, a lo largo del periodo considerado, no rebajó el grado de los vínculos diplomáticos ni aplicó sanción alguna a terceros países por cuestiones relacionadas con las desigualdades de género, o la falta de protección a los derechos de las mujeres, siendo sumamente ilustrativas al respecto las relaciones bilaterales con países de Medio Oriente y el norte de África.

Sin embargo, aquí no se agota el asunto. Tal como señalamos en reiteradas oportunidades, el patriarcado en tanto estructura de dominación es global, y más allá de que en ciertos ámbitos o lugares su manifestación sea particularmente grave o explícita, sería incorrecto afirmar que solamente es una problemática que afecta una región, religión, o cultura en particular. Al hacerlo, incurriríamos precisamente en aquellos equívocos característicos de ciertos sectores del feminismo *primermundista*, que como hemos visto subyacen en buena medida en el discurso y el accionar de Suecia.

De allí, que sea necesario problematizar también la relación de Suecia con otros países, pertenecientes a lo que suele considerarse “el mundo occidental”, cuyo accionar con las mujeres dentro o fuera de su propias fronteras sea plausible de crítica desde una perspectiva de género. El caso más paradigmático en este sentido es el de Estados Unidos, país con el cual Suecia supo manejar sus vínculos de un modo altamente pragmático, en especial tras la llegada a la presidencia de Donald Trump, fuertemente cuestionado por el movimiento feminista global debido a sus actitudes misóginas y homo-transodiantes, y el apoyo a medidas que afectaban las condiciones de vida de las mujeres como el recorte del presupuesto para garantizar derechos sexuales y reproductivos, la prohibición del otorgamiento de visas a mujeres extranjeras

embarazadas, o la supresión de programas para combatir el acoso sexual en escuelas y universidades.

Uno de los ámbitos en los cuales pudo verse con mayor claridad dicho pragmatismo, fue sin lugar a dudas el de la coordinación y cooperación en materia de defensa, tanto multilateral como bilateral (OTAN, Consejo de Seguridad, coaliciones militares en Afganistán e Irak, etc.), lo cual fue previamente analizado en el capítulo VI de la presente tesis.

Otro, tuvo que ver con las relaciones económicas y comerciales. Al respecto, cabe señalar que para 2018 los estadounidenses eran los principales inversores extranjeros en el país nórdico, el segundo destino mundial de inversiones suecas, y su quinto mercado de exportación (Ministerio de Relaciones Exteriores de España, 2019). De allí, que no resulte extraño el apoyo que el gobierno socialdemócrata le brindó a las negociaciones que tenían como objetivo la conformación de la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP), un tratado de libre comercio entre Estados Unidos y la Unión Europea, que por el momento no ha prosperado. La principal vocera de aquél respaldo fue la Ministra de Comercio Exterior, Ann Linde, quien en un comunicado firmado de manera conjunta con el Ministro alemán Michael Roth, aseguró que dicho acuerdo traería – en caso de aprobarse – importantes beneficios para las economías europeas, y que quienes se oponían al mismo eran fundamentalmente nacionalistas de derecha o radicales de izquierda (Linde, 20/9/16)

Paradójicamente, mientras las autoridades suecas abogaban por el buen término de las negociaciones con Estados Unidos, un gran número de asociaciones y organizaciones feministas se encontraban dando una dura batalla contra las mismas, englobadas en movimientos como “#NoAITTIP”, “*The Womans Global March*”, “*Rights for People, Rules for Corporations*”, o la “*Campaña contra los Tratados de Comercio e Inversión*”. Precisamente en el marco de esta última, se elaboró un documento titulado “Los tratados de la ofensiva neoliberal contra la vida: análisis desde una perspectiva feminista” en el cual se denuncia el fuerte impacto en las condiciones de vida de las mujeres (precarización laboral, dificultades en el acceso a servicios públicos, incremento de las tareas domésticas) que suelen acarrear los tratados de libre comercio.

Por último, en **sexto lugar**, y retomando los planteos de corte estructuralista que realizan tanto el feminismo socialista como el radical, consideramos que una PEF debe cuestionar las estructuras que garantizan el ordenamiento político y económico actual, en tanto las mismas están indisolublemente ligadas a la marginación, pauperización, explotación y opresión de amplios sectores de la población, dentro de los cuales las mujeres están sobrerrepresentadas⁹⁹. No hacerlo, significa avalar la pervivencia de dicha situación, con efectos dramáticos que pueden ser paliados en mayor o menor medida, pero que se mantendrán en tanto sus causas profundas no sean abordadas. Esto, sin embargo, fue precisamente lo que ocurrió con la política exterior de Suecia, en la cual primó una adaptación a las principales instituciones internacionales vigentes, produciendo a lo sumo cuestionamientos de carácter secundario.

En lo referido a instituciones de índole política, Estocolmo siempre sostuvo que la ONU a nivel internacional, y la UE a nivel regional, eran los espacios indicados, tanto por legitimidad como por eficacia, para coordinar con terceros países acciones y normas de amplio impacto en el escenario internacional. En el caso de la UE, ni los rotundos fracasos en torno al manejo de la crisis inmigratoria del 2015, ni el peso sobre las decisiones comunitaria de países con orientaciones políticas incluso filo-fascistas, lograron que el gobierno socialdemócrata ponga en cuestión la validez de dicho espacio. En cuanto a la ONU, lo más significativo ha sido lo referido al Consejo de Seguridad, organismo que sólo fue problematizado de forma superficial. En efecto, Suecia solamente cuestionó al organismo en lo referido al uso indiscriminado del veto y al reducido número de miembros con asiento permanente, apoyando una ampliación que incluyera a países de dudoso compromiso con los derechos humanos en general, y de las mujeres en particular, como la India (Oficina del Primer Ministro, 17/4/18)¹⁰⁰.

⁹⁹ Según datos de la ONU, hay 4,4 millones más de mujeres que viven en la extrema pobreza en comparación con los hombres, a pesar de que estos últimos representan el 51% del total de la población mundial (News UN, 14/2/18). Además, las mujeres tienen un 11% más de posibilidades de no acceder a alimentos, y la cantidad de analfabetas mujeres menores de edad es un 50% superior a la cantidad de analfabetos varones menores de edad (*Ibid.*)

¹⁰⁰ Amnistía Internacional señala que el gobierno hindú ha intensificado la persecución contra periodistas opositores y activistas de organizaciones humanitarias (Amnistía Internacional, 2017/2018). Al mismo tiempo, ha denunciado que en India se registran niveles muy altos de opresión entre castas, explotación infantil y violencia policial. En cuanto a los derechos de las mujeres, la ONG remarca los altos índices de violencia de género (unos 340.000 casos anuales), que se expanden a la luz de decisiones como la negativa gubernamental de reconocer como delito la violación conyugal (*Ibid.*). Además, debemos tener presente que India es uno de los pocos países a nivel global que no ha adherido al TNP.

En cuanto a las características y dinámica de la economía global, la política exterior de Suecia tampoco tuvo demasiado que decir. Instituciones fundamentales para la actual organización económica como el FMI, el Banco Mundial y la OMC, contaron con el respaldo de Estocolmo y se mantuvieron al margen de críticas, más allá de algunas generalidades sobre la importancia de redoblar esfuerzos para atenuar las desigualdades sociales, cosa que –dicho sea de paso–, es señalada por prácticamente todos los países y organismos internacionales, no pudiendo ser considerada por ende un posicionamiento unívocamente asociado a una orientación feminista de la política exterior. Más aún, teniendo en cuenta que las autoridades suecas, además, actuaron a lo largo del periodo abarcado como férreas defensoras del libre comercio, manifestándose en reiteradas ocasiones en contra de la aplicación de marcos regulatorios a los intercambios entre países. Por ejemplo, según una nota de opinión firmada por la Ministra de Comercio Exterior de Suecia, y publicada por el periódico especializado en finanzas *Dagens Industri*, el libre comercio no solamente no contribuye al ensanchamiento de las brechas sociales, sino que favorece la modernización de las economías y la generación de empleos (Linde, 23/8/16). Para Wallström (14/1/18), por su parte, las medidas proteccionistas agravan el aislamiento de los países, y son fuente de conflictos internacionales¹⁰¹.

Estos argumentos, no sólo son ajenos a la tradición del pensamiento y la teoría feminista, sino que además son contrarios. Esto se debe a la existencia de nutrida evidencia sobre los efectos negativos que la apertura comercial y la liberalización económica tienen sobre la vida de las mujeres, dentro de la cual podemos destacar el informe *Género y Comercio* (2006), publicado por la fundación BRIDGE; el estudio *Gender Equality in Trade Agreements* (2016), encargado por el Comité sobre Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género del Parlamento Europeo; y el documento *Patriarchy and Profit* (2018), elaborado por la ONG *Trade Justice Movement*.

No en vano, tanto Nancy Fraser (2018) como Verónica Schild (2016) advierten sobre los riesgos de una aceptación de los planteos neoliberales por parte de un sector del movimiento de mujeres, a partir de un proceso de re-significación de los ideales

¹⁰¹ En 2019, Suecia publicó un escueto documento de tres páginas titulado “*Feminist Trade Policy*”, con orientaciones para impulsar el desarrollo comercial desde una perspectiva de género. Allí se menciona la necesidad de alentar la participación de mujeres en las negociaciones y misiones de promoción, de considerar el impacto diferenciado por género de las decisiones comerciales, y de impulsar acuerdos que no atenten contra derechos laborales. En el mismo, no se hace referencia alguna a la nutrida evidencia sobre el impacto del libre comercio en las condiciones de vida de las mujeres.

feministas que los hace perder su radicalidad. Por otra parte, la investigadora del CONICET Verónica Gago (2019) señala que capitalismo, colonialismo y patriarcado constituyen elementos ligados e interrelacionados de un mismo sistema de opresión y explotación, por lo cual, cualquier planteo feminista debería cuestionar también la organización económica actual.

Cierto es que, más allá de todos estos elementos, que entendemos que contradicen contundentemente la afirmación de que Suecia sostuvo una PEF – independientemente de lo que sus propias autoridades puedan llegar a pensar –, el país nórdico se mostró sumamente activo en determinados espacios institucionales (Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Europa, Grupo Informal de Expertos del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, Paz y Seguridad, etc.), y en lo concerniente al sostenimiento de políticas de ayuda al desarrollo o asistencia humanitaria. Estas últimas, canalizadas fundamentalmente a través la Agencia Sueca Internacional para la Cooperación al Desarrollo (SIDA).

A su vez, a lo largo del periodo 2014-2018, el país nórdico llegó a convertirse en el principal aportante de ONU Mujeres¹⁰² e impulsó iniciativas internacionales como el “Llamado a la Acción para la protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia”, y “#Midwives4all”, orientada a garantizar el acceso a servicios de parto realizados por profesionales de la salud. Respaldó además al Comité Asesor de Mujeres de la Oposición Siria, y formó parte de la constitución de la red de Mediadoras Mujeres Nórdicas (NWM), que brinda asesoramiento logístico, asistencia técnica y apoyo político a mujeres y organizaciones civiles involucradas en procesos de paz.

Asimismo, mediante las embajadas y sedes diplomáticas en el exterior, acompañó los esfuerzos realizados por algunos organismos internacionales en pos de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y combatir las desigualdades de género. Por ejemplo, la embajada sueca en Moldavia fue fundamental para la aplicación del proyecto “*Women in Politics (WiP)*”, a través del cual se buscaba favorecer y fortalecer la participación política de las mujeres. El mismo, fue diagramado de manera conjunta por ONU Mujeres y el Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), y

¹⁰² <https://www.unwomen.org/es/partnerships/donor-countries>

financiado casi en su totalidad con un millón de dólares¹⁰³ aportado por Estocolmo. A su vez, la participación de las embajadas suecas en Bielorrusia y Rusia posibilitó el sostenimiento de la campaña “*HeForShe*”, también organizada por ONU Mujeres, con el objetivo de fomentar el compromiso de los hombres con la lucha por la igualdad de género.

¿No constituyen estas acciones – y otras tantas similares– un argumento a favor del supuesto carácter feminista de la política exterior desarrollada por Suecia a partir de 2014? Consideramos que no, y por varias razones.

En primer lugar, el compromiso sueco con la asistencia humanitaria y la ayuda al desarrollo no constituyen novedad alguna, ni pueden atribuirse al pretendido carácter feminista de la política exterior. Egnell (2016), señala al respecto, que la PEF no es más que la histórica política exterior socialdemócrata, convenientemente renombrada para darle una apariencia innovadora. Nosotros, nos atrevemos incluso a ir más allá, poniendo de relieve las líneas de continuidad entre los gobiernos socialdemócratas y conservadores que se han alternado en el poder en Suecia, principalmente en lo concerniente a la relación con la OTAN, el vínculo con Estados Unidos, y el posicionamiento frente a las principales instituciones del sistema internacional.

Incluso en materia de asistencia humanitaria, el gran compromiso de Suecia parece responder más a una política de Estado, que a una orientación adoptada por un determinado gobierno. Consideremos por ejemplo, que en el año 2014 – con Suecia gobernada por una alianza de centro-derecha –, la agencia SIDA ejecutó un presupuesto de dos mil ochocientos noventa y siete millones de dólares¹⁰⁴; en 2018, finalizando el primer periodo de gobierno socialdemócrata, la misma entidad gubernamental empleó en sus actividades dos mil novecientos setenta millones de dólares¹⁰⁵. ¿Puede considerarse como significativo, un incremento de tan sólo un 3% a lo largo de cuatro años? Más bien, estos números entendemos que demuestran que el apoyo a causas humanitarias y el sostenimiento de políticas de ayuda al desarrollo constituyen elementos permanentes de la política exterior de Suecia, y, por ende, no deben considerarse como evidencia de una pretendida orientación feminista adoptada en 2014.

¹⁰³ <https://www.md.undp.org/content/moldova/en/home/projects/women-in-politics-in-moldova.html>

¹⁰⁴ <https://openaid.se/aid/2014/#orgs>

¹⁰⁵ <https://openaid.se/aid/2018/#orgs>

En segundo lugar, las acciones de Suecia en favor de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, se han dado fundamentalmente en ámbitos o en torno a cuestiones que no representaban ningún desafío al *status quo*, ni ponían en juego intereses económicos o políticos. Aquí, entonces, se vuelve nuevamente necesario señalar que una parte considerable de la bibliografía considera que el feminismo es superador de la tradicional perspectiva de género, vigente en buena parte de las instituciones internacionales, e incluso presente en políticas exteriores de países como Noruega, Canadá y Australia (Lee, 2018).

La diferencia entre un enfoque feminista y el *gender mainstreaming* no es de índole cuantitativa, sino cualitativa. Esto se debe al hecho de que un enfoque feminista implica –o debería implicar– un cuestionamiento frontal de las estructuras sobre las cuales se asientan las desigualdades de género, mientras que el *gender mainstreaming* se contenta con modificaciones parciales de las mismas. Debido a ello, las políticas y actividades mencionadas con anterioridad, consideramos que en verdad resultan ejemplificadoras del compromiso sueco con un enfoque de género en las relaciones internacionales, pero no, del carácter feminista de su política exterior.

Por último, y para concluir la presente tesis, consideramos que es necesario señalar que las conclusiones planteadas en la misma dan lugar a nuevos interrogantes, que deberán ser abordados en futuras investigaciones.

El primer interrogante que se nos presenta, se vincula con las causas por las cuales Suecia efectivamente no llevó a cabo una política exterior feminista. Frente al mismo, entendemos que se abren dos conjuntos de posibilidades, no necesariamente antagónicas o mutuamente excluyentes:

Por un lado, podríamos pensar que Estocolmo nunca estuvo verdaderamente comprometido con el desarrollo de un PEF. En tal caso, las autoridades solamente habrían utilizado dicha formulación de manera retórica e instrumental, con el objetivo de darle visibilidad y prestigio a la política exterior de Suecia, en sintonía con la tradicional orientación del país nórdico de intervenir en el escenario internacional haciendo uso de su *soft power*. Un elemento que podría apuntalar esta hipótesis, es la sustancial mejora que el país nórdico logró dentro del ranking “*The soft power 30*”, confeccionado anualmente por el *USC Center on Public Diplomacy* – con la colaboración, entre otros, de Joseph Nye – para determinar cuáles son los países con

mayores capacidades de poder blando. En el ranking del 2015, a comienzos de la gestión socialdemócrata, Suecia se hallaba en el puesto número nueve; en el del año 2019, al finalizar el primer periodo de gobierno *rojiverde*, el país nórdico había alcanzado el cuarto lugar¹⁰⁶.

Por el otro, podríamos suponer que la intención de estructurar la política exterior en función de lineamientos feministas fue sincera, pero que determinados factores la imposibilitaron. Egnell (2016), por ejemplo, señala que debe tenerse en cuenta que al momento de lanzamiento de la PEF, la burocracia del Ministerio de Asuntos Exteriores no estaba convenientemente preparada para la misma, tanto en lo referido a la dotación de recursos como a la formación específica de sus funcionarios/as. De allí, que hayan sido necesarios largos meses de adecuación, capacitación y adaptación de los procesos internos del organismo estatal. Por el contrario, Aggestam, Bergman-Rosamond, y Kronsell (2019), ponen de relieve la existencia de factores estructurales, relacionados con la configuración y dinámica del sistema internacional, que habrían actuado como límites a las pretensiones suecas, obligando a las autoridades a manejarse con un elevado nivel de moderación. Nosotros, por nuestra parte, creemos que es necesario profundizar el estudio de las posibles tensiones intergubernamentales, a partir de las cuales un sector más conservador y menos permeable a los planteos feministas – encabezado por el Ministro de Defensa Peter Hultqvist –, habría logrado frenar o moderar las acciones de otro sector, mucho más proclive al cambio y el cuestionamiento del *status quo* – liderado por Wallström –.

El segundo interrogante, cuya respuesta consideramos que es inclusive de mayor trascendencia teórica y práctica – en tanto impacta fuertemente en la definición de estrategias al interior del movimiento feminista –, se refiere a la posibilidad de sostener un *feminismo de Estado*. En efecto, los proyectos que apuntan a la necesidad de que los Estados actuales se conviertan en la palanca de transformación de las estructuras sociales – androcéntricas y patriarcales –, hegemónicas a nivel global, nos fuerzan a poner sobre la mesa todo un conjunto de preguntas: ¿Son las entidades estatales, capaces de ir contra un *status quo* que ellas mismas contribuyeron a consolidar? ¿Pueden afectar una estructura, de múltiples diferenciaciones y jerarquizaciones sociales, sobre la cual en última instancia reposa su poder y razón de ser? ¿Qué tan

¹⁰⁶ https://softpower30.com/country/sweden/?country_years=2017,2018,2019

profundos cambios pueden impulsar los Estados, sin generar una desestabilización que pongan en riesgo su propia existencia?

Ante dichas preguntas, no faltarán aquellos y aquellas que señalen que atar el futuro del feminismo a su capacidad de lograr impulsar no sólo reformas, sino también una transformación radical de las instituciones sociales, políticas y económicas vigentes, significa en definitiva condenarlo al plano de las utopías. Y, sin embargo, el movimiento feminista demostró en innumerables ocasiones su capacidad de volver realidad, en cada época histórica, aquellos planteos que hasta la víspera eran considerados como irrealizables; cumpliendo así, con aquella sentencia pronunciada por León Trotsky, acerca de que toda revolución se nos presenta como imposible, hasta que se torna imprescindible.

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Achilleos-Sarll, Columba (2018) Reconceptualising Foreign Policy as Gendered, Sexualised and Racialised: Towards a Postcolonial Feminist Foreign Policy. *Journal of International Women's Studies*, vol.19, pp. 34-49.
- ❖ Aggestam, Karin y Bergman-Rosamond, Annika (2016). Swedish Feminist Foreign Policy in the Making: Ethics, Politics, and Gender. *Ethics & International Affairs*, vol.30, no.3, pp. 323-334.
- ❖ Aggestam, Karin; Bergman-Rosamond, Annika y Kronsell, Annica (2019) Theorising feminist foreign policy. *International Relations*, vol.33, pp. 23-39.
- ❖ Almeida Noboa, Diana (2008). Feminismo y lucha de clases. *Revista Crisis*. Recuperado de <https://www.revistacrisis.com/debate-feminismo/feminismo-y-lucha-de-clases>.
- ❖ Alwan, Christine y Weldon, Laurel (2017). *What is Feminist Foreign Policy? An Exploratory Evaluation of Foreign Policy in OECD Countries*. [Ponencia presentada en la Conferencia Europea sobre Políticas y Género de la Universidad de Lausana]. Recuperado de <https://ecpr.eu/Filestore/PaperProposal/05def9c8-34c6-4415-8df1-55144d2fd016.pdf>
- ❖ Ambrosetti, Elena; Monti, Andrea y Mussino, Eleonora (2018) Who Does It and Where? Economic integration of refugees in France and Sweden. *Stockholm Research Reports in Demography*, no.3, pp. 1-32.
- ❖ Amorós, Celia (2005). Dimensiones del poder en la teoría feminista. *Revista Internacional de Filosofía Política*, no.25, pp.11-33.
- ❖ Asis Peña Diaz, Francisco de (2017). La agenda europea de migración: últimos desarrollos. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, no.33, pp. 1-38. Recuperado de <http://www.reei.org/index.php/revista/num33/notas/agenda-europea-migracion-ltimos-desarrollos>
- ❖ Bäck, Hanna y Björkdahl, Annika (2017) Does Female Leadership Matter? An Analysis of Swedish Foreign Ministers and their Parliamentary Speeches, 1955–2016. *STANCE Working Papers Series*, no. 10, pp. 1-32.
- ❖ Barrancos, Dora (2018). La histórica lucha por la igualdad. En C. Muñoz (coord.) *El Atlas de la Revolución de las Mujeres* (pp. 10-13). Buenos Aires: Le Monde Diplomatique.
- ❖ Bastia, Tanja (2008). La feminización de la migración transnacional y su potencial emancipatorio. *Papeles*, no.104, pp. 67-77.

- ❖ Beek, Kristen; Dawson, Angela y Whelan, Anna (2017) A review of factors affecting the transfer of sexual and reproductive health training into practice in low and lower-middle income country humanitarian settings. *Conflicts and health*, vol. 11, pp.11-16.
- ❖ Benhabid, Seyla (1994). Feminismo y posmodernidad: una difícil alianza. En C. Amorós (coord.) *Historia de la teoría feminista* (pp. 241-256). Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas.
- ❖ Bianco, Mabel (2018). Cicatrices de la desigualdad. En C. Muñoz (coord.) *El Atlas de la Revolución de las Mujeres* (pp. 40-43). Buenos Aires: Le Monde Diplomatique.
- ❖ Brljavac, Bedrudin (2017). Refugee crisis in Europe: the case studies of Sweden and Slovakia. *Journal of Liberty and International Affairs*, vol. 3, no.1, pp. 91-107.
- ❖ Brysk, Alison (2017). Violencia de género y relaciones internacionales. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, no.117, pp.7-28.
- ❖ Bunar, Nihad (2017) Migration and Education in Sweden: Integration of Migrants in the Swedish School Education and Higher Education Systems. *NESET II ad hoc question*, no. 3, pp. 1-19.
- ❖ Calduch, Rafael (1993). *Dinámica de la sociedad internacional*. Madrid: CEURA. Versión digital. Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55160/lib2cap1.pdf>
- ❖ Carvallo Ponce, Pedro (2006). Género, posmodernismo y relaciones internacionales: la identidad femenina en el discurso de las organizaciones internacionales. *Confines*, no.2/3, pp.89-100.
- ❖ Christiansson, Magnus (2017) The NATO question in Sweden under the Trump presidency. Military non-alignment between power politics and feminist foreign policy. En J. Siitonen (edit.) *Finland, Sweden & Nato Did Trump Change Everything?* (pp.39-57). Karis: The European Liberal Forum.
- ❖ Crul, M., Keskiner, E. y Schneider J. *et al* (2017) No lost generation: Education for refugee children. A comparison between Sweden, Germany, The Netherlands and Turkey. En R. Bauböck y M. Tripkovic (eds.) *The Integration of Migrants and Refugees An EUI Forum On Migration, Citizenship And Demography* (pp.62-8). S/d: EUI.
- ❖ De la Fuente Vázquez, María (2015). Ideas de poder en la teoría feminista. *Revista española de Ciencia Política*, no.39, pp. 173-193.
- ❖ De las Heras Aguilera, Samara (2009). Una introducción a las teorías feministas. *Universitas: Revista de Filosofía, Política y Derecho*, no.9, pp. 45-82.
- ❖ De los Ríos, Andrea (2015). Desmontando los mitos del feminismo. *Documentos de Trabajo de Espolea México*. Recuperado de http://www.espolea.org/uploads/8/7/2/7/8727772/ddt-mitosfeminismo_final.pdf

- ❖ De Miguel, Ana (2011). *Los feminismos a través de la historia*. Biblioteca virtual Omegalfa. Recuperado de <https://web.ua.es/es/sedealicante/documentos/programa-de-actividades/2018-2019/los-feminismos-a-traves-de-la-historia.pdf>.
- ❖ Djuve, Anne Britt (2016). Refugee migration: a crisis for the Nordic model?. *FES Stockholm*. Version digital. Recuperado de <http://library.fes.de/pdf-files/id/12488.pdf>
- ❖ Docherty, Bonnie (2018). *The treaty on the prohibition of nuclear weapons a its compability with sweden's security arrangements*. Cambridge: IHRC – Harvard Law School.
- ❖ Ehrenreich, Barbara (1976). What is Socialist Feminism?. En *Working Papers on Socialism & Feminism*. Chicago: NAM.
- ❖ Eissa, Sergio Gabriel (2013). Política exterior y política de defensa en Argentina: dos caras de la misma moneda. *Perspectivas de Políticas Públicas*, no.5, pp. 171-191.
- ❖ Emilsson, Henrik (2018) Continuity or change? The refugee crisis and the end of Swedish exceptionalism. *Malmö Institute for Studies of Migration Working Paper*, no. 18, pp.1-22
- ❖ Egnell, Robert (2016) Feministisk utrikespolitik i teori och praktik. *Statsvetenskaplig tidskrift*, vol. 118, no. 4, pp. 563-587
- ❖ Facio, Alda (2011). Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas. *Pensamiento Iberoamericano*, no.9, pp. 3-20.
- ❖ Facio, Alda y Fries, Lorena (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*. Año 3, no.6, pp. 259-294.
- ❖ Falquet, Jules (2003). Mujeres, feminismo y desarrollo: un análisis crítico de las políticas de las instituciones internacionales. *Desacatos*, no.11, pp.13-35.
- ❖ Federici, Silvia (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficante de Sueños.
- ❖ Fernández, Marta Elvira (2010). *Papel de la investigación cualitativa en los estudios de las relaciones internacionales*. [Ponencia presentada en el V Congreso del IRI - La Plata].
- ❖ Fraser, Nancy (2018). Feminism in Neoliberal Times: An Interview with Nancy Fraser. *Global Dialogue*, vol.8, no.3.
- ❖ Fratzke, Susan (2017). *Weathering crisis, forging ahead: Swedish asylum and integration policy*. Washington DC: Migration Policy Institute.

- ❖ Gago, Veronica (2019). Cartografiar la contraofensiva: el espectro del feminismo. *Nueva Sociedad*, no.282, pp. 15-28.
- ❖ Gamba, Susana (2007). Feminismo: historias y corrientes. En S. Gamba (coord.) *Diccionario de estudios de género y feminismo*. Buenos Aires: Biblos.
- ❖ Gasper, Des y Truong, Thanh-Dam (2014). ‘Women in Motion’ in a World of Nation-States, Market Forces, and Gender Power Relations. En Gasper, Truong, Handmakers y Bergh (edits.), *Migration, Gender and Social Justice* (pp.367-383). Londres: Springer Open.
- ❖ Goig Martínez, Juan Manuel (2017) La política común de inmigración en la Unión Europea en el sesenta aniversario de los Tratados de Roma (o la historia de un fracaso). *Revista de Derecho de la Unión Europea*, no.32, pp. 71-111.
- ❖ Grødem, Anne (2016) Migration as a challenge to the Nordic welfare states. En Veggeland, Noralv (ed.) *The Current Nordic Welfare State Model*. Nueva York: Nova Science Publishers
- ❖ Guerra Palmero, María José (2014). Feminismo trasnacional, globalización y derechos humanos. *Dilemata*, no.15, pp. 161-169.
- ❖ Hernández Castillo, Rosalva (2003). Posmodernismos y feminismos: diálogos, coincidencias y resistencias. *Desacatos*, no.13, pp. 107-121.
- ❖ Janning, Josef (2016). Las tribulaciones de la UE con la crisis de los refugiados. *Política Exterior*, vol. 30, no.70, pp. 14-19.
- ❖ Johansson, Sophie (2017) *Universal Welfare state at stake? The Changing Political Discourse Regarding Inclusive Welfare for Refugees in Sweden* [Tesis de maestría – Universidad de Gothenburg]. Recuperado de https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/54646/1/gupea_2077_54646_1.pdf
- ❖ Kollontai, Alejandra (2011). *Los fundamentos sociales de la cuestión femenina y otros escritos* [Extractos]. Versión digital. Recuperado de <https://www.marxists.org/espanol/kollontai/1907/001.htm>
- ❖ Lee, Danielle (2018) *What is Feminist Foreign Policy? Analysis of Canada’s Feminist International Assistance Policy*. [Tesis de maestría – Universidad de Ottawa]. Recuperado de https://ruor.uottawa.ca/bitstream/10393/37379/1/Lee_Danielle_2018_thesis.pdf
- ❖ León, Magdalena (2000). Empoderamiento: relaciones de las mujeres con el poder. *Revista Estudos Feministas*, no.2, s/d. Versión digital. <https://periodicos.ufsc.br/index.php/ref/article/view/11935/11201>

- ❖ Lobos Poblete, Stephanie (2018) *Swedish Feminist Foreign Policy: How can a feminist approach to foreign policy be understood?* [Tesis de grado – Universidad de Lund]. Recuperado de <https://lup.lub.lu.se/student-papers/search/publication/8942629>
- ❖ Locher, Birgit (1998). Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos. *Nueva Sociedad*, no.158, pp. 40-65. Versión digital. Recuperado de https://nuso.org/media/articles/downloads/2724_1.pdf
- ❖ López Valerio, Ivanosca (2017). *¿Quién le teme a una política exterior feminista?* Blog del Real Instituto Elcano. Recuperado de <https://blog.realinstitutoelcano.org/quien-le-teme-una-politica-exterior-feminista/>
- ❖ Lozano Vázquez, Alberto (2012). El feminismo en la teoría de las Relaciones Internacionales: un breve repaso. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, no.114, pp. 143-152.
- ❖ Lunz, Kristina y Bernarding, Nina (2019) Feminist foreign policy - imperative for a more secure and just world. En *Feministische Außenpolitik* (s/d). Berlin: Heinrich-Böll-Stiftung.
- ❖ Marchand, Marianne (2014). Género y Relaciones Internacionales: una mirada feminista postcolonial desde América Latina. En T. Legler, A. Santa Cruz y L. Zamudio (edit.) *Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la política global* (pp. 62-73). Ciudad de México: Editorial Progreso.
- ❖ Mazurana, Dyan y Maxwell, Daniel (2016). *Sweden's Feminist Foreign Policy: Implications for Humanitarian Response*. [Reporte de investigación]. Recuperado de <https://fic.tufts.edu/publication-item/swedens-feminist-foreign-policy/>
- ❖ Monzón, Ana Silvia (2017) Mujeres, género y migración: una perspectiva crítica desde el feminismo. En M. Sagot Rodríguez (coord.) *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina* (pp. 79-93). Buenos Aires: CLACSO.
- ❖ Moré Corral, Paloma (2018). Un lugar en el mundo. En C. Muñoz (coord.) *El Atlas de la Revolución de las Mujeres* (pp. 78-79). Buenos Aires: Le Monde Diplomatique.
- ❖ Muñoz Mairal, Estella (2018). Feminismo, sujeto moral y violencia: una trayectoria por la construcción de la violencia en la obra de Virginie Despentes. *Trans*, no.23. Versión digital. Recuperado de <https://journals.openedition.org/trans/2053>
- ❖ Myrberg, Gunnar (2017). Local challenges and national concerns: municipal level responses to national refugee settlement policies in Denmark and Sweden. *International Review of Administrative Sciences*, vol.83, pp. 322-339.
- ❖ Najcevska, Mirjana (2000). Education, masculinity and violence. En I. Breines, R. Connell y I. Eide (edits.) *Male roles, masculinity and violence* (pp.181-189). Paris: UNESCO.

- ❖ Nilsson, Gabriella (2018) Rape in the news: on rape genres in Swedish news coverage. *Feminist Media Studies*, s/d, pp. 1-17.
- ❖ Nylund, Mia-Lie (2017). *A fully feminist foreign policy? A postcolonial feminist analysis of sweden feminist foreign policy*. [Tesis de grado – Universidad de Uppsala]. Recuperado de <http://uu.diva-portal.org/smash/get/diva2:1175888/FULLTEXT01.pdf>
- ❖ Onghena, Yolanda (2015). ¿Migrantes o refugiados? *Opinión (CIDOB)*, no. 355, pp.1-4.
- ❖ Onofre Serment, Verónica (2015). Glosario de género. *Documentos de Trabajo de Espolea México*. Recuperado de <http://www.espolea.org/uploads/8/7/2/7/8727772/3.ddt-glosariodegenero.pdf>
- ❖ Paiewonsky, Denise (2007). Feminización de la migración. *Documento de Trabajo (INSTRAW-ONU)*, no.1, pp. 4-7.
- ❖ Parusel, Bernd (2016). El cambio de dirección de Suecia con respecto al asilo. *Revista de Migraciones Forzada*, no.52, pp. 92-93.
- ❖ Peres Diaz, Daniel (2017). Feminismo poscolonial y hegemonía occidental: una deconstrucción epistemológica. *Dossiers Feministes*, no. 22, pp. 157-177.
- ❖ Persson, Anders (2015) Sweden's Recognition of Palestine: A Possible Snowball Effect?. *Palestine - Israel Journal of Politics, Economics, and Culture*, no. 2, pp. 35-41.
- ❖ Reed, Evelyn (1970). La mujer: ¿casta, clase o sexo oprimido? *International Socialist Review*. Vol. 31, no. 3, pp. 15-17 y 40-41.
- ❖ Robinson, Fiona (2018) 'Taking an Ethical Stand': Moral Principles and Colonial Logics in Feminist Foreign Policy. En K. Washington (edit.) *Disrupted: The post-colonial issue* (pp. 22-25). Berlin: CFFP. Recuperado de <https://www.boell.de/en/2019/08/28/taking-ethical-stand-moral-principles-and-colonial-logics-feminist-foreign-policy>
- ❖ Rodriguez Valdés, Andrea (2018). Mujeres y relaciones internacionales: de neutralidad, nada. *Estudios de Política Exterior*, s/d. Recuperado de <https://www.politicaexterior.com/actualidad/mujeres-relaciones-internacionales-neutralidad-nada/>
- ❖ Rosengren, Emma (2018) A feminist reflection on nuclear disarmament and change. En M. Nilsson y J. Lind (edits.) *I skuggan av makten* (pp. 32-37). Estocolmo: IKFF.
- ❖ Ruiz-Giménez, Itzar (2000). El feminismo y los estudios internacionales. *Revista de Estudios Políticos – Nueva Época*, no.108, pp. 325-360.

- ❖ Santiesteban, Ángel Manuel (2017). Recientes Políticas de Inmigración e Integración en los Países Nórdicos. Dinámicas transnacionales y discursos nacionales ante la inmigración forzada y económica. *Relaciones Internacionales*, no. 36, pp. 11-30.
- ❖ Scarpa, Simone y Schierup, Carl-Ulrik (2018). Who Undermines the Welfare State? Austerity-Dogmatism and the U-Turn in Swedish Asylum Policy. *Social Inclusion*, vol. 6, no.1, pp. 199-207.
- ❖ Scheyer, Victoria y Kumskova, Marina (2019). Feminist Foreign Policy: a fine line between “adding women” and pursuing a feminist agenda. *Journal of International Affairs*, vol.72, no.2, pp. 57-76
- ❖ Schild, Veronica (2016). Feminismo y neoliberalismo en America Latina. *Nueva Sociedad*, no.265, s/d.
- ❖ Skodo, Admir (2018) Sweden: By Turns Welcoming and Restrictive in its Immigration Policy. *Migration Information Source*. Versión digital. Recuperado de <https://www.migrationpolicy.org/article/sweden-turns-welcoming-and-restrictive-its-immigration-policy>
- ❖ Strand, Sanna y Kehl, Katharina (2018). “A country to fall in love with/in”: gender and sexuality in Swedish Armed Forces’ marketing campaigns. *International feminist journal of politics*, pp.1-20.
- ❖ Terán Flores, Martha Paola (2017). La nueva sociedad mundial en las Relaciones Internacionales. *Entretextos*, no.27, pp. 136-152.
- ❖ Tickner, Ann (1988). Hans Morgenthau's Principles of Political Realism: A Feminist Reformulation. *Millennium – Journal of International Studies*, no.17, pp. 429-440.
- ❖ Torelli, Stefano (2018). ¿Gestionar o bloquear los flujos migratorios?. *Estudios de Política Exterior/ Revista Ideas*, no.57. Versión digital. Recuperado de <https://www.politicaexterior.com/articulos/afkar-ideas/gestionar-bloquear-los-flujos-migratorios/>
- ❖ Uldemolins, Enrique (2017). Migraciones, modelos de integración y riesgo. La inmigración ¿un riesgo social? *Clivatge*, no.5, pp. 75-103.
- ❖ Valcárcel, Amelia (1995). Feminismo y poder político. En C. Martínez López (comp.) *Feminismo, ciencia y transformación social* (pp. 47-56). Granada: Editorial de la Universidad de Granada.
- ❖ Varela, Nuria (2008). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Editorial B.
- ❖ Vieito, Veronica Esther (2004). La violencia en la mujer en los conflictos armados. *Lecciones y Ensayos*, no.80, pp. 463-485.

- ❖ Villaroel, Yetzy (2007). Los aportes de las teorías feministas a la comprensión de las Relaciones Internacionales. *Politeia*, no.39, pp. 65-86.
- ❖ Wennström, Johan y Öner, Özge (2019) Political Hedgehogs: The Geographical Sorting of Refugees in Sweden. *IFN Working Paper*, no. 1266, pp. 1-38
- ❖ Younes Camacho, Ali (2012) Oriente Medio en conflicto: la mujer en el contexto político desde una perspectiva histórica. En B. Zurbano Berenguer (coord.) *Mujeres en Oriente Medio. Agentes de desarrollo en un contexto de conflicto* (pp. 42-66). Sevilla: Asociación Universitaria Comunicación y Cultura.

Discursos, comunicados e intervenciones públicas de representantes del gobierno sueco (ordenados cronológicamente).

Discursos, comunicados e intervenciones públicas de Stefan Löfven – Primer Ministro de Suecia.

- ❖ *Statement by Prime Minister Stefan Löfven at The ECOSOC Session (30/3/15)* Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2015/03/statement-by-prime-minister-stefan-lofven-at-the-ecosoc-session/>.
- ❖ *Statement of Government Policy (15/9/15)* Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2015/09/statement-of-government-policy-15-september-2015/>
- ❖ *Global Leaders Meeting on Gender Equality and Women's Empowerment (27/9/15)*. Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2015/09/global-leaders-meeting-on-gender-equality-and-womens-empowerment--a-commitment-to-action-un-women/>

Discursos, comunicados e intervenciones públicas de Margot Wallstrom – Ministra de Asuntos Exteriores

- ❖ *All nuclear weapons must be abolished (8/12/14)*. Recuperado de <https://www.government.se/opinion-pieces/2014/12/all-nuclear-weapons-must-be-abolished-/>
- ❖ *Sweden producing new strategy for syrian crisis (3/2/15)* Recuperado de <https://www.government.se/opinion-pieces/2015/02/sweden-producing-new-strategy-for-syrian-crisis/>
- ❖ *Statement of Foreign Policy 2015 (11/2/15)*. Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2015/02/statement-of-foreign-policy-2015/>
- ❖ *Speech at the 28th regular session of the United Nations Human Rights Council (2/3/15)*. Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2015/03/speech-at-the-28th-regular-session-of-the-united-nations-human-rights-council/>

- ❖ *The intended speech of the Minister for Foreign Affairs Margot Wallström at the meeting of the League of Arab States in Cairo (9/3/15)* Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2015/03/the-intended-speech-of-the-minister-for-foreign-affairs-margot-wallstrom-at-the-meeting-of-the-league-of-arab-states-in-cairo-9/>
- ❖ *Statement by Minister for Foreign Affairs of Sweden at the Asian African Summit in Jakarta (23/4/15).* Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2015/04/statement-by-minister-for-foreign-affairs-of-sweden-margot-wallstrom-at-the-asian-african-summit-jakarta-23-april-2015/>
- ❖ *Sweden engages for peace and stability as a friend of Israel (10/11/15)* Recuperado de <https://www.government.se/opinion-pieces/2015/11/sweden-engages-for-peace-and-stability-as-a-friend-of-israel/>
- ❖ *Statement of Government Policy in the Parliamentary Debate on Foreign Affairs (24/2/16)* Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2016/02/statement-of-government-policy-in-the-parliamentary-debate-on-foreign-affairs-2016/>
- ❖ *Sweden has been elected to the UN Security Council (28/6/16).* Recuperado de <https://www.government.se/statements/2016/06/sweden-has-been-elected-to-the-un-security-council/>
- ❖ *Statement by Minister for Foreign Affairs Margot Wallström on the arrests in Turkey (4/11/16)* Recuperado de <https://www.government.se/statements/2016/11/statement-by-minister-for-foreign-affairs-margot-wallstrom-on-the-arrests-in-turkey/>
- ❖ *Time to visit Palestine (14/12/16).* Recuperado de <https://www.government.se/opinion-pieces/2016/12/time-to-visit-palestine/>
- ❖ *Speech by Minister for Foreign Affairs at the conference for peace in the Middle East (15/1/17).* Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2017/01/anforande-av-utrikesminister-margot-wallstrom-i-samband-med-den-internationella-middle-east-peace-process-konferensen-i-paris-15-januari-2017>
- ❖ *Statement of Government Policy in the Parliamentary Debate on Foreign Affairs (15/2/17).* Recuperado de <https://www.government.se/statements/2017/03/statement-of-government-policy-in-the-parliamentary-debate-on-foreign-affairs-2017/>
- ❖ *Statement by Minister for Foreign Affairs Margot Wallström (28/4/17).* Recuperado de <https://www.government.se/statements/2017/04/statement-by-minister-for-foreign-affairs-margot-wallstrom/>
- ❖ *Statement by Minister for Foreign Affairs Margot Wallström on the arrests in Turkey (20/7/17).* Recuperado de <https://www.government.se/statements/2017/07/statement-by-minister-for-foreign-affairs-margot-wallstrom-on-the-arrests-in-turkey/>
- ❖ *A nuclear weapon free world is achievable (29/8/17).* Recuperado de <https://www.government.se/articles/2017/08/wallstrom-a-nuclear-weapon-free-world-is-achievable/>
- ❖ *Statement by Sweden at the Security Council Briefing on Non-Proliferation (DPRK) (15/12/17).* Recuperado de <https://www.government.se/statements/2017/12/ny-sida21/>

- ❖ *Speech by Minister for Foreign Affairs at Folk och Försvar (Society and Defence) Annual National Conference 2018 (14/1/18)* Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2018/01/speech-by-minister-for-foreign-affairs-at-folk-och-forsvar-society-and-defence-annual-national-conference-2018/>
- ❖ *Statement of Government Policy (14/2/18)* Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2018/02/the-governments-statement-of-foreign-policy-2018/>
- ❖ *Statement by Minister for Foreign Affairs Margot Wallström on President Trump's decision to withdraw the United States from the Iran nuclear deal (9/5/18).* Recuperado de <https://www.government.se/statements/2018/05/statement-by-minister-for-foreign-affairs-margot-wallstrom-on-president-trumps-decision-to-withdraw-the-united-states-from-the-iran-nuclear-deal/>

Discursos, comunicados e intervenciones públicas de Peter Hulqvist – Ministro de Defensa

- ❖ *Taking steps towards enhancing the cooperation on defence (10/4/15)* Recuperado de <https://www.government.se/opinion-pieces/2015/04/taking-steps-towards-enhancing-the-cooperation-on-defence-/>
- ❖ *Speech at the U.S.-Sweden Defence Industry Conference (3/6/15).* Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2015/06/speech-at-the-u.s.-sweden-defence-industry-conference/>
- ❖ *Preserving Peace – NATO's Role (8/6/16)* Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2016/07/preserving-peace--natos-role/>
- ❖ *“Aurora has had a clear impact on our military capability” (11/10/17).* Recuperado de <https://www.government.se/opinion-pieces/2017/10/aurora-has-had-a-clear-impact-on-our-military-capability/>

Discursos, comunicados e intervenciones públicas de Isabella Lövin – Ministra de Desarrollo y Cooperación Internacional

- ❖ *Speech by the Minister for International Development Cooperation at the IPPF event (24/5/16).* Recuperado de <https://www.government.se/speeches/2016/05/speech-by-the-minister-for-international-development-cooperation-at-the-ippf-event/>

Discursos, comunicados e intervenciones públicas de Ann Linde – Ministra de la UE y Comercio

- ❖ *Free trade does not widen the gaps (23/8/16)* Recuperado de <https://www.government.se/opinion-pieces/2016/08/free-trade-does-not-widen-the-gaps/>

- ❖ *Trade requires rules* (20/9/16) Recuperado de <https://www.government.se/opinion-pieces/2016/09/trade-requires-rules/>

Discursos, comunicados e intervenciones publicas de Carl Skau –Embajador ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

- ❖ *National Statement by Sweden following the vote on the Syria Chemical Weapons Draft Resolution* (28/2/17) Recuperado de <https://www.government.se/statements/2017/02/security-council-vote-on-syria-chemical-weapons-resolution/>
- ❖ *Swedish Statement at the UN Security Council Briefing on Peace and Security in Africa - Lake Chad Basin región* (22/3/18). Recuperado de <https://www.government.se/statements/2018/03/swedish-statement-at-the-unsc-briefing-on-peace-and-security-in-africa---lake-chad-basin-region/>
- ❖ *Swedish statement at the UN Security Council Briefing on Syria* (19/11/18). Recuperado de <https://www.government.se/statements/2018/11/swedish-statement-at-the-un-security-council-briefing-on-syria/>

Discursos, comunicados e intervenciones publicas de Olof Skoog –Embajador ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

- ❖ *Statement by Sweden at the UN Security Council Briefing on Non-proliferation (Iran)* (19/12/17). Recuperado de <https://www.government.se/statements/2017/12/statement-by-sweden-at-the-unsc-briefing-on-non-proliferation/>
- ❖ *Swedish Statement at the UN Security Council Briefing on Myanmar* (24/10/18) Recuperado de <https://www.government.se/statements/2018/10/swedish-statement-at-the-un-security-council-briefing-on-myanmar/>

Comunicados y documentos emitidos por organismos gubernamentales suecos

- ❖ Agencia de Contingencias Civiles de Suecia – MSB (2018) *Si la crisis o la guerra llegan*. Recuperado de <https://www.msb.se/RibData/Filer/pdf/28717.pdf>
- ❖ Ministerio de Asuntos Exteriores (30/10/14). *Sweden recognises Palestine and increases aid*. (Recuperado de <https://www.government.se/press-releases/2014/10/sweden-recognises-palestine-and-increases-aid/>)
- ❖ ----- (2015). *Swedish Foreign Service Action Plan for Feminist Foreign Policy 2015–2018*.
- ❖ ----- (28/3/15). *The Custodian of the Two Holy Mosques King Salman received Swedish Government Special Envoy*. Recuperado de

<https://www.government.se/information-material/2015/03/the-custodian-of-the-two-holy-mosques-king-salman-received-swedish-government-special-envoy/>

- ❖ ----- (27/8/15) *Margot Wallström received Selahattin Demirtaş*. Recuperado de <https://www.government.se/articles/2015/08/margot-wallstrom-received-selahattin-demirta/>
- ❖ ----- (11/9/15) *Sweden contributing to the IAEA's verification of Iran's nuclear technology programme*. Recuperado de <https://www.government.se/press-releases/2015/09/sweden-contributing-to-the-iaeas-verification-of-irans-nuclear-technology-programme/>
- ❖ ----- (2016) *Programme for sweden's membership of the United Nations Security Council 2017-2018*
- ❖ ----- (2016b) *Summary of review of Sweden's Western Sahara policy*.
- ❖ ----- (22/7/16) *Government statement on the events in Turkey*. Recuperado de <https://www.government.se/articles/2016/07/government-statement-on-the-events-in-turkey/>
- ❖ ----- (18/11/16) *Swedish statement on Israeli decision on legalisation of illegal settlement outposts*. Recuperado de <https://www.government.se/statements/2016/11/swedish-statement-on-israeli-decision-on-legalisation-of-illegal-settlement-outposts/>
- ❖ ----- (2017) *Sweden's feminist foreign policy Examples from three years of implementation*.
- ❖ ----- (23/2/17) *Facts about migration, integration and crime in Sweden*. Recuperado de <https://www.government.se/articles/2017/02/facts-about-migration-and-crime-in-sweden/>
- ❖ ----- (23/10/17) *Inquiry into the consequences of a possible Swedish accession to the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons*. Recuperado de <https://www.government.se/press-releases/2017/10/inquiry-into-the-consequences-of-a-possible-swedish-accession-to-the-treaty-on-the-prohibition-of-nuclear-weapons/>
- ❖ ----- (2018) *Inquiry into the consequences of a Swedish accession to the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons: Executive summary*
- ❖ ----- (2018). *Handbook Sweden's feminist foreign policy*.
- ❖ ----- (2019). *Suecia en el Consejo de Seguridad de la ONU 2017-2018*.
- ❖ Ministerio de Defensa (27/10/14) *Budget reinforcement to the Swedish Armed Forces' regimental- and air surveillance capabilities*. Recuperado de

<https://www.government.se/articles/2014/10/budget-reinforcement-to-the-swedish-armed-forces-regimental--and-air-surveillance-capabilities/>

- ❖ ----- (2/3/17) *Sweden re-activates conscription*. Recuperado de <https://www.government.se/articles/2017/03/re-activation-of-enrolment-and-the-conscription/>
- ❖ ----- (8/5/18) Minister of Defence Peter Hultqvist signs trilateral Statement of Intent. Recuperado de <https://www.government.se/press-releases/2018/05/minister-of-defence-peter-hultqvist-signs-trilateral-statement-of-intent/>
- ❖ Ministerio de Justicia (21/1/16) *Sweden and Morocco in talks on repatriation*. Recuperado de <https://www.government.se/articles/2016/01/sweden-and-morocco-in-talks-on-repatriation/>
- ❖ ----- (2/6/16) *Three assignments to the Swedish Migration Agency on 'return'*. Recuperado de <https://www.government.se/press-releases/2016/06/three-assignments-to-the-swedish-migration-agency-on-return/>
- ❖ ----- (10/8/16) *Maintenance requirement for family member immigration* Recuperado de <https://www.government.se/articles/2016/08/maintenance-requirement-for-family-member-immigration/>
- ❖ ----- (3/5/17) *Government tightens border controls*. Recuperado de <https://www.government.se/press-releases/2017/05/government-tightens-border-controls/>
- ❖ ----- (26/10/17) *Enhanced controls of travel documents*. Recuperado de <https://www.government.se/articles/2017/10/enhanced-controls-of-travel-documents/>
- ❖ ----- (3/5/18) *Internal border controls prolonged*. Recuperado de <https://www.government.se/press-releases/2018/05/internal-border-controls-prolonged/>
- ❖ ----- (25/1/18) *New rules against foreign polygamous marriages*. Recuperado de <https://www.government.se/press-releases/2018/07/new-rules-against-foreign-polygamous-marriages/>
- ❖ Oficinas del Gobierno de Suecia (13/3/15). *The Memorandum of Understanding with the Kingdom of Saudi Arabia on military cooperation will not be renewed*. Recuperado de <https://www.government.se/articles/2015/03/the-memorandum-of-understanding-with-the-kingdom-of-saudi-arabia-on-military-cooperation-will-not-be-renewed/>
- ❖ ----- (8/5/15) *The Swedish Defence Bill 2016-2020*. Recuperado de <https://www.government.se/government-policy/defence/the-swedish-defence-bill-2016-2020/>

- ❖ ----- (2018) *Strategic Export Controls in 2017 – Military Equipment and Dual-Use Items*. Recuperado de https://www.sipri.org/sites/default/files/2019-01/swe_17_eng.pdf

- ❖ Oficina del Primer Ministro (8/9/15) *The Government's ten standpoints to reform the EU's refugee policy*. Recuperado de <https://www.government.se/articles/2015/09/swedens-ten-standpoints-to-reform-the-eus-refugee-policy/>

- ❖ ----- (23/10/15) *Measures to tackle the refugee crisis*. Recuperado de <https://www.government.se/information-material/2015/10/measures-to-tackle-the-refugee-crisis/>

- ❖ ----- (12/11/15) *Government decides to temporarily reintroduce internal border controls*. Recuperado de <https://www.government.se/articles/2015/11/government-decides-to-temporarily-reintroduce-internal-border-controls/>.

- ❖ ----- (24/11/15) *Government proposes measures to create respite for Swedish refugee reception*. Recuperado de <https://www.government.se/articles/2015/11/government-proposes-measures-to-create-respite-for-swedish-refugee-reception/>

- ❖ ----- (30/11/15). *Cooperation on reception of refugees theme for meeting of foreign ambassadors in Stockholm*. Recuperado de <https://www.government.se/articles/2015/11/cooperation-on-reception-of-refugees-theme-for-meeting-of-foreign-ambassadors-in-stockholm/>

- ❖ -----(4/12/15) *Sweden and Afghanistan begin negotiations on readmission agreement* (recuperado de <https://www.government.se/press-releases/2015/12/sweden-and-afghanistan-begin-negotiations-on-readmission-agreement/>)

- ❖ ----- (21/3/16) *The EU and Turkey agree on cooperation on migration issues*. Recuperado de <https://www.government.se/articles/2016/03/the-eu-and-turkey-agree-on-cooperation-on-migration-issues/>

- ❖ ----- (20/10/16) *Prime Minister Stefan Löfven to visit Saudi Arabia*. Recuperado de <https://www.government.se/press-releases/2016/10/prime-minister-stefan-lofven-to-visit-saudi-arabia/>

- ❖ ----- (14/2/17) *Prime Minister Stefan Löfven visited Iran*. Recuperado de <https://www.government.se/articles/2017/02/prime-minister-stefan-lofven-visited-iran/>

- ❖ ----- (17/4/18) *Sweden-India Joint Action Plan, agreed by Prime Minister Stefan Löfven and Prime Minister Narendra Modi*. Recuperado de <https://www.government.se/statements/2018/04/sweden-india-joint-action-plan-agreed-by-prime-minister-stefan-lofven-and-prime-minister-narendra-modi/>

- ❖ Secretaria de Prensa del Ministerio de Educación Superior e Investigación (22/2/16). *Minister for Higher Education and Research Helene Hellmark Knutsson visits Saudi Arabia, Oman and Qatar*. Recuperado de <https://www.government.se/press-releases/2016/02/minister-for-higher-education-and-research-helene-hellmark-knutsson-visits-saudi-arabia-oman-and-qatar/>

Comunicados y documentos de ONGs y organismos internacionales

- ❖ ACNUR (8/12/15) 2015: *El año de la crisis de refugiados en Europa*. Recuperado de <https://www.acnur.org/es-es/noticias/notas-de-prensa/2353-2015-12-30-16-24-16>
- ❖ ----- (11/3/16) *ACNUR expresa su preocupación sobre el plan de acción UE-Turquía*. Recuperado de <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/3/5aa142bd10/2437-2016-03-11-11-01-39.html>
- ❖ ----- (18/3/16). *Posición de ACNUR sobre el acuerdo UE-Turquía: deben prevalecer las garantías en materia de asilo*. Recuperado de <https://www.acnur.org/noticias/press/2016/3/5af305f9b/2445-2016-03-21-10-57-17.html>
- ❖ ----- (8/3/19). *9 datos sobrecogedores sobre violencia de género en el mundo*. Recuperado de <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/9-datos-sobrecogedores-sobre-violencia-de-genero-en-el-mundo>
- ❖ Amnistía Internacional (2017). *Informe 2016/2017 de Amnistía Internacional: la situación de los derechos humanos en el mundo*
- ❖ ----- -- (2018). *Informe 2017/2018 de Amnistía Internacional: la situación de los derechos humanos en el mundo*.
- ❖ Banco Mundial (2018) *Women, business and the law*.
- ❖ Campaña Ropa Limpia (10/7/18). *Condiciones seguras en las fábricas de Bangladesh: una tarea pendiente para Ikea*. Recuperado de <https://ropalimpia.org/noticias/condiciones-seguras-en-las-fabricas-de-bangladesh-una-tarea-pendiente-para-ikea/>
- ❖ CEAR (4/5/16) *CEAR denuncia junto a 300 organizaciones el acuerdo UE-Turquía*. Recuperado de <https://www.cear.es/cear-denuncia-junto-a-mas-300-organizaciones-el-acuerdo-ue-turquia/>
- ❖ ----- (2019) *Retos y oportunidades del sistema de asilo en Suecia*.
- ❖ Comisión Europea (13/5/15) *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, Al Comité Económico y Social Europeo, y al Comité de las Regiones. Una Agenda Europea de Migración*.

- ❖ ----- (27/5/15) *Propuesta de decisión del Consejo relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia.*
- ❖ Comisión de Mujeres Refugiadas (2016) *Falling Through the Cracks: Refugee Women and Girls in Germany and Sweden.*
- ❖ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU (2016). *Concluding observations on the combined eighth and ninth periodic reports of Sweden.*
- ❖ Concord Sweden (2018). *The Civil Society declaration for a feminist Foreign Policy.*
- ❖ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2000) *Resolución 1325/00.*
- ❖ Consejo Europeo (23/4/15) *Declaración ante la Reunión extraordinaria del Consejo Europeo, 23 de abril de 2015.* Recuperado de <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/04/23/special-euco-statement/>
- ❖ Human Rights Watch (2016) *Seeking Refuge: Unaccompanied Children in Sweden.*
- ❖ ICAN (s/d). *A big step backwards: Why Sweden's decision not to sign TPNW damages its reputation as a leader on disarmament.* Recuperado de https://www.icanw.org/a_big_step_backwards_why_sweden_s_decision_not_to_sign_tpnw_damages_its_reputation_as_a_leader_on_disarmament
- ❖ International Work Group for Indigenous Affairs – IWGIA (2019) *El mundo indígena.*
- ❖ Ministerio de Relaciones Exteriores de España (2019). *Ficha país: Suecia.*
- ❖ OCDE (2019). *The International Migration Outlook*
- ❖ OIT (2016) *Las mujeres en el trabajo: tendencias del 2016.*
- ❖ ---- (2019) *Un paso decisivo hacia la igualdad de género. En pos de un mejor futuro del trabajo para todos: resumen ejecutivo.*
- ❖ OMS (2013). *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence.*
- ❖ ONU (2018) *Operational Effect and Women Peacekeeper: addressing the gender imbalance.*
- ❖ ONU Mujeres (2019). *Mujeres en la política.* [Infografía] Recuperado de <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/women-in-politics-2019-map-es.pdf?la=es&vs=3303>

- ❖ OIM (2018) *Informe sobre las migraciones en el mundo.*
- ❖ ----- (2018b) *Hoja informativa n.9: migración, extremismo violento y exclusión social.*
- ❖ Relator Especial de Naciones Unidas sobre Extrema Pobreza y Derechos Humanos (2017) *Report of the Special Rapporteur on extreme poverty and human rights on his mission to Saudi Arabia.*
- ❖ Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (2016). *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.*
- ❖ Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos Indígenas (2016) *Report of the Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples on the human rights situation of the Sami people in the Sápmi region of Norway, Sweden and Finland.*
- ❖ Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (2017) *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán*
- ❖ SIPRI (2018) *Trends in international arms transfers, 2017.* Recuperado de https://www.sipri.org/sites/default/files/2018-03/fssipri_at2017_0.pdf
- ❖ ----- (2019) *Trends in international arms transfers, 2018.* Recuperado de https://www.sipri.org/sites/default/files/2019-03/fs_1903_at_2018.pdf
- ❖ Svenska Freds (27/9/18). *Foretagen inom vapenindustrin.* Recuperado de <https://www.svenskafreds.se/upptack/vapenexport/vapenindustrin-i-sverige/>
- ❖ Swed Watch (2017) *Fuel for conflict. Investors and the case of Lundin Petroleum in Sudan.*
- ❖ The International Human Rights Clinic (2019) *Submission to the Swedish Ministry for Foreign Affairs regarding the Inquiry into the Consequences of a Swedish Accession to the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons.*
- ❖ The International Lesbian, gay, bisexual, trans and intersex association – ILGA (2019). *Homofobia de Estado 2019.*
- ❖ The Olof Palme International Center (2018) *What about Sweden's feminist foreign policy? Voices from around the world.*
- ❖ The Swedish Women's Lobby (2015). *Living Up to CEDAW– What Does Sweden Need to Do?*
- ❖ The World Economic Forum (2015). *The global gender gap report.*

- ❖ ----- (2017). *The global gender gap report*.
- ❖ ----- (2018). *The global gender gap report*.
- ❖ UN Watch (14/9/16) *Masih Alinejad: Female politicians must challenge compulsory hijab*. Recuperado de <https://unwatch.org/masih-alinejad-female-politicians-must-challenge-compulsory-hijab/>
- ❖ ----- (12/2/17) *Walk of shame: Sweden's "first feminist government" don hijabs in Iran*. Recuperado de <https://unwatch.org/walk-shame-swedens-first-feminist-government-don-hijabs-iran/>
- ❖ UNICEF (8/2/19). *Child marriage around the world*. Recuperado de <https://www.unicef.org/stories/child-marriage-around-world>
- ❖ UNODC (2018) *Global Study on homicide. Gender-related killing of women and girl*.
- ❖ ----- (2018b) *Global Report on Trafficking in Persons*.
- ❖ Western Sahara Resources Watch (2017) *Sweden and the plunder of Western Sahara*.
- ❖ Women's International League for Peace and Freedom – WILPF (2016). *Creating an International Gender and Peace Agenda: Transnational Companies, Weapons and Violence Against Women. Extraterritorial Obligations of Sweden under CEDAW Shadow Report to CEDAW 63rd Session*

Publicaciones en blogs y noticias en diarios o periódicos digitales

Con autor identificable

- ❖ Ahren, Raphael (16/11/14). King of Sweden congratulates 'State of Palestine' on its 'National Day'. *Times of Israel*. Recuperado de <https://www.timesofisrael.com/king-of-sweden-congratulates-state-of-palestine-on-its-national-day/>
- ❖ Ahren, Raphael (16/11/15). Israel slams Sweden for invoking Palestinian plight while discussing Paris attacks. *The Times of Israel*. Recuperado de <https://www.timesofisrael.com/israel-slams-sweden-for-invoking-palestinian-plight-in-paris-attacks/>
- ❖ Apelblat, Mose (21/1/15). The impossible dialogue between Liberman and Wallstrom. *The Jerusalem Post*. Recuperado de <https://www.jpost.com/Opinion/The-impossible-dialogue-between-Liberman-and-Wallstr%C3%B6m-389177>
- ❖ Behraves, Maysam (23/3/15). Gender clash: Why is Saudi Arabia so angry at Sweden? *Your Middle East*. Recuperado de <https://lup.lub.lu.se/search/ws/files/6324311/5218908.pdf>

- ❖ Chase, Steven (17/5/16). Despite Dion's rhetoric, Sweden says it hasn't suffered from cancelling Saudi arms deal. *The globe and mail*. Recuperado de <https://www.theglobeandmail.com/news/politics/dion-cites-swedish-example-in-defence-of-saudi-arms-deal/article30072877/>

- ❖ Cockburn, Cynthia (23/9/10) Mujeres-contra-la-OTAN: Un argumento feminista. *Internacional de Resistentes a la Guerra – WRI*. Recuperado de <https://wri-irg.org/es/story/2010/mujeres-contra-la-otan-un-argumento-feminista>

- ❖ Crouch, David (9/3/15) Swedish frustration with Saudis over speech may jeopardise arms agreement. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/world/2015/mar/09/swedish-foreign-minister-margot-wallstrom-saudi-arabia-blocked-speech-human-rights>

- ❖ ----- (3/2/16) Sweden's indigenous Sami people win rights battle against state. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/world/2016/feb/03/sweden-indigenous-sami-people-win-rights-battle-against-state>

- ❖ Dall, Emil (22/9/17) Sweden's Choice: NATO or the Nuclear Ban? *Commentary (The Royal United Services Institute)*. Recuperado de <https://rusi.org/commentary/sweden%E2%80%99s-choice-nato-or-nuclear-ban>

- ❖ Davidovich, Joshua (31/10/14) Sweden and Israel: The IKEA wars *The Times of Israel*. Recuperado de <https://www.timesofisrael.com/sweden-and-israel-trade-barbs-over-ikea/>

- ❖ Dilar, Dirik (16/3/17) ¿Feminismo pacifista o pasivo-ista? *El furgón*. Recuperado de <https://elfurgon.com.ar/2017/03/16/feminismo-pacifista-o-pasivo-ista/>

- ❖ Duxbury, Charles (25/5/16). Sweden Ratifies NATO Cooperation Agreement. *The Wall Street Journal*. Recuperado de <https://www.wsj.com/articles/sweden-ratifies-nato-cooperation-agreement-1464195502>

- ❖ Fulbright, Alexander (16/9/17) Netanyahu said to refuse meeting at UN with Swedish premier. *The Times of Israel*. Recuperado de <https://www.timesofisrael.com/netanyahu-said-to-refuse-meeting-at-un-with-swedish-premier/>

- ❖ Galarraga Gortazár, Naiara (17/6/16). Médicos Sin Fronteras rechazará fondos de la UE y sus Gobiernos por su política migratoria. *Diario El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2016/06/17/actualidad/1466154105_497806.html

- ❖ Hortiguela, Rebeca (5/10/15) Marruecos y Suecia entran en guerra comercial y política. *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/internacional/2015/10/05/5612b88f22601d16248b459e.html>

- ❖ Lazareva, Inna (1/11/14). Ikea and peace in the Middle East. *The Telegraph*. Recuperado de <https://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/middleeast/israel/11202832/Ikea-and-peace-in-the-Middle-East.html>

- ❖ Löfgren, Emma (11/7/17) Sweden threatens to axe aid in response to Donald Trump's abortion 'gag rule'. *The Local*. Recuperado de <https://www.thelocal.se/20170711/sweden-threatens-to-axe-development-aid-in-response-to-donald-trumps-abortion-gag-rule>
- ❖ Lusher, Adam (21/2/17). Nigel Farage echoes Donald Trump by claiming Sweden is 'rape capital' of Europe. This is why they're wrong. *The Independent*. Recuperado de <https://www.independent.co.uk/news/uk/politics/nigel-farage-sweden-donald-trump-rape-capital-of-europe-refugees-malmo-why-wrong-debunked-claim-a7591636.html>
- ❖ McKenzie, Sheena (16/8/16) Turkey and Sweden in Twitter spat over child sexual abuse law. *CNN*. Recuperado de <https://edition.cnn.com/2016/08/16/europe/turkey-sweden-child-sex-law/index.html>
- ❖ Mehta, Aaron (1/9/17). Mattis reportedly threatens Swedish defense cooperation over nuclear treaty. *Defense News*. Recuperado de <https://www.defensenews.com/global/europe/2017/09/01/mattis-reportedly-threatens-swedish-defense-cooperation-over-nuclear-treaty/>
- ❖ Mielcarek, Romain (7/9/19). Arms sales: the Swedish model. *Le Monde Diplomatique*. Recuperado de <https://mondediplo.com/2019/09/07arms-sweden>
- ❖ Nordland, Rod (4/9/15) Germany and Sweden Are Said to Help Make Afghan 'Kill Decisions'. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2015/09/05/world/asia/afghanistan-kill-decisions-us-sweden-germany.html>
- ❖ Roden, Lee (3/2/17) Did Sweden's deputy PM just troll Trump with a women-only parody picture? *The Local*. Recuperado de <https://www.thelocal.se/20170203/swedens-deputy-pm-trolls-trump-in-abortion-order-image-parody>
- ❖ Osborne, Samuel (16/3/17) Swedish intelligence agency says there is 'real and serious security threat' — hinting at Russian aggression. *The Independent*. Recuperado de <https://www.independent.co.uk/news/world/europe/swedish-intelligence-agency-russia-real-security-threat-sakerhetspolisen-sapo-a7633651.html>
- ❖ Rothschild, Nathalie (5/12/14) Swedish Women vs. Vladimir Putin. *Foreign Policy*. Recuperado de <https://foreignpolicy.com/2014/12/05/can-vladimir-putin-be-intimidated-by-feminism-sweden/>
- ❖ Solanas Cardin, María (12/6/18). Una política exterior feminista. *Diario El País*. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2018/07/10/opinion/1531231731_276590.html
- ❖ Tagesson, Eric y Karlsson, Par (31/3/15). UD hemligstämplar Löfvens brev till saudiske kungen. *Aftonbladet*. Recuperado de <https://www.aftonbladet.se/nyheter/a/bKjMy3/ud-hemligstamplar-lofvens-brev-till-saudiske-kungen>
- ❖ Tokatlian, Juan Gabriel (16/4/18). Por una política exterior feminista. *Diario Clarín*.

Recuperado de https://www.clarin.com/opinion/politica-exterior-feminista_0_Hy6wEV-2M.html

- ❖ True, Jacqui (20/4/15) Why we need a feminist foreign policy to stop war. *Open Democracy*. Recuperado de <https://www.opendemocracy.net/en/5050/why-we-need-feminist-foreign-policy-to-stop-war/>
- ❖ Winnerstig, Mike (31/1/19). Sweden's New Government and Its Possible Consequences for Swedish Defence and Security Policy. *Blog del International Centre for defense and security*. Recuperado de <https://icds.ee/swedens-new-government-and-its-possible-consequences-for-swedish-defence-and-security-policy/>

Sin autor identificable (ordenadas cronológicamente)

- ❖ Swedish Defence Minister Tolgfors quits over Saudi deal (29/3/12). *BBC*. Recuperado de <https://www.bbc.com/news/world-europe-17548390>
- ❖ Masiva movilización sueca para cazar al submarino intruso (20/10/14). *BBC*. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/10/141019_ultnot_rusia_suecia_submarino_fp
- ❖ Swedish King marks Palestine national day (16/11/14) *The Local*. Recuperado de <https://www.thelocal.se/20141117/swedish-king-marks-palestine-national-day>
- ❖ Wallström not welcome in Israel (15/1/15) *Sveriges Radio*. Recuperado de <https://sverigesradio.se/sida/artikel.aspx?programid=2054&artikel=6067802>
- ❖ Swedish industry heads: "Keep the Saudi deal" (6/3/15). *Sveriges Radio*. Recuperado de <https://sverigesradio.se/sida/artikel.aspx?programid=2054&artikel=6110089>
- ❖ Un acuerdo militar con Arabia Saudí complica al gobierno roji-verde de Suecia (6/3/15) *Agencia EFE*. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/espana/portada/un-acuerdo-militar-con-arabia-saudi-complica-al-gobierno-roji-verde-de-suecia/10010-2554903>
- ❖ Arab foreign ministers criticize Wallström in statement (10/3/15). *Sveriges Radio*. Recuperado de <https://sverigesradio.se/sida/artikel.aspx?programid=2054&artikel=6113132>
- ❖ Saudi Arabia recalls ambassador to Sweden (11/3/15). *The local*. Recuperado de <https://www.thelocal.se/20150311/saudi-arabia-recalls-ambassador-to-sweden>.
- ❖ Saudi Arabia to stop issuing business visas to Swedes (19/3/15). *Sveriges Radio*. Recuperado de <https://sverigesradio.se/sida/artikel.aspx?programid=2054&artikel=6120975>
- ❖ Saudi Arabia to stop visas for Swedish citizens amid human rights row (20/3/15). *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/world/2015/mar/20/saudi-arabia-to-stop-visas-for-swedish-citizens-amid-human-rights-row>

- ❖ Wallström: "Important to have good relations with Saudi Arabia" (20/3/15). *Sveriges Radio*. Recuperado de <https://sverigesradio.se/sida/artikel.aspx?programid=2054&artikel=6121849>
- ❖ Saudi ambassador returns to Sweden (28/3/15). *Sveriges Radio*. Recuperado de <https://sverigesradio.se/sida/artikel.aspx?programid=2054&artikel=6128685>
- ❖ Stefan Löfven: "Det var ingen ursäkt" (29/3/15). *Expressen*. Recuperado de <https://www.expressen.se/nyheter/stefan-lofven-det-var-ingen-ursakt/>
- ❖ Irán reprende a las potencias nucleares y denuncia a Israel (27/4/15). *Telam*. Recuperado de <https://www.telam.com.ar/notas/201504/103071-iran-potencias-israel-acuerdo-nuclear-onu.php>
- ❖ Meet the Wallenbergs (5/6/15). *Financial Times*. Recuperado de <https://www.ft.com/content/4f407796-0a35-11e5-a6a8-00144feabdc0>
- ❖ Wallström still sees Saudi sentence as "medieval" (9/6/15). *Sveriges Radio*. Recuperado de <https://sverigesradio.se/sida/artikel.aspx?programid=2054&artikel=6186034>
- ❖ More Swedes want to join Nato than stay out (14/9/15) *The Local*. Recuperado de <https://www.thelocal.se/20150914/poll-more-swedes-now-for-nato-than-against>
- ❖ Morocco eyes boycott of Swedish companies over Western Sahara (1/10/15) *Reuters*. Recuperado de <https://www.reuters.com/article/us-morocco-sweden/morocco-eyes-boycott-of-swedish-companies-over-western-sahara-idUSKCN0RV5NR20151001>.
- ❖ Israel angered by 'appalling' Swedish comments after Paris attacks (16/11/15) *Reuters*. Recuperado de <https://www.reuters.com/article/us-france-shooting-israel-sweden/israel-angered-by-appalling-swedish-comments-after-paris-attacks-idUSKCN0T51RS20151116>
- ❖ Liberman: Israelis should stop shopping at IKEA (14/1/16) *Israel National News*. Recuperado de <http://www.israelnationalnews.com/News/News.aspx/206417>
- ❖ Suecia retira su apoyo a la independencia del Sáhara Occidental (17/1/16) *Europa Press*. Recuperado de <https://www.europapress.es/internacional/noticia-suecia-retira-apoyo-independencia-sahara-occidental-20160117055554.html>
- ❖ Suecia retira su apoyo al Sahara Occidental para que Ikea pueda abrir una tienda en Marruecos (18/1/16) *ABC*. Recuperado de https://www.abc.es/internacional/abci-suecia-retira-apoyo-sahara-occidental-para-ikea-pueda-abrir-tienda-marruecos-201601181049_noticia.html
- ❖ Suecia renuncia a reconocer al Sáhara tras el bloqueo marroquí a Ikea (18/1/16) *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2016/01/18/actualidad/1453119823_900989.html

- ❖ Morocco, Sweden Set to Give New Impetus to Bilateral Relations (19/1/16). *Maroc.ma*. Recuperado de <http://www.maroc.ma/en/news/morocco-sweden-set-give-new-impetus-bilateral-relations>
- ❖ Sweden, Morocco to cooperate on repatriating undocumented youths (19/1/16). *Sveriges Radio*. Recuperado de <https://sverigesradio.se/artikel/6349051>
- ❖ The King holds an audience with the President of the House of Representatives of Morocco (19/1/16). *Kungahuset*. Recuperado de <https://www.kungahuset.se/royalcourt/latestnews/2016/2016/thekingholdsanaudiencewiththepresidentofthehouseofrepresentativesofmorocco.5.62bcead5151c413603edb7.html>
- ❖ The Polisario Meets Foreign Minister Margot Wallstrom (25/1/16). *Al-Saharawi*. Recuperado de <https://saharawi.net/en/?p=395>
- ❖ Russian spies pose as diplomats in Sweden (17/3/16) *The Local*. Recuperado de <https://www.thelocal.se/20160317/russia-is-conducting-psychological-war-against-sweden>
- ❖ Säpo varnar för ryskt psykologiskt krig – tiotal agenter på svensk mark (17/3/16) *Dagens Nyheter*. Recuperado de <https://www.dn.se/nyheter/sverige/sapo-varnar-for-ryskt-psykologiskt-krig-tiotal-agenter-pa-svensk-mark/>
- ❖ Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja, preocupadas por el acuerdo firmado entre la UE y Turquía (1/4/16). *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/opinion/2016/04/01/56fe69a446163f78758b4643.html>
- ❖ Sweden set to double anti-Isis troops in Iraq (13/7/16) *The local*. Recuperado de <https://www.thelocal.se/20160713/sweden-set-to-double-anti-isis-troops-in-iraq>
- ❖ Austria agravó la crisis diplomática de la UE con Turquía a raíz de las purgas (4/8/16) *Telam*. Recuperado de <https://www.telam.com.ar/notas/201608/157720-turquia-golpe-estado-intento-fallido-purgas-austria-tesis-diplomatica-ue-union-europea-suspension-negociaciones.html>
- ❖ Turkey orders Swedish envoy over 'scandalous' age of consent tweet (16/8/16) *DW*. Recuperado de <https://www.dw.com/en/turkey-orders-swedish-envoy-over-scandalous-age-of-consent-tweet/a-19476667>
- ❖ Turkish billboard warns travelers of rape in Sweden (19/8/16) *DW*. Recuperado de <https://www.dw.com/en/turkish-billboard-warns-travelers-of-rape-in-sweden/a-19488625>
- ❖ Sweden and Morocco ease relations after diplomatic spat (7/9/16) *The Local*. <https://www.thelocal.se/20160907/sweden-and-morocco-ease-relations-after-diplomatic-spat>
- ❖ Swedish PM going to Saudi Arabia (20/10/16) *Sveriges Radio*. Recuperado de <https://sverigesradio.se/sida/artikel.aspx?programid=2054&artikel=6544416>

- ❖ Swedens feminist government criticized for wearing headscarves in Iran (13/2/17). *The Washington Post*. Recuperado de https://www.washingtonpost.com/news/worldviews/wp/2017/02/13/swedens-feminist-government-criticized-for-wearing-headscarves-in-iran/?noredirect=on&utm_term=.6613d4ce9480
- ❖ Suecia cuestiona ataque de EEUU contra Siria (7/4/17). *AP News*. Recuperado de <https://apnews.com/e933408b34204a00948a73f7041c55c6>
- ❖ Suecia lanza las mayores maniobras militares en veinte años (14/9/17) *Euronews*. Recuperado de <https://es.euronews.com/2017/09/14/suecia-lanza-las-mayores-maniobras-militares-en-veinte-anos>
- ❖ The Speaker visits Israel and Palestine (16/11/17). *The Riksdagen*. Recuperado de <https://www.riksdagen.se/en/news/2017/nov/16/the-speaker-visits-israel-and-palestine/>
- ❖ Trump y Jerusalén: el trasfondo de la decisión (9/12/17) *DW*. Recuperado de <https://www.dw.com/es/trump-y-jerusal%C3%A9n-el-trasfondo-de-la-decisi%C3%B3n/a-41724007>
- ❖ Reported rapes up by 10 percent in Sweden (19/1/18) *Sveriges Radio*. Recuperado de <https://sverigesradio.se/sida/artikel.aspx?programid=2054&artikel=6866006>
- ❖ Las mujeres están por debajo de los hombres en todos los indicadores de desarrollo sostenible (14/2/18) *News UN*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2018/02/1427081>
- ❖ Saab's Radar Factory in UAE Sparks Morality Debate in Sweden (28/2/18). *Sputnik News*. Recuperado de <https://sputniknews.com/military/201802281062075433-sweden-saab-arms/>
- ❖ El canciller norcoreano visita Suecia, sede del posible encuentro entre Trump y Kim Jong-un (15/3/18) *RT Noticias*. Recuperado de <https://actualidad.rt.com/actualidad/265623-ministro-exteriores-norcoreano-visita-suecia>
- ❖ 'There's a tendency in Israel to demonize Sweden' (28/3/18) *Israel National News*. Recuperado de <http://www.israelnationalnews.com/News/News.aspx/243720>
- ❖ Suecia quiere prolongar los controles fronterizos seis meses más (12/4/18). *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/20180412/442485045087/suecia-quiere-prolongar-los-controles-fronterizos-seis-meses-mas.html>
- ❖ Suecia convoca a 22.000 reservistas por primera vez en 40 años (7/6/18) *Euronews*. Recuperado de <https://es.euronews.com/2018/06/07/suecia-convoca-a-22-000-reservistas-por-primera-vez-en-40-anos>

- ❖ Rusia responderá si Suecia y Finlandia son atraídas a la OTAN (24/7/18) *RT Noticias*. Recuperado de <https://actualidad.rt.com/actualidad/282650-rusia-responder-suecia-finlandia-atraer-otan>

- ❖ Sweden bashes Israel for seizing Gaza-bound boat (8/8/18) *Times of Israel*. Recuperado de <https://www.timesofisrael.com/sweden-bashes-israel-for-seizing-gaza-bound-boat/>

- ❖ Sweden not stopping Saudi weapons exports after 'horrible' journalist death (23/10/18) *The Local*. Recuperado de <https://www.thelocal.se/20181023/sweden-not-stopping-saudi-weapons-exports-after-horrible-journalist-death>

- ❖ Moscú califica de mitos los rumores sobre submarinos rusos en aguas suecas (1/11/18). *Sputnik News*. Recuperado de <https://mundo.sputniknews.com/politica/201811011083148331-que-hacen-submarinos-rusos-en-aguas-suecas/>

- ❖ AP-fondernas investeringar i Amazonas får kritik (9/11/18) *Dagens Arena*. Recuperado de <https://www.dagensarena.se/innehall/ap-fondernas-investeringar-amazonas-far-kritik/>

- ❖ De 193 países, sólo 10 están gobernados por mujeres (12/3/19). *Noticias ONU*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2019/03/1452691>.

- ❖ Sweden declines to sign UN nuclear ban treaty (12/7/19). *The Local*. Recuperado de <https://www.thelocal.se/20190712/sweden-declines-to-sign-un-nuclear-treaty>

- ❖ Suecia no apoya la política de EEUU respecto al PAIC (31/7/19). *Sputnik News*. Recuperado de <https://mundo.sputniknews.com/politica/201907311088211759-suecia-no-apoya-la-politica-de-eeuu-respecto-al-paic/>

- ❖ Más de 3500 mujeres fueron asesinadas por razones de género en 25 países de América Latina en 2018 (25/11/19) *Noticias ONU*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2019/11/1465831ONU>

- ❖ Swedish women take on tough UN peacekeeping missions (s/d) *UN News*. Recuperado de <https://news.un.org/en/gallery/571421>.